

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2077

Fecha: 19/12/2023

Asiento N° 5900

Compromiso N° 650

IBCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA**

USD 2,275.54

LA SUMA DE: **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Dolares 54/100 CtvS**

PUYO, 19 de Diciembre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA.- PAGO DEL SALDO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION PARA EL PROYECTO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIENTO DE DIARIO N°1931 DE FECHA 26/04/2023.

Usuario: ERIKA

DOCUMENTOS BANCARIOS

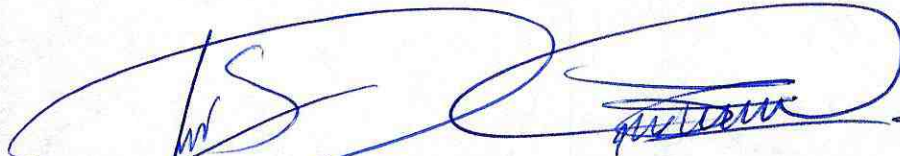
No	Beneficiario	Valor
CTA 7662726	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	2,275.54
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		2,275.54


APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	2,275.54	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		2,275.54
SUMAN o PASAN USD		2,275.54	2,275.54

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			2,275.54
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	2,275.54


LCDO ANDRÉ GRANDA
Prefecto Provincial


LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Directora Financiera E.


ING. ALEXANDRA POZO
Jefe De Contabilidad E.


ING. GABRIEL SOS
Tesorero

19/12/2023 14:39

Página 1/1

TRB 544
20/12/2023



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0854-GOP

Puyo, 19 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ORDEN DE PAGO A FAVOR DE BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

De mi consideración:

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0890-SOLOP del 18 de diciembre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **“PAGO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION SEGUN CONTRATO PARA EL AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON PARROQUIA CANELOS CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** por el valor de 2.275.54 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

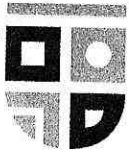
Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2023-0890-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:
ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO



Pastaza 20 JUN 2023

Recibido: Erika

Número: 5528-M Hora: 15:27

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES ORIGINALES PARA SU REVISIÓN Y CONFORMIDAD

Se adjunta al presente el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5524-M, suscrito por la ingeniera Eryka Silva Manzano - Subdirectora de Fiscalización, a través del cual manifiesta que ha procedido a revisar los expedientes originales de las planilla de obras que se detallan a continuación:

FECHA	COMPROBANTE DE DIARIO	DETALLE DE OBRA
26/04/2023	N° 1050	BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA, SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.
02/06/2023	N° 1474	CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°03 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
18/04/2023	N° 1140	CONSORCIO ASFALTADOS C Y C.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO DEL PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMÍ CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGRNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS E

Comprobante de pago # 1103 Nota: Abono con comprobante de pago N: 1103 de Fecha 17/07/2023



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

15/05/2023	N°1313	CONSORCIO NYN.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA.
13/04/2023	N°946	CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
17/04/2023	N°977	CONSORCIO SIMON BOLIVAR.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO REPARACION DE FALLAS DE LA VIA SIMON BOLIVAR HACIA CHICO COPATAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
24/03/2023	N° 805	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, FLUVIAL Y AGUA POTABLE DEL PROYECTO SAFALTADO DEL CAMINO VECINAL ACCESO A LA LOTIZACION MUNICIPAL, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

28/04/2023	N° 1080	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS YAKU ÑAMBY S.A.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE EJECUCION DE TRABAJOS DE INFIMA CUANTIA OTIC-2022-064 PARA LA ADECUACION DE UNA VIA CON MATERIAL PETERO DE MEJORAMIENTO HACIA LA COLONIA VALDIYACU, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA.
10/04/2023	N° 949	CONSORCIO VIAL PASTAZA..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA CONSULTORIA ESTUDIO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VIA HACIA LA COLONIA 12 DE FEBRERO Y SAN PABLO DE TALIN, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA VERACRUZ Y ESTUDIO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VIA ENTRE LAS COLONIAS EL ESFUERZO II-17 DE ABRIL-SAN LUIS DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
25/04/2023	N° 1040	CONSTRUCTORES AMAZONICOS CA S.A.S..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO "AFIRMADO DE LA VIA UBICADA DESDE LA COMUNIDAD SAMASUNCHI HASTA LA COLONIA JESUS DEL GRAN PODER (LONGITUD=0.950 KM), PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".
21/03/2023	N° 810	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 DEL PROYECTO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/06/2023	N° 1489	FREIRE URRESTA KLEVER GERMAN.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO AFIRMADO DE CAMINO VECINAL HACIA LA COLONIA JAIME ROLDOS AGUILERA 2, PARROQUIA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PATAZA
06/04/2023	N° 921	KUASQUER VILLALVA LIZETH ARACELI.- CONTABILIZACION DEL REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION PARA EL PROYECTO REPOTENCIACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION AMBIENTAL PINDO MIRADOR, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

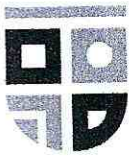
19/05/2023	N° 1373	HARO MORAN ERMEL TOBIAS.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DE MADERA EN LA COMUNIDAD ANKUASH, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
14/04/2023	N° 976	KUASQUER VILLALVA LIZETH ARACELI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA VÍAS EN LA ASOCIACIÓN 04 DE OCTUBRE, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.
16/03/2023	N° 669	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "AFIRMADO DEL ACCESO A LA VÍA DE LOS ANGELES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".
11/04/2023	N° 916	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO AFIRMADO DE LA VIA DE ACCESO Y USO PUBLICO A LA COMUNIDAD EL CALVARIO BARRIO LAS DELICIAS, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA.
10/05/2023	N° 1220	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE
11/05/2023	N° 1261	VIA Y CON S.A.S.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE TRAMO DE VÍA DE 60M Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA, SECTOR PUKAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA"



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

06/06/2023	N° 1491	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "AFIRMADO DEL ACCESO A LA MINA CENTINELA EL ORIENTE UBICADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN DE LLANDIA, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
09/05/2023	N° 1238	MORALES FLORES CARLOS TOMAS.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA, UBICADA EN EL PROYECTO CITET PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/05/2023	N° 1190	ROMERO ALDAZ JOHNNY GABRIEL.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO MULTIPLACAS UBICADAS SOBRE EL ESTERO S/N ENTRE CHICO COPATAZA – VILLAFLORA Y SOBRE EL RIO YUSUYAKU ENTRE VILLAFLORA – UYUIMI PERTENECIENTES A LA RED VIAL MUSHULLACTA – VILLAFLORA – UYUIMI DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/05/2023	N° 1192	ROMERO ALDAZ JOHNNY GABRIEL.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO MUTIPLACA UBICADA EN LA ABS 2+250 DE LA VIA MIRAFLORES - LA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
09/05/2023	N° 1196	REYES VILLACRES KATHERINE LILIANA.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ESTADIO Y GRADERIO EN LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

4/11/2023	No. 1790 959	“ESTUDIOS Y DISEÑO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA KURINTZA – 6 DE DICIEMBRE – RAYA YAKU – WAYUSA URCO – TARAPOTO – LIPUNO – PIWIRI – KAMUNGUY Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL
12/06/2023	Nº 1558	ROMERO PENA MILTON FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE FISCALIZACION N01 DE LA CONSULTORIA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRADISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
10/05/2023	Nº 1405	FLORES BALLESTEROS FERNANDO ALBERTO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO DE LA OBRA CONSTRUCCION AULA BODEGA PARA VIVERO DE FATIMA DEL GADPPz.

Su pronunciamiento es que las planillas se encuentran a conformidad, excepto los trámites de los comprobante 949 y 959 los cuales corresponden a consultorías que acorde con el Memorando Nro.GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-11131-M, suscrito por el ingeniero Jorge Núñez - Director de Obras Públicas, manifiesta: *"Para los Proceso de Consultorías y/o Estudios, el Administrador de Contrato deberá solicitar los trámites pertinentes a la Dirección de Obras Públicas"*, por cuanto recomiendo que la revisión se lo haga en dicha dependencia.

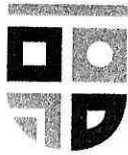
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5524-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 1050**

Fecha: 26/04/2023

Asiento N° 1931

Compromiso N° 650

Retención N° 001-010-000020782

DETALLE DEL COMPROBANTE:

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA. - CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION PARA EL PROYECTO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

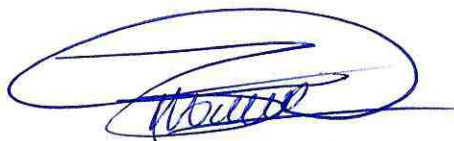
Usuario: ALE

DOCUMENTOS			
Fecha	Documento	No Autorización	Valor
25/04/2023	FACTURA	001100000000003 35967639313	42,080.63

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	4,508.64	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	37,571.99	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		36,914.48
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		657.51
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		4,508.64
SUMAN o PASAN USD		42,080.63	42,080.63

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		37,571.99	
TOTAL GASTOS USD	0.00	37,571.99	0.00

Abono 1 \$ 17 319,47 Comp # 1103 (17/07/2023).
 Abono 2 \$ 17 319,47 Comp # 1223 (16/08/2023).
 Saldo \$ 2 275,54 Comp # 2077 (19/12/2023)



LICDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1379

Fecha: 19/05/2023

Asiento N° 2412

DETALLE DEL COMPROBANTE:

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA.- ACUMULACION A GASTO DE INVERSION SEGUN ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVIISONAL DE FECHA 3/3/23 DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA EL AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.4.3.01.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	37,571.99	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		37,571.99
	SUMAN o PASAN USD	37,571.99	37,571.99



LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 650

Transacción No: 3783

Fecha: 26/04/2023

Proveedor: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Identificación: Ruc 1600286924001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DETALLE:

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA.- AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
5.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	37,571.99	311,463.65
Total =>	37,571.99	311,463.65



FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

26/04/2023 12:02

Página 1/1

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600286924001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

250420230116002869240012001100000000035967639313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 25/04/2023 11:45:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



250420230116002869240012001100000000035967639313

250420230116002869240012001100000000035967639313

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Dirección Matriz: Barrio: MARISCAL Calle: ATAHUALPA Número: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO

Dirección Sucursal: Barrio: MARISCAL Calle: ATAHUALPA Número: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 25/04/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
AF1		1.000000	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		37497.000000	0.00	0.00	0.00	37497.00
AF1R		1.000000	REAJUSTE DEL AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		74.990000	0.00	0.00	0.00	74.99

información Adicional	
Email:	financiero@pastaza.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	42080.63

SUBTOTAL 12%	37571.99
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	37571.99
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4508.64
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	42080.63


VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		OBRAS PÚBLICAS		FINANCIERO	
CONTRATISTA:	Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:		CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN		X		
FECHA DEL DOCUMENTO:	23 de marzo de 2023		X		
TIPO DE PROCESO	MCO-GADPPz-072-2022		X		
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 37,571.99	APLICA		APLICA	
CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS		SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X		/	
2	Estudios del proyecto		X		
3	Informe técnico y económico		X		
4	Factibilidad Ambiental		X		
5	Certificación POA	X		/	
6	Certificación Presupuestaria	X		/	
7	Convenio		X		
8	Pliegos del Procedimiento	X		/	
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas		X		
10	Resolución de Adjudicación	X		/	
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato	X		/	
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo		X		
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz		X		
14	Documentos Personales / Representante Legal		X		
15	Certificación Bancaria		X		
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)		X		
17	RUC Actualizado		X		
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)		X		
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo		X		
19	Orden de Inicio de Trabajos	X		/	
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X		/	
21	Anexos de Obra	X		/	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades		X		
23	Conformidad Ambiental	X		/	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		/	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		/	
26	Certificado de no ser obra nueva		X		
27	Multa		X		
28	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos		X		
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		X		
30	Certificado que no es obra nueva		X		
31	Solicitud de recepción de Obra	X		/	
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		/	
34	Factura/Nota de Venta		X	/	
35	Validación de la factura/Nota de Venta		X	/	
36	Acta de recepción provisional	X		/	


OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA AGUALONGO
AGUALONGO VALENCIA

VERÓNICA AGUALONGO
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE



Firmado electrónicamente por:
MERCY JOHANNA
QUISHPI CUENA

MERCY JOHANNA
DEPARTAMENTO
FINANCIERO



ESTADO DE TRANSFERENCIAS

GENERADO POR: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO
Fecha: 21/12/2023 16:41:13

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
Identificación Beneficiario: 1600286924

Fecha Inicio: 20/12/2023
Fecha Fin: 21/12/2023

Cuenta Ordenante: 1210014

# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCIÓN ORDENANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACIÓN
19355443	1210014	CAD PROV PASTAZA	B. DEL PACIFICO	7662726	2.275.54	1600286924	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	01	21/12/2023 08:21:16	AFECTADA	OPT.ACREDITADA
MONTO TOTAL:											
TOTAL NÚMERO DE REGISTROS:											



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020782

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2604202307166000017000120010100000207821438930215

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

02/05/2023 10:00:59

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2604202307166000017000120010100000207821438930215

Razon Social / Nombres y Apellidos: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

RUC/Ci: 1600286924001

Fecha Emisión: 26 de Abril del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000003	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	37,571.99	657.51
001-100-000000003	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	4,508.64	4,508.64
				Total	5,166.15

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



SKS

2x - 56X
CD-Recordable

CD-R
700MB/80Min

Contents MCO-GADPP2-072-2022
ADP. SILVIA BARROSO Z.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

04 ABR 2023

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4914-M

Recibido:

Pao Kea

Puyo, 04 de abril de 2023

Número

4914

Hora:

16h29

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA:
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.

En referencia a los documentos: OFICIO No. 004-SMBZ-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por la arquitecta Silvia Barroso Zavala – Contratista; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4812-M, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2023-7093-M, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por la ingeniera Verónica Agualongo Valencia (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Liquidación (con todos los anexos) del proyecto: **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 37.571,99 USD (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100), a favor de la arquitecta Silvia Barroso Zavala – Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4914-M

Puyo, 04 de abril de 2023

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 37.497,00 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 74,99 USD
VALOR TOTAL	\$ 37.571,99 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2023-7093-M

Anexos:

- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- acta_provisional_afirmado_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- 8._planilla_liq.rar
- 2_inicio0281578001678890632.rar
- 3_anexos0860906001678890633.rar
- 4_libro_de_obra0315507001678890637.rar
- 5_recepcion0475570001678890638.rar
- 6_conformidad_ambiental.rar
- 7_facturas.rar
- 1_contrato0614028001678890605.rar
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificación_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

04 ABR 2023

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

04 ABR 2023

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

I.R. 1756 657,51
Anticipo. 0.00
Beneficio. 36914,48



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4914-M

Puyo, 04 de abril de 2023

- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_socce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iless0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-7893-m.pdf
- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- Écnico_mínimo_y_equipo_mínimo_requerido_pista_gualino-signed-signed-signed0381196001679600554.pdf
- acta_de_inicio_pista_gualino-signed-signed-signed0147235001679600554.pdf
- informe_pago_planilla-signed0855245001679600598.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0128381001679600599.pdf
- memorando_nro._gadppz-unidad-vial-2023-7093-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO SOSA
CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

23 MAR 2023

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2023-7093-M

Recibido:

JOSARA M

Número:

Hora:

1:50

Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: RESPUESTA TRÁMITE DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA:
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022/

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administradora de Contrato; en relación al contrato "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN** correspondiente al mes y periodo desde el 04 de enero del 2023 al 01 de febrero del 2023 con un VALOR LIQUIDO A PAGAR de \$ 37.571,96 USD Dólares Americanos SIN IVA, una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, solicito por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN** a favor del Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala Contratista responsable de la obra.

Una vez efectuada todas las correcciones necesarias requeridas es conveniente continuar con el trámite pertinente.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia
FISCALIZADOR 1



Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2023-7093-M

Puyo, 23 de marzo de 2023

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4812-M

Anexos:

- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- PLIEGO
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-7893-m.pdf
- OFERTA GANADORA
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_socce0495195001666971504.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificación_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- 1__contrato0614028001678890605.rar
- 7._facturas.rar
- 6._conformidad_ambiental.rar
- 5__recepcion0475570001678890638.rar
- 4__libro_de_obra0315507001678890637.rar
- 3__anexos0860906001678890633.rar
- 2__inicio0281578001678890632.rar
- 8._planilla_liq.rar
- acta_provisional_afirmado_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_inicio_pista_gualino-signed-signed-signed0147235001679600554.pdf
- Écnico_mínimo_y_equipo_mínimo_requerido_pista_gualino-signed-signed-signed0381196001679600554.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2023-7093-M

Puyo, 23 de marzo de 2023

- informe_pago_planilla-signed0855245001679600598.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0128381001679600599.pdf



Empleada e Inscripción: PAST
VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA

**INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA****PLANILLA DE LIQUIDACIÓN**
Período de Ejecución: 04/01/2023 al 01/02/2023**A) ANTECEDENTES:**

Con fecha 30 de noviembre de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con la Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala, el contrato para la ejecución de la obra: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022 según CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA se designa a la Ing. Verónica Agualongo como Administradora del Contrato de Obra: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	MCO-GADPPz-072-2022
Objeto del contrato:	"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
Monto del contrato:	\$ 42.328,13 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	30 de noviembre de 2022
Monto del anticipo:	-
Fecha de inicio de plazo:	04 de enero de 2023
Fecha de terminación contractual:	02 de febrero de 2023
Contratista:	Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala
Administrador de Contrato:	Ing. Verónica Gissela Agualongo Valencia

C) PLAZOS Y AVANCE**C.1 PLAZO DEL CONTRATO**

Plazo total inicial: 30 días.

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	NINGUNA
Días de ampliación aprobados:	NINGUNA
Motivación:	NINGUNA

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	NINGUNA
Fecha de reinicio:	NINGUNA

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
-----	-------	------------



1	NINGUNA
---	---------

C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA: MONTO LÍQUIDO A PAGAR: ANTICIPO DEVENGADO:

PLANILLA DE LIQUIDACION \$ 37,497.00 / USD
 REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION \$ 74,99 / USD
TOTAL \$ 37,571.99 USD

MONTO DE AVANCE ECONÓMICO TOTAL: \$ 37,497.00 //
 REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION \$ 74,99 //
 % DE AVANCE TOTAL: % 88.59 //
 VALOR LÍQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA: \$ 37,571.99 //

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla de liquidación**, en esta se detalla la amortización del anticipo.

E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		X	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							



F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE
---------------	-----------

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de liquidación**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERÍODO	88.59 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	88.59 %
VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PLANILLA	\$37,571.99
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO EN ESTE PERÍODO	\$0.00
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PARA ESTA PLANILLA	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR:	\$37,571.99

SON: treinta y siete mil quinientos setenta y uno con 99/100 centavos de dólar.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



Firmado electrónicamente por:
VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA

.....
Ing. Verónica Agualongo
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
c-c a archivo

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4812-M**

Puyo, 22 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia
Fiscalizador 1**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO a COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN**, del Contrato "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor de la **ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA**, el valor de **\$ 37.571,99 USD** (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 99/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: \$ 37.497,00 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: \$ 74,99 USD ✓

TOTAL: \$ 37.571,99 USD

Se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibidos, Conformidad Ambiental

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4007-M

Anexos:

- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192
- ranAon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus__pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4812-M

Puyo, 22 de marzo de 2023

- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_socce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iless0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-7893-m.pdf
- 1__contrato0614028001678890605.rar
- 2__inicio0281578001678890632.rar
- 3__anexos0860906001678890633.rar
- 4__libro_de_obra0315507001678890637.rar
- 5__recepcion0475570001678890638.rar
- 6._conformidad_ambiental.rar
- 7._facturas.rar
- 8._planilla_liq.rar
- acta_provisional_afirmado_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf



firmado electrónicamente por:
**ROBERTO FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 01

PROYECTO :	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA	
MONTO DEL CONTRATO :	42,328.13 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	4 de enero de 2023	1 de febrero de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN :	3 de marzo de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADPPz-072-2022
MONTO DEL CONTRATO	42,328.13 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de noviembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	30 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	0.00 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	4 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	glb	3.00	3.00	100.00%
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m ³	14,000.00	14070.50	100.50%
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m ³	5,000.00	5135.10	102.70%
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARG	m ³	2,640.00	1975.00	74.81%
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m ³ · km	35,640.00	26662.50	74.81%
0	SEÑALES AMBIENTALES	0	0.00	0.00	
6	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON E	u	1.00	1.00	100.00%
7	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.3	u	3.00	3.00	100.00%
8	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO	m	100.00	100.00	100.00%
9	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	1.00	1.00	100.00%
10	KIT ANTIDERRAMES	u	1.00	1.00	100.00%
11	CHARLA AMBIENTAL	hora	4.00	4.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$42,328.13 (SON: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES, 00/100 CENTAVOS) para la obra: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA

CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	42,328.13 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	0.00 \$	0.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. LIQ	42,328.13 \$	42,328.13 \$		37,497.00 \$	37,497.00 \$	100.00%	100.00%	88.59%	88.59%
TOTAL	42,328.13 \$	42,328.13 \$	0.00 \$	37,497.00 \$	37,497.00 \$	100.00%	100.00%	88.59%	88.59%

DESCRIPCIÓN	N°	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1 LIQ	04-ene-23	01-feb-23	37,497.00 \$	88.59%
TOTAL				37,497.00 \$	88.59%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	100.00%
AVANCE EJECUTADO	88.59%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 30 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 04 de enero de 2023 y el 02 de febrero de 2023, es de 28 días.

PLAZO TOTAL	30 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	28 DÍAS	93%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 40 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de liquidación para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora Sobre Orugas	1	OK
Rodillo Vibratorio Liso	1	OK
Tractor Regador	1	OK
Volquetes	3	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En cuanto a la ejecución de los trabajos se debe indicar que no existió un diseño vial lo cual se siguió lo que indicó el estudio, encontrándose así unas pendientes superiores al 15%, indicando que para el tipo de terreno la máxima recomendada es el 12%, por esta razón las volquetas al ingresar con el material petreo de mejoramiento tenían dificultades para ingresar y salir, por tal razón no se pudo avanzar con este rubro, lo que si se realizó es el movimiento de tierras hasta el punto indicado en el proyecto.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato y cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
 CIUDAD : PUYO - PASTAZA
 TELÉFONO CELULAR : 0999770873
 CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9557-M

Puyo, 17 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia
Fiscalizador 1
Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: ARQ. SILVIA BARROSO - LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA

En respuesta al Documento No. 001-SMBZ-2023

En atención al **OFICIO No. 013-FCH-2023**, de fecha 01 de Febrero del 2023, suscrito por la Arq. Silvia Barroso, en su calidad de **CONTRATISTA**, documento en el cual solicita La Recepción Provisional del Proyecto: **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA ”**, una vez concluido los trabajos del proyecto antes mencionado solicito de la manera más atenta se designe la comisión técnica para la Recepción Provisional de la obra, para lo cual detallo lo siguiente:

DATOS DEL PROYECTO:

Proyecto:	“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA”
Fiscalizador:	Ing.: Robert Quintana
Administrador de Contrato:	Ing.: Ing. Verónica Agualongo
Contratista:	Arq. Silvia Barroso
Estado del Proyecto:	Terminado

DESIGNACIÓN:

Por lo expuesto, y de conformidad con la Resolución Administrativa No.004-GADPPz-2022, de fecha 06 de enero del 2022, en su Art. 1 numeral 2; me permito designar delegados a la Comisión de **Recepción Provisional de la obra: “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA”** a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9557-M

Puyo, 17 de febrero de 2023

Técnico Delegado:	Ing. Daniel Ramos
Administrador de Contrato:	Ing. Verónica Agualongo

Sera obligación de los delegados excusarse en caso de conflicto de intereses, y velar por el cabal cumplimiento General a la ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, las disposiciones, normativas y plazos legales, La Dirección solicitante deberá verificar y supervisar el cumplimiento del proceso y plazos de la recepción, y notificará la presente designación a los servidores públicos delegados.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2023-15727-E

Anexos:

- solicitud_072_pista_gualino_solicitud_recip_prov-signed.pdf
- hr_15727_e_2023.pdf

Copia:

Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Allyson Magaly Freire Medina - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el tres de marzo del 2023, nos constituimos los señores: Ing. Verónica Agualongo como administrador, Ing. Daniel Ramos delegado, y el (la) Ing. Robert Quintana Fiscalizador para la liquidación, en calidad de observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza; y el (la) Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el treinta de noviembre de 2022 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala en calidad de Contratista para la Afirmado Del Camino Vecinal Comunidad Pista Gualino – Comunidad Marañón, Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, en la provincia de Pastaza.

El valor del contrato es \$42,328.13 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza.

Cláusula Segunda.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas de obra se desprende lo siguiente:

Plazo contractual:	30 Días
Fecha de inicio:	4 de enero de 2023
Fecha de terminación:	2 de febrero de 2023
Suspensión de plazo:	0 Días
Ampliación de plazo:	
Fecha de terminación ampliada:	2 de febrero de 2023
Fecha de entrega:	1 de febrero de 2023
Mora:	\$0.00
Multa diaria:	\$0.00
Multa total:	

**Cláusula Tercera.- Inspección de la Obra**

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado, con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, con resultados satisfactorios, en consecuencia, la comisión recibe en forma provisional todos los trabajos realizados en la: Afirmado Del Camino Vecinal Comunidad Pista Gualino – Comunidad Marañón, Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción.

Cláusula Cuarta.- Cantidades de Obra Contratadas y Ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Afirmado Del Camino Vecinal Comunidad Pista Gualino – Comunidad Marañón, Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, que se detalla en el anexo adjunto, en la presente acta de entrega Recepción Provisional.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID.	CONTRATADO		EJECUTADO		% TOTAL
			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	glb	3.00	419.25	3.00	\$ 419.25	100.00%
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m³	14000.00	14560.00	14070.50	\$ 14,633.32	100.50%
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m³	5000.00	6150.00	5135.10	\$ 6,316.17	102.70%
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA , CARGADA Y REGADA)	m³	2640.00	7656.00	1975.00	\$ 5,727.50	74.81%
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m³ - km	35640.00	12474.00	26662.50	\$ 9,331.88	74.81%
	SEÑALES AMBIENTALES						
6	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1.00	377.45	1.00	\$ 377.45	100.00%
7	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	u	3.00	227.82	3.00	\$ 227.82	100.00%
8	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO) (0.60m x 1.20m x 1.80m)	m	100.00	33.00	100.00	\$ 33.00	100.00%
9	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	1.00	18.11	1.00	\$ 18.11	100.00%
10	KIT ANTIDERRAMES	u	1.00	162.50	1.00	\$ 162.50	100.00%
11	CHARLA AMBIENTAL	hora	4.00	250.00	4.00	\$ 250.00	100.00%
TOTAL PLANILLADO				\$ 42,328.13		\$ 37,497.00	



Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza los treinta y siete mil quinientos setenta y uno dólares, 99/100 centavos (\$ 37,571.99).

PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 37,497.00
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 74.99
TOTAL PLANILLADO	\$ 37,571.99

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción definitiva.

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción provisional de los trabajos de Afirmado Del Camino Vecinal Comunidad Pista Gualino – Comunidad Marañón, Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el contratista **NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR** el acta de entrega recepción, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil, en cualquier instancia será de cuenta del contratista responder por valores económicos que producto de errores y omisiones involuntarias se desprendan de volúmenes, reajustes y/o multas ex - ante y ex - post respecto a la recepción definitiva. Desde la recepción provisional hasta la definitiva el contratista tendrá la obligación de custodiar y velar por que la obra se encuentre en perfecto estado.

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Verónica Aguilar Longo
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
VERONICA GISSELA
AGUILAR LONGO VALENCIA

Ing. Daniel Ramos
DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA



C13-27
-B-

OFICIO No. 001-SMBZ-2023

Asunto: LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA

Puyo, 01 de febrero de 2023

Señor, Ingeniero

Jaime Guevara

Prefecto GAD Provincial de Pastaza

En su Despacho.-

	GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
	Recibido: AA
	Fecha: 01 FEB 2023
	HORA: 12:51
NÚMERO: 15727-E	

De mis consideraciones:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022, legalmente celebrado el 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto contractual señala: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA"; en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto solicito lo siguiente:

1. El artículo 76, numeral 1 de nuestra Constitución, preceptúa que, corresponde a la autoridad administrativa garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. A lo dispuesto por norma suprema, garantizar mi derecho constitucional al debido proceso, para efectuar de manera ordinaria **LA LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA LIQUIDACIÓN** de obra, de los trabajos inherentes, y los normados en los artículos 85, 86, 87, 88, 89 de la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)*, que fueron necesarios para el cumplimiento del objeto contractual prescrito en la **cláusula CUARTA** del contrato, y, demás obligaciones claras, expresas, y exigibles dentro de lo que estipula el contrato en cita.
2. Proceder conforme lo señalan la **cláusula SEXTA** del precitado contrato. Observando la disposición en vigor señalada en el artículo 101 de la LOSNCP.
3. Realizar la diligencia para efectuar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** al tenor de lo dispuesto en su **Cláusula VIGESIMA** del precitado contrato, esto concordante con los Art. 316 y 317 de la LOSNCP y Art 125 de su reglamento general (RGLOSNCP).

Las notificaciones que me corresponda las recibiré de acuerdo a lo que estipula la cláusula décima quinta del mentado contrato, Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, ciudad del Puyo, Barrio el Mariscal, calle Atahualpa y 10 de Agosto; y al correo electrónico: silviabarroso40@hotmail.com.

Para que conste y surta valor a los oportunos y debidos efectos, con celeridad a mi pedido, le expreso mis agradecimientos.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

Arq. Silvia Barroso Zavala

CONTRATISTA

160028692-4

C.C. Ing. Verónica Agualongo _____ Administrador del Contrato

Ing. Robert Quintana _____ Fiscalizador del Contrato

SILVIA BARROSO ZAVALA

ARQUITECTA
0984277773

Puyo, Barrio Central, Ceslao Marín y 20 de Julio
e-mail: silviabarroso40@hotmail.com

Página 1 de 1

Dr. OCPD se procede con el trámite de recepción de la ley. 2023-02-01

MEMORANDO N° 023 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 3 de marzo de 2023 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA, contratista de la obra: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$37,571.99 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 37,497.00 ✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 74.99 ✓
Total	<hr/> \$ 37,571.99 ✓



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN _____

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

OBRA : AFIRMADO DEL CAMINO VECTORIAL COMUNIDAD HISTA GUALINGO - COMUNIDAD MARAÑÓN - PARROQUIA CANELOS CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : miércoles 30 de noviembre de 2022

CONTRATISTA : AROJ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA

PLAZO : 30 Días a partir de la orden de inicio

AMPLIACIONES : 01-feb-23

SUSPENSIÓN : 01-feb-23

TOTAL : 30 Días

PARCIAL : ACUMULADO

V. CONTRATO : 42.328,13

V. PLANILLAS : 37.497,00

V. EXCEDENTES : 239,49

% DE AVANCE : 88,59%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	glb	3,00	\$ 130,75	\$ 419,25	-	3,00	3,00	100,00%	-	419,25	419,25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACION DE TIERRA	m³	14,000,00	\$ 1,04	\$ 14,560,00	-	1,070,30	14,070,30	100,50%	-	14,633,32	14,633,32
3	LIJNEZA DE DERRUMBES	m³	5,000,00	\$ 1,23	\$ 6,150,00	-	5,135,10	5,135,10	102,70%	-	6,316,17	6,316,17
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO MINADA, CARGADA Y REGADA	m³	2,640,00	\$ 2,90	\$ 7,656,00	-	1975,00	1,975,00	74,81%	-	5,727,50	5,727,50
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m³ - km	35,640,00	\$ 0,35	\$ 12,474,00	-	26662,50	26,662,50	74,81%	-	9,331,88	9,331,88
SENALES AMBIENTALES												
6	PAN CARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1,00	\$ 377,45	\$ 377,45	-	1,00	1,00	100,00%	-	377,45	377,45
7	SENALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0,60MX0,60M) MOVILES	u	3,00	\$ 227,82	\$ 683,46	-	3,00	3,00	100,00%	-	683,46	683,46
8	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO) (0,60m x 1,20m)	m	100,00	\$ 0,33	\$ 33,00	-	100,00	100,00	100,00%	-	33,00	33,00
9	CONTENEDORES METALICOS DE 55 GALONES	u	1,00	\$ 18,11	\$ 18,11	-	1,00	1,00	100,00%	-	18,11	18,11
10	RTP ANTIDERRAMES	u	1,00	\$ 162,50	\$ 162,50	-	1,00	1,00	100,00%	-	162,50	162,50
11	CHARLA AMBIENTAL	hora	1,00	\$ 62,50	\$ 62,50	-	1,00	1,00	100,00%	-	62,50	62,50
DESCUENTOS:					\$ 42.328,13	TOTAL						
Anticipo 0%					-	\$ 0,00						
Multa por Mora					-	\$ 0,00						
LIQUIDO					\$ 37.497,00							

SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES. 007/100 CENTAVOS



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Ing. Adan Marino
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)



Arq. Silvia Barroso Zavala
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

OBRA: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	3 de marzo de 2023	Fecha de contrato:	30-nov-22
Contratista:	Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala	Monto del contrato:	\$ 42,328.13
Fecha de índices sub-cero:	sep-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 37,497.00
Fecha de índices sub-uno:	ene-23	Anticipo descontado:	\$ 0.00
		Po:	\$ 37,497.00

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente C	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
		B1 209	Bo 206		
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.249	44.970	44.970	11.198	11.198
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.344	34.350	34.350	11.816	11.816
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.025	32.700	32.700	0.818	0.818
SIN TITULO D2	0.361	34.410	34.410	12.422	12.422
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.005	44.970	44.970	0.225	0.225
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	34.350	34.350	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.002	31.000	31.000	0.062	0.062
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.007	30.620	30.620	0.214	0.214
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.007	31.000	31.000	0.217	0.217
TOTAL	1.000			36.972	36.972

	Coficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 209	Io 206	
Mano de obra	0.168	36.972	36.972	0.168
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.804	184.950	184.590	0.806
IPC AMBATO	0.028	109.390	108.940	0.028

TOTAL 1.000 1.002

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 37,497.00
Factor de reajuste -I	(-1)	0.002
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 74.99
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	<u>\$ 74.99</u>

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 74.99



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Ing. Adán Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)

OFICIO No. 004-SMBZ-2023

Asunto: PLANILLA UNICA DEL CONTRATO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA

Puyo, 10 de febrero de 2023

Señor, Ingeniero

Alvaro Sosa

Director de Fiscalización GAD Provincial de Pastaza

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022, legalmente celebrado el 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual señala: "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA**"; en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto hago llegar: libro de obra, planilla y anexos respectivos para que se autorice a quien corresponda proceda con el tramite pertinente. Adjunto CD.

Las notificaciones que me corresponda las recibiré de acuerdo a lo que estipula la cláusula décima quinta del mentado contrato, Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, ciudad del Puyo, Barrio el Mariscal, calle Atahualpa y 10 de Agosto; y al correo electrónico: silviabarroso40@hotmail.com.

Para que conste y surta valor a los oportunos y debidos efectos, con celeridad a mi pedido, le expreso mis agradecimientos.

Cordialmente,



SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

Arq. Silvia Barroso Zavala

CONTRATISTA

160028692-4

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

10 FEB 2023

Fecha:

Recibido:

JOMARA N.

Número:

Hora: 15h11

RECIBIDO:
Roberto Quintana
16-02-2023

Ing. Roberto
Quintana
Favor de continuar con
el tramite pertinente
14/02/2023
(Firma)

SILVIA BARROSO ZAVALA

ARQUITECTA
0984277773

Puyo, Barrio Central, Ceslao Marín y 20 de Julio
e-mail: silviabarroso40@hotmail.com

Página 1 de 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA Nº:	1	Nº RUBRO:	1
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	glb
TRANSPORTE DE MAQUINARIA			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (glb)	TOTAL
Transporte de Maquinaria hasta la obra	3,00	3,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	glb
TOTAL CONTRATADO	=	3,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	3,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	3,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:


ROBERT FERNANDO
QUINTANA RUIZ

ROBERTO QUINTANA
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA																								
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA																								
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:			2																				
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23	UNIDAD:	m³																				
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)																									
TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA (m3)	Metro Cúbicos (M³)		OBSERVACIONES																			
	DESDE	HASTA		PAGADO	A RECIBIR																				
1	0+000,00	0+100,00	2.193,40	-	2.193,40	Ver Lamina No 1 - 6																			
2	0+110,00	0+200,00	2.089,00	-	2.089,00	Ver Lamina No 6 - 11																			
3	0+210,00	0+300,00	2.259,40	-	2.259,40	Ver Lamina No 11 - 16																			
4	0+310,00	0+400,00	3.355,10	-	3.355,10	Ver Lamina No 16 - 21																			
5	0+410,00	0+500,00	1.966,30	-	1.966,30	Ver Lamina No 22 - 26																			
6	0+510,00	0+620,00	2.207,30	-	2.207,30	Ver Lamina No 27 - 32																			
TOTAL					14.070,50																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>PLANILLADO ANTERIORMENTE</td> <td>=</td> <td>-</td> <td>m³</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATADO</td> <td>=</td> <td>14.000,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA</td> <td>=</td> <td>14.070,50</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD PLANILLADA</td> <td>=</td> <td>14.000,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>EXCEDENTES</td> <td>=</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table>						PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m³	TOTAL CONTRATADO	=	14.000,00	-	CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	14.070,50	-	CANTIDAD PLANILLADA	=	14.000,00	-	EXCEDENTES	=	-	-
PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m³																						
TOTAL CONTRATADO	=	14.000,00	-																						
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	14.070,50	-																						
CANTIDAD PLANILLADA	=	14.000,00	-																						
EXCEDENTES	=	-	-																						
 Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA CONTRATISTA			ING. ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR																						



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CAÑELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA No.	1	Nº RUBRO	2
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	m³

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)

Abscisas 0+000 - 0+620					
ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+000,00		17,59			
	10,00		18,45	184,50	184,50
0+010,00		19,30			
	10,00		19,56	195,60	380,10
0+020,00		19,81			
	10,00		20,23	202,30	582,40
0+030,00		20,65			
	10,00		20,27	202,70	785,10
0+040,00		19,89			
	10,00		20,11	201,10	986,20
0+050,00		20,33			
	10,00		21,18	211,80	1.198,00
0+060,00		22,03			
	10,00		20,72	207,20	1.405,20
0+070,00		19,40			
	10,00		19,51	195,10	1.600,30
0+080,00		19,61			
	10,00		19,57	195,70	1.796,00
0+090,00		19,52			
	10,00		19,78	197,80	1.993,80
0+100,00		20,03			
	10,00		19,96	199,60	2.193,40
0+110,00		19,89			
	10,00		20,02	200,20	2.393,60
0+120,00		20,14			
	10,00		21,12	211,20	2.604,80
0+130,00		22,09			
	10,00		20,90	209,00	2.813,80
0+140,00		19,71			
	10,00		19,39	193,90	3.007,70
0+150,00		19,06			
	10,00		21,83	218,30	3.226,00
0+160,00		24,59			
	10,00		22,24	222,40	3.448,40
0+170,00		19,88			
	10,00		20,45	204,50	3.652,90
0+180,00		21,02			
	10,00		21,06	210,60	3.863,50
0+190,00		21,10			
	10,00		20,83	208,30	4.071,80
0+200,00		20,55			
	10,00		21,06	210,60	4.282,40
0+210,00		21,57			
	10,00		20,73	207,30	4.489,70
0+220,00		19,88			
	10,00		23,81	238,10	4.727,80
0+230,00		27,74			
	10,00		25,05	250,50	4.978,30
0+240,00		22,35			
	10,00		23,83	238,30	5.216,60
0+250,00		25,30			
	10,00		23,42	234,20	5.450,80
0+260,00		21,54			
	10,00		20,73	207,30	5.658,10
0+270,00		19,92			
	10,00		20,47	204,70	5.862,80
0+280,00		21,02			
	10,00		22,62	226,20	6.089,00
0+290,00		24,21			
	10,00		22,89	228,90	6.317,90

Abscisas 0+000 - 0+620

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+300,00		21,56			
	10,00		22,39	223,90	6.541,80
0+310,00		23,22			
	10,00		22,11	221,10	6.762,90
0+320,00		21,00			
	10,00		21,29	212,90	6.975,80
0+330,00		21,58			
	10,00		23,76	237,60	7.213,40
0+340,00		25,93			
	10,00		36,67	366,70	7.580,10
0+350,00		47,41			
	10,00		48,57	485,70	8.065,80
0+360,00		49,72			
	10,00		45,66	456,60	8.522,40
0+370,00		41,60			
	10,00		42,29	422,90	8.945,30
0+380,00		42,97			
	10,00		36,99	369,90	9.315,20
0+390,00		31,00			
	10,00		30,30	303,00	9.618,20
0+400,00		29,60			
	10,00		27,87	278,70	9.896,90
0+410,00		26,14			
	10,00		22,78	227,80	10.124,70
0+420,00		19,41			
	10,00		20,39	203,90	10.328,60
0+430,00		21,37			
	10,00		22,64	226,40	10.555,00
0+440,00		23,91			
	10,00		20,58	205,80	10.760,80
0+450,00		17,24			
	10,00		18,03	180,30	10.941,10
0+460,00		18,82			
	10,00		18,98	189,80	11.130,90
0+470,00		19,13			
	10,00		19,70	197,00	11.327,90
0+480,00		20,27			
	10,00		17,71	177,10	11.505,00
0+490,00		15,14			
	10,00		17,33	173,30	11.678,30
0+500,00		19,51			
	10,00		18,49	184,90	11.863,20
0+510,00		17,46			
	10,00		19,02	190,20	12.053,40
0+520,00		20,57			
	10,00		20,42	204,20	12.257,60
0+530,00		20,27			
	10,00		20,56	205,60	12.463,20
0+540,00		20,84			
	10,00		20,04	200,40	12.663,60
0+550,00		19,24			
	10,00		18,74	187,40	12.851,00
0+560,00		18,24			
	10,00		17,00	170,00	13.021,00
0+570,00		15,76			
	10,00		20,96	209,60	13.230,60
0+580,00		26,16			
	10,00		22,12	221,20	13.451,80
0+590,00		18,08			
	10,00		21,26	212,60	13.664,40
0+600,00		24,43			
	10,00		21,68	216,80	13.881,20
0+610,00		18,93			
	10,00		18,93	189,30	14.070,50
0+620,00		18,92			
TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)					14.070,50



ARQ. **SILVIA MARITZA SERROSO ZAVALA**



ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

ING. **ROBERT QUINTANA**
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
------------------	---

CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA
---------------------	------------------------------------

PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	3
---------------------	---	------------------	---

PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23	UNIDAD:	m ³
-----------------	----------	---	----------	----------------	----------------

LIMPIEZA DE DERRUMBES

TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA (m3)	Metro Cúbicos (M ³)		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		PAGADO	A RECIBIR	
1	0+100,00	0+140,00	200,60	-	200,60	Ver Lamina No 1 - 3
2	0+150,00	0+250,00	684,70	-	684,70	Ver Lamina No 4 - 8
3	0+280,00	0+440,00	3.243,40	-	3.243,40	Ver Lamina No 9 - 19
4	0+530,00	0+620,00	1.006,40	-	1.006,40	Ver Lamina No 20 - 24
				TOTAL	5.135,10	

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m ³
TOTAL CONTRATADO	=	5.000,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	5.135,10	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	5.000,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO
CONTRATISTA



ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR
ROBERTO FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA No.	1	N° RUBRO	3
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	m³

LIMPIEZA DE DERRUMBES

Abcisas 0+000 - 0+620




ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+090,00		0,00			
	10,00		3,85	36,50	36,50
0+100,00		7,29			
	10,00		7,86	78,60	115,10
0+110,00		8,43			
	10,00		8,23	82,30	197,40
0+120,00		8,03			
	10,00		8,55	85,50	85,50
0+130,00		9,06			
	10,00		8,02	80,20	165,70
0+140,00		6,98			
	10,00		3,49	34,90	200,60
0+150,00		0,00			
TOTAL					200,60

0+150,00		0,00			
	10,00		3,88	38,80	38,80
0+160,00		7,75			
	10,00		7,61	76,10	114,90
0+170,00		7,47			
	10,00		7,79	77,90	192,80
0+180,00		8,11			
	10,00		7,49	74,90	267,70
0+190,00		6,87			
	10,00		6,50	65,00	332,70
0+200,00		6,13			
	10,00		5,73	57,30	390,00
0+210,00		5,32			
	10,00		5,24	52,40	442,40
0+220,00		5,16			
	10,00		5,91	59,10	501,50
0+230,00		6,65			
	10,00		6,79	67,90	569,40
0+240,00		6,93			
	10,00		7,50	75,00	644,40
0+250,00		8,06			
	10,00		4,03	40,30	684,70
0+260,00		0,00			
TOTAL					684,70

0+270,00		0,00			
	10,00		4,68	46,80	46,80
0+280,00		9,35			
	10,00		10,23	102,30	149,10
0+290,00		11,11			
	10,00		9,74	97,40	246,50
0+300,00		8,36			
	10,00		9,89	98,90	345,40
0+310,00		11,41			
	10,00		10,54	105,40	450,80
0+320,00		9,66			
	10,00		9,64	96,40	547,20
0+330,00		9,61			
	10,00		10,85	108,50	655,70
0+340,00		12,09			
	10,00		19,97	199,70	855,40
0+350,00		27,84			
	10,00		31,39	313,90	1.169,30
0+360,00		34,93			
	10,00		34,27	342,70	1.512,00

Abscisas 0+000 - 0+620					
ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+370,00		33,61			
	10,00		33,88	338,80	1.850,80
0+380,00		34,15			
	10,00		30,25	302,50	2.153,30
0+390,00		26,35			
	10,00		29,24	292,40	2.445,70
0+400,00		32,13			
	10,00		25,90	259,00	2.704,70
0+410,00		19,66			
	10,00		16,63	166,30	2.871,00
0+420,00		13,59			
	10,00		14,30	143,00	3.014,00
0+430,00		15,00			
	10,00		15,22	152,20	3.166,20
0+440,00		15,44			
	10,00		7,72	77,20	3.243,40
0+450,00		0,00			
TOTAL					3.243,40

0+520,00		0,00			
	10,00		4,73	47,30	47,30
0+530,00		9,46			
	10,00		9,63	96,30	143,60
0+540,00		9,79			
	10,00		10,15	101,50	245,10
0+550,00		10,50			
	10,00		9,93	99,30	344,40
0+560,00		9,35			
	10,00		8,71	87,10	431,50
0+570,00		8,06			
	10,00		12,40	124,00	555,50
0+580,00		16,74			
	10,00		12,87	128,70	684,20
0+590,00		9,00			
	10,00		11,76	117,60	801,80
0+600,00		14,51			
	10,00		11,56	115,60	917,40
0+610,00		8,60			
	10,00		8,90	89,00	1.006,40
0+620,00		9,20			
TOTAL					1.006,40

TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)		5.135,10
 Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA ARQ.  CONTRATISTA	 Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ ING. ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

PLANILLA N°: 1 **N° RUBRO:** 4

PERIODO: 4-ene-23 - 2-feb-23 **UNIDAD:** m³

MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)

TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA (m3)	Metro Cúbicos (M³)		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		PAGADO	A RECIBIR	
1	0+000,00	0+100,00	550,00	-	550,00	Ver Lamina No 1 - 6
2	0+110,00	0+200,00	500,00	-	500,00	Ver Lamina No 6 - 11
2	0+210,00	0+300,00	500,00	-	500,00	Ver Lamina No 11 - 16
2	0+310,00	0+400,00	425,00	-	425,00	Ver Lamina No 16 - 21
				TOTAL	1.975,00	

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m ³
TOTAL CONTRATADO	=	2.640,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	1.975,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	1.975,00	-
EXCEDENTES	=	-	



Firmado electrónicamente por
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



ROBERT FERRELL QUINTANA
FISCALIZADOR


PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA No.	1	N° RUBRO	4
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	m³

MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)

Abscisas 0+000 - 0+620					
ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+000,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	50,00
0+010,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	100,00
0+020,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	150,00
0+030,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	200,00
0+040,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	250,00
0+050,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	300,00
0+060,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	350,00
0+070,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	400,00
0+080,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	450,00
0+090,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	500,00
0+100,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	550,00
0+110,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	600,00
0+120,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	650,00
0+130,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	700,00
0+140,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	750,00
0+150,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	800,00
0+160,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	850,00
0+170,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	900,00
0+180,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	950,00
0+190,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.000,00
0+200,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.050,00
0+210,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.100,00
0+220,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.150,00
0+230,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.200,00
0+240,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.250,00
0+250,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.300,00
0+260,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.350,00
0+270,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.400,00
0+280,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.450,00
0+290,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.500,00


Abscisas 0+000 - 0+620

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+300,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.550,00
0+310,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.600,00
0+320,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.650,00
0+330,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.700,00
0+340,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.750,00
0+350,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.800,00
0+360,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.850,00
0+370,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.900,00
0+380,00		5,00			
	10,00		5,00	50,00	1.950,00
0+390,00		5,00			
	10,00		2,50	25,00	1.975,00
0+400,00		0,00			
TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)					1.975,00



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

AR: [C] [M] [P] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z]
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	5
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	m³ - km

TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	Cantidad (m3)	Distancia Mina (km)	Total
Transporte de material de mejoramiento	1.975,00	13,50	26.662,50
		TOTAL:	26662,50

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m³ - km
TOTAL CONTRATADO	=	35.640,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	26.662,50	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	26.662,50	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	6
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	u

PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (u)	TOTAL
Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	1,00	1,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	u
TOTAL CONTRATADO	=	1,00	
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	1,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	1,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	7
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	u

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (u)	TOTAL
Señales informativas y reglamentarias de 0,60x0,80 m	3,00	3,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	u
TOTAL CONTRATADO	=	3,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	3,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	3,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

PLANILLA Nº: 1 **Nº RUBRO:** 8

PERIODO: 4-ene-23 - 2-feb-23 **UNIDAD:** m

CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO) (0.60m x 1.20m x 1.80m)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (M)	TOTAL
Suministro de cinta peligro colores intensos	100,00	100,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	m
TOTAL CONTRATADO	=	100,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	100,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	100,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	9
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	u

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (u)	TOTAL
Colocación de contenedores metálicos de 55 galones	1,00	1,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	u
TOTAL CONTRATADO	=	1,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	1,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	1,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA NUÑOZ
ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	10
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23 UNIDAD: u

KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (u)	TOTAL
Suministro de kit antiderrames	1,00	1,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	u
TOTAL CONTRATADO	=	1,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	1,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	1,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	11
PERIODO:	4-ene-23	-	2-feb-23
		UNIDAD:	hora

CHARLA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (hora)	TOTAL
Impertir charla ambiental por parte de una persona capacitada en el área	4,00	4,00

PLANILLADO ANTERIORMENTE	=	-	hora
TOTAL CONTRATADO	=	4,00	-
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA	=	4,00	-
CANTIDAD PLANILLADA	=	4,00	-
EXCEDENTES	=	-	-



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

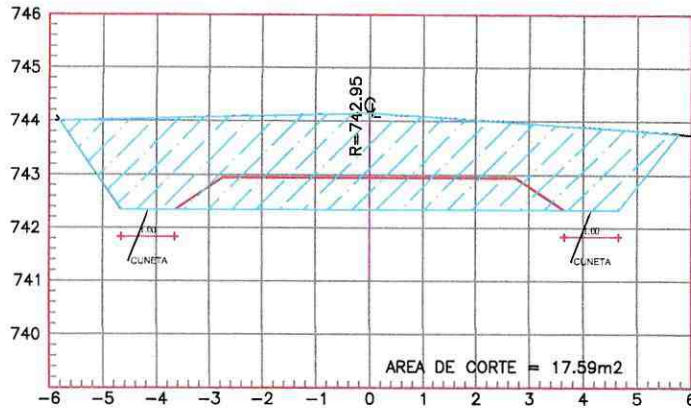
ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+000.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+010.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO

184.45



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

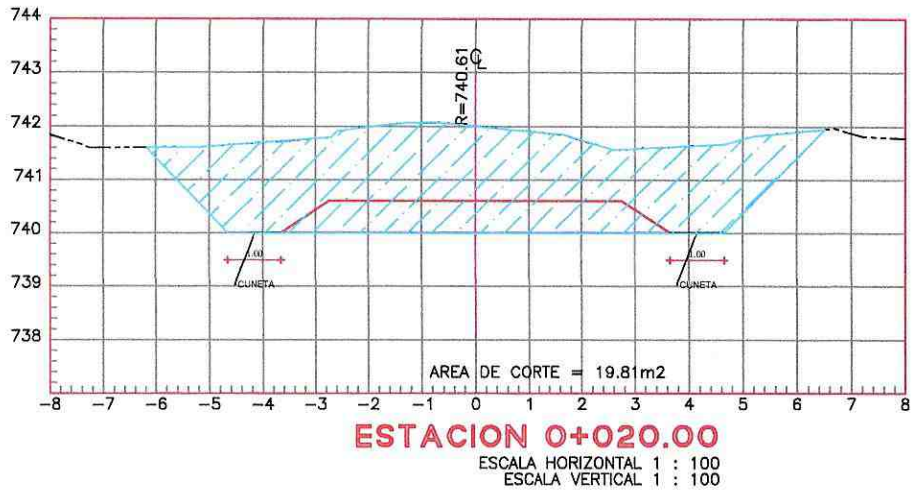


LÁMINA 1

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

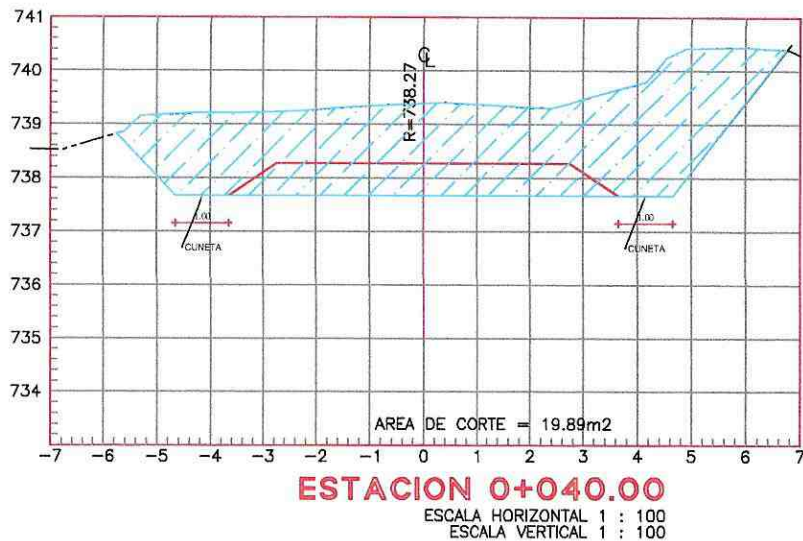


LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO

202,3'





 	PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	
	CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)	
	UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA ARQUITECTA CONSTRUCTORA </div> <div style="text-align: center;"> Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ FISCALIZADOR </div> </div>	
LÁMINA 2	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

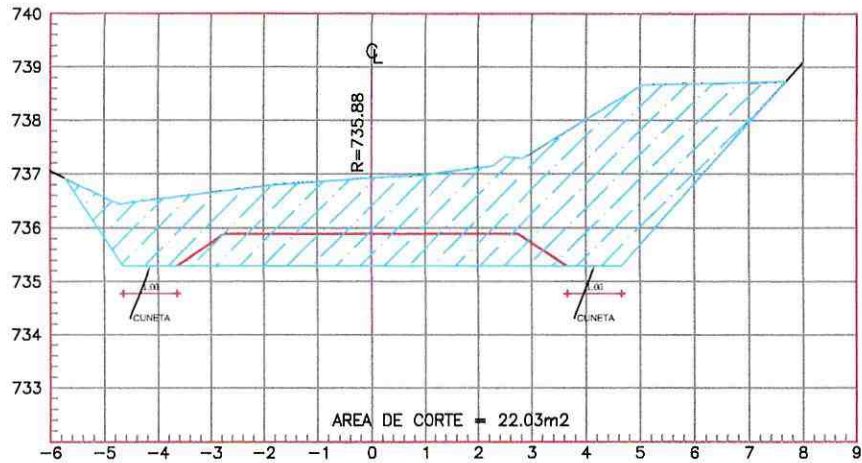


LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO

201,1

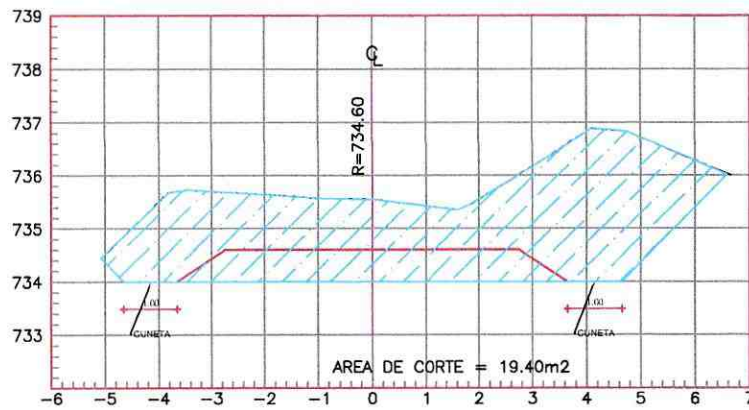
 	PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	
	CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)	
	UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA <small>CONSTRUCTORA</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ <small>FISCALIZADOR</small> </div> </div>	
LÁMINA 3	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+060.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+070.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO

207,15



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA ROSOSO ZAVALA
ARQ. S
CO

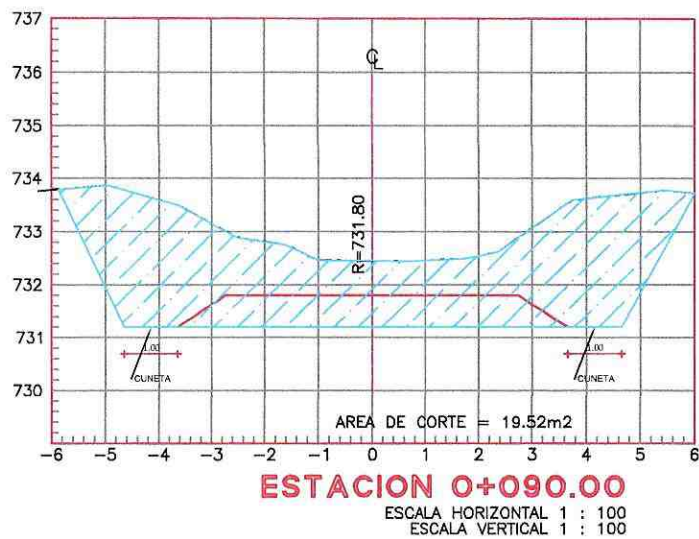
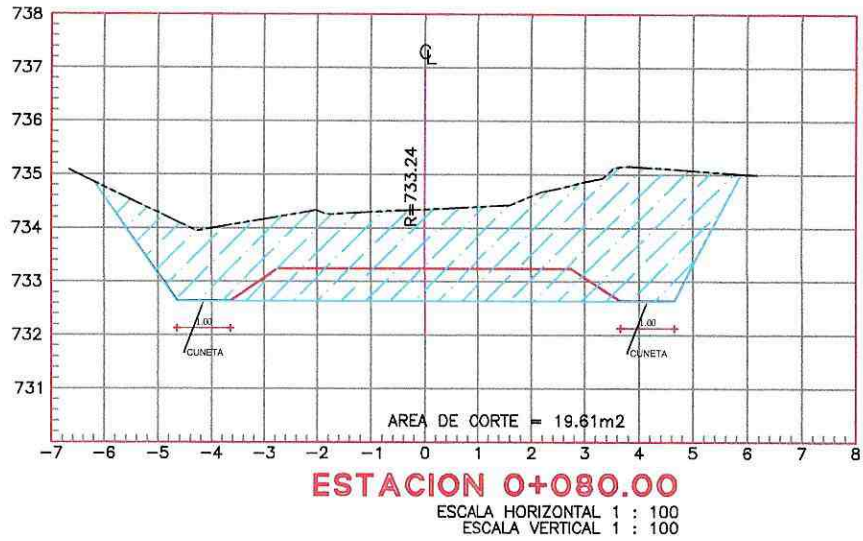
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
BERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 4

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO

195,65



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

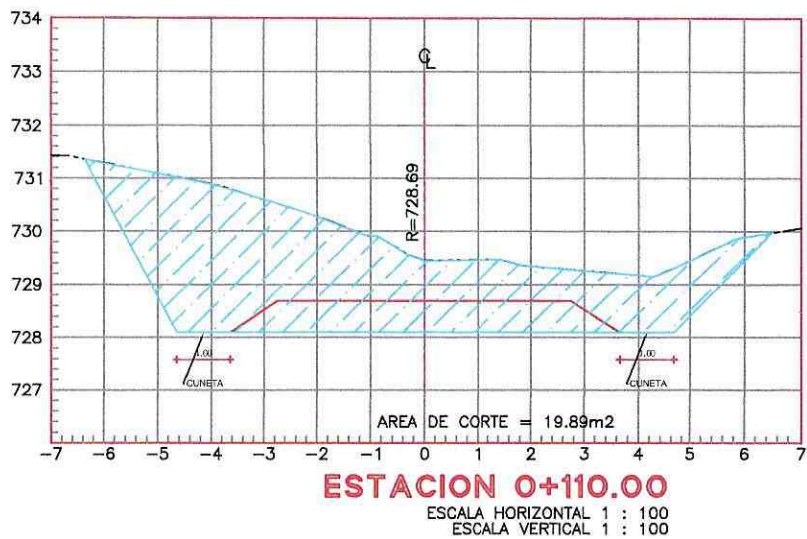
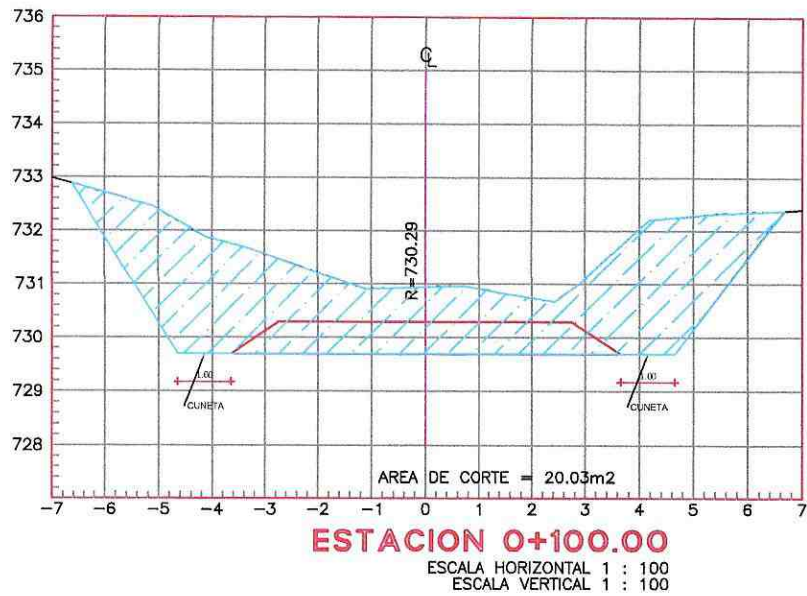


LÁMINA 5

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

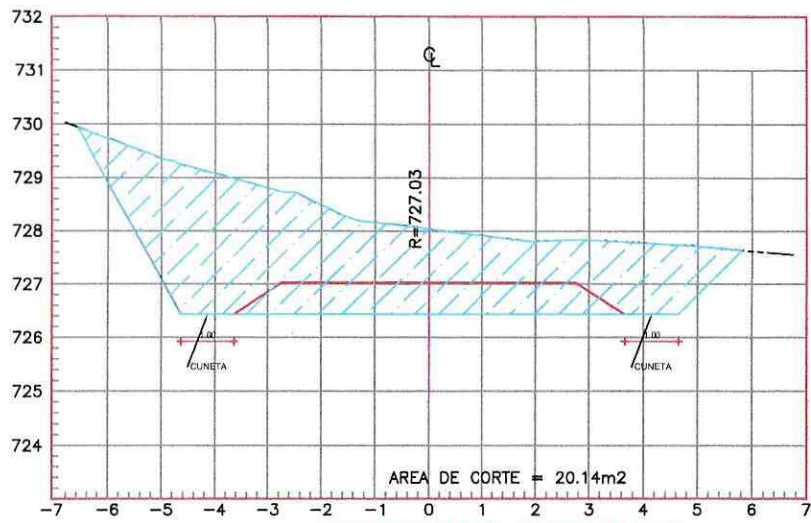


LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO

199,6

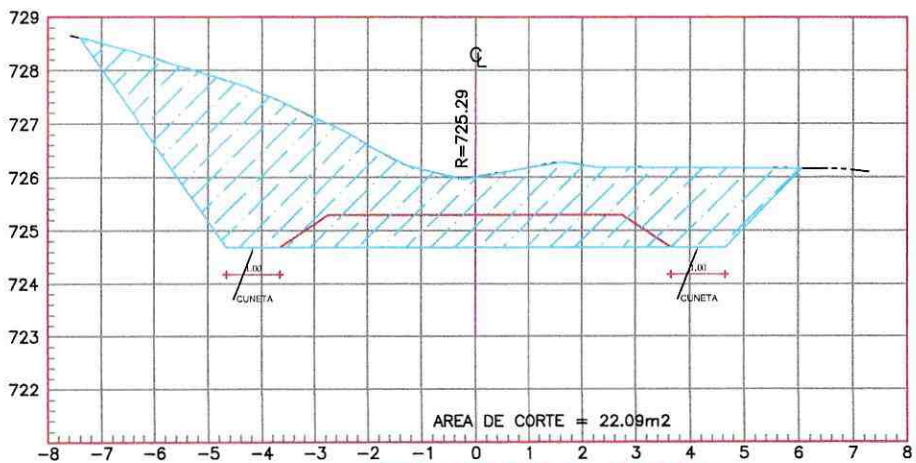
 	PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	
	CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)	
	UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <small>Firmado electrónicamente por:</small> SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA <small>ARQUITECTA</small> <small>C.O.A.R.C.</small> </div> <div style="text-align: center;"> <small>Firmado electrónicamente por:</small> ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ <small>INGENIERO</small> <small>C.O.E.C.</small> </div> </div>	
LÁMINA 6	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+120.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+130.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO

211,15



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA



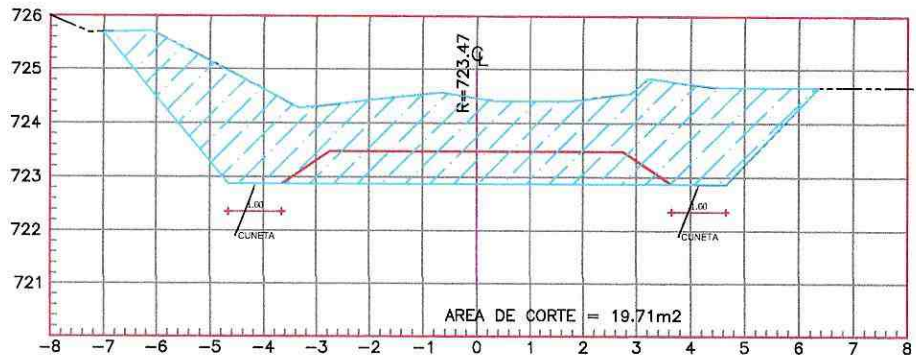
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 7

ESCALA S/E

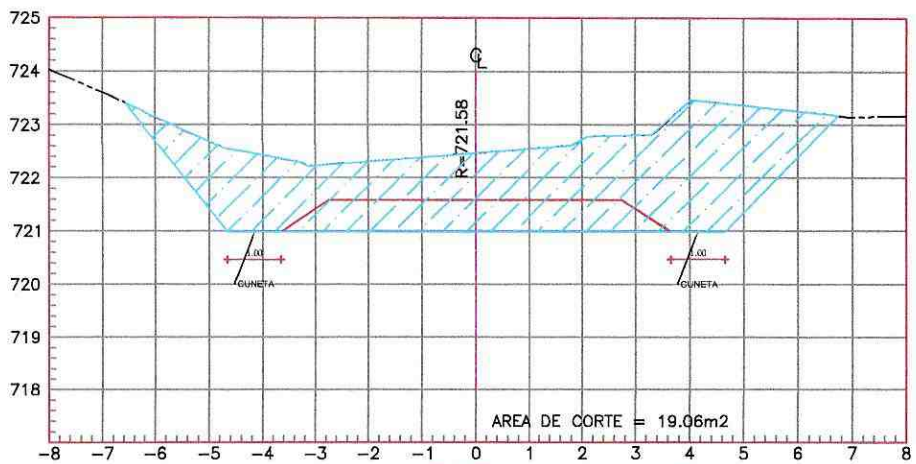
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+140.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+150.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

- AREA DE CORTE
- TERRENO
- PROYECTO

193,85



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**A. BARROSO
CONSTRUCTORA**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

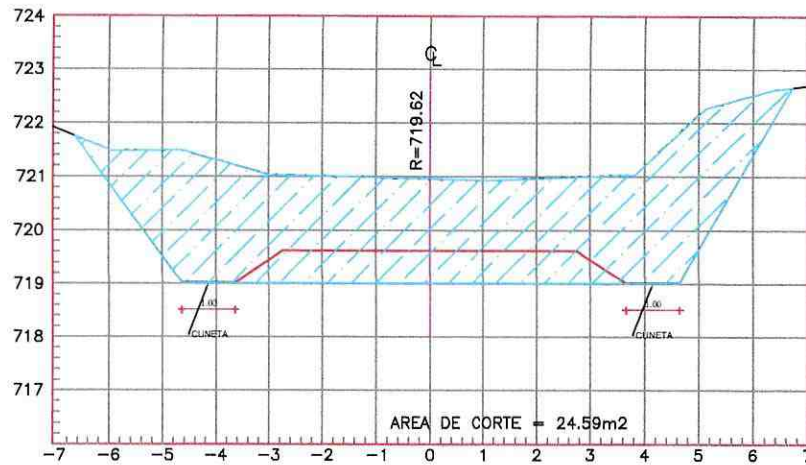
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA
FISCALIZADOR**

LÁMINA 8

ESCALA S/E

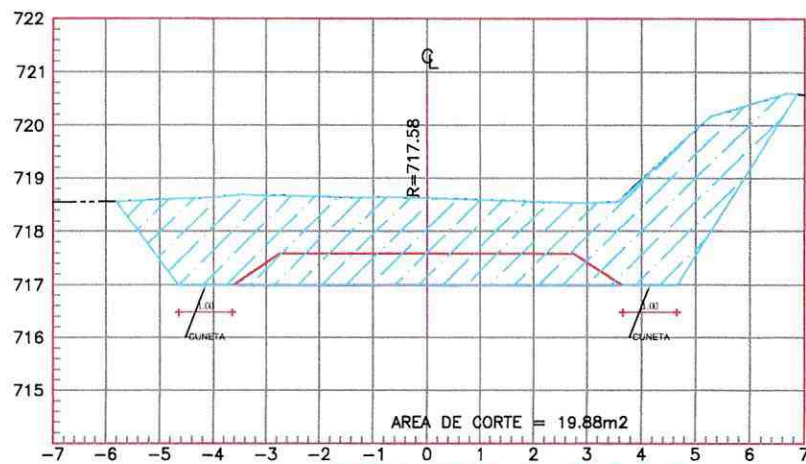
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+160.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+170.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

- AREA DE CORTE
- TERRENO
- PROYECTO

222,35



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**
A BARROSO
CONSTRUCTORA



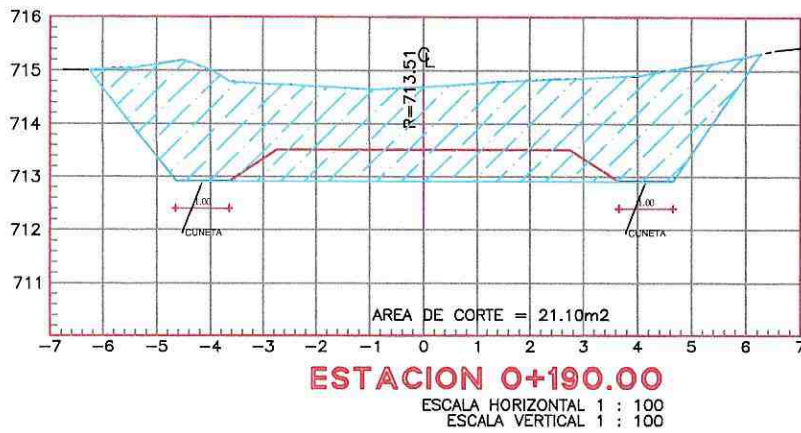
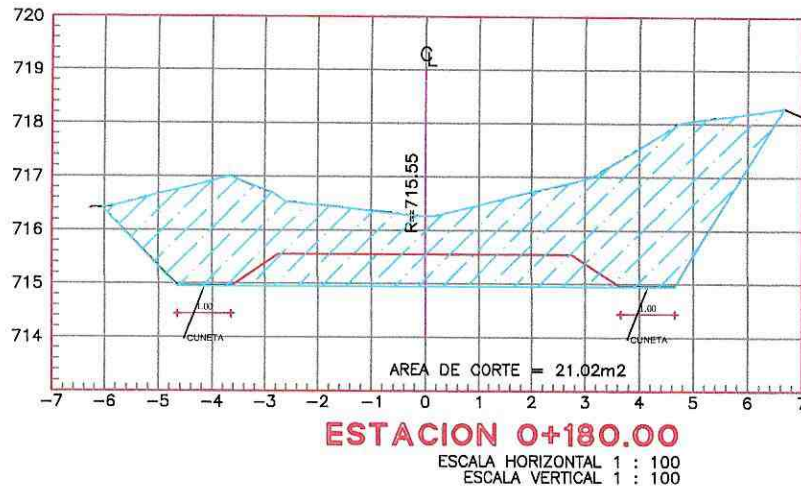
Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**
BERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 9

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



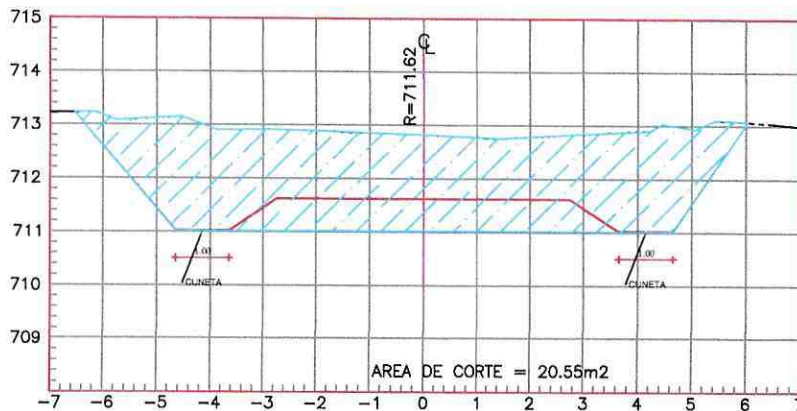
LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO

210,6



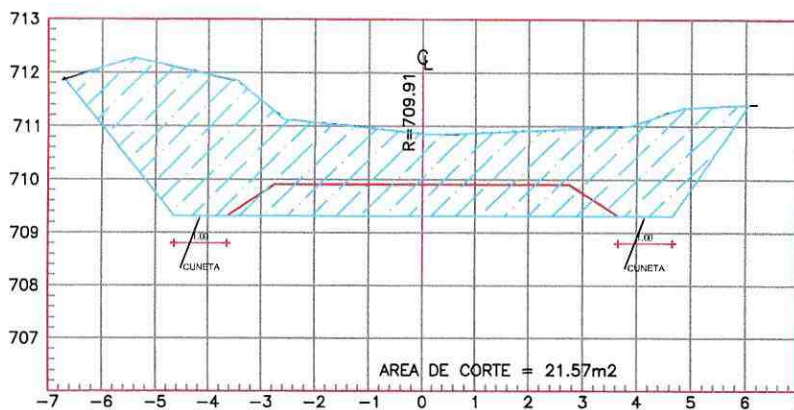
PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)		
UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023	
 Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA ARQUITECTA CONSTRUCTORA		 Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ FISCALIZADOR
LÁMINA 10	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+200.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+210.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO

210,6



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
ABRIL ZAVALA
ARQUITECTA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
INGENIERO
FISCALIZADOR

LÁMINA 11




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARO. BARROSO ZAVALA
 COORDINADORA

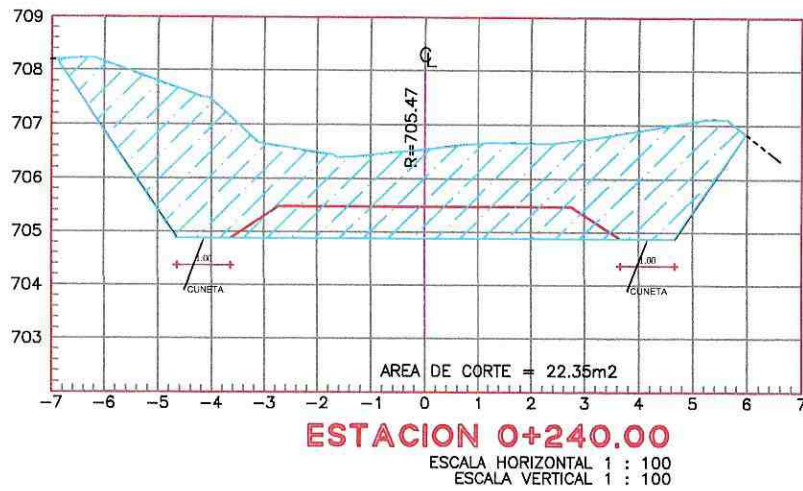

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 12




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA



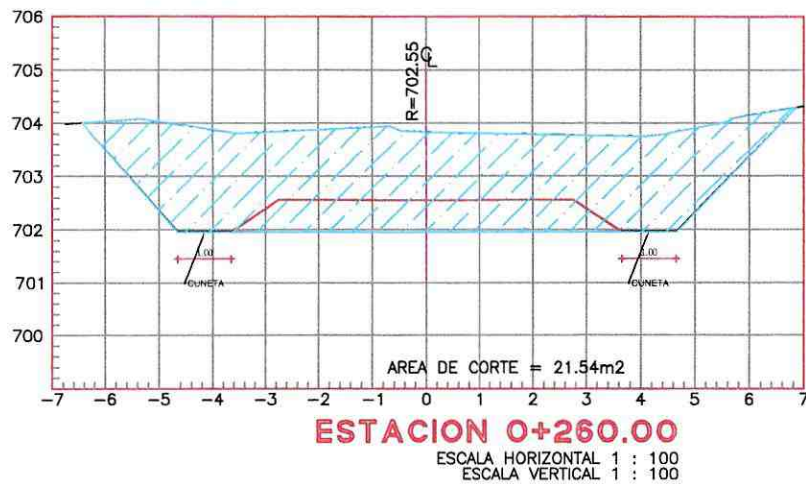
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 13




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA**
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

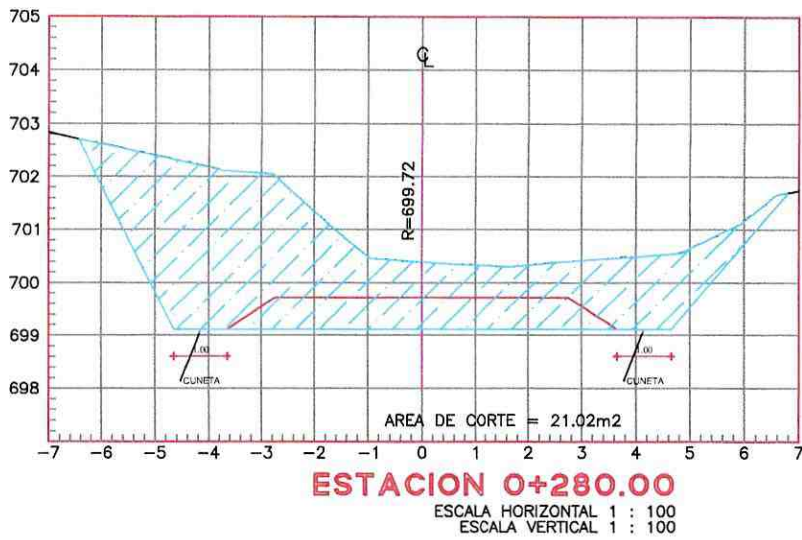

 Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**
 FISCALIZADOR

LÁMINA 14

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

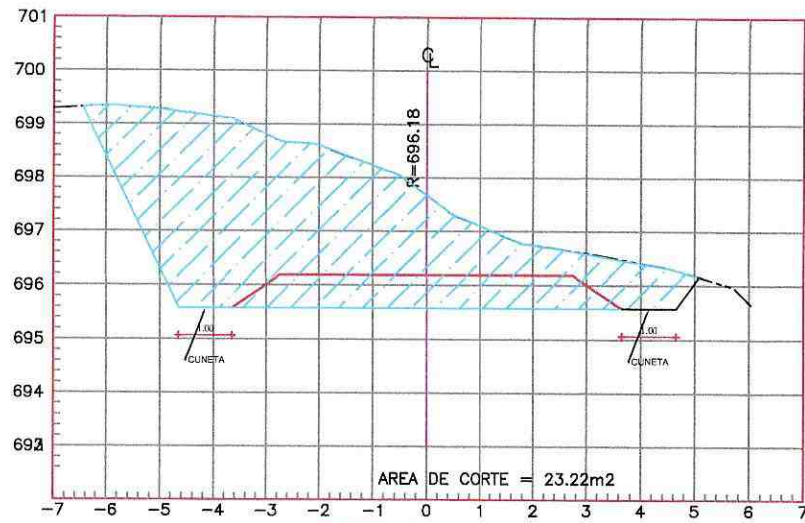
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 15

ESCALA S/E

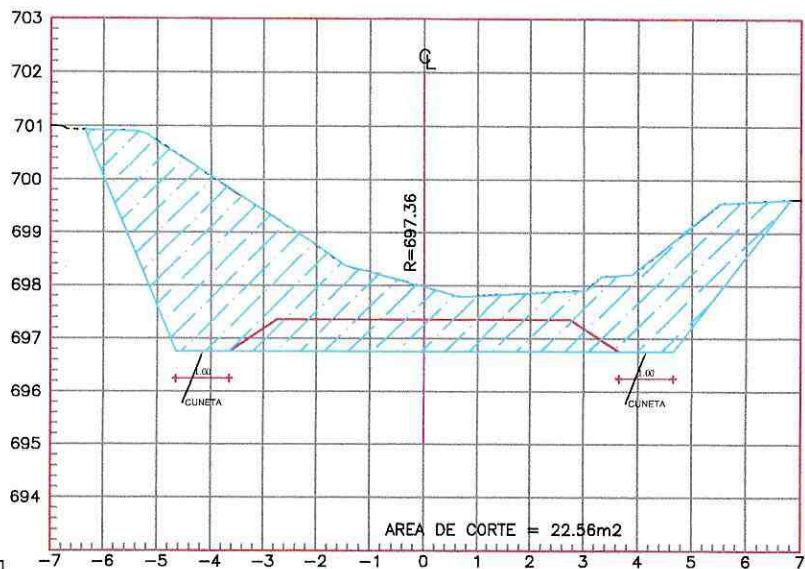
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+310.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+300.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

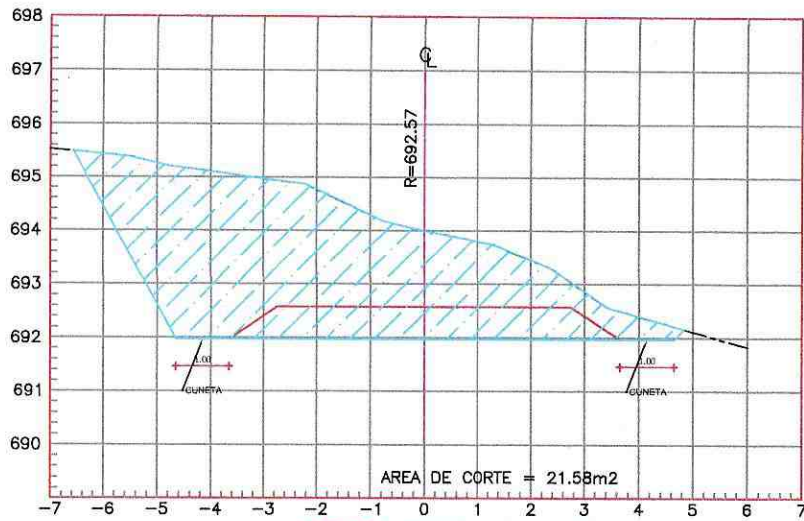

 Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 16

ESCALA S/E

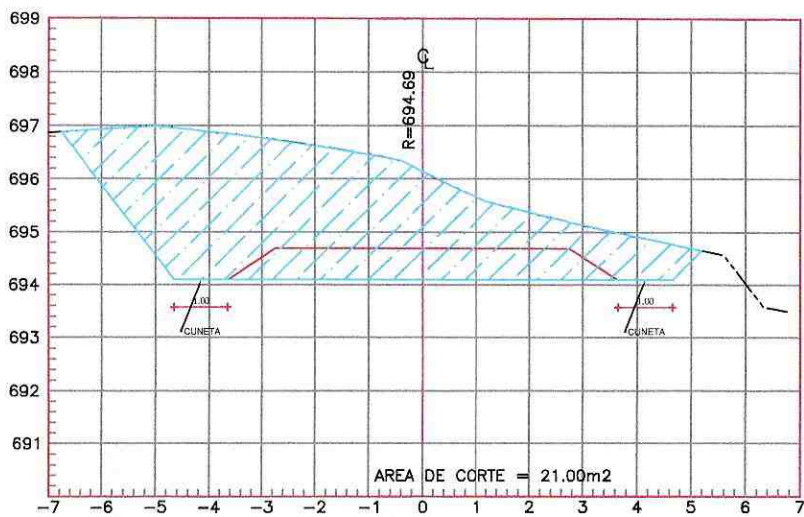
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+330.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+320.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



LÁMINA 17

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CÓDIGO PROFESIONAL

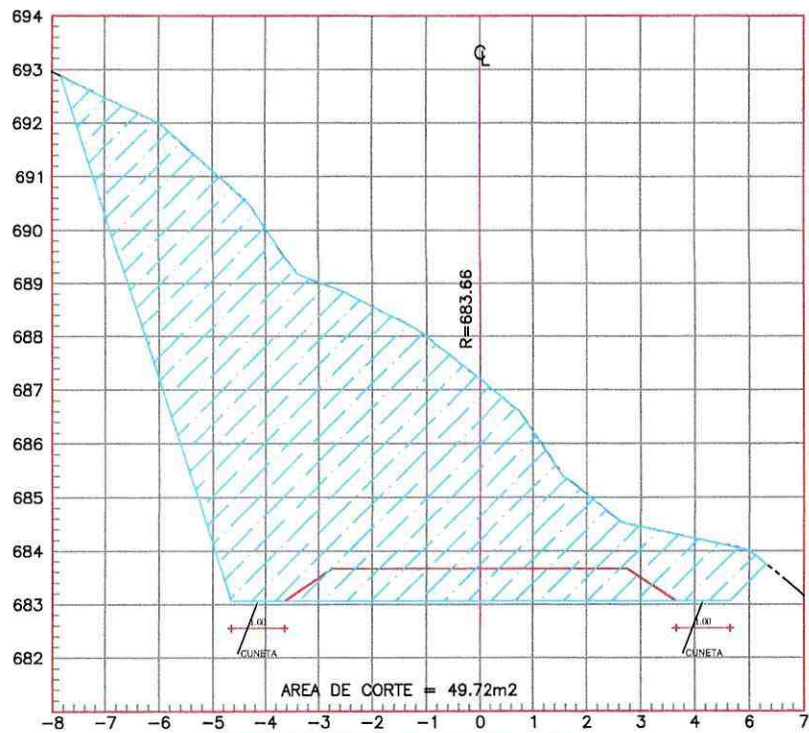
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 18

ESCALA S/E

PLANILLA # 1




RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+360.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA

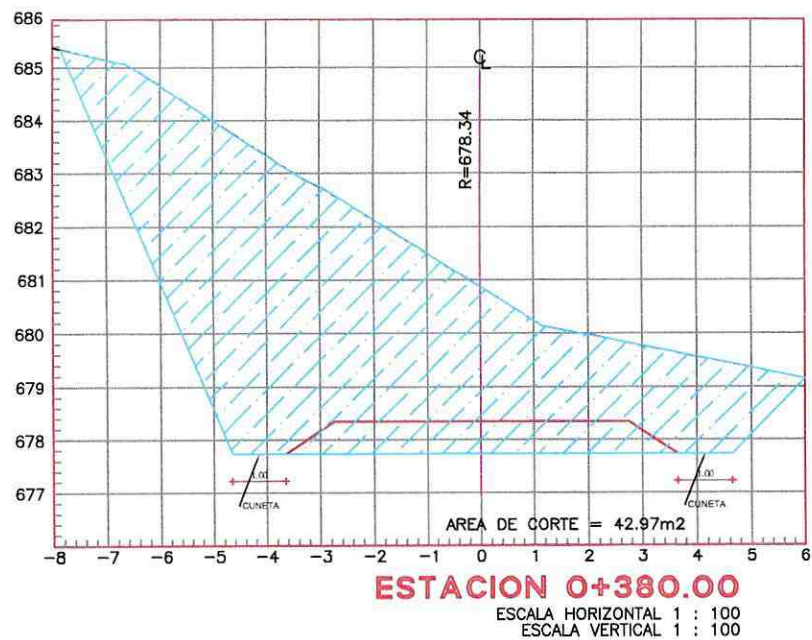
 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 19

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 20

ESCALA S/E


PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

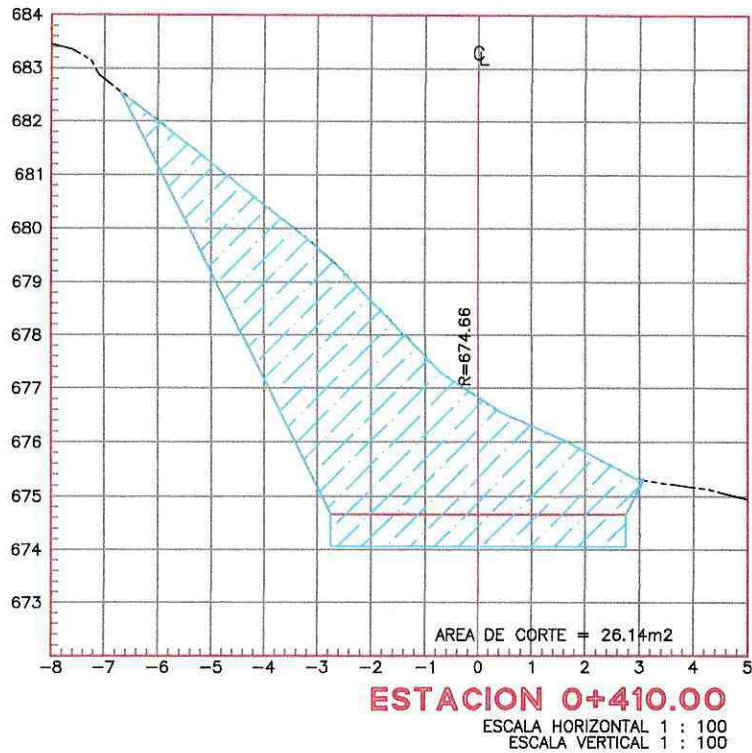


LEYENDA

- AREA DE CORTE
- TERRENO
- PROYECTO

 	PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	
	CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)	
	UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <small>ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION</small> SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA <small>ARQUITECTA</small> CONSTRUCTORA </div> <div style="text-align: center;">  <small>PROYECTO AFIRMADO</small> ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ <small>FISCALIZADOR</small> ROBERT QUINTANA <small>FISCALIZADOR</small> </div> </div>	
LÁMINA 21	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

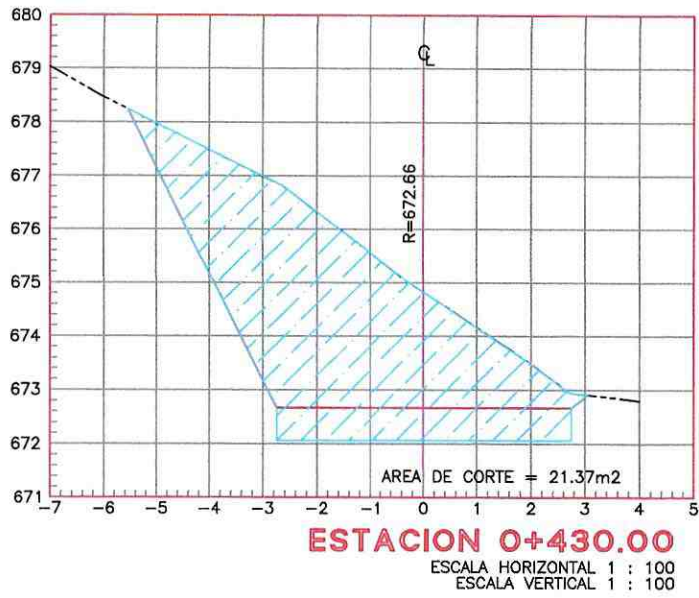
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 22

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Elmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 BARROSO
 COORDINADORA



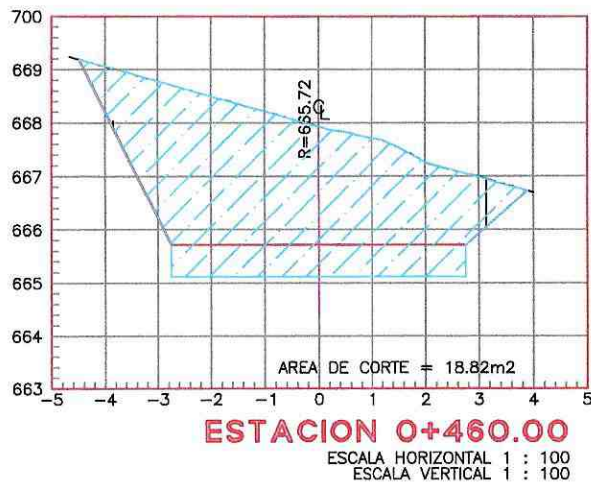
Elmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 23

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARIITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSULTORA

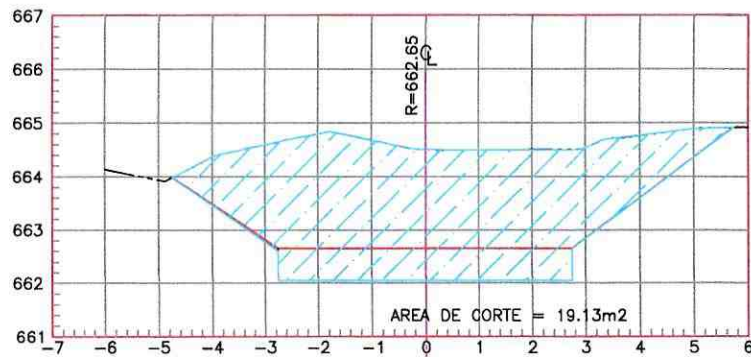
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 24

ESCALA S/E

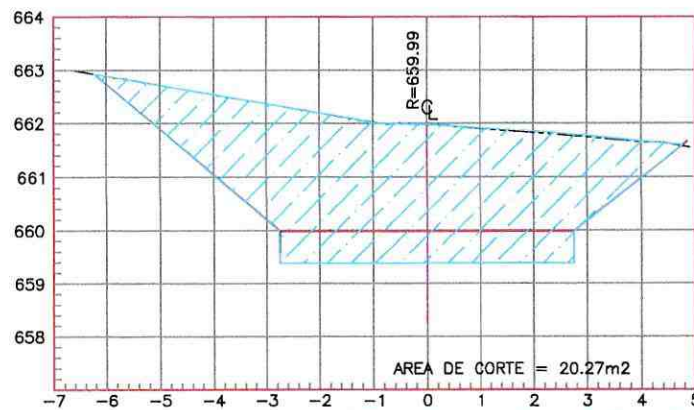
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+470.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+480.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**
CONSTRUCTORA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**
FISCALIZADOR

LÁMINA 25




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

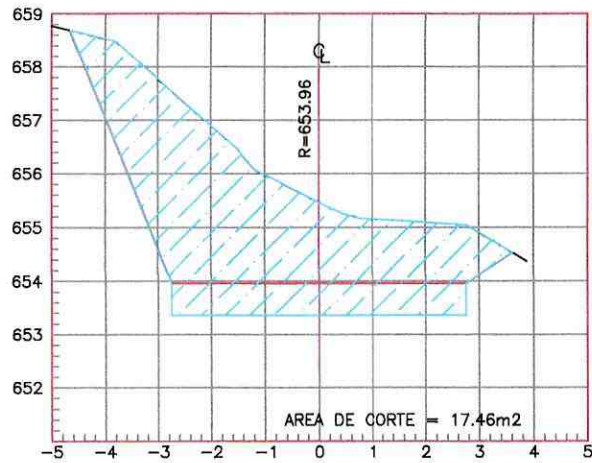


LÁMINA 26

ESCALA S/E

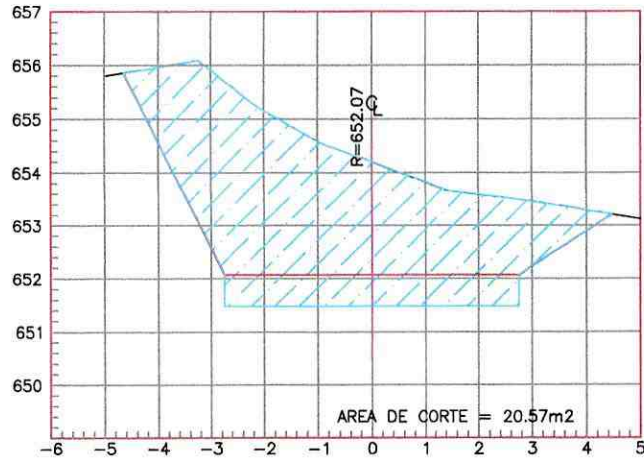
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+510.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+520.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

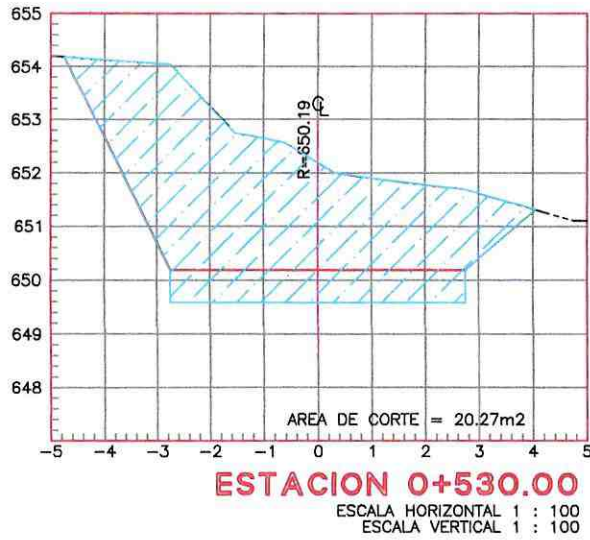


LÁMINA 27

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA BARROSO
 CONSTRUCTORA

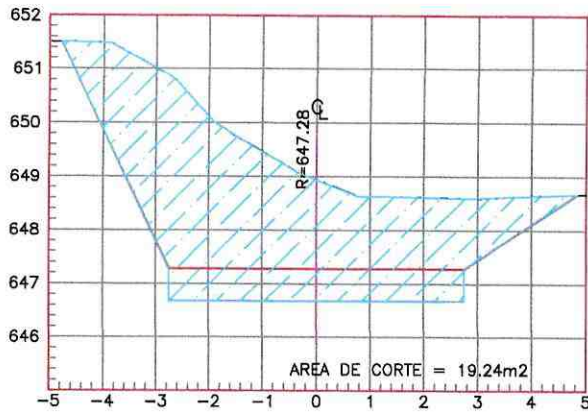
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 28

ESCALA S/E

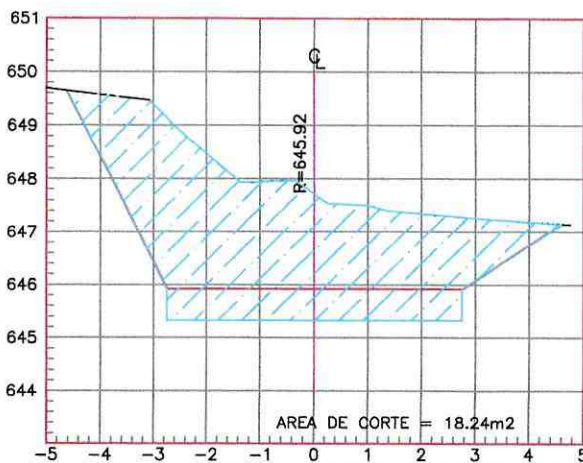
PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



ESTACION 0+550.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+560.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA



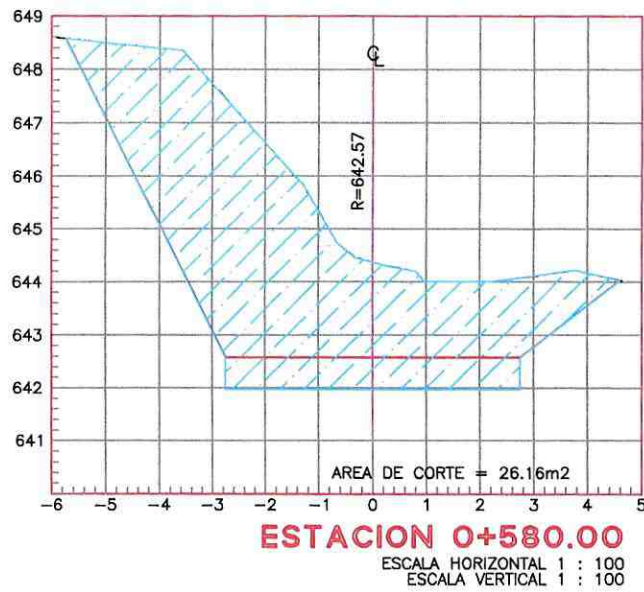
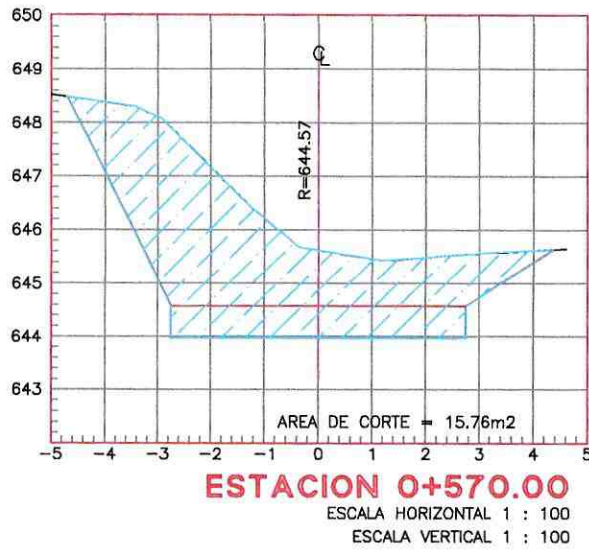
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 29

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA

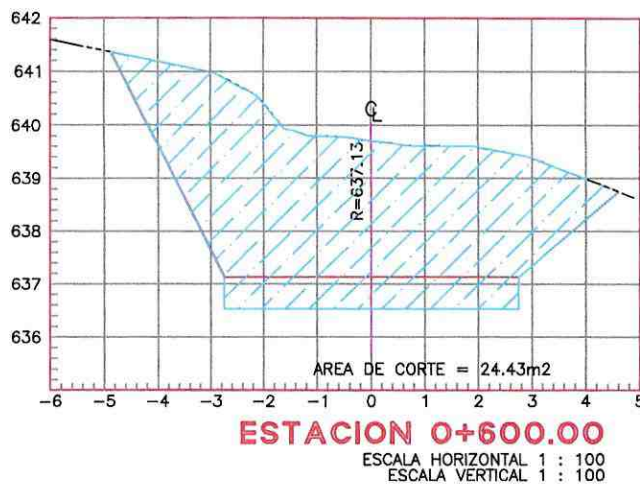
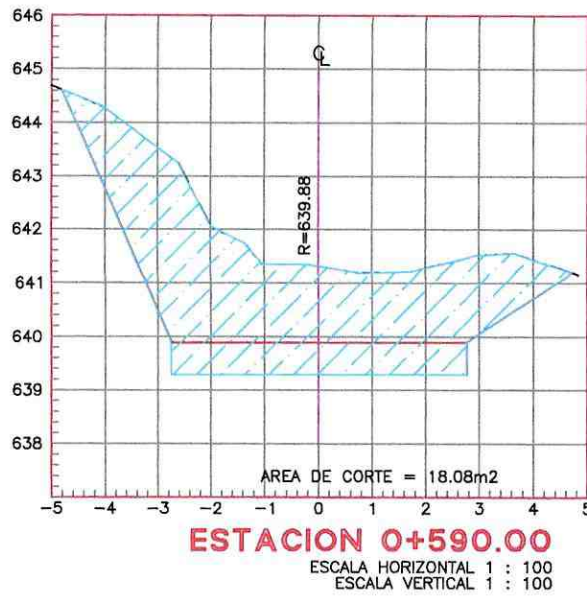

 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 30




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

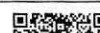
CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA



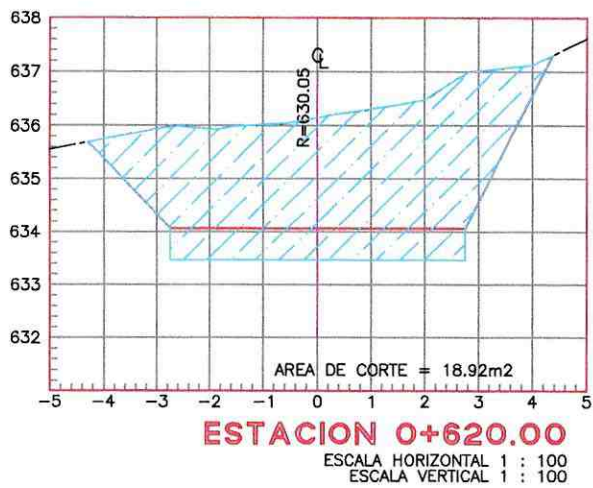
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 31

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 2 / EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Elaborado por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA



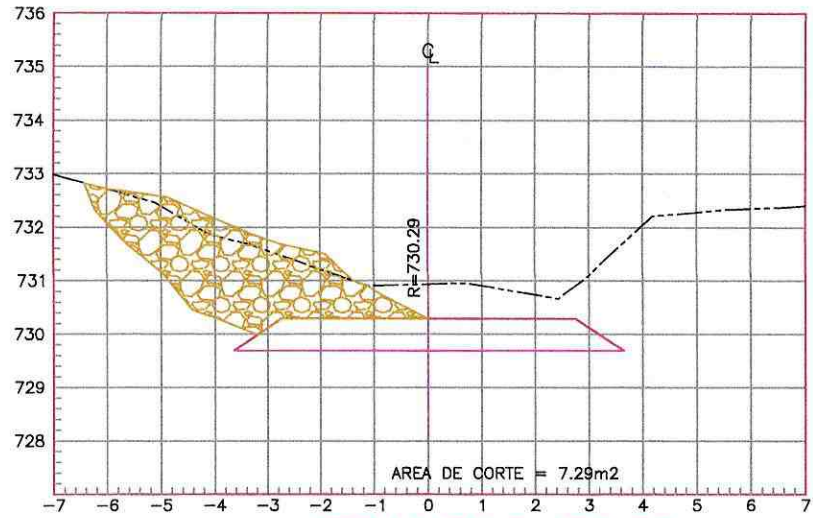
Elaborado por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 32

ESCALA S/E

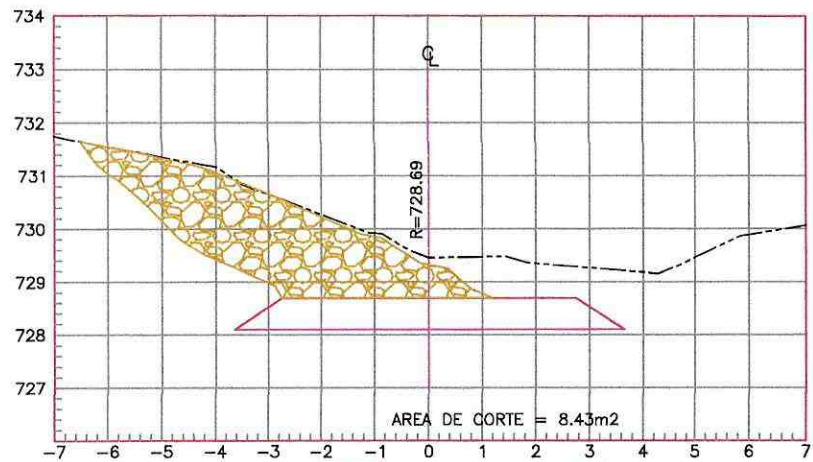
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+100.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+110.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARRERO ZAVALA
 ARQ. S.
 CO.

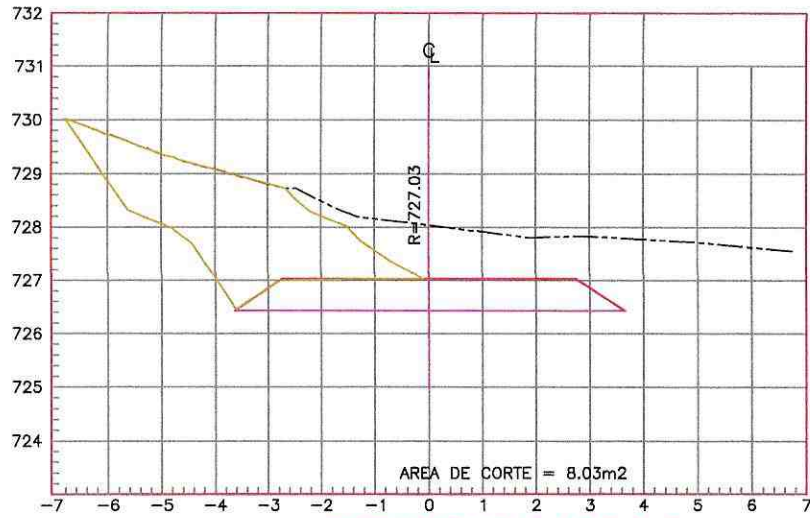

 Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 1

ESCALA S/E

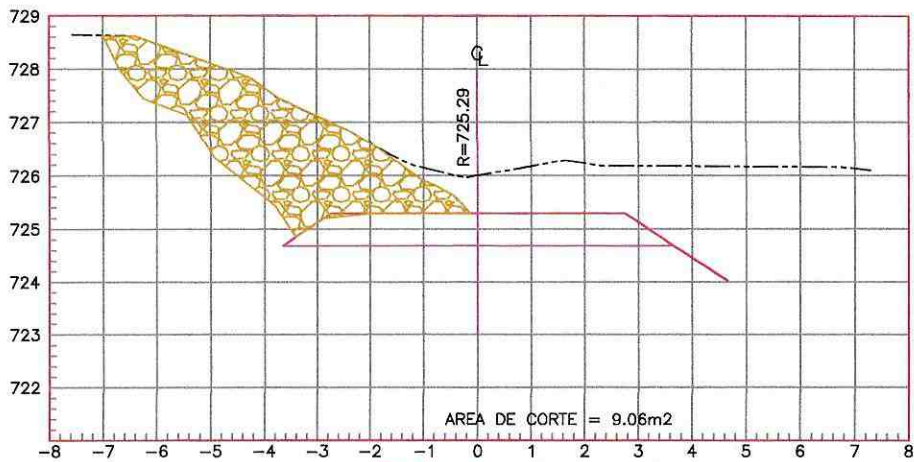
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+120.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+130.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

- AREA DE DERRUMBE
- TERRENO
- PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA
ARQ. S. BARRERO ROSO
COORDINADORA

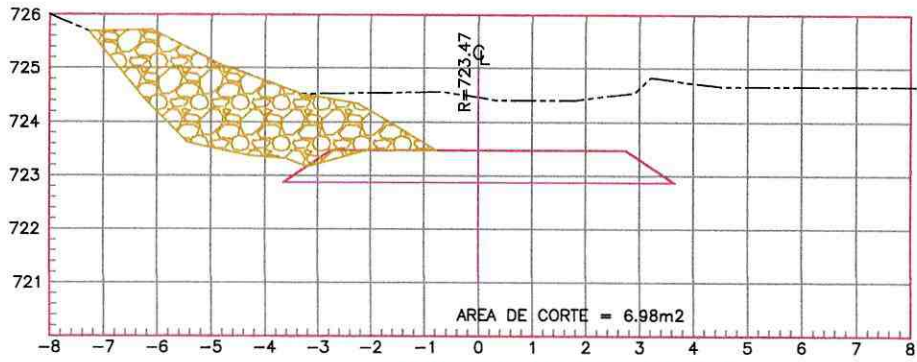
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 2

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+140.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

- AREA DE DERRUMBE
- TERRENO
- PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por
SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA
ARQ. S. BARRERO ZAVALA

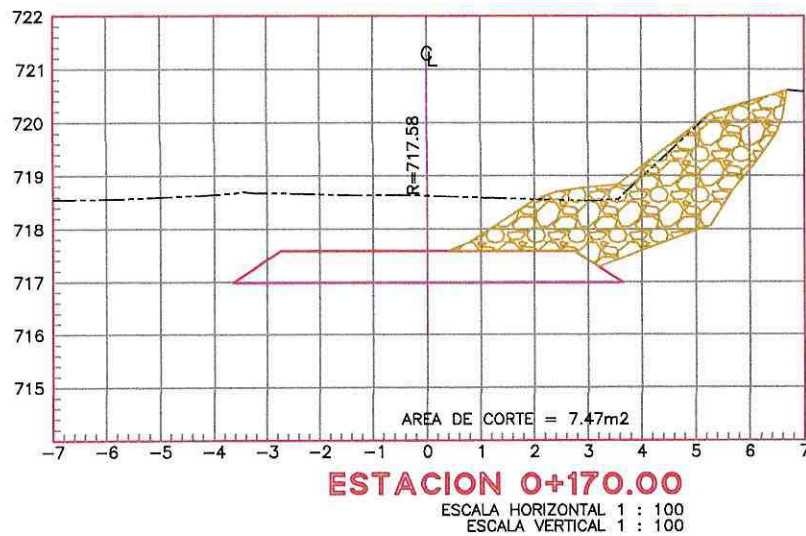
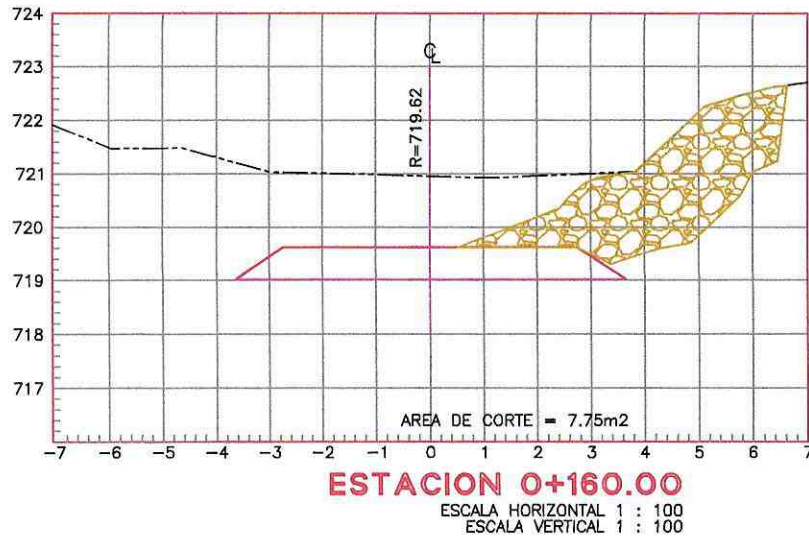
Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR

LÁMINA 3



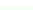
ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. ESPECIALISTA EN
 COORDINADORA

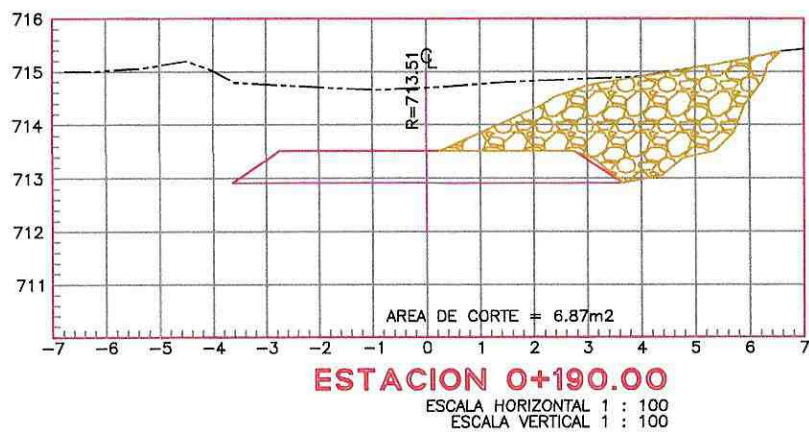
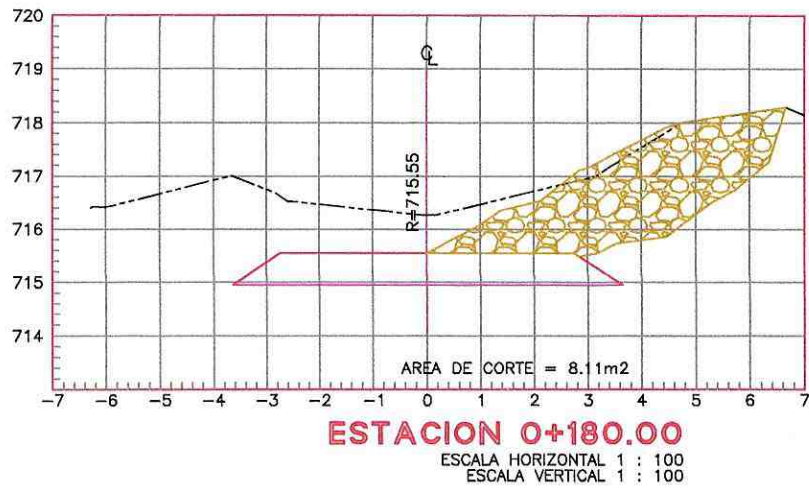
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 4




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 PASTAZA, EL ESTADO DEL CAJON, PASTAZA
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQ. RESPONSABLE
 CO. PASTAZA

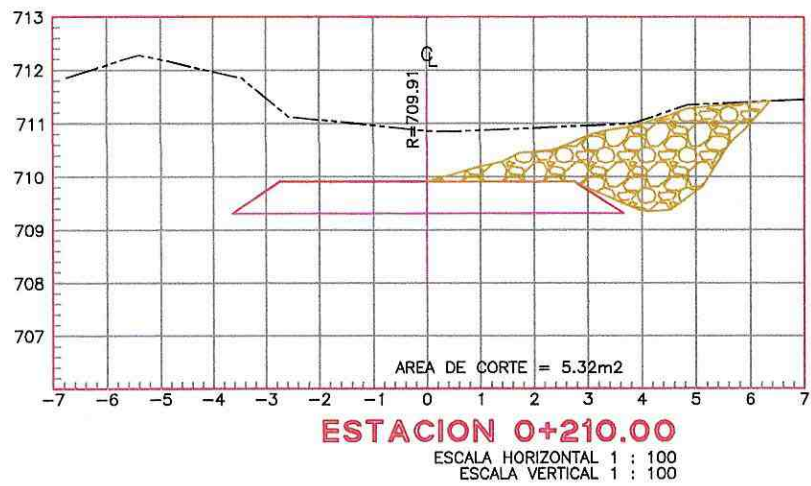
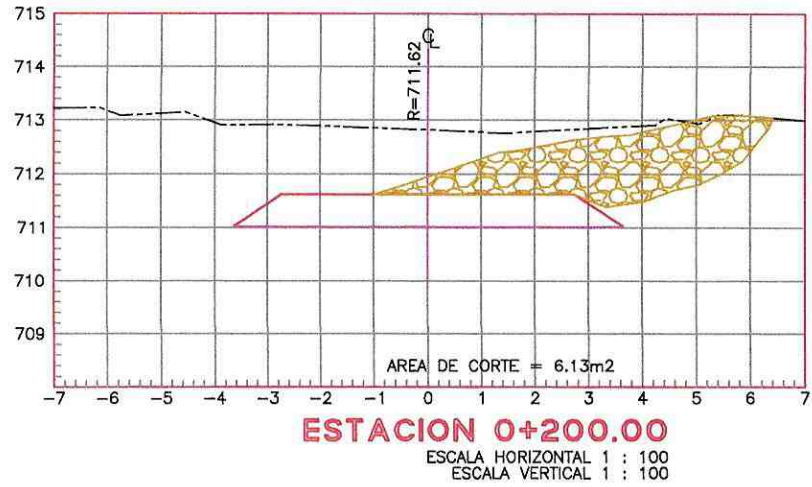

 PASTAZA, EL ESTADO DEL CAJON, PASTAZA
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUNOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 5




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
 ARQ. RESPONSABLE
 COPIA DEL ORIGINAL

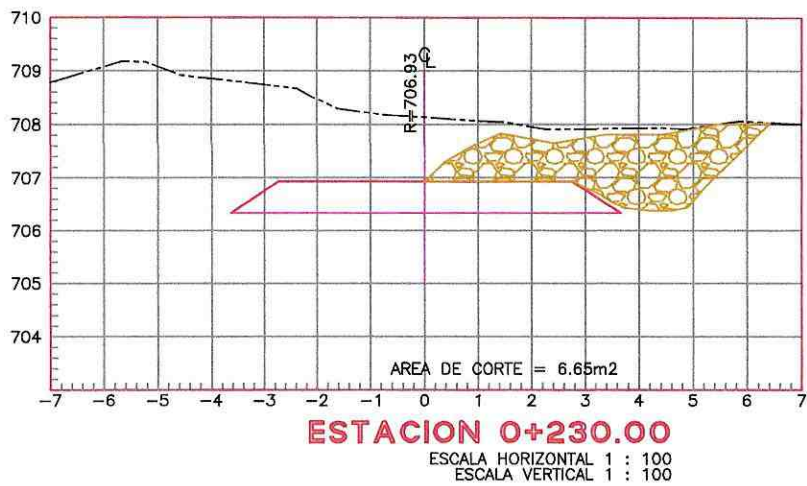
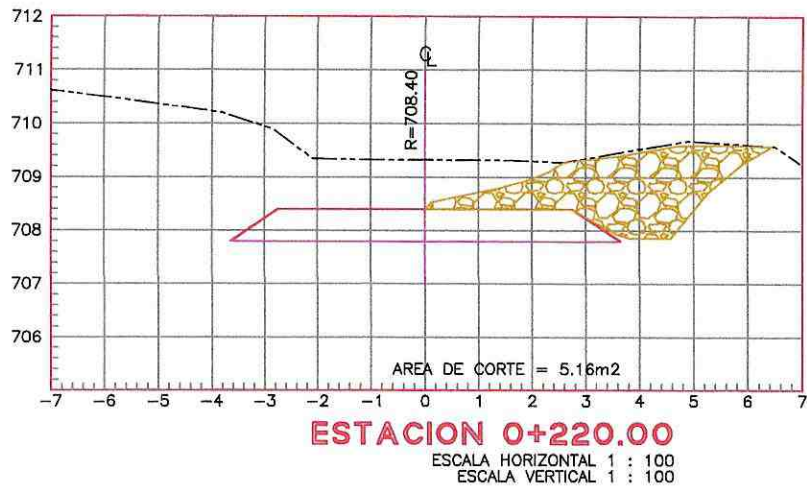

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
 ROBERTO QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 6

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
PARRA ROSO ZAVALA
ARQ. S. PARRA ROSO
COORDINADORA

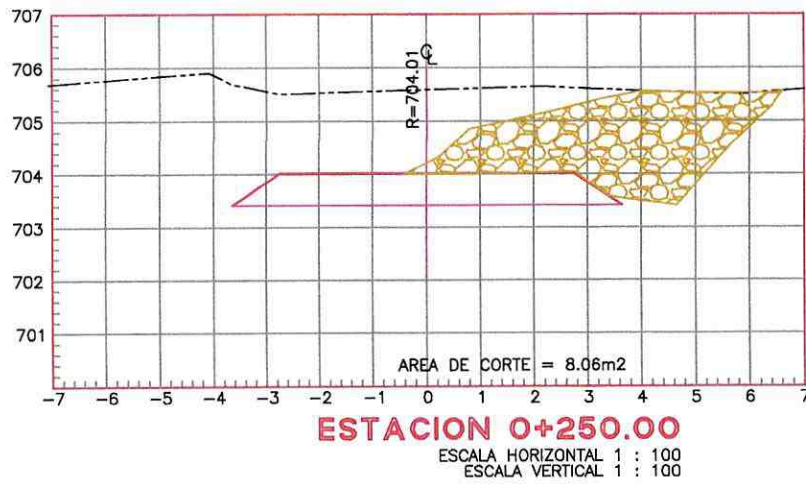
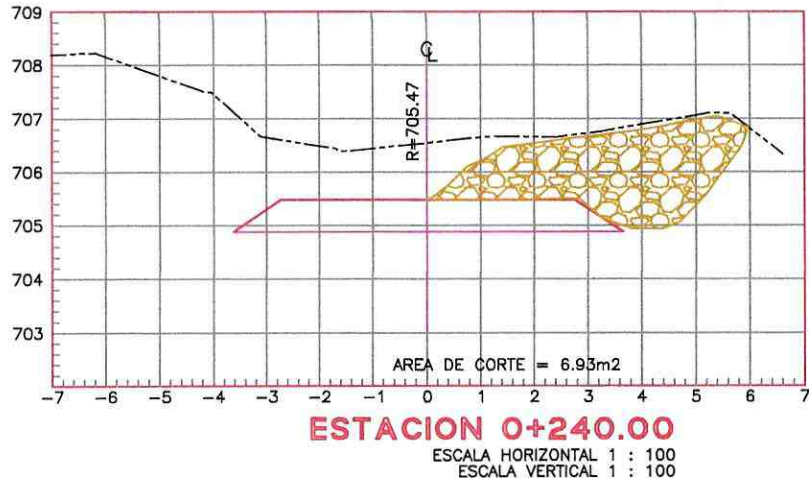
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 7

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. COORDINADORA

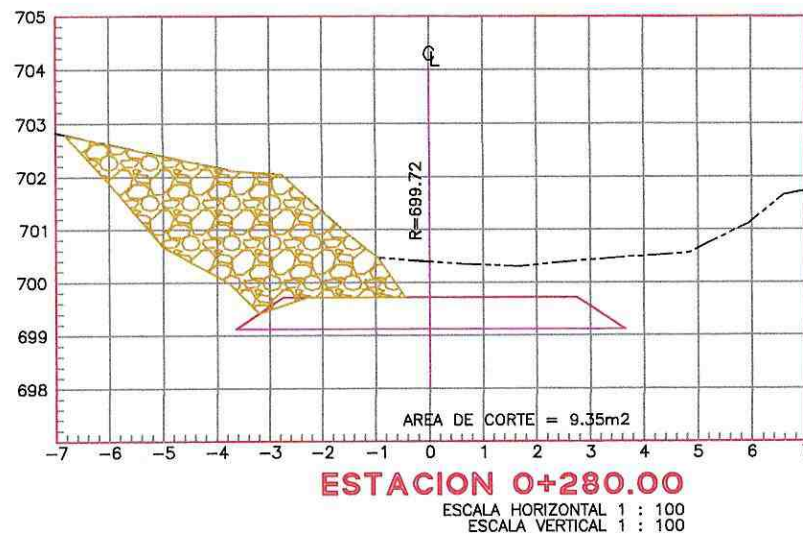
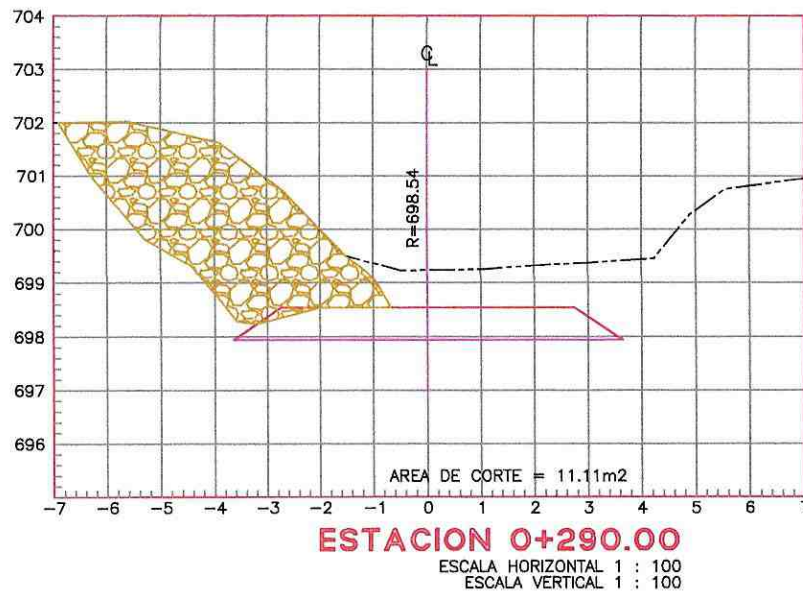
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR

LÁMINA 8

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
 PARROSO ZAVALA
 ARQ. COORDINADORA

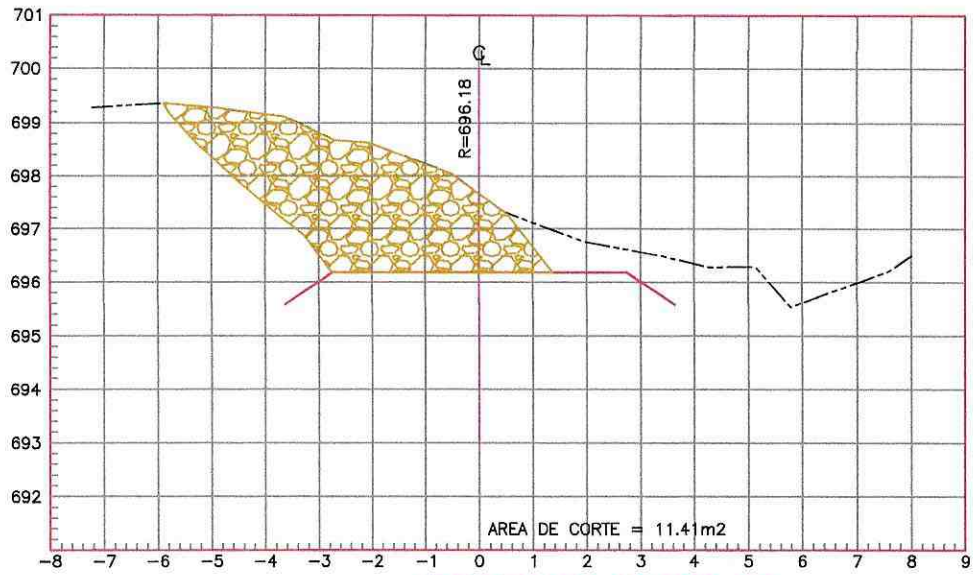
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 9

ESCALA S/E

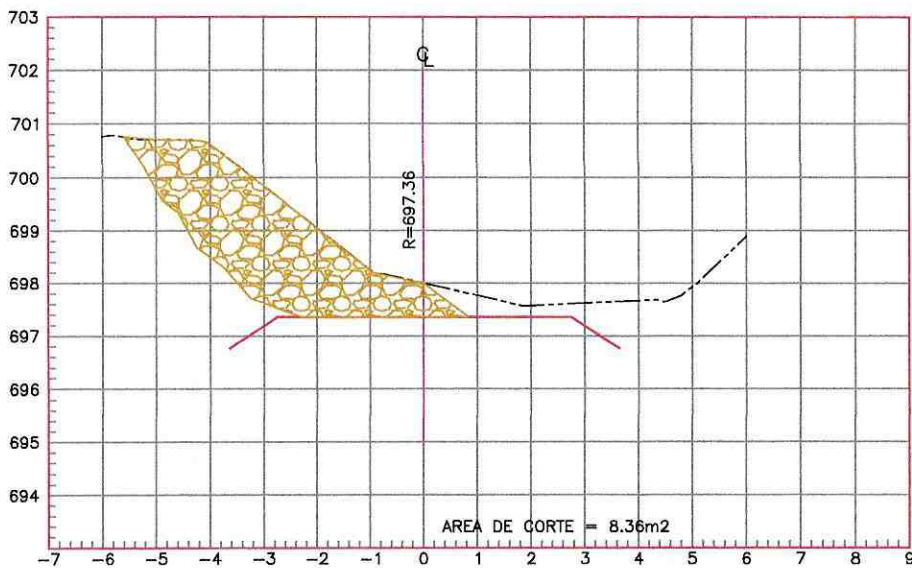
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION O+310.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION O+300.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

- AREA DE DERRUMBE
- TERRENO
- PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. COORDINADORA

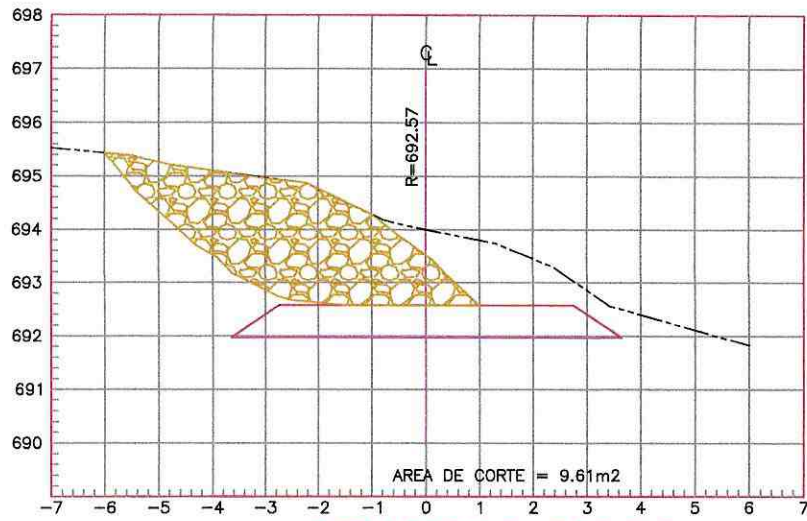
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 10

ESCALA S/E

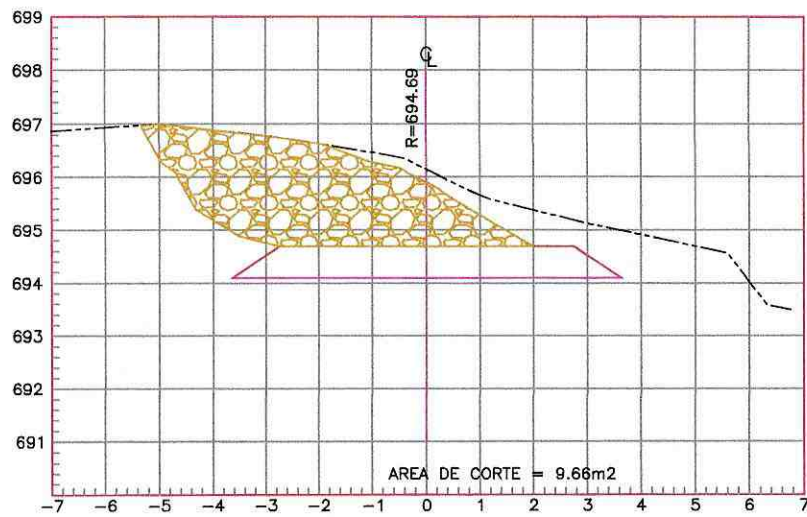
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+330.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+320.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 ROSO ZAVALA
 ARQ. ROSO ZAVALA
 COORDINADORA

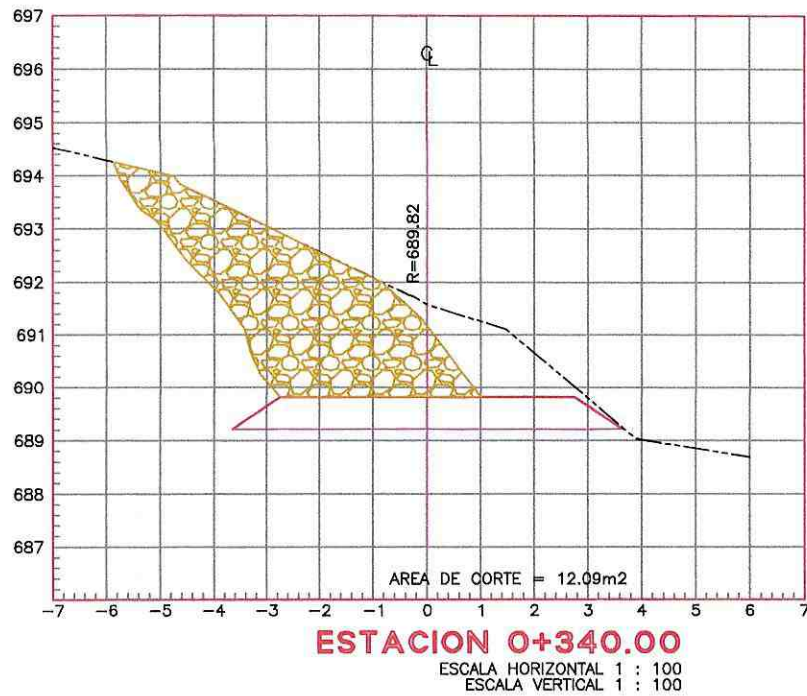
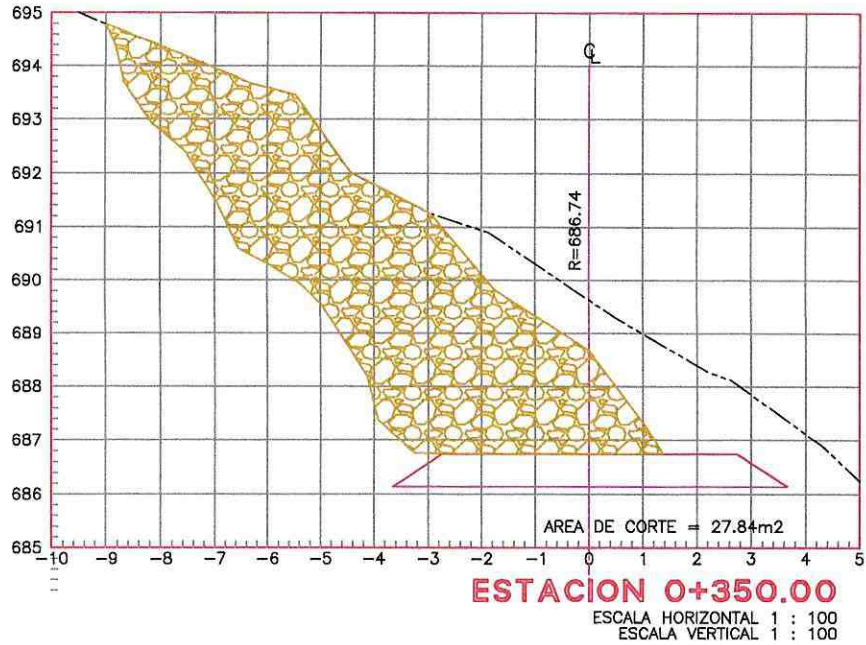

 Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUNOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 11

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
 ROSO ZAVALA
 ARQ. COLOMBIANA
 COLOMBIANA

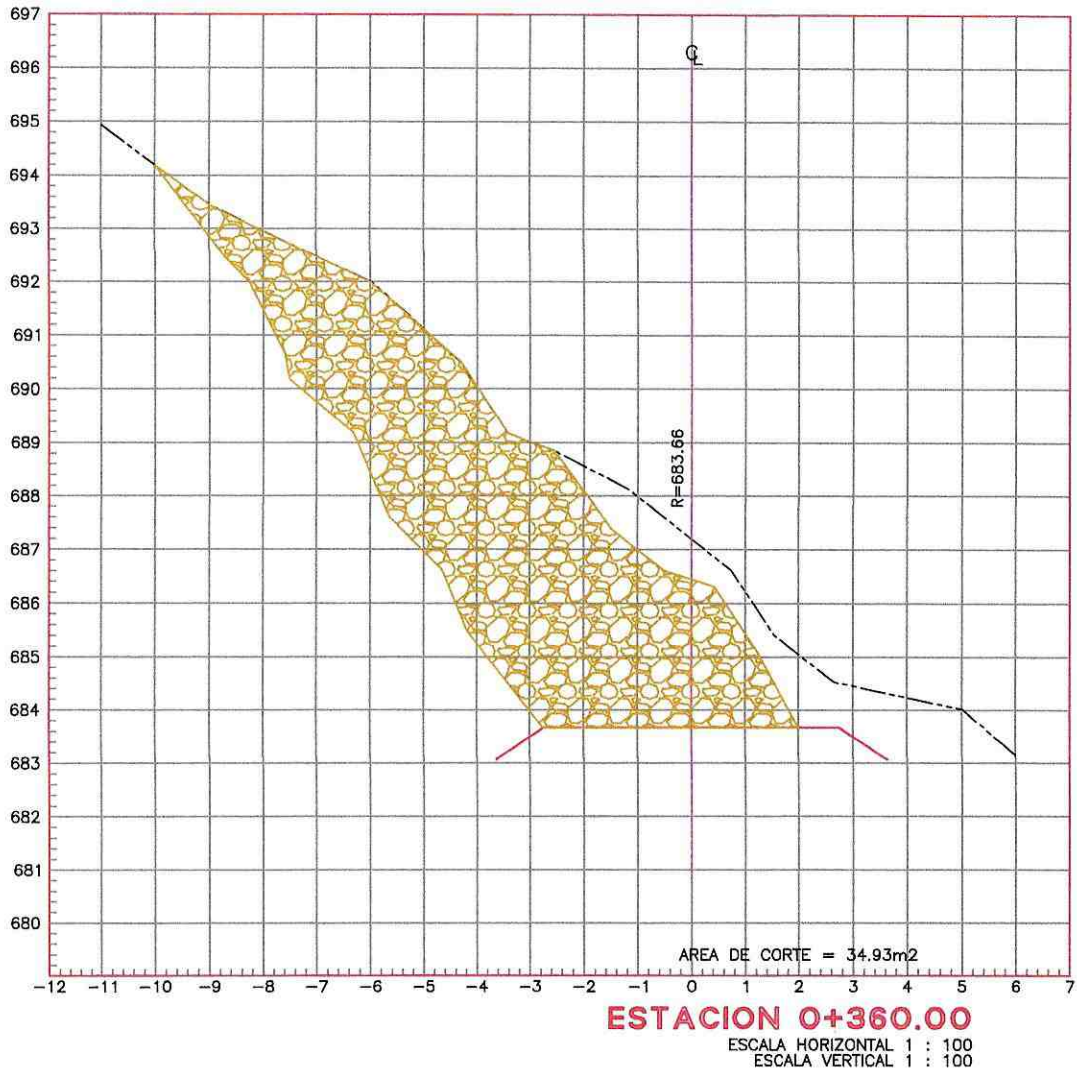

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 12

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES

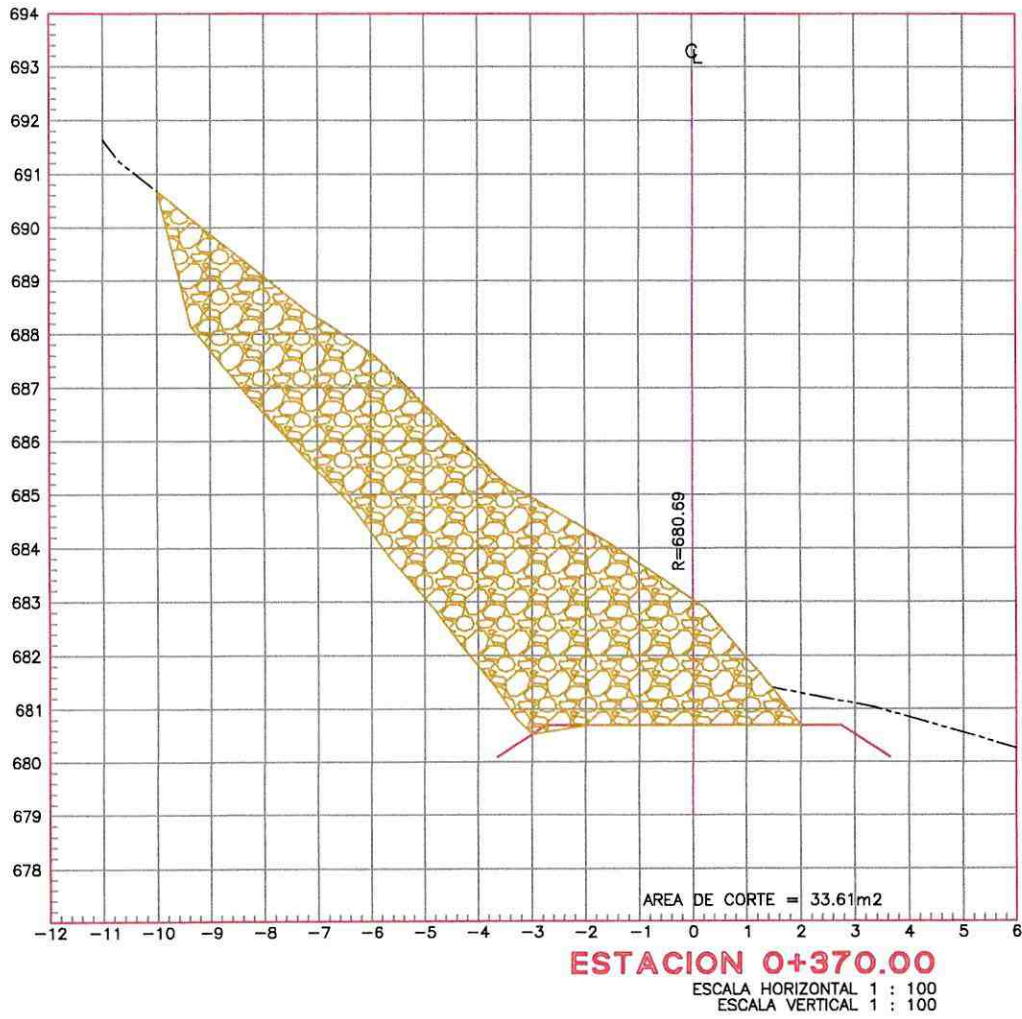


LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES		
UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023	
 Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA ARQ. ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION CIVIL		 Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR
LÁMINA 13	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA

- AREA DE DERRUMBE
- TERRENO
- PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

SILVIA MARITZA
 BARROGO ZAVALA
 ARQ. COORDINADORA

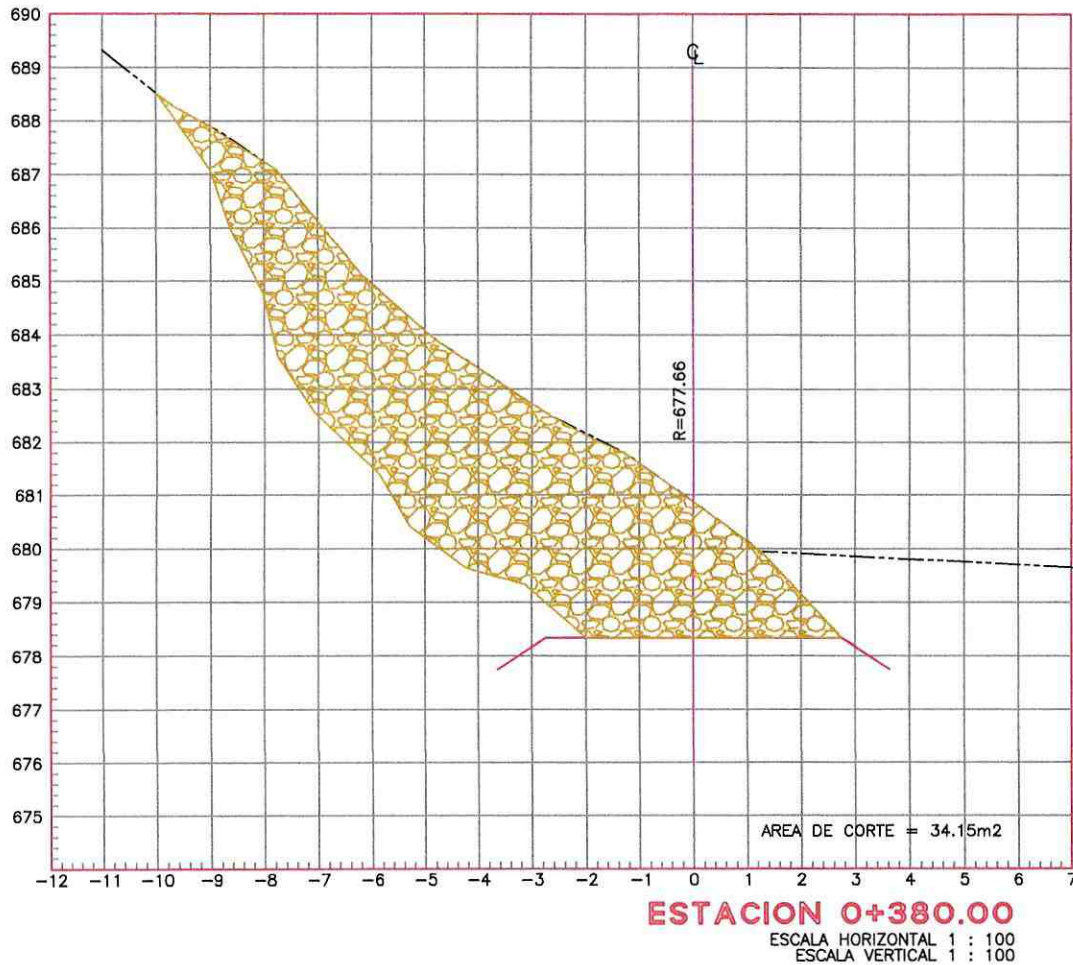
ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 14

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
---	TERRENO
—	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
SARROSO ZAVALA
 ROSO
 COORDINADORA

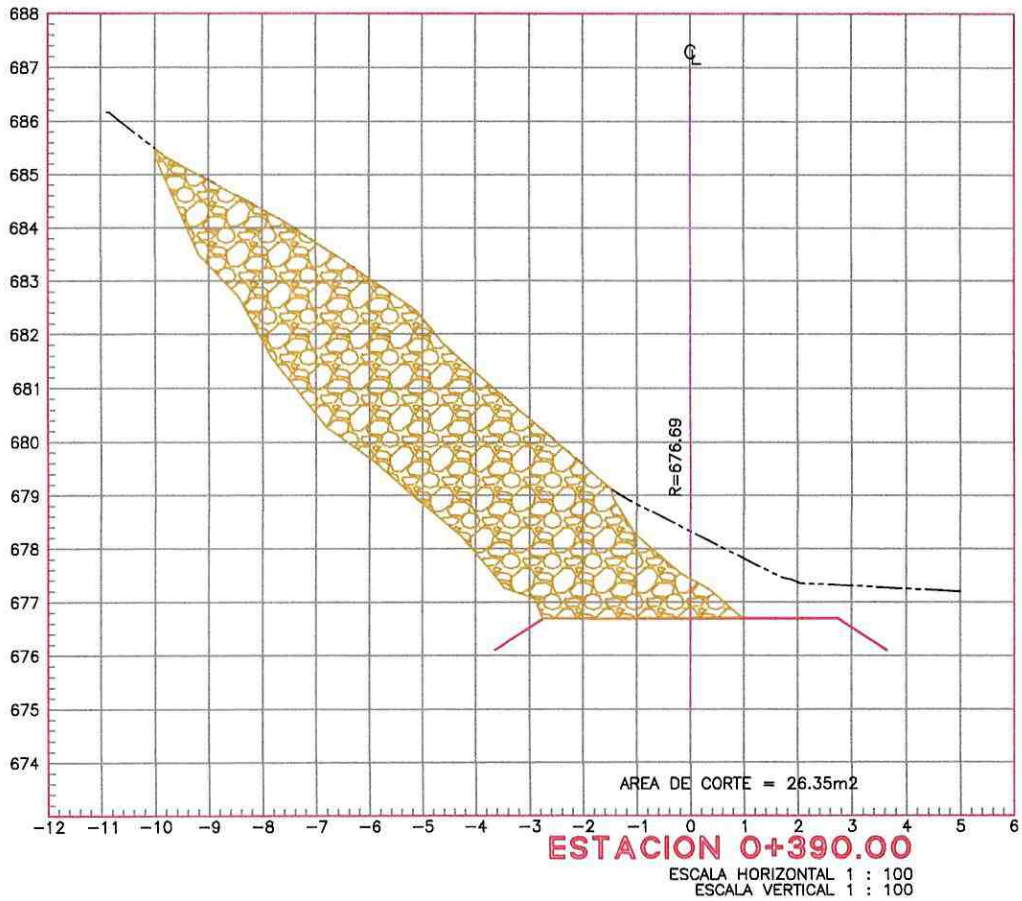

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 15

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
- - - -	TERRENO
— — — —	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. COORDINADORA

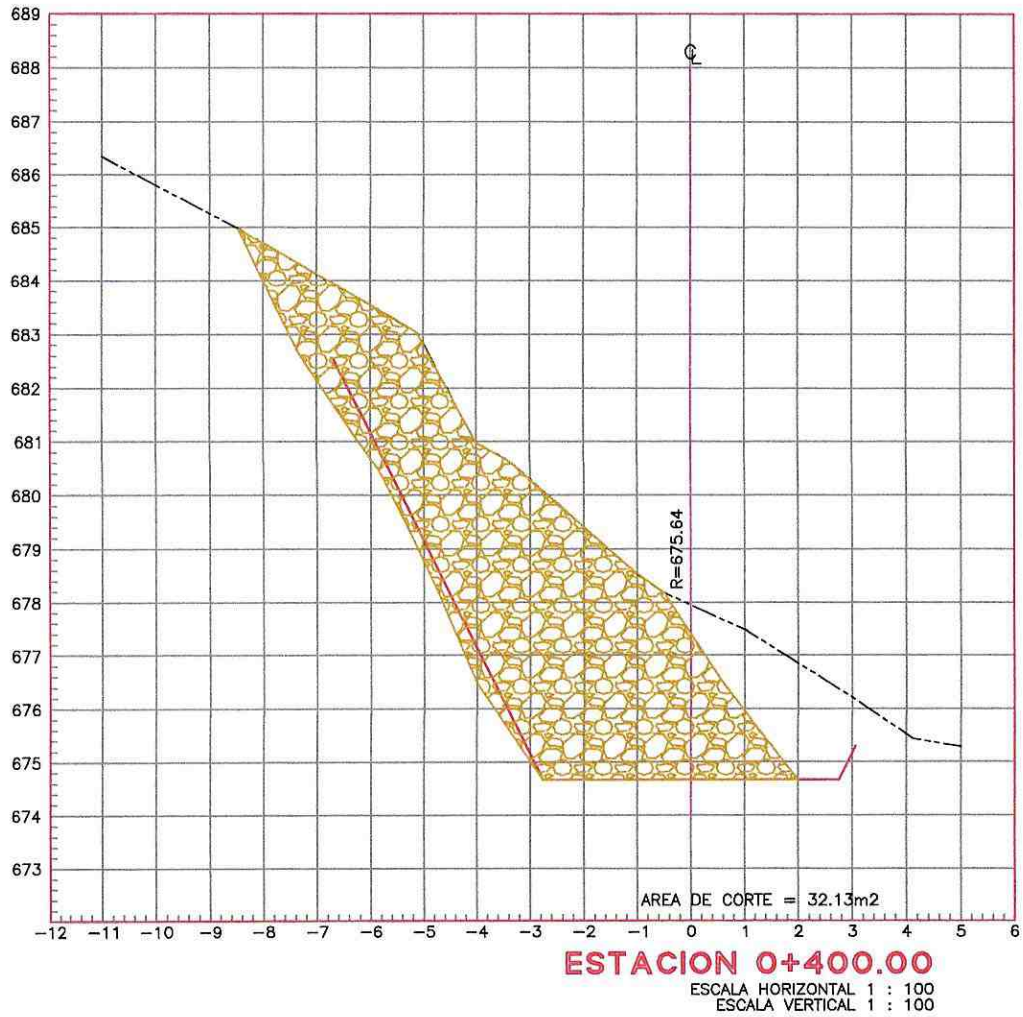
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 16

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
- - - -	TERRENO
— — — —	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA SANCHEZ ZAVALA
 ABOGADO
 COLEGIO PASTAZA

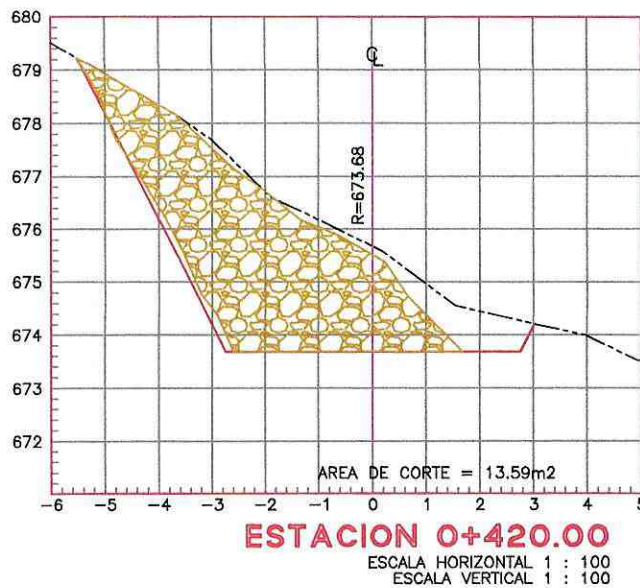
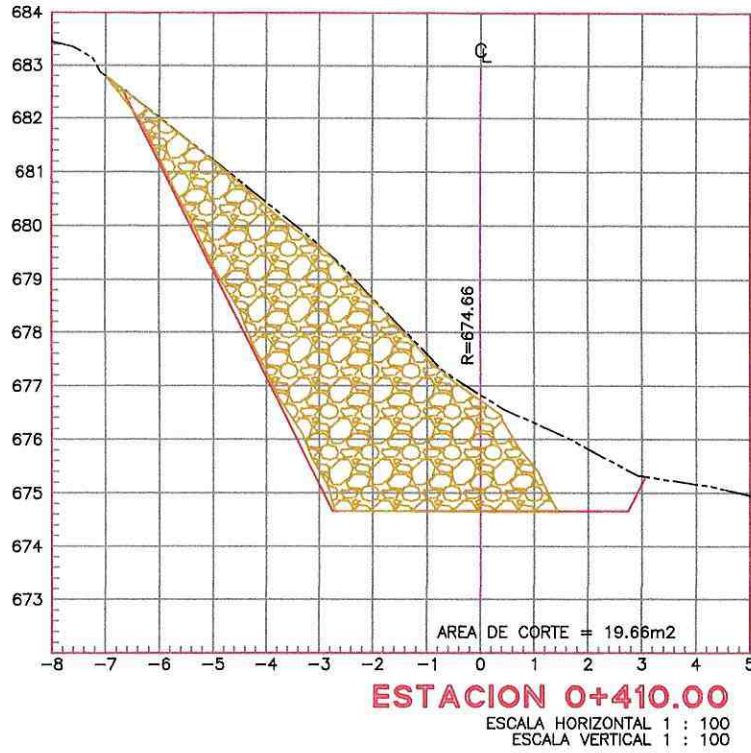

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 17

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARRERO ZAVALA
 ARQ. ROSO
 COM. PASTAZA

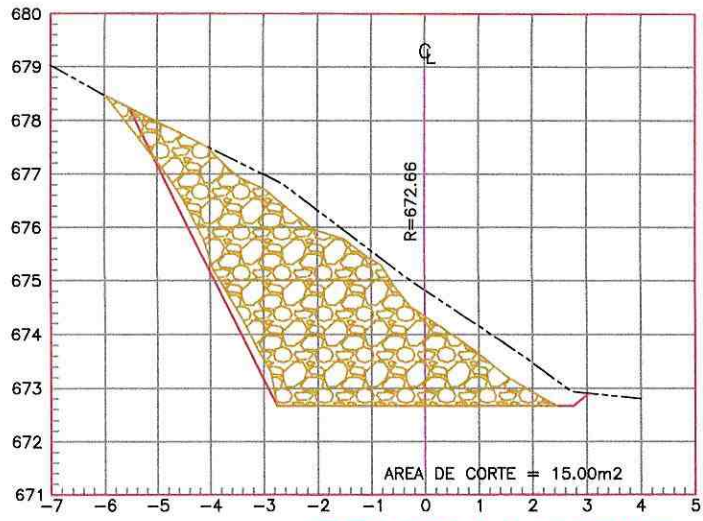
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 18

ESCALA S/E

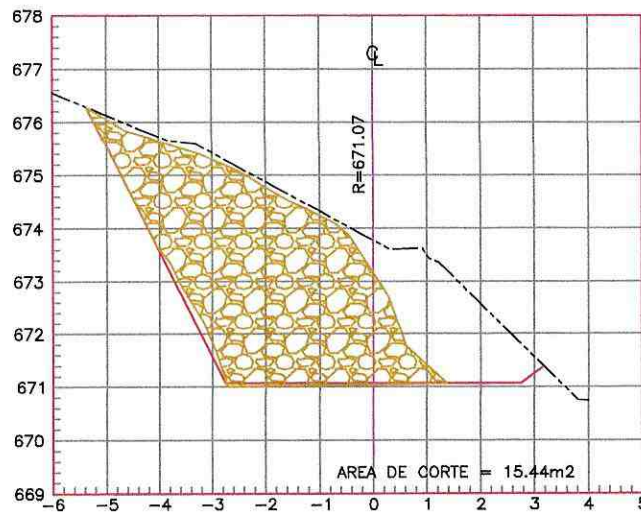
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+430.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+440.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQ. COLOMBIANA
 COLOMBIANA

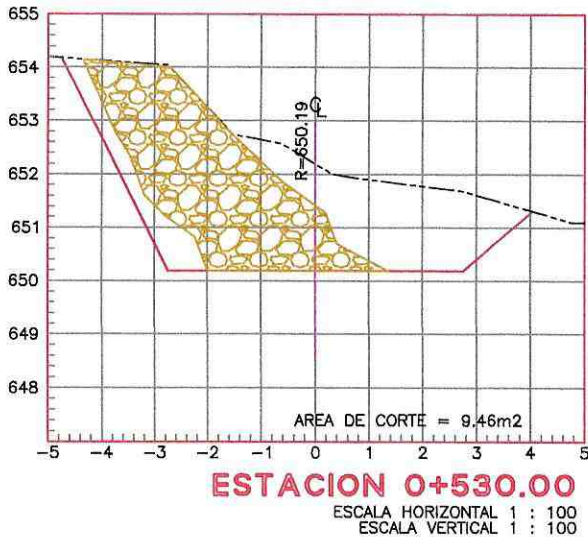

 Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 19

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES

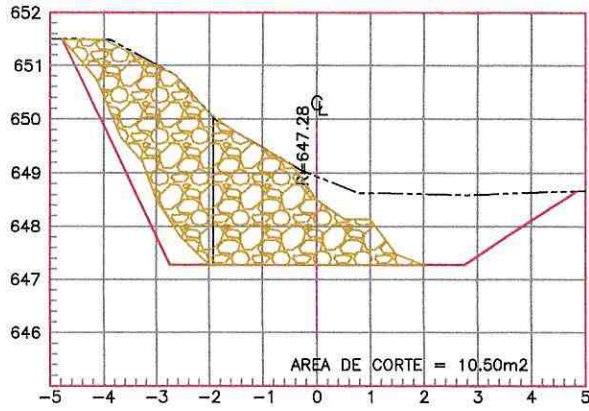


LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



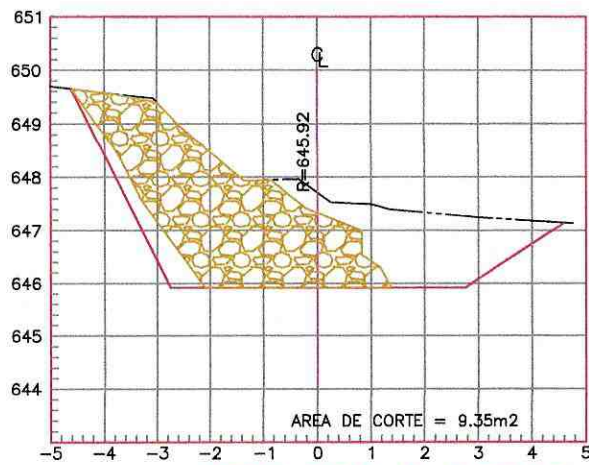
PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES		
UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023	
 Firmado electrónicamente por: SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA ARQ. ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION CIVIL	 Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR	
LÁMINA 20	ESCALA S/E	PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+550.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+560.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA
 ARQ. S. S. P. S.
 CO. 110567874

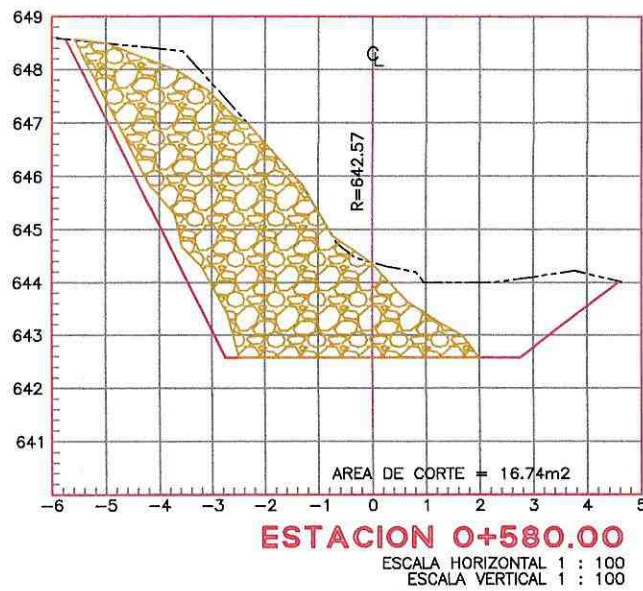
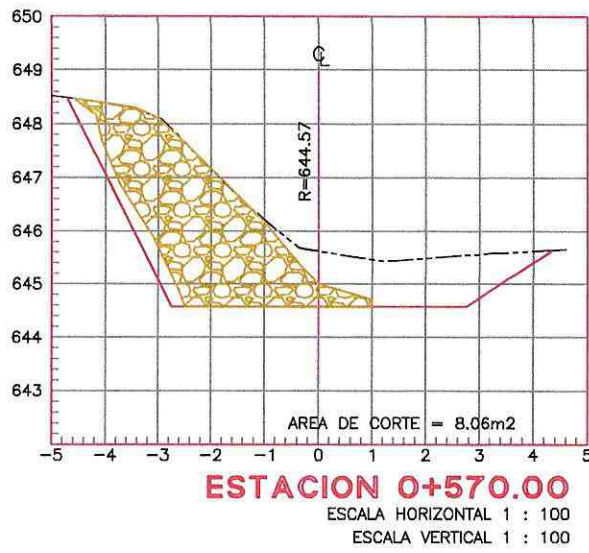

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 21

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. S. BARROSO ZAVALA
 COL. 123456789

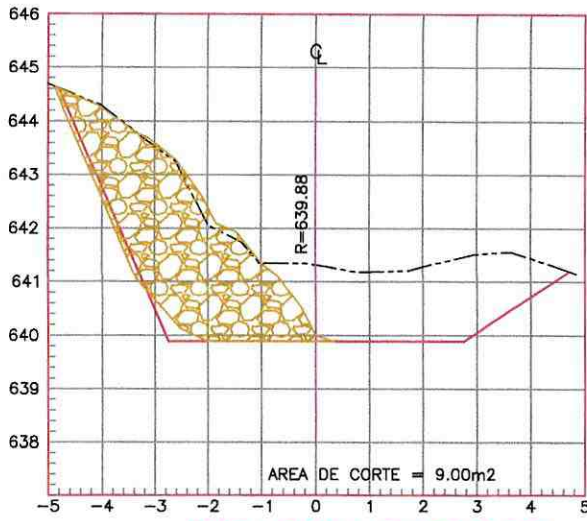
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 22

ESCALA S/E

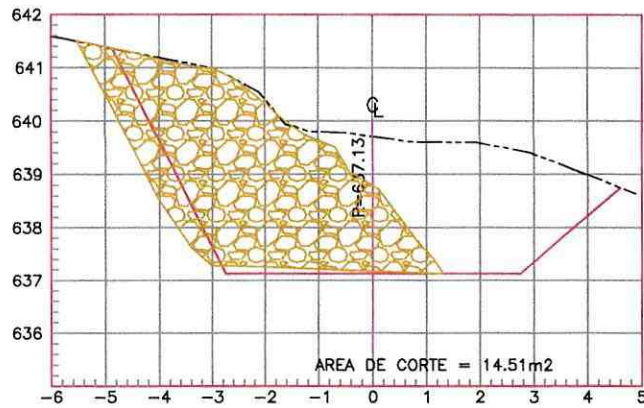
PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



ESTACION 0+590.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+600.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE DERRUMBE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

ARQ.  SILVIA MARITZA BARRERO ZAVALA COORDINADORA

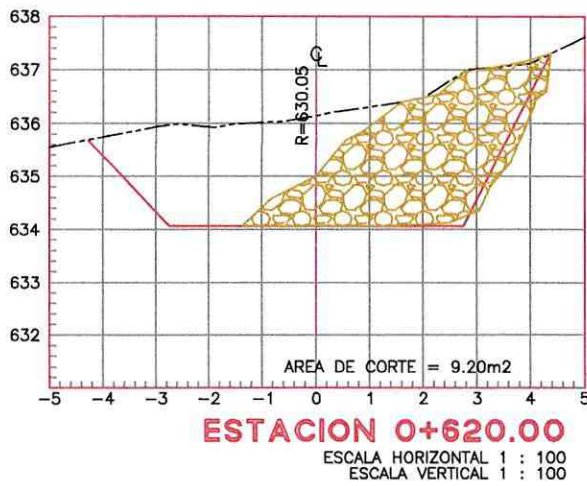
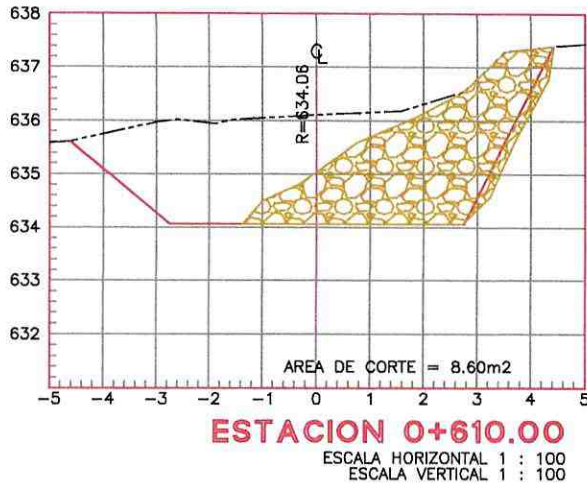
 ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ ROBERT QUINTANA FISCALIZADOR

LÁMINA 23

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 3 / LIMPIEZA DE DERRUMBES



LEYENDA	
	AREA DE DERRUMBE
- - - -	TERRENO
— — — —	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: LIMPIEZA DE DERRUMBES

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQ. ESPECIALISTA
 COPISTALERA

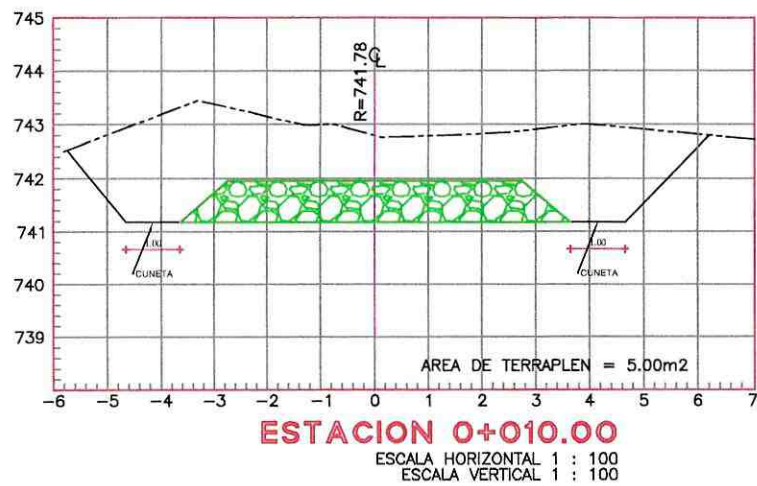
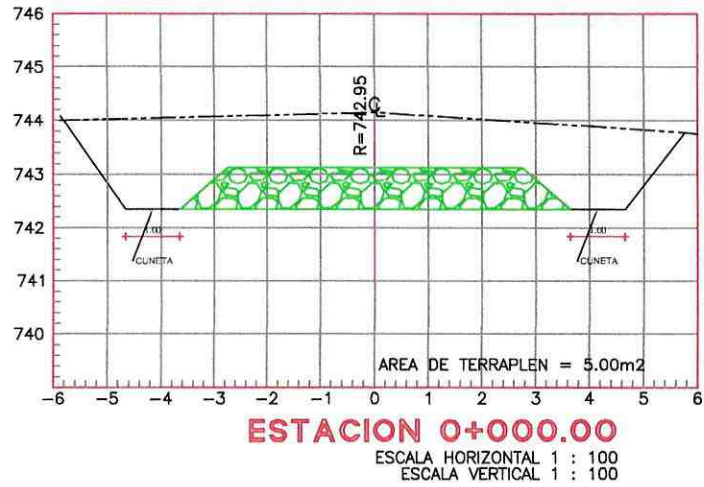
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 24

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA**
 ARQUITECTA
 COLEGIO PASTAZA

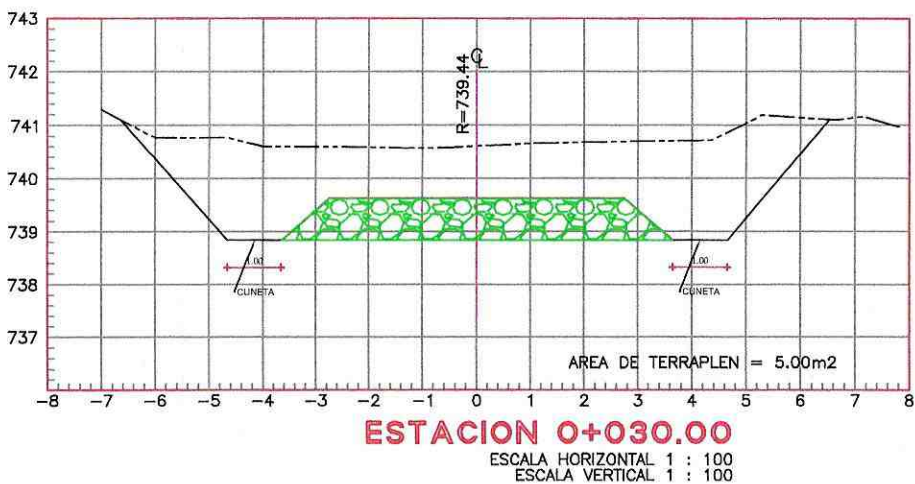
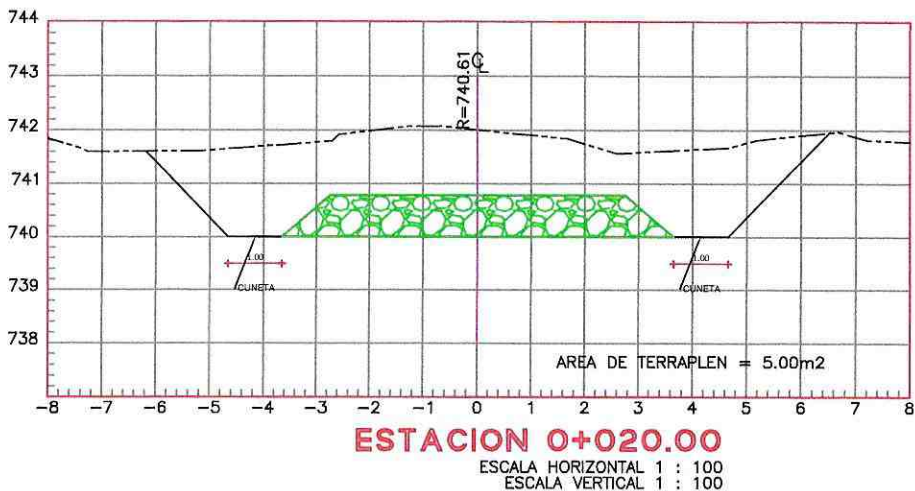
Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**
 FISCALIZADOR

LÁMINA 1

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARO BARROSO
 CONSTRUCTORA

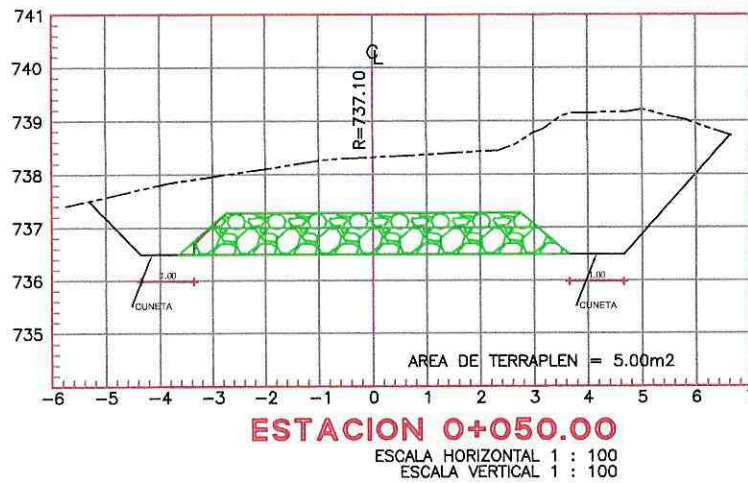
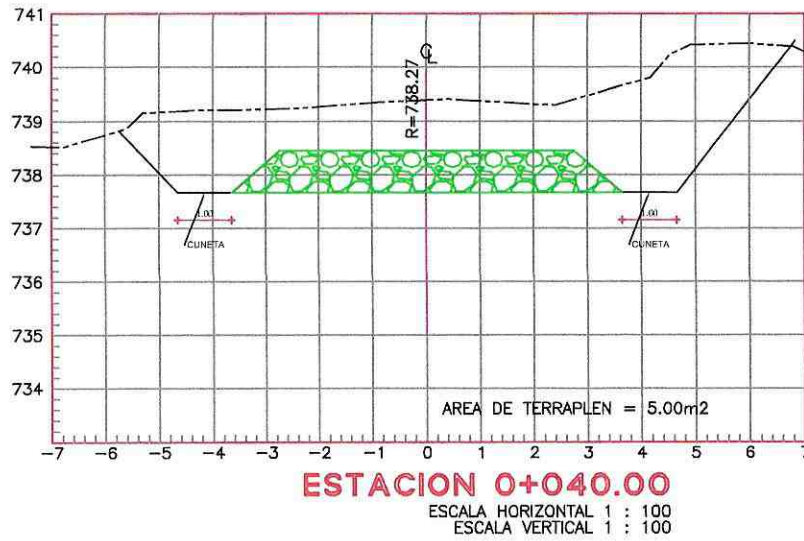
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 2

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ.
 CONSTRUCTORA

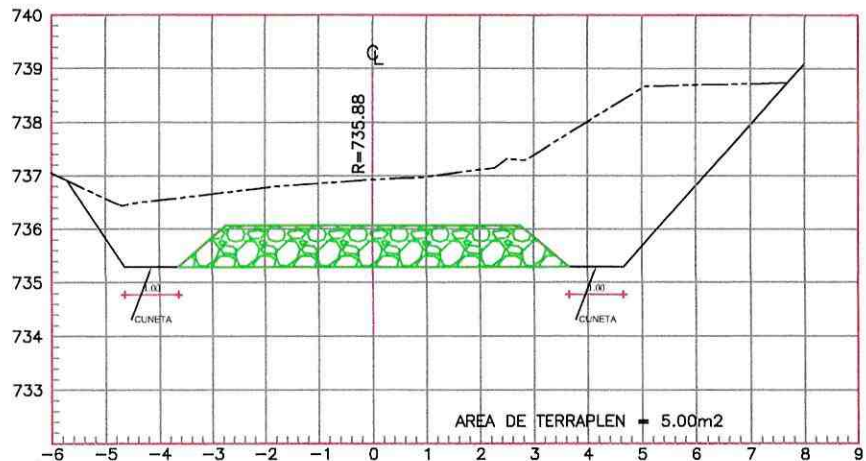
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 3

ESCALA S/E

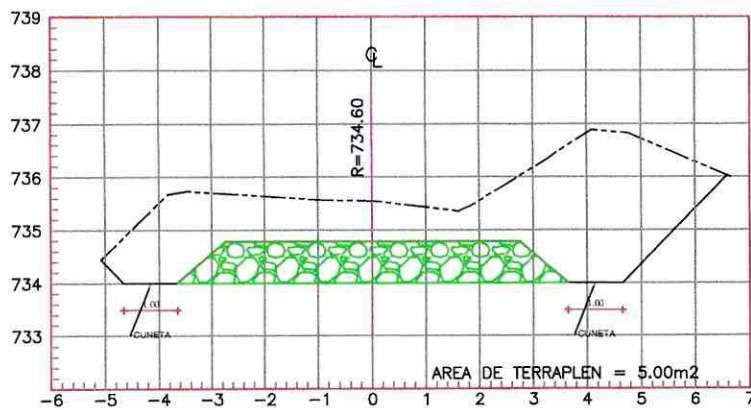
PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+060.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+070.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQUITECTA
CONSTRUCTORA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

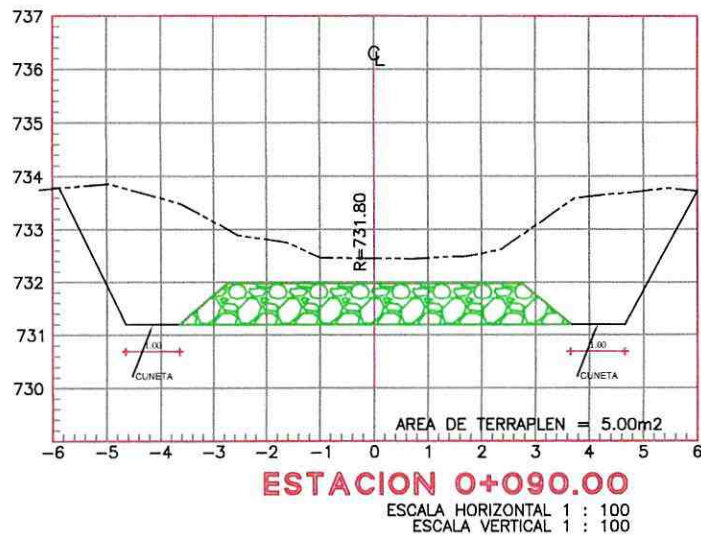
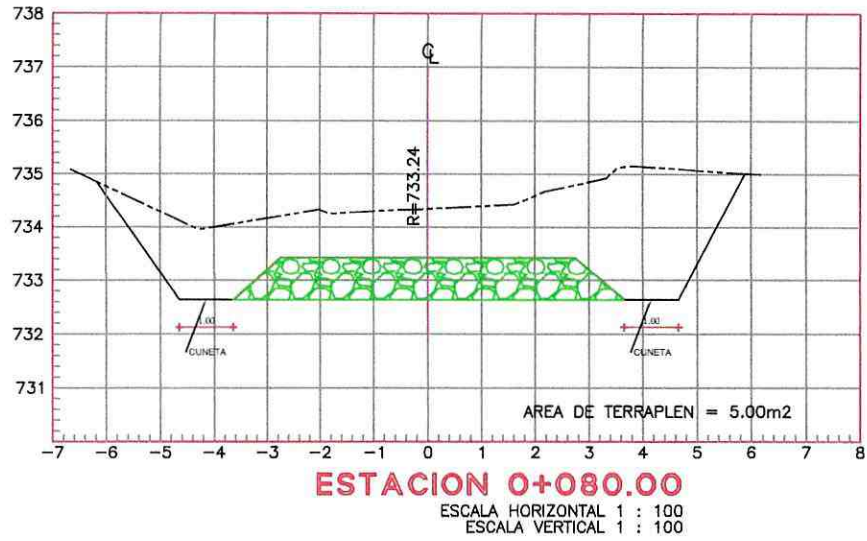
INGENIERO
FISCALIZADOR

LÁMINA 4

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 CONSTRUCTORA



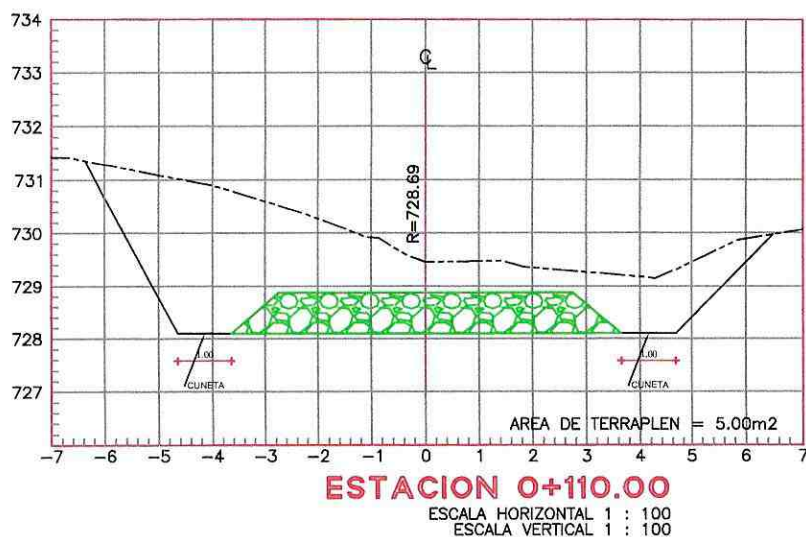
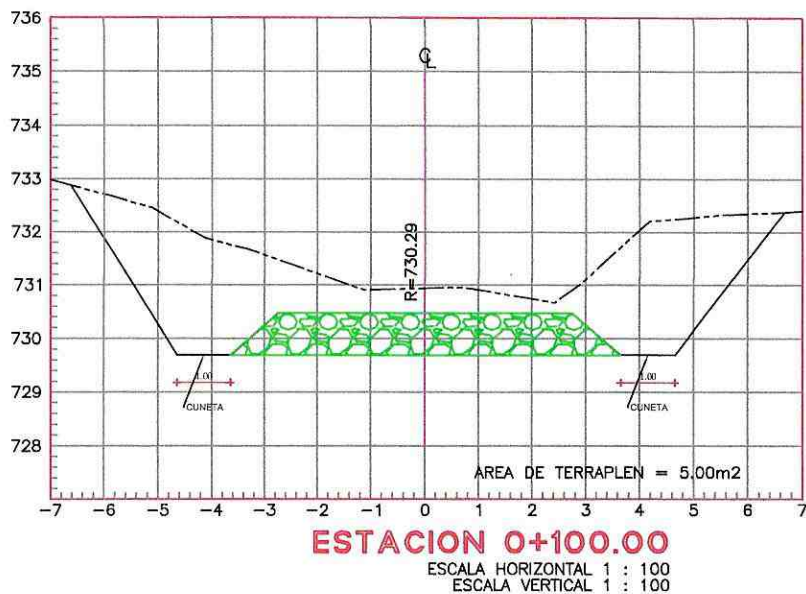
ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 5

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACION: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



AFIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
 SILVIA MARTHA
 BARROSO ZAVALA
 BARROSO
 CONSTRUCTORA



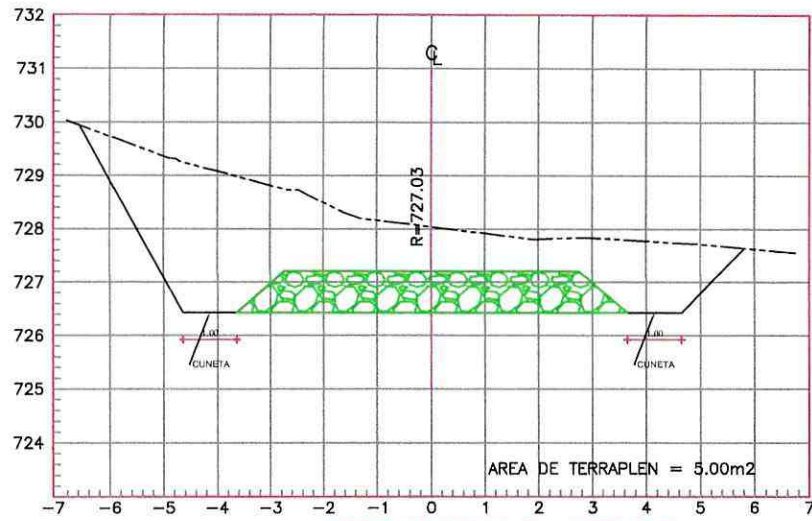
AFIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 6

ESCALA S/E

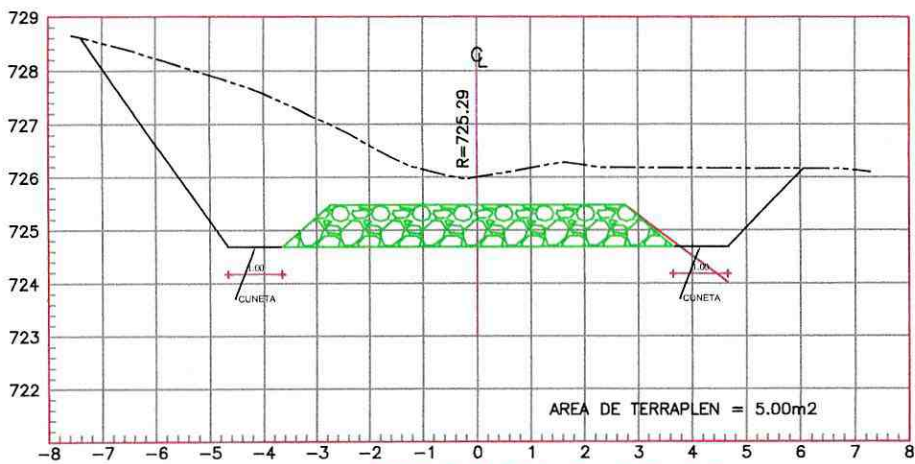
PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+120.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+130.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
PARROSO ZAVALA
ARQUITECTORA



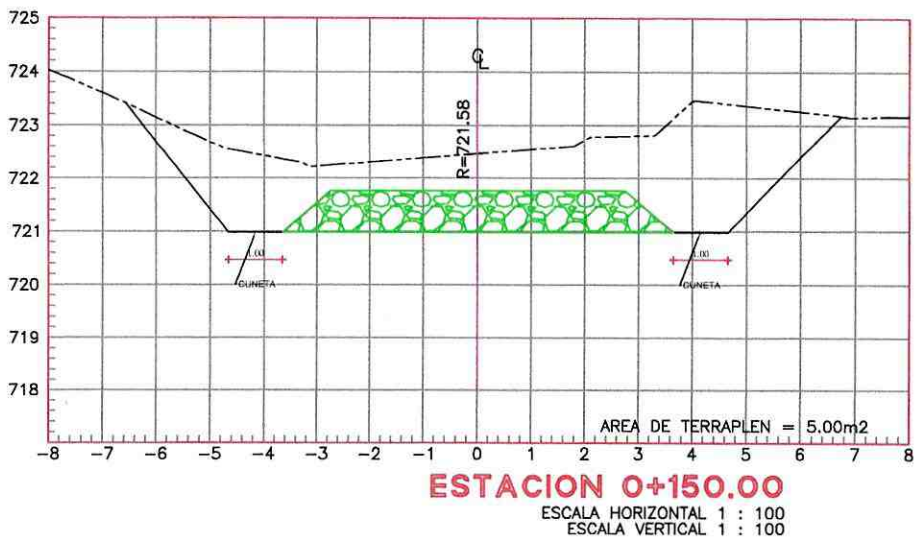
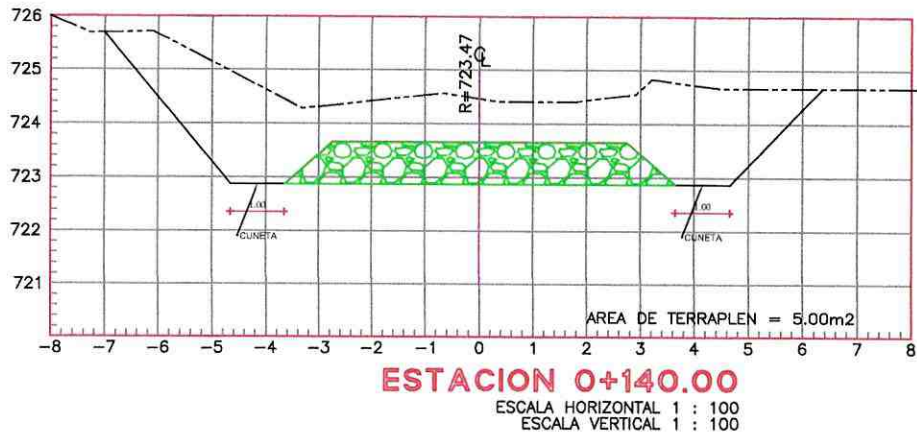
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
BERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 7

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA BARROSO
 CONSTRUCTORA

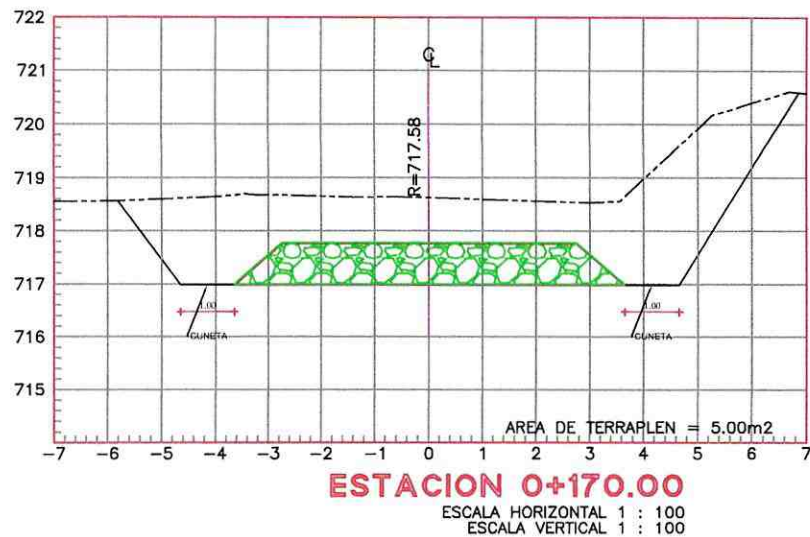
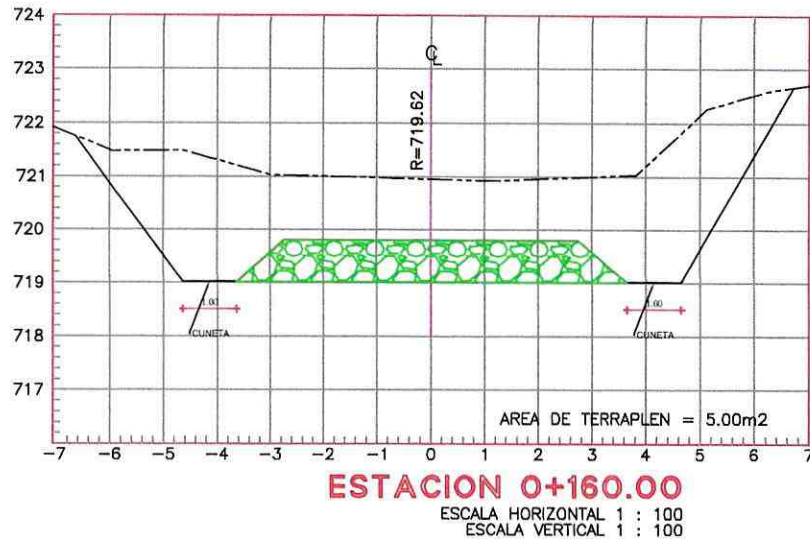

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 8

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Pideado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA**
 BARROSO
 CONSTRUCTORA

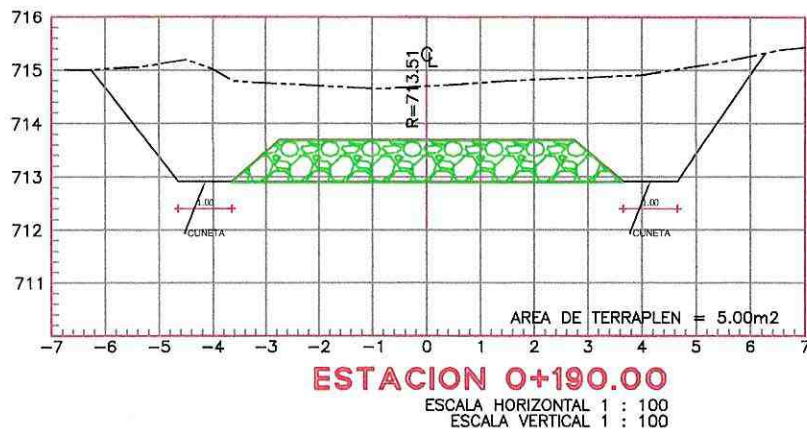
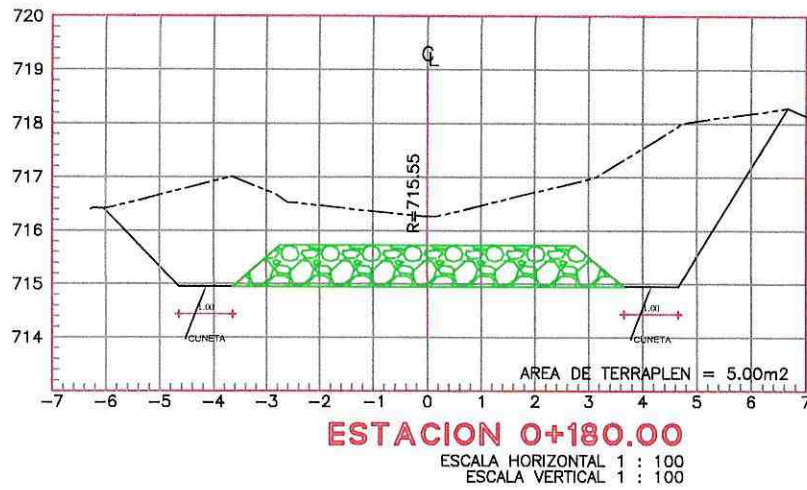
Pideado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 9

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA

	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. CONSTRUCTORA

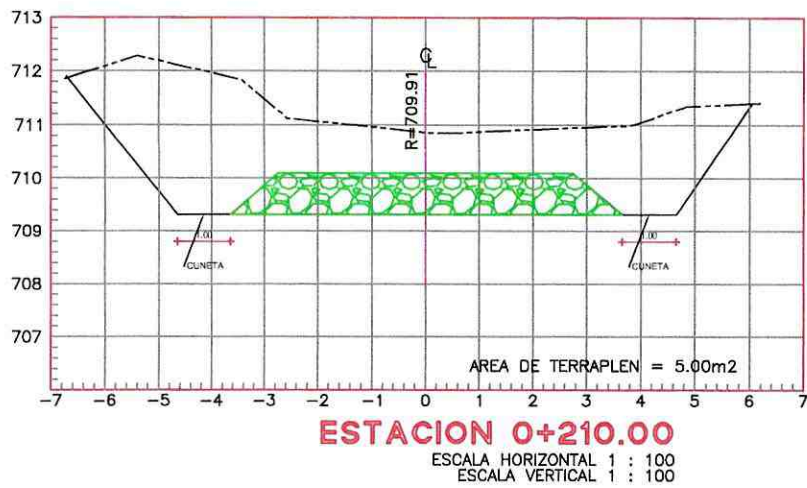
Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 10

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA

- AREA DE CORTE
- TERRENO
- PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
BARROSO
CONSTRUCTORA



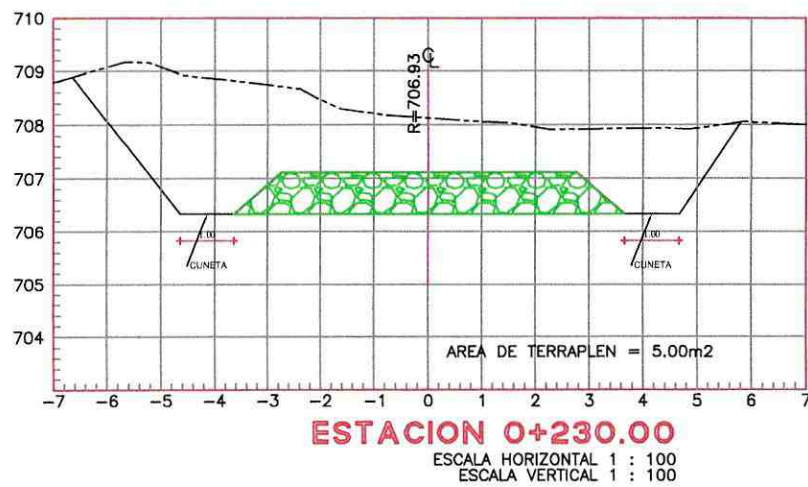
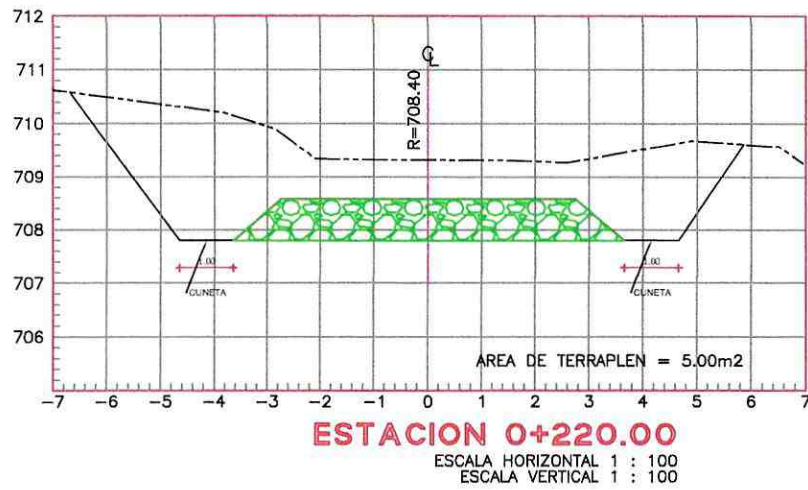
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
BERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 11

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA

	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
A. BARROSO
CONSTRUCTORA



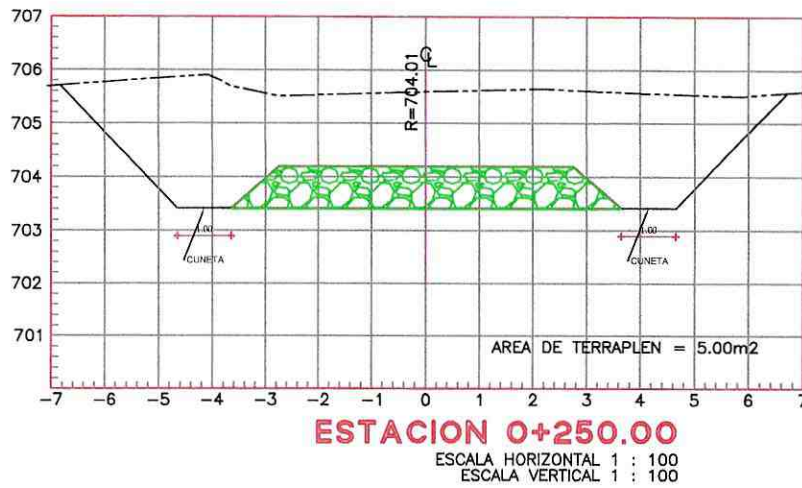
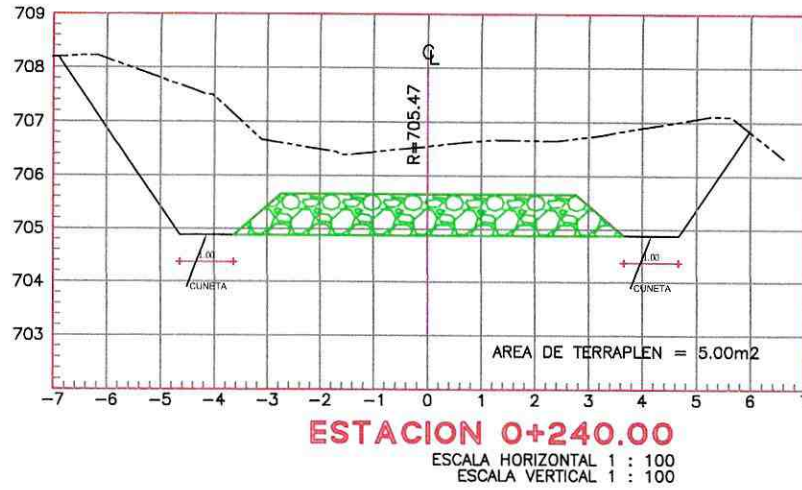
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 12

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
 SILVIA MARITZA
 BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA BARROSO
 CONSTRUCTORA

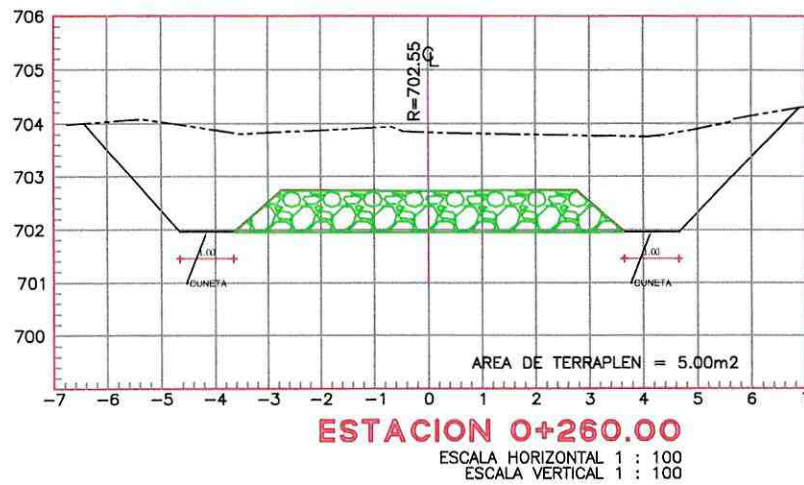
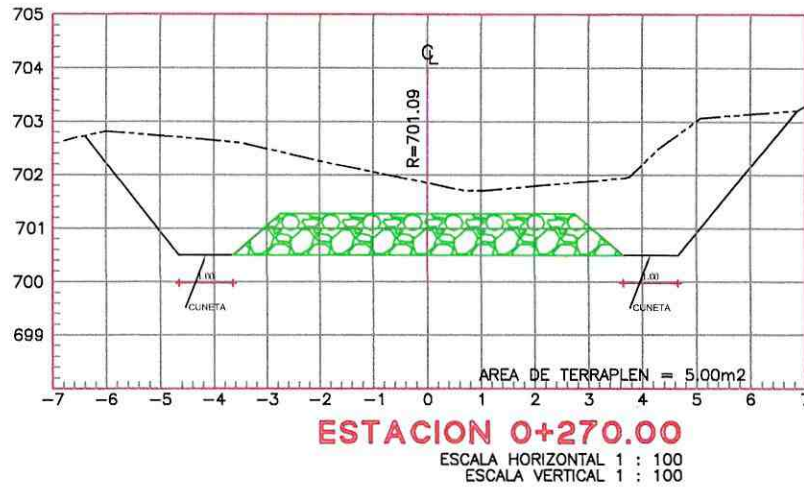
Firmado electrónicamente por:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

LÁMINA 13

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA
ARG. CONSTRUCTORA

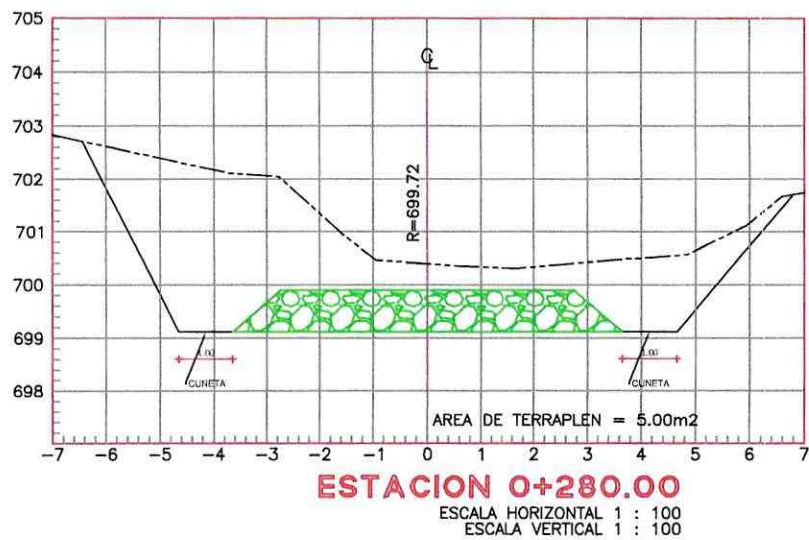
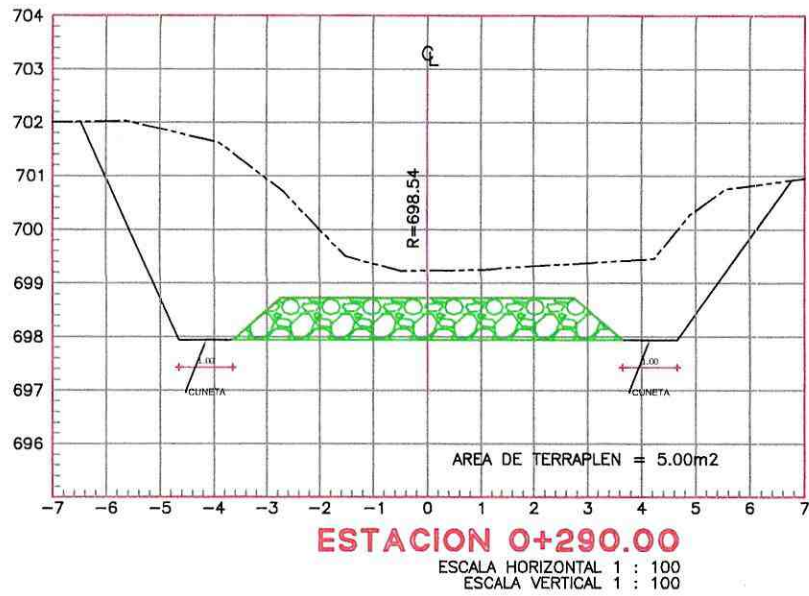
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
BERT QUINTANA
FISCALIZADOR

LÁMINA 14

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARG. EN PASTAZA
 CONSTRUCTORA

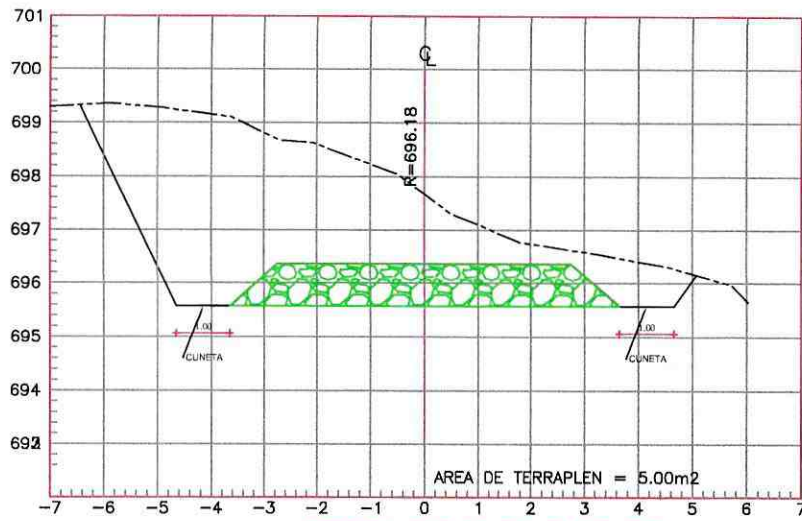
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 15

ESCALA S/E

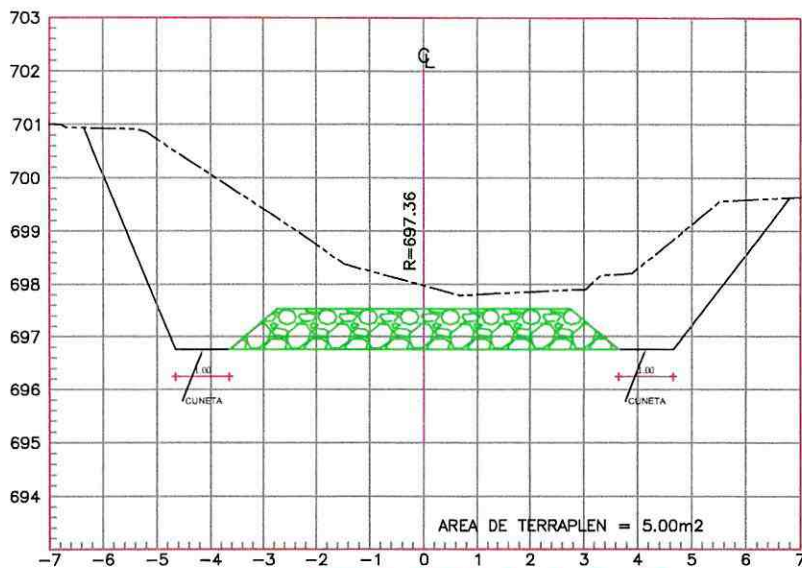
PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+310.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+300.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

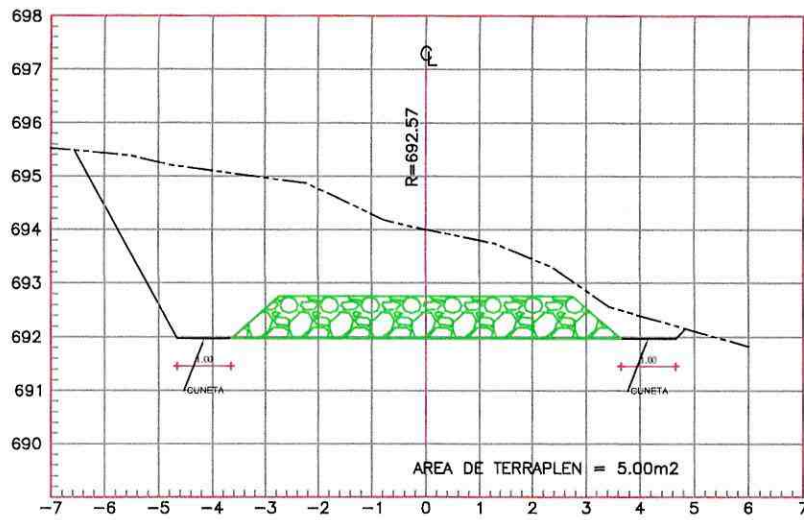


LÁMINA 16

ESCALA S/E

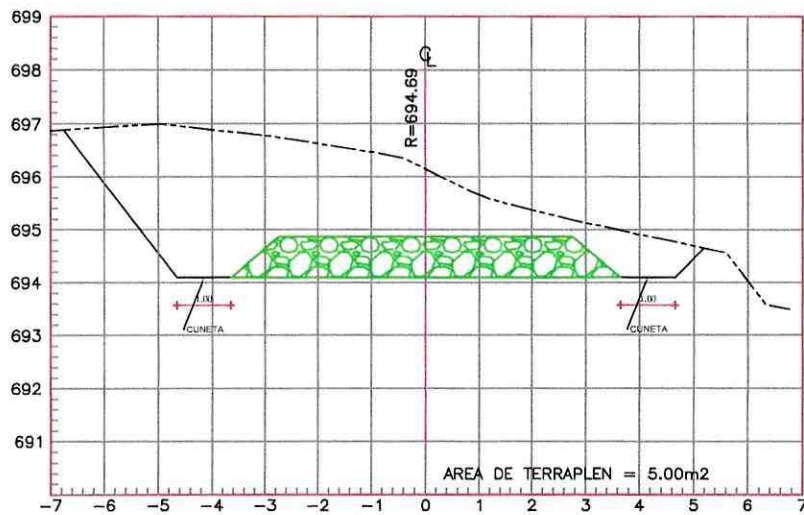
PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+330.00




ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+320.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023

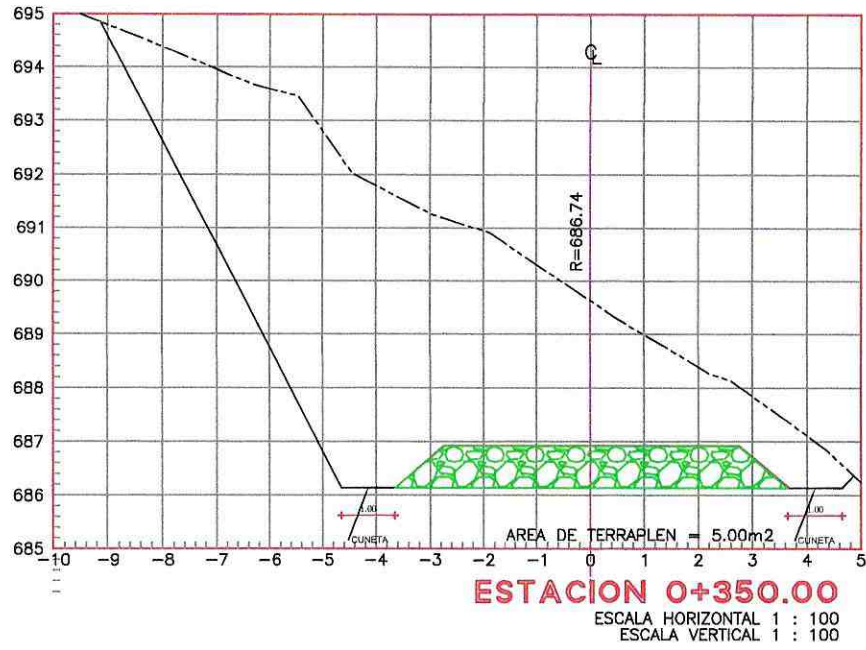


LÁMINA 17

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



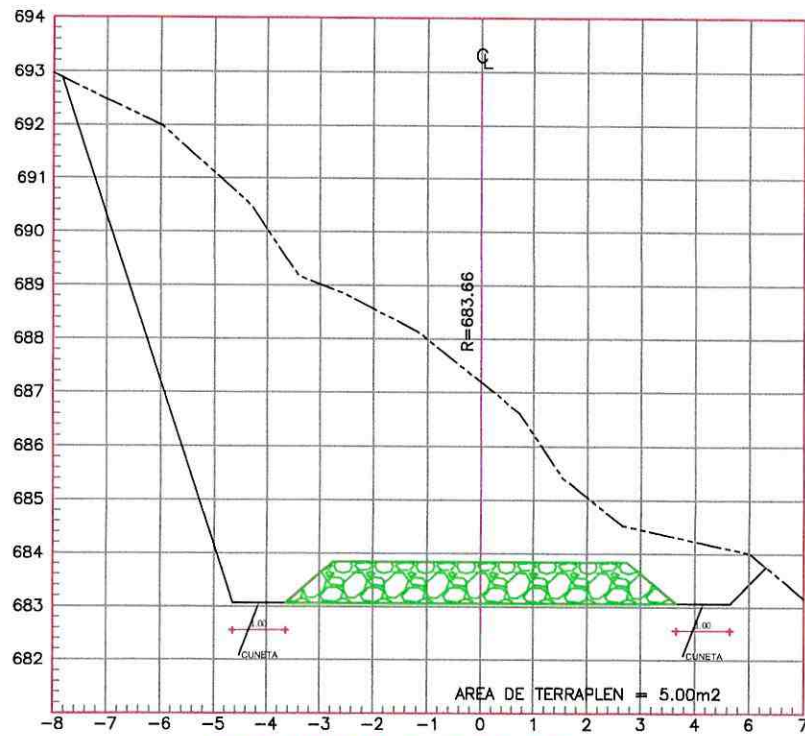
LEYENDA

	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA,CARGADA Y REGADA)		
UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA	FECHA: 06 - FEBRERO - 2023	
 Firmado digitalmente por: SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA ARQUITECTA CONSTRUCTORA		 Firmado digitalmente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ FISCALIZADOR
LÁMINA 18	ESCALA S/E	PLANILLA # 1




RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+360.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
CONSTRUCTORA



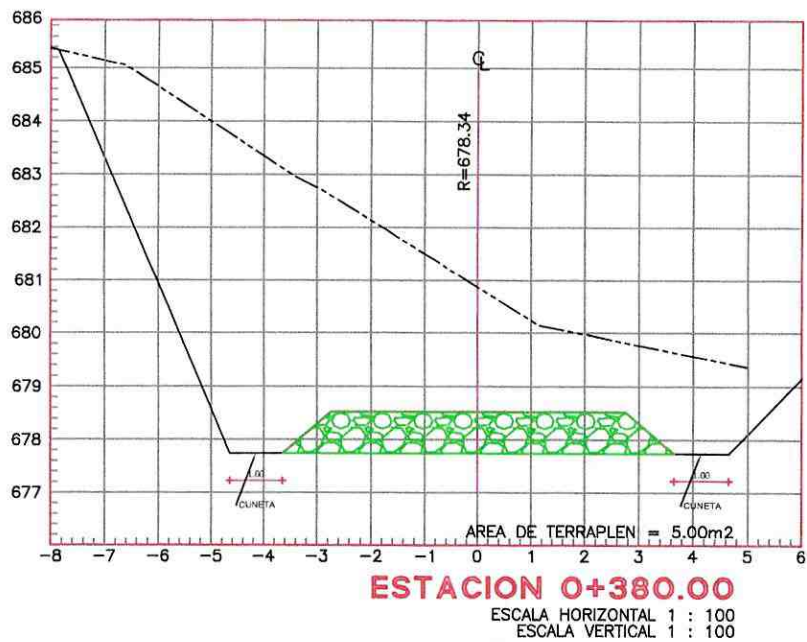
Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

LÁMINA 19

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA	
	AREA DE CORTE
	TERRENO
	PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQ. PASTAZA
 CONSTRUCTORA

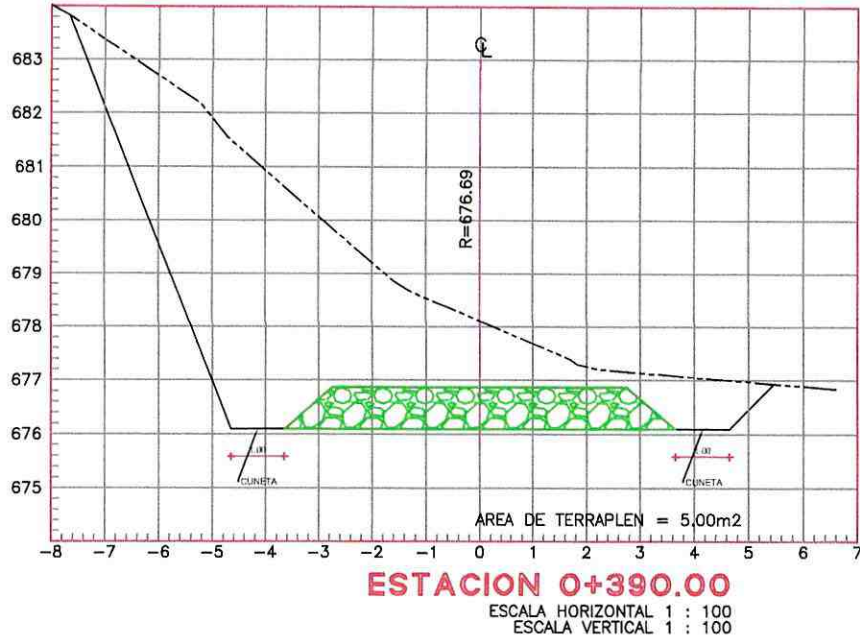

 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 20




ESCALA S/E

PLANILLA # 1

RUBRO # 4 / MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO



LEYENDA

-  AREA DE CORTE
-  TERRENO
-  PROYECTO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UBICACIÓN: CANELOS, PASTAZA

FECHA: 06 - FEBRERO - 2023


 Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
 ARQUITECTA
 CONSTRUCTORA


 Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
 FISCALIZADOR

LÁMINA 21

ESCALA S/E

PLANILLA # 1

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

1

TRANSPORTE DE MAQUINARIA



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

ARQ. S. **BARROSO**
CONTRATISTA



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. **ROBERT QUINTANA**
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

2

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)



firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**ARQUITECTA BARROSO
CONTRATISTA**



**ROBERTO FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

**ING. ROBERTO QUINTANA
FISCALIZADOR**

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

3

LIMPIEZA DE DERRUMBES



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQUITECTA BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

4

MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARTZA
BARROSO ZAVALA**

**AF. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

5

TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO



FORMADO ELECTRONICAMENTE POR:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARC. **BARROSO**
CONTRATISTA



FORMADO ELECTRONICAMENTE POR:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. **ROBERT QUINTANA**
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

6

PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA



Escritorio: 01022001000000000001
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA



Escritorio: 01022001000000000001
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

7

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES



SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ. S. BARROSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

8

CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO) (0.60m x 1.20m x 1.80m)



firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

ARQ.  BARROSO
CONTRATISTA



firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

9

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES



Plinado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA**



Plinado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

10

KIT ANTIDERRAMES



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

**ARQ. SILVIA BARROSO
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

PLANILLA N°:

1

N° RUBRO:

11

CHARLA AMBIENTAL



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**ANITA BARROSO
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 03	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

TRANSPORTE DE MAQUINARIA AL LUGAR DE TRABAJO

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
CONDUCTOR	CANA BAJA RETROEXCAVADORA	SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 04	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

INICIO DE APERTURA DE VIA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 05	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS	OPERACIONES DE VIDA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)	

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	SOLEADO

CONSULTAS:	

ESPACIO PARA FISCALIZACION	

AUTORIZACIONES	

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)	

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 06	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

APERTURA DE VIA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)



PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	LLUVIOSO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 09	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

LIPIEZA DE DESLIZAMIENTOS
APERTURA DE VIA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	LLOVIZNA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 10	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

RENOCIÓN DE DESLIZAMIENTOS
 APERTURA DE VÍA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	PARCIALMENTE LLOUVIZNA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 11	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 12	MES: Enero	AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

APERTURA DE VIA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA: ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA
PROCURADOR COMUN:
FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO
FECHADE REPORTE DIA: 13 MES Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

APERTURA DE VIA
 REMOCION DESLAVES

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	NUBLADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 14	MES: Enero	AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

MEJORA DE VÍA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	PORCIALMENTE AJUSTADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 16	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS
A PERFORA DE VINA
CORTE PROFUNDOS

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADOR	SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 17	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

APERTURA DE VIA
CORTE PROFUNDO

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	PARCIALMENTE NUBLADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO- COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 18	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

LIMPIEZA DE SILLONES

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	LIGERA LLUVIA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA: ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA
PROCURADOR COMUN:
FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO
FECHADE REPORTE DIA: 19 MES Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

LIMPIEZA DE SLIZMIENTOS

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	LUBIA CONSTANTE

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 20	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS	
	LIMPIEZA DE SUCIAZANIENTOS

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)	

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
OPERADOR AYUDANTE	RETROEXCAVADORA	LLUVIA CONSTANTE

CONSULTAS:	

ESPACIO PARA FISCALIZACION	

AUTORIZACIONES	

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)	

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA: ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA
PROCURADOR COMUN:
FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO
FECHA DE REPORTE: DIA: 23 MES Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

SE EMPIEZA A FIRMANDO
 LIMPIEZA DE DESLAVES
 TRANSPORTE DE MAQUINARIA

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)



PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERADORES	2 RETROEXCAVADORAS	SOLEADO
1 AYUDANTE	5 VOLQUETES	
5 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:	ING. ROBERT QUINTANA		
FISCALIZADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
ADMINISTRADOR:	DIA: 24 MES Enero AÑO: 2023		
FECHA DE REPORTE			

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO DE VIA
CORTES PARA RASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)


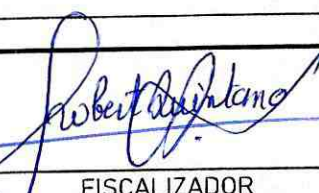
PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERADORES	2 RETROEXCAVADORES	SOKEADO
1 AYUDANTE	6 VOLQUETES	
6 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA: ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA
PROCURADOR COMUN:
FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO
FECHADE REPORTE DIA: 25 MES Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO DE VIA
CORTEJ DE PASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERADORES	2 REMOEX CAUDOKA	
1 AYUDANTE	6 VOLQUETES	
6 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 26	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO DE UN
CORTES PARA PASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 O PERADORES	2 RETROEXCAVADORAS	SOLEADO
1 AYUDANTE	6 VOLQUETES	
6 CHOPERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 27	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO DE VIA
CORTEJ RASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERARIOS	2 RETROEXCAVADORES	SOLEADO
1 AYUDANTE	6 VOLQUETES	
6 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños, Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA: ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA
PROCURADOR COMUN:
FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO
FECHA DE REPORTE: DIA: 28 MES Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO DE VIA
 APERDIOS DE RASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERADORES	2 RETROEXCAVADORAS	
1 AYUDANTE	4 VOLQUETES	
4 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHA DE REPORTE	DIA: 30	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO VIA y DECONFORMACION
 APERTURA PASANTE

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
2 OPERADORES	2 RETROEXCAVADORAS	SOLEADO
1 AYUDANTE	6 VOLADORES	
6 CHOFERES		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	ARQ. SILVIA BARROSO ZAVALA		
PROCURADOR COMUN:			
FISCALIZADOR:	ING. ROBERT QUINTANA		
ADMINISTRADOR:	ING. VERONICA AGUALONGO		
FECHADE REPORTE	DIA: 31	MES	Enero AÑO: 2023

TRABAJOS REALIZADOS

AFIRMADO VIA y RECONFORMACION

NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)



PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
<i>2 OPERADORES</i>	<i>2 RETROEXCAVADORAS</i>	<i>SOLEADO</i>
<i>1 AYUDANTE</i>	<i>6 VOLQUETES</i>	
<i>6 VOLQUETES</i>		

CONSULTAS:

ESPACIO PARA FISCALIZACION

AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 CONTRATISTA	 FISCALIZADOR	SUPERVISOR
--	---	------------

**ACTA DE INICIO DE OBRA
PROCESO: CODIGO MCO-GADPPz-072-2022**

En la ciudad de Puyo, a los tres días del mes de enero de 2023, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto de contratación es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Guevara , Prefecto de Pastaza; por otro lado la Arq. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA, contratista. Para este propósito se reúnen el Ing. VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA, en calidad de Administradora de Contrato, el Ing. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ, en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, el Ing. CARLOS ALBERTO VILLACRES ORTIZ; con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Los trabajos que se ejecutarán deberán estar sujetos a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de USD \$ 42,328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA, en un plazo de 30 días.

Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° No. 192-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E), Proveeduría y Control de Bienes, comunica de forma escrita la delegación como Administradora de Contrato a la Ing. Verónica Gissela Agualongo Valencia.

Con fecha 07 de diciembre de 2022, y según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", asignado con el CODIGO MCO-GADPPz-072-2022

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, garantías, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicho mantenimiento.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del 03 de enero de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de treinta días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

Firma del contrato: 30 de noviembre del 2022

Fecha Notificación de Administrador de Contrato: 07 de diciembre de 2022

Fecha Notificación de inicio de obra: 03 de enero de 2023

Fecha de inicio plazo contractual: 04 de enero de 2023

Fecha de terminación de plazo contractual: 02 de febrero de 2023

Por tanto, la fecha de terminación del plazo contractual es el 02 de febrero de 2023 en conformidad con el cronograma valorado de trabajos previsto en el proceso de contratación de las obras.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en cuatro ejemplares.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA**

Verónica Gissela Agualongo Valencia
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"

PROCESO: CÓDIGO MCO-GADPPz-072-2022

En la ciudad de Puyo a los 30 días del mes de noviembre de 2022, comparecen el ING. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ FISCALIZADOR designado por el GADPPz; ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA CONTRATISTA; y La ING. VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA, ADMINISTRADORA DE CONTRATO DEL GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro.RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1.00
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1.00

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

No.	FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
1	RESIDENTE DE OBRA	ING. ALVARO FERNANDO LUNA ZABALA	2018	CONSTRUCCION VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA \$ 26, 286.06 USD	100 %
2	TECNICO AMBIENTAL	ING. ERYKA MARIELA BUCARAM VISUMA	2013	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PERIFERICOS DE SANTA CLARA, BARRIO SANTUARIO DE LOS BARRIOS CENTRAL Y LUZ DE AMERICA DE SANTA CLARA \$ 497,777.73 USD	100 %

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No. ítem	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	POTENCIA MINIMA 148 HP.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	CAPACIDAD MINIMA 125 HP
3	TRACTOR REGADOR	1.00	POTENCIA MINIMA 100 HP
4	VOLQUETE	3.00	CAPACIDAD MINIMA 10M3

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR EL CONTRATISTA



No. ítem	Descripción del equipo	No. de unidades	Propietario	Matrícula	CARACTERÍSTICAS
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	• FRANCISCO AILLON	8.2-18-000253	• CUMPLE
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	• FRANCISCO AILLON	7.1-16000135	• CUMPLE
3	TRACTOR REGADOR	1.00	• INGYCONST CIA LTDA	3.2-14-001093	• CUMPLE
4	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0147910	• CUMPLE
5	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0058419	• CUMPLE
6	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0051161	• CUMPLE

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.2 Equipo mínimo**, **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los pliegos determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz

FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA**

Verónica Aguaión Valencia

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2100128905001

FACTURA

No. 001-100-000000041

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1202202301210012890500120011000000000415716982614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/02/2023 15:10:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1202202301210012890500120011000000000415716982614

BUCARAM VISUMA ERIKA MARIELA

Dirección Matriz: Calle: JACINTO DÁVILA Intersección: TENIENTE HUGO ORTIZ

Dirección Sucursal: Calle: JACINTO DÁVILA Intersección: TENIENTE HUGO ORTIZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Identificación 1600286924001

Fecha 12/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Atahualpa y 10 de Agosto

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
031		1.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES		250.00	0.00	0.00	0.00	250.00

Información Adicional

Telefono: 0984277773

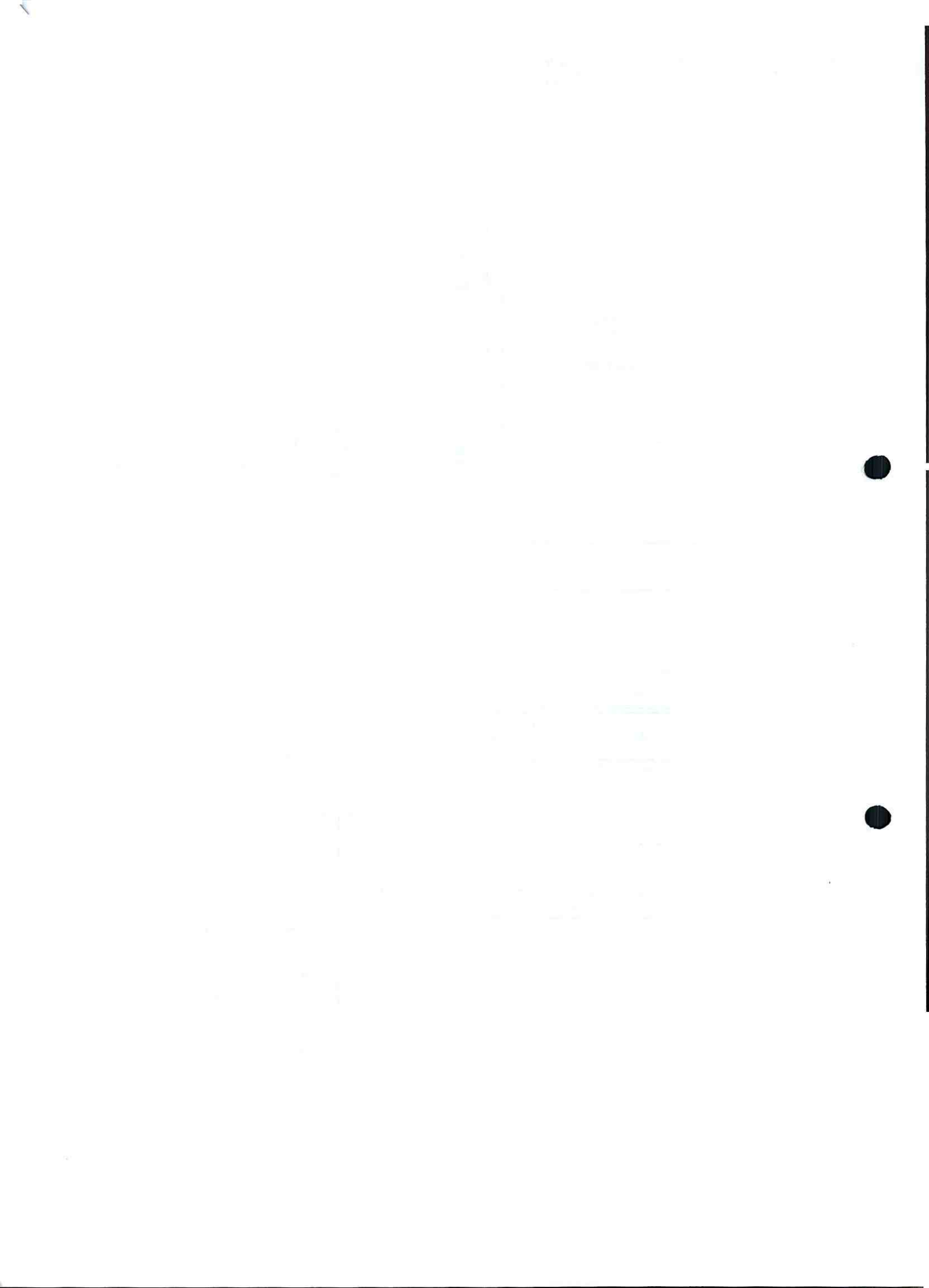
Email: silviabarroso40@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	280.00

SUBTOTAL 12%	250.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	250.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	30.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	280.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600410144001

FACTURA

No. 001-100-000000008

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

080320230116004101440012001100000000087771303419

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/03/2023 06:51:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



080320230116004101440012001100000000087771303419

LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO

Dirección Matriz: Barrio: AMAZONAS Calle: BOLIVAR Intersección: 27 DE FEBRERO

Dirección Sucursal: Barrio: AMAZONAS Calle: BOLIVAR Intersección: 27 DE FEBRERO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Identificación: 1600286924001

Fecha: 08/03/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: ATAHUALPA Y 10 DE AGOSTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
L_SIL: BAR_PIS _GUA_AFI		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESIDENTE DE OBRA DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO:AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA		450.00	0.00	0.00	0.00	450.00

Información Adicional

Telefono: 0984277773
 Email: silviabarroso40@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	504.00

SUBTOTAL 12%	450.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	450.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	54.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	504.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"

PROCESO: CÓDIGO MCO-GADPPz-072-2022

En la ciudad de Puyo a los 30 días del mes de noviembre de 2022, comparecen el ING. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ FISCALIZADOR designado por el GADPPz; ARQ. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA CONTRATISTA; y La ING. VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA, ADMINISTRADORA DE CONTRATO DEL GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro.RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1.00
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1.00

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

No.	FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
1	RESIDENTE DE OBRA	ING. ALVARO FERNANDO LUNA ZABALA	2018	CONSTRUCCION VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA \$ 26, 286.06 USD	100 %
2	TECNICO AMBIENTAL	ING. ERYKA MARIELA BUCARAM VISUMA	2013	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PERIFERICOS DE SANTA CLARA, BARRIO SANTUARIO DE LOS BARRIOS CENTRAL Y LUZ DE AMERICA DE SANTA CLARA \$ 497,777.73 USD	100 %

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No. ítem	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	POTENCIA MINIMA 148 HP.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	CAPACIDAD MINIMA 125 HP
3	TRACTOR REGADOR	1.00	POTENCIA MINIMA 100 HP
4	VOLQUETE	3.00	CAPACIDAD MINIMA 10M3

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR EL CONTRATISTA



No. ítem	Descripción del equipo	No. de unidades	Propietario	Matrícula	CARACTERISTICAS
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	• FRANCISCO AILLON	8.2-18-000253	• CUMPLE
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	• FRANCISCO AILLON	7.1-16000135	• CUMPLE
3	TRACTOR REGADOR	1.00	• INGYCONST CIA LTDA	3.2-14-001093	• CUMPLE
4	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0147910	• CUMPLE
5	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0058419	• CUMPLE
6	VOLQUETE	1.00	• FRANCISCO AILLON	0051161	• CUMPLE

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.2 Equipo mínimo**, **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los pliegos determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz

FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA**

Verónica Agualongo Valencia

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

ACTA DE INICIO DE OBRA
PROCESO: CODIGO MCO-GADPPz-072-2022

En la ciudad de Puyo, a los tres días del mes de enero de 2023, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto de contratación es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Guevara , Prefecto de Pastaza; por otro lado la Arq. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA, contratista. Para este propósito se reúnen el Ing. VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA, en calidad de Administradora de Contrato, el Ing. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ, en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, el Ing. CARLOS ALBERTO VILLACRES ORTIZ; con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Los trabajos que se ejecutarán deberán estar sujetos a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de USD \$ 42,328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA, en un plazo de 30 días.

Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° No. 192-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E), Proveeduría y Control de Bienes, comunica de forma escrita la delegación como Administradora de Contrato a la Ing. Verónica Gissela Agualongo Valencia.

Con fecha 07 de diciembre de 2022, y según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", asignado con el CODIGO MCO-GADPPz-072-2022

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, garantías, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicho mantenimiento.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del 03 de enero de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de treinta días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

Firma del contrato: 30 de noviembre del 2022

Fecha Notificación de Administrador de Contrato: 07 de diciembre de 2022

Fecha Notificación de inicio de obra: 03 de enero de 2023

Fecha de inicio plazo contractual: 04 de enero de 2023

Fecha de terminación de plazo contractual: 02 de febrero de 2023

Por tanto, la fecha de terminación del plazo contractual es el 02 de febrero de 2023 en conformidad con el cronograma valorado de trabajos previsto en el proceso de contratación de las obras.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en cuatro ejemplares.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernaza Quintana Muñoz
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA GISSELA
AGUALONGO VALENCIA**

Verónica Gissela Agualongo Valencia
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4007-M**

Puyo, 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR DE LA OBRA: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7893-M, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por la ingeniera Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado – Jefe de Compras Públicas (E); se designa a usted como Fiscalizador del proceso de Menor Cuantía Obra signado con código MCO-GADPPz-072-2022 para el “**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**”, del cual es contratista la arquitecta Barroso Zavala Silvia Maritza. Funge como Administrador de Contrato la ingeniera Verónica Agualongo.

Para el efecto se anexa la documentación correspondiente al proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7893-M

Anexos:

- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192
- OFERTA GANADORA
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4007-M

Puyo, 13 de diciembre de 2022

- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino___comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino___comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificación_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificación495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guías_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus__pista_gualino.pdf
- PLIEGO
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-7893-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia - **Fiscalizador 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**



MCO-GADPPz-072-2022			
MCO	184	11-2022	PAG.01 DE 22

CONTRATISTA: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA.

OBJETO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

PRECIO: USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA.

PLAZO: TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO.

GARANTÍA: NO SE REQUIERE GARANTIAS.

CONTRATO PROCESO MENOR CUANTÍA OBRA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y LA ING. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA, PARA EL “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

COMPARECIENTES. - En la ciudad de Puyo, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, la Ing. Silvia Maritza Barroso Zavala. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. - 1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 583-GADPPz-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, resolvió en su Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPz-072-2022 para el ” **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO –**

COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, no se otorgara anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCOP al Ing. Daniel Ramos Campaña, como delegado de la máxima autoridad para el proceso; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 648-GADPPz-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, resolvió en su Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPz-072-2022 para el **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"** al oferente BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA con RUC 1600286924001, con un presupuesto total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos, emitidos por el Administrador de Contrato, no se otorgará anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- NOTIFICAR inmediatamente por medio de la Jefatura de Compras Públicas, en el Sistema Oficial de Contratación Pública al oferente BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA con RUC 1600286924001, que ha sido adjudicado el presente proceso N° MCO-GADPPz-072-2022; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso MCO-GADPPz-072-2022, a la ING. VERONICA AGUALONGO, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, en apego a los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente



resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNCPC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. – 2.1 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Informe Técnico - Económico, de fecha 30 de junio de 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial 1;
- b) La Certificación POA N° 455-OOPP- 2022, de fecha 16 de agosto de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) Formato de Requerimiento N° 206-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos.
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00314, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00316 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos MCO-GADPPz-072-2022, de fecha 02 de octubre de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 583-GADPPz-2022 y la Resolución de Adjudicación N° 648-GADPPz-2022;
- i) La Certificación Presupuestaria N° 495, con Compromiso N° 1476, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”

3.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.1 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Obra cuyos rubros, unidades, cantidades y precios se detalla en la tabla siguiente:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	GBL	3.00	139.75	419.25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M3	14.000.00	1.04	14.560.00
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M3	5.000.00	1.23	6.150.00
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)	M3	2.640.00	2.90	7.656.00
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3-KM	35.640.00	0.35	12.474.00
SEÑALES AMBIENTALES					
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
10	Kif antiderrames	u	1.00	162.50	162.50
11	CHARLA AMBIENTAL	HORA	4.00	62.50	250.00
				TOTAL:	42,328.13

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.1 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 42.328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la adhesión al presupuesto referencial del contratista.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.2 El pago se realizará con cargo a la Certificación Presupuestaria con Compromiso N° 1476, de fecha 16 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.1. Se realizará el pago de la siguiente forma:

No se otorgará anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.2. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.3. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.4. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.5. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.6. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.7. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.



e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.8. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.9. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.10. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – Por la naturaleza misma del Contrato, y de conformidad a lo expuesto en el Art. 73 de la LOSNCP, en este contrato no se requerirá de garantías:

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

7.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.2.2. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.2.3. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO. – 9.1. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se*



impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato”

Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.2 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.3 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.



b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.4 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 267, 268, 269 Y 270 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	5.677,82	0.168
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	27.186,20	0.804
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	950,08	0.028
		33.814,10	1.000

$$Pr = Po(0.168 B1/Bo + 0.804 E1/Eo + 0.028 X1/Xo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla



tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CHOFER LICENCIA TIPO D C1	1.782.00	5.62	317.08	0.249
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1.878.80	4.29	437.95	0.344
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	132.00	4.09	32.27	0.025
SIN TITULO D2	1.776.00	3.87	458.91	0.361
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	1.00	4.30	0.23	
CHOFER C1	34.28	5.62	6.10	0.005
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	2.58	4.29	0.60	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	0.002
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	30.96	3.87	8.00	0.007
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	32.02	3.83	8.36	0.007
	5,677.82		1,271.50	1.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. – 12.1 El Contratante designa a la ING. VERONICA AGUALONGO, en calidad de Administrador del Contrato, quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 El Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN. – 13.1 Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prórrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
- 2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del Contrato a fin de que, de aprobar le sean aplicadas al Contratista
- 4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. – 14.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2. Causales de Terminación Unilateral del Contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los

casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta. y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

14.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. -

16.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

17.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

17.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

17.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

17.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

17.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su



oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

17.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable

17.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

17.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

17.9. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

17.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. – 18.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 19.1 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
 - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
 - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
 - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
 - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.

9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. – 20.1 La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 316 y 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

20.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la

obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

20.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

20.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

20.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

20.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

20.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 21.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 22.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – 23.1
Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del Centro de Mediación y Arbitraje del Consejo de la Judicatura de Pastaza y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación del Consejo de la Judicatura de Pastaza. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.



- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Puyo, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del Consejo de la Judicatura de Pastaza y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.



CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.

- **25.1** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- **26.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO. - **27.1** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179.

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Mariscal; Calle: Atahualpa; Intersección: 10 de agosto; Referencia: a media cuadra de la gobernación; Teléfono: 0984277773.

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 28.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Menor Cuantía de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

28.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE



Firmado electrónicamente por:
SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

Ing. Jaime Guevara Blaschke
Prefecto del Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial de Pastaza
CONTRATANTE

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala
R.U.C.: 1600286924001
CONTRATISTA

Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suarez	 Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

abril 25 del 2023 11:32

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-03-06))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000167547794

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-03-06
No. RUC / REGISTRO:	1600286924001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-03-15
Nombre / Razón Social / Organización:	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA - BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		
Periodo de Pago:	2023 - 02 ✓		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 2	06	1600201204	LUNA ZABALA NANCY ELIZABET	450.04	30	NNA	92.71	0.00
2023 - 2	06	1600574774	SANCHEZ BARROSO GUSTAVO MIGUEL	700.00	30	NNA	144.20	0.00
2023 - 2	68	1600286924	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1500.00	30	NNA	264.00	0.00
				2650.04			500.91	0.00

Valor	512.41
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	512.41
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	512.41

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14069-M

Puyo, 06 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL en la ejecución del proyecto " AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA"

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6500-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental del proyecto " **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA**", para su revisión y pronunciamiento, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-6490-M, suscrito por el Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, una vez revisada la información del proceso y ejecutada la inspección al proyecto, sírvase encontrar adjunto el **INFORME No. 012-DGA-JGA-RV-2023**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 4 de enero hasta el 1 de febrero del 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6500-M

Anexos:

- informe_no_012-dga-ga-rv-2023-signed.pdf
- informe_pista_gualino_ok-signed-signed.pdf
- oficio_no_003-smbz-2023.pdf
- oficio_observaciones.pdf
- img20230217_14424350.pdf
- img20230217_14401931.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

07 MAR 2023

Fecha:

Recibido: Juanita

Número: _____ Hora: 10h23



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14069-M

Puyo, 06 de marzo de 2023

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6500-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL en la ejecución del proyecto " AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO a COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA"

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-6490-M, suscrito por el Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, adjunto al presente el INFORME No. 12- DGA-JGA-RV-2023, para el proyecto: " AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA", me permito informar lo siguiente.

En referencia al OFICIO 003-SMB-2023, el 7 de febrero del 2023, la Arq. Silvia Barroso, ingresa el Informe Ambiental del proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA", del proceso MCO-GADPPz-072-2022.

Luego de realizar la revisión del informe se emite a la contratista el Oficio Nro. GADPPz-JGA-GA-2023-0244-O, en el que constan observaciones al informe ambiental correspondiente al contrato; por su parte, la contratista el 17 de febrero del 2023, mediante Oficio 006-SMB-2023, ingresa el informe correspondiente, con las observaciones subsanadas.

Adjunto al presente el INFORME No. 012-DGA-JGA-RV-2023, en el cual se emite la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** bajo la revisión y criterio técnico del Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso, para el periodo correspondiente del 4 de enero hasta el 1 de febrero del 2023.

Para lo cual, solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6500-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6490-M

Anexos:

- img20230217_14401931.pdf
- img20230217_14424350.pdf
- oficio_observaciones.pdf
- oficio_no_003-smbz-2023.pdf
- informe_pista_gualino_ok-signed-signed.pdf
- informe_no_012-dga-ga-rv-2023-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso - **Analista de Calidad Ambiental I** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6490-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL en la ejecución del proyecto " AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA "

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, en referencia al OFICIO 003-SMB-2023, el 7 de febrero del 2023, la Arq. Silvia Barroso, ingresa el Informe Ambiental del proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA", del proceso MCO-GADPPz-072-2022. Luego de realizar la revisión del informe se emite a la contratista el Oficio Nro. GADPPz-JGA-GA-2023-0244-O, en el que constan observaciones al informe ambiental correspondiente al contrato; por su parte, la contratista el 17 de febrero del 2023, mediante Oficio 006-SMB-2023, ingresa el informe correspondiente, con las observaciones subsanadas. Le hago llegar el INFORME No. 012-DGA-JGA-RV-2023, en el cual se emite la CONFORMIDAD AMBIENTAL en la ejecución del proyecto, para el periodo desde el 4 de enero hasta el 1 de febrero del 2023 para lo cual, solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-0932-E

Anexos:

- img20230217_14424350.pdf
- img20230217_14401931.pdf
- informe_no_012-dga-ga-rv-2023-signed.pdf
- informe_pista_gualino_ok-signed-signed.pdf
- oficio_no_003-smbz-2023.pdf
- oficio_observaciones.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6490-M

Puyo, 03 de marzo de 2023



GUILLERMO RODRIGO
VILLAGOMEZ REINOSO

**INFORME No. 012-DGA-JGA-RV-2023**

Tema:	Informe de Conformidad Ambiental del Proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA".
Lugar:	Cantón Pastaza
Elaborado por:	Ing. Rodrigo Villagómez.
Dirección de Coordinación:	Gestión Ambiental - GADPPz
Fecha de elaboración:	02-03-2023

1. ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO 003-SMB-2023, el 7 de febrero del 2023, la Arq. Silvia Barroso, ingresa el Informe Ambiental del proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA", del proceso MCO-GADPPz-072-2022. Luego de realizar la revisión del informe se emite a la contratista el Oficio Nr. GADPPz-JGA-GA-2023-0244-O, en el que constan observaciones al informe ambiental correspondiente al contrato; por su parte, la contratista el 17 de febrero del 2023, mediante Oficio 006-SMB-2023, ingresa el informe correspondiente, con las observaciones subsanadas. Una vez que se designa a mi persona para que realice el informe de Fiscalización Ambiental para el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA". Con este antecedente, se procede a la revisión de la documentación previa a inspecciones de control y seguimiento al proyecto correspondiente al periodo desde el 4 de enero hasta el 1 de febrero del 2023, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.**2.1. General.**

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA”.

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.

Art. 14.- donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que

sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA) *Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.*

Art. 261.- Del Plan de Acción. - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.

La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento y **Art. 263.-** De la periodicidad y revisión.

DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. 268.- De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art. 269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

HALLAZGOS

Art. 274 De.- los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

DE LAS NO CONFORMIDADES

Art. 275.- Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...)

Art. 279.- Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. - (...)

- a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

- **Normativa de la C.G.E.** - Normas de Control Interno.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir

o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA", se ubica en la coordenada UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S, inicio X: 858847; Y: 9813520. Para el periodo desde el 4 de enero al 1 de febrero del 2023, de acuerdo a la revisión del informe ambiental y la inspección realizada, se han ejecutado las siguientes actividades:

- Transporte de maquinaria.
- Excavación sin clasificar
- Limpieza de derrumbes
- Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)
- Transporte de material de mejoramiento
- Pancarta Informativa de la obra
- Señales informativas y reglamentarias
- Cinta de peligro de colores intensos
- Contenedores metálicos de 55 galones

- Kit antiderrames
- Charla ambiental

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA”, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA”, se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** en la ejecución del proyecto, para el periodo desde el 4 de enero al 1 de febrero del 2023.

ELABORADO POR:



GUILLERMO RODRIGO
VILLAGOMEZ REINOSO

Ing. Rodrigo Villagómez
ANALISTA GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS REGISTRO FOTOGRAFICO







Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0244-O

Puyo, 14 de febrero de 2023

Asunto: Observaciones al Informe ambiental del contrato "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA"

Arquitecta
Silvia Maritza Barroso Zavala
CONTRATISTA
En su Despacho


De mi consideración:

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, a la vez, que una vez revisado el Informe ambiental del contrato "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA". Por tal razón le remito las siguientes observaciones para ser rectificadas en un plazo de tres días.

- Verificar las coordenadas del proyecto
- En todos los ítems que se refiere a NO APLICA, se debe justificar técnicamente.
- La justificación correspondiente al criterio de NO APLICA dentro de la evaluación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; no descarta su aplicabilidad en las actividades ejecutadas.
- La información detallada en el mapa de ubicación debe ser más específica.
- Dentro del Plan de Manejo sugerido. En el Plan de Prevención y Mitigación, como medio de verificación enuncia el ANEXO 7, el mismo que no demuestra la utilización de carpas y/o lonas en el traslado de material pétreo.
- En la sección correspondiente al Plan de Relaciones Comunitarias, ítem 2; revisar el criterio de evaluación y su medio de verificación, ya que el buzón de quejas debe estar disponible para la comunidad.
- En la sección de Resultados de la Evaluación del PMA, se debe incluir lo siguiente:
 - Rubros Ambientales y Señalética Establecidas en el Contrato.
 - Matriz de Cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.
 - Plan de Manejo Sugerido
- Revisar la sección correspondiente a RECOMENDACIONES.
- Adjuntar formato digital del informe

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Feb. 14-02-2023



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0244-O

Puyo, 14 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Copia:
Señor Ingeniero Robert Fernando Quintana Muñoz - Fiscalizador 1 - /



GUILLERMO RODRIGO
VILLAGOMEZ REINOSO

OFICIO No. 006-SMBZ-2023

Asunto: INFORME AMBIENTAL DEL CONTRATO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA

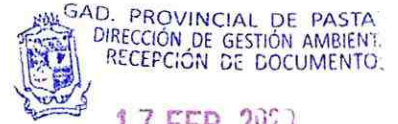
Puyo, 17 de febrero de 2023

Señor, Ingeniero

David Yedra

Director de Gestión Ambiental GAD Provincial de Pastaza

En su Despacho.-



Fecha: **17 FEB 2023**

Recibido: **CRIS G.**

Número: **0932-E** Hora: **11:19**

De mis consideraciones:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022, legalmente celebrado el 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual señala: **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA"**; en atención al Ofcio Nro. GADPPZ-IGA-GA-2023-0244-O, hago llegar el INFORME AMBIENTAL correspondiente. Adjunto CD.

Las notificaciones que me corresponda las recibiré de acuerdo a lo que estipula la cláusula décima quinta del mentado contrato, Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, ciudad del Puyo, Barrio el Mariscal, calle Atahualpa y 10 de Agosto; y al correo electrónico: silviabarroso40@hotmail.com.

Para que conste y surta valor a los oportunos y debidos efectos, con celeridad a mi pedido, le expreso mis agradecimientos.

Cordialmente,



SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA

Arq. Silvia Barroso Zavala

CONTRATISTA

160028692-4

g.v

OFICIO No. 003-SMBZ-2023

Asunto: INFORME AMBIENTAL DEL CONTRATO AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA



Fecha: 07 FEB 2023
Recibido: OPIS G.
Número: 0910-E Hora: 15:59

Puyo, 03 de febrero de 2023

Señor, Ingeniero

David Yedra

Director de Gestión Ambiental GAD Provincial de Pastaza

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022, legalmente celebrado el 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual señala: **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA"** en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto hago llegar el informe Ambiental respectivo y se proceda con el tramite pertinente.

Las notificaciones que me corresponda las recibiré de acuerdo a lo que estipula la cláusula décima quinta del mentado contrato, Provincia de Pastaza, Cantón Pastaza, ciudad del Puyo, Barrio el Mariscal, calle Atahualpa y 10 de Agosto; y al correo electrónico: silviabarroso40@hotmail.com.

Para que conste y surta valor a los oportunos y debidos efectos, con celeridad a mi pedido, le expreso mis agradecimientos.

Cordialmente,



SILVIA BARROSO ZAVALA

BARROSO ZAVALA

Arq. Silvia Barroso Zavala

CONTRATISTA

160028692-4

Recibido

Jorge Rojas
08/02/2023

Ing. Rodrigo Villagomez → Fausi tramite pertinente 08/02/2023

SILVIA BARROSO ZAVALA

ARQUITECTA
098427773

Puyo, Barrio Central, Ceslao Marin y 20 de Julio
e-mail: silviabarroso40@hotmail.com

Página 1 de 1

Afirmado del Camino Vecinal, Comunidad Pista Gualinga, Comunidad N. Potosí
Parroquia Canelas Canton Potosí, Provincia Potosí

PRIMCO
EVOLUTION

CD-R
700MB/80Min

2X-52X
CD-Recordable

Informe de Cumplimiento Ambiental.
Contratista: Arg. Silvia Barraso

Elaboradora: Ing. Erika Bucaram

Ayco - Potosí

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO A LA GUIA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

PROYECTO:

“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA
CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”



REALIZADO POR:

Ing. Erika Bucaram

PREPARADO PARA:





PERIODO DE EVALUACIÓN:

04 enero 2023 a 01 febrero 2023

ÍNDICE

1. FICHA TECNICA.....	2
2. INTRODUCCION.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. MAPA DE UBICACIÓN.....	4
5. OBJETIVOS.....	5
6. ALCANCE.....	5
7. MARCO LEGAL.....	5
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
9. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.....	10
10. MATRIZ DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.....	20
11. RUBROS AMBIENTALES Y SEÑALÉTICA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.....	22
12. PLAN DE MANEJO SUGERIDO.....	23
1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.....	23
2. PLAN DE MANEJO DE DESECHOS.....	27
3. PLAN DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	29
4. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.....	30
5. PLAN DE CONTINGENCIA.....	31
6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	32
7. PLAN DE REHABILITACIÓN.....	33
8. PLAN DE ENTREGA Y ABANDONO DEL ÁREA.....	34
13. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SUGERIDO.....	35
14. CONCLUSIONES.....	37
15. RECOMENDACIONES.....	37

1. FICHA TECNICA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto:	"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"	
Ubicación Geográfica:	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Canelos Sector: Pista Gualino - Comunidad Marañón	
Fase del Proyecto:	Rehabilitación y Construcción	
Código del Contrato:	MCO-GADPPz-072-2022	
Coordenadas de Ubicación del Proyecto: WGS 17S	X	Y
	858847	9813520
	858612	9813036
Administrador del Contrato:	Ing. VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA	
Contratista:	Arq. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA	
Fiscalizador:	Ing. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ	
Porcentaje de avance de obra:	48,75% de afirmado de la vía 77,50 apertura de vía	
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
NOMBRE	ROL	FIRMA
Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala	CONTRATISTA	 SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA
Ing. Erika Mariela Bucaram Visuma	TECNICO AMBIENTAL	 ERIKA MARIELA BUCARAM VISUMA

2. INTRODUCCION

El proyecto se encuentra ubicado en la Parroquia Simón Bolívar, se caracteriza por ser un sector muy productivo, agrícola, piscícola, estas actividades son las más importantes económica en la parroquia, ya que, según criterio de la población, son apetecidos en el mercado local y regional.

La vía de acceso para los moradores del sector corresponde a 800 metros de longitud desde la entrada principal la pista de Gualino, comunidad Marañón con un ancho de vía de 5,50 metros y un espesor 0,60 metros, así obtener una excelente obra para la movilización y acceso de vehículos para la comercialización de productos de la zona (plátano, yuca, chontas, etc.)

Mediante una inspección al lugar donde está el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", donde se observó lo siguiente:

- ❖ Se observó que cuenta con un desbanque realizado con una longitud de 0+800.00 metros, el cual es la única vía para el ingreso a los sectores productivos, piscícolas.

Tabla 1. Cuadro de Coordenadas UTM (WGS84 - Zona 18S)

PARROQUIA CANELOS				
TRAMO	CAPA DE RODADURA	LONGITUD	COORDENADA INICIAL	COORDENANDA FINAL
COMUNIDAD PISTA GUALINO	RASANTE	800.00 M	858847	9813520
			858612	9813036

- ❖ Se ejecutará el rubro de EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOVIMIENTO DE TIERRA) para el afirmado del acceso con una longitud de 800.00 metros lineales, 10.00 metros de ancho y un espesor 1.75 metros.
- ❖ Se ejecutará el rubro de LIMPIEZA DE DERREUMBOS para el afirmado del canino vecinal con un volumen de 5,000.00 metros cúbicos.
- ❖ Se ejecutará el rubro de MATERIAL DE PÉTREO DE MEJORAMIENTO para el afirmado del acceso con una longitud de 800.00 metros lineales, 5.50 metros de ancho y un espesor 0.60 metros.

3. ANTECEDENTES

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de treinta días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

Firma del contrato: 30 de noviembre del 2022

Fecha Notificación de Administrador de Contrato: 07 de diciembre de 2022

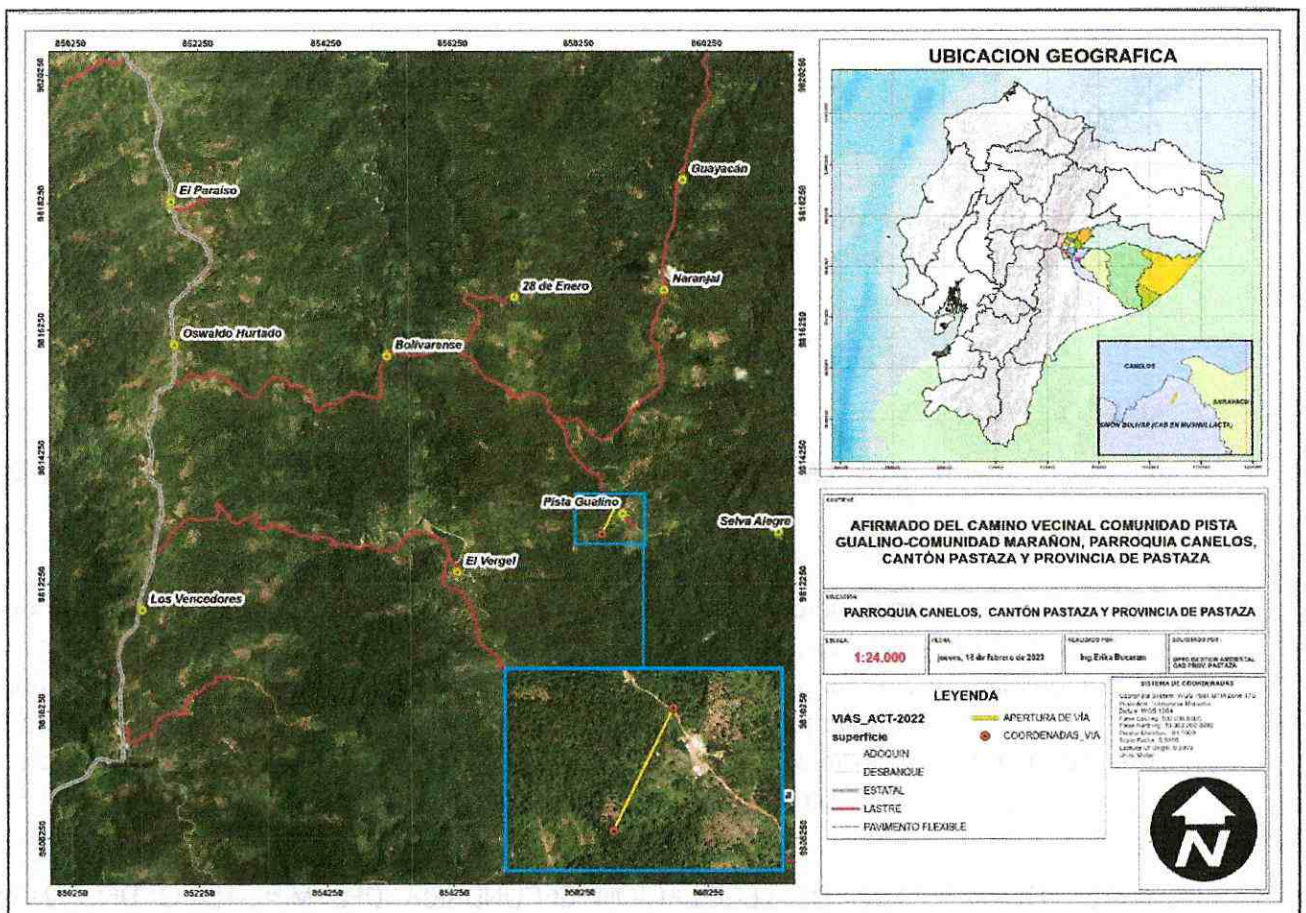
Fecha Notificación de inicio de obra: 03 de enero de 2023

Fecha de inicio plazo contractual: 04 de enero de 2023

Fecha de terminación de plazo contractual: 02 de febrero de 2023

Por tanto, la fecha de terminación del plazo contractual es el 02 de febrero de 2023 en conformidad con el cronograma valorado de trabajos previsto en el proceso de contratación de las obras.

4. MAPA DE UBICACIÓN



5. OBJETIVOS

Objetivo General

- Verificar mediante el plan de cumplimiento ambiental las diferentes propuestas acordadas al proyecto, mediante diferentes tipos de metodología como charlas de seguridad, visitas a la obra, socialización con los moradores y personal laboral, entre otros.

Objetivo específico

- Cumplir con la normativa de cumplimiento ambiental y salud ocupacional durante la ejecución del proyecto.
- Establecer el nivel de cumplimiento mensual de las normas, con verificación mediante visitas y registros fotográficos, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos socio-ambientales que puedan existir.
- Socializar con los moradores del sector sobre el proyecto que se lleva en su sector, tales como los beneficios y fecha de entrega de la obra.

6. ALCANCE

El presente informe abarcara la evaluación de cumplimiento de las medidas ambientales emitidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, el cual comprende desde 04 de enero 2023 al 01 de febrero del 2023, entrega de la obra.

7. MARCO LEGAL

a) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. REGISTRO OFICIAL N° 449 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008

Art. 14.- de la Constitución De La República Del Ecuador (2008); reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, suma kawsay y además declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la preservación del daño ambiental y recuperación de los espacios naturales degradados.

b) TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, LIBRO VI.

Art. 19.- Seguimiento ambiental. - El Seguimiento Ambiental de una actividad o proyecto propuesto tiene por objeto asegurar que las variables ambientales relevantes y el cumplimiento de los planes de manejo contenidos en el estudio de impacto ambiental, evolucionen según lo establecido en la documentación que forma parte de dicho estudio y de la licencia ambiental...”

c) CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE "COA". REGISTRO OFICIAL N° 983, 12 DE ABRIL 2017.

Artículo 180.- Responsables de los estudios, planes de manejo y auditorías ambientales. Los consultores individuales o las empresas consultoras que realizan estudios, planes de manejo y auditorías ambientales, deberán estar acreditados ante la Autoridad Ambiental Competente y deberán registrarse en el Sistema Único de Información Ambiental.

d) ACUERDO MINISTERIAL N° 083-B DEL 08-07-2015. PAGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Artículo 1. - Sustitúyase el artículo 5 del Libro IX del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente por: "Los valores que se recauden directamente por las dependencias o funcionarios del Ministerio del Ambiente, se depositarán el porcentaje que le corresponde al distrito regional en su cuenta rotativas de ingresos del Ministerio en el Banco Nacional de Fomento, al siguiente día hábil de su recaudación:

e) ACUERDO MINISTERIAL N° 061 QUE REFORMA EL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA. REGISTRO OFICIAL N° 316 DEL 04 DE MAYO DE 2015.

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad., Art. 24 Registro Ambiental, Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca.

De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

f) REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (DECRETO EJECUTIVO N° 2393,

Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS. dispondrá, además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos,

Art. 159. EXTINTORES MÓVILES. 1. Los extintores se clasifican en los siguientes tipos en función del agente extintor: - Extintor de agua - Extintor de espuma - Extintor de polvo - Extintor de anhídrido carbónico (CO₂) - Extintor de hidrocarburos halogenados - Extintor específico para fugas de metales

Capítulo VI SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. - NORMAS GENERALES

Art. 164. OBJETO. 1. La señalización de seguridad se establecerá en orden a indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el

emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.

2. La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales necesarios para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.

3. La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado.

g) NORMA TÉCNICA NTE INEN -ISO 3864-1.

Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

h) NORMA NTE INEM 2841.

Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación en base a conformidades, no conformidades menores y no conformidades mayores se han considerado lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente Capítulo VI – Hallazgos en el Art. 500 y Art. 501.

8.1. No conformidad mayor (NC+). - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

a) Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;

b) Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;

c) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;

d) Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;

e) Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;

f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;

g) Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;

h) Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;

- i) Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- k) Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y,
- l) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional

8.2. No conformidades menores (NC-). - Se consideran no conformidades menores las siguientes:

a) Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;

b) Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;

c) Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;

d) Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;

e) Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;

f) Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

g) Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;

h) Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;

i) Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;

j) Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;

k) Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente

Reglamento; y,

l) Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

8.3. No Aplica (N/A)

Esta calificación establece aquellos ítems donde la normativa ambiental no es aplicable a las actividades que se desarrollan en el proyecto, razón por la cual dichos ítems no serán considerados para evaluar su cumplimiento.

Finalmente, las No Conformidades levantadas quedarán registradas a fin de que puedan ser afrontadas mediante el análisis de causa respectivo y la toma de las acciones (preventivas o correctivas) pertinentes. Dependiendo del tipo de No Conformidad (NC) la parte auditada tendrá un plazo determinado por la autoridad competente, la misma que se hará constar en el Plan de Manejo Ambiental respectivo y si de ser el caso necesario actualizar el PMA.

Como resultado se presentará la matriz de evaluación del cumplimiento al PMA sugerido, de ser necesario se desarrollará un Plan de Manejo Ambiental para controlar los nuevos riesgos e impactos que fueron evaluados.

9. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

USO DE LA ENERGÍA						
EQUIPOS DE OFIMÁTICA						
Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN / ANEXO
			Cumple	No Cumple	No Aplica	
1	Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
3	El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
4	Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
5	Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
6	Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

7	Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
8	No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
9	Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
10	Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
11	Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
12	Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
13	Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
CLIMATIZACIÓN						
14	Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa)

	las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado						más no para obras civiles de campo.
15	Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
16	Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
17	Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
18	Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
19	Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
ILUMINACIÓN							
20	Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
21	Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.	-Registro fotográfico				x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

22	Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.	-Registro fotográfico				X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
23	Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de las pantallas, así como instalando láminas anti reflectantes en las ventanas o cortinas orientables.	-Registro fotográfico				X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
24	Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.	-Registro fotográfico				X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

USO DEL AGUA							
Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN / ANEXO	
			Cumple	No Cumple	No Aplica		
1	Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.	-Registro fotográfico				X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.	-Registro fotográfico				X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

3	Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
4	Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)	-Registro fotográfico			x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

GESTIÓN DE DESECHOS

Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN / ANEXO
			Cumple	No Cumple / No Aplica	
1	Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro - desechos ordinarios)	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Poner en práctica las 3 R's: Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en	-Registro fotográfico	x		Anexo No. 13 Registro fotográfico dotación de fundas plásticas a conductores para la recolección de desechos comunes. Se optó por reciclar envases plásticos (botellas de aguas, colas, etc.

	<p>lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.</p> <p>Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.</p> <p>Reciclar: A este término se le suele confundir con el de "separar" o "reutilizar", sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.</p>					
3	<p>Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatoado o tu vaso personal.</p>	<p>-Registro fotográfico</p>			X	<p>No se aplica, porque son medidas para ofic (área administrativa) más no para obras civ de campo.</p>
4	<p>Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.</p>	<p>-Registro fotográfico</p>	X			<p>Anexo No. 13 Registro fotográfico dotación fundas plásticas a conductores para recolección de desechos comunes.</p>

USO DEL PAPEL

Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN / ANEXO
			Cumple	No Cumple / No Aplica	
1	Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
3	Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen muchos espacios libres (Ej: presentaciones de power point)	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
4	Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
5	Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

6	<p>Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
7	<p>Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
8	<p>Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
9	<p>Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
10	<p>Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
11	<p>Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
12	<p>Para los residuos, tener una pequeña papelerera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.</p>	-Registro fotográfico			X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

CONSUMO RESPONSABLE

Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN / ANEXO
			Cumple	No Cumple	
1	Ajústate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
3	Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
4	Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
5	Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.	-Registro fotográfico		x	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

6	Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.	-Registro fotográfico		X	No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
---	---	-----------------------	--	---	---

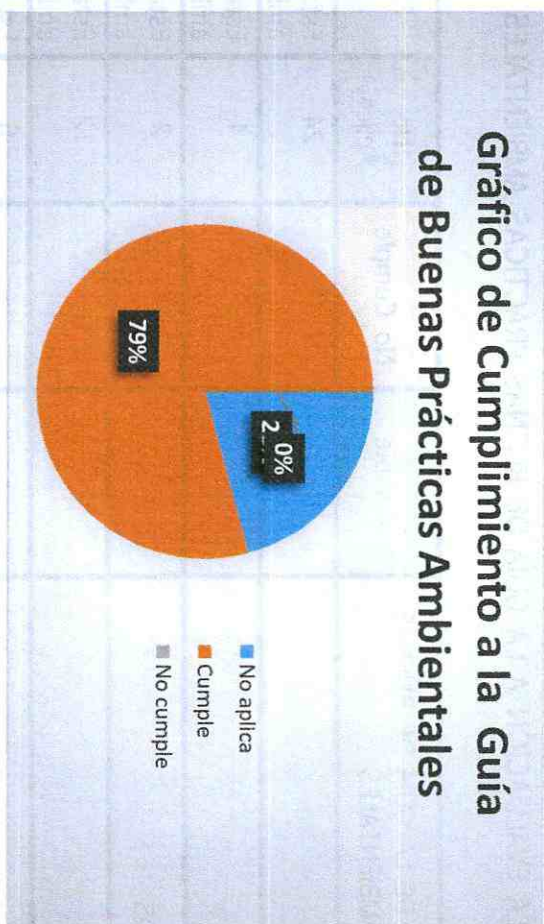
TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Nº	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN / ANEXO
			Cumple	No Cumple	
1	Desplazamiento a pie	-Registro fotográfico			X No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
2	Desplazamiento a pie	-Registro fotográfico			X No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
3	Utilizar bicicleta	-Registro fotográfico			X No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.
4	Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente	-Registro fotográfico			X No se aplica, porque son medidas para oficina (área administrativa) más no para obras civiles de campo.

10. MATRIZ DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Cumple	No Cumple	No Aplica	RUBROS AMBIENTALES Y SEÑALÉTICA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO
1	USO DE LA ENERGÍA	-	-	24	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
2	USO DEL AGUA	-	-	4	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	2	-	2	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
4	USO DEL PAPEL	-	-	12	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
5	CONSUMO RESPONSABLE	-	-	6	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	-	-	4	Estas medidas no son parte del rubro ambiental de la obra ejecutada.
TOTAL		2	0	52	
PORCENTAJE (%)		4%	0%	96%	

Gráfico de Cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales



Se observa que existe un 96% de las medidas que no se aplican por ser un proyecto de obra civil de campo, en su mayoría son medidas aplicables a proyectos que tengan un área administrativa para el cumplimiento en su totalidad, sin embargo, existe dos medidas de un programa (**GESTIÓN DE DESECHOS**) que si es aplicable dando un resultado del 4% de cumplimiento.


11. RUBROS AMBIENTALES Y SEÑALÉTICA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y COLOCADOS AL PMA SUGERIDO


AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA								
Rubro /Descripción	C	N/C	N/A	ANEXOS DE CUMPLIMIENTO	CANT.	UNID	PRECIO UNIT	PRECIO GLOBAL
Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	x			Anexo No. 1 Registro fotográfico de la colocación de pancarta informativa (letrero en la ejecución de la obra)	1	u	377,45	377,45
Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	x			Anexo No. 2 Registro fotográfico de la colocación de señales informativas para la maquinaria en la obra.	3	u	75,94	227,82
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	x			Anexo No. 3 Registro fotográfico del uso y colocación de la cinta de peligro en la obra.	100	m	0,33	33,00
Contenedores metálicos de 55 galones	x			Anexo No. 4 Registro fotográfico de la colocación de contenedores metálicos para la clasificación de desechos sólidos comunes y no peligrosos.	1	u	18,11	18,11
Kit antiderrame	x			Anexo No. 5 Registro fotográfico de la dotación de un kit antiderrame.	1	u	162,50	162,50
Charla Ambiental	x			Anexo No. 6 Registro fotográfico de la capacitación brindada al personal con su registro de asistencia.	4	h	62,50	250,00
TOTAL								1.068,88

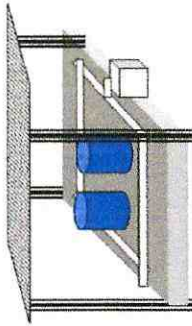
12. PLAN DE MANEJO SUGERIDO AL PROYECTO
 1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
1	Implementar señalética: Señalética de Prohibición Señalética de condición obligatoria Señalética de condición segura Señalética preventiva Señalética ambiental Señalética informativa.	-Usar las figuras geométricas, colores de seguridad, y colores de contraste para señales de seguridad de la Tabla N°1 de la Norma INEN ISO 3864 -Usar los diseños para señales de prohibición, acción obligatoria, precaución, condición segura.	-Registro fotográfico	X			Anexo No. 1 Registro fotográfico de la colocación de pancarta informativa (letrero en la ejecución de la obra) Anexo No. 2 Registro fotográfico de la colocación de señales informativas para la maquinaria en la obra
2	Zonificar las áreas de trabajo con cinta de peligro.		-Registro fotográfico	X			Anexo No. 3 Registro fotográfico del uso y colocación de la cinta de peligro en la obra.
3	Cubrir con una lona las volquetas que trasladan material pétreo hacia el lugar de la obra.		-Registro fotográfico	X			Anexo No. 7 Registro fotográfico traslado de material pétreo a la




							obra (volquetas con lonas al trasladar el material pétreo).
4	Realizar mantenimiento regular de la maquinaria y equipos utilizados en talleres privados.		-Registro fotográfico -Registro del mantenimiento realizado -Factura del costo de mantenimiento	X			Anexo No. 8 Certificado del mantenimiento de maquinaria pesada (volquetas y retroexcavadora).
5	Implementar un kit anti derrame y equipos de respuesta rápida, para combatir posibles emergencias. Contenido del Kit Anti Derrame: -Pala, paños absorbentes, (salchicha observante), guantes, botas, gafas protectoras, 		-Registro fotográfico	X			Anexo No. 5 Registro fotográfico de la dotación de un kit antiderrame.
6	Se deberá instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y/o maquinaria pesada. Contenido del botiquín de primeros auxilios: - Antisépticos, alcohol gel, gasas, tijeras, algodón, termómetro, esparadrapo.		-Registro fotográfico	X			Anexo No. 9 Registro fotográfico de la permanencia de extintores y equipos de primeros en los vehículos de maquinaria pesada (volquetas)

				
<p>7</p> <p>Dotar al personal que labora en el proyecto de EPP.</p> <p>Implementar un área para el almacenamiento temporal de combustibles, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar ubicado alejado de cuerpos hídricos, y aislado -Los sitios de almacenamiento de combustibles serán ubicados en áreas no inundables. -La estructura será realizada con vigas de madera y cubierta de dura techo o también pueden ser hojas de zinc (Las dimensiones del área se las realizara en base a la cantidad de tanques de almacenamiento a utilizar). -El tanque de almacenamiento deberá estar protegidos contra la corrosión a fin de evitar daños que puedan causar filtraciones que contaminen el ambiente, y contará manguera y llaves de distribución. -El tanque de almacenamiento deberá estar rodeado de un cubeto o estructura de contención impermeable técnicamente diseñado para el efecto, con un volumen igual o mayor al 110% del tanque. 	<p>-Registro fotográfico</p> <p>-Actas de entrega de EPP</p>	X		<p>Anexo No. 10 Registro fotográfico de la dotación de EPP y su registro de entrega.</p>
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> -El tanque de almacenamiento deberá estar protegidos contra la corrosión a fin de evitar daños que puedan causar filtraciones que contaminen el ambiente, y contará manguera y llaves de distribución. -El tanque de almacenamiento deberá estar rodeado de un cubeto o estructura de contención impermeable técnicamente diseñado para el efecto, con un volumen igual o mayor al 110% del tanque. 	<p>-Registro fotográfico</p>	X		<p>Anexo No. 11 Registro fotográfico del sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos (combustible)</p>

9	<p>-En el área se deberá implementar un extintor para prevenir cualquier riesgo de incendio.</p> <p>-Tener un acceso adecuado para la carga de combustible y en caso de ser necesario para la entrada del carro de los bomberos.</p> <p>-El área deberá estar señalizado en base a la normativa NTE INEN-ISO 2266.</p> 	<p>-Registro fotográfico de las escombreras del proyecto.</p> <p>-Acta de acuerdo de desalojo de escombros (en caso de ser predios privados)</p>	X		
	<p>Ubicar el material de desalojo en los sitios descritos en el ítem 7. del presente documento. Los cuales han sido ubicado de acuerdo a los siguientes criterios técnicos:</p> <p>-Deberán encontrarse dentro del área de influencia del proyecto.</p> <p>-El terreno debe estar desprovisto de vegetación.</p> <p>-Alejados de cursos hídricos.</p> <p>-Las áreas destinadas para escombreras deberán ser estables y seguras a corto y largo plazo.</p> <p>-Deberán contar con una con una capacidad mínima de 1500 m³</p> <p>-El transporte del material deberá realizarse en una volqueta con cubierta (lona), con el fin de evitar derrames en la carretera.</p> <p>Ubicación de escombreras:</p>	<p>Anexo No. 12 Registro fotográfico del desalojo de material (remoción de cobertura vegetal) a un costado de la vía en construcción.</p>			

2. PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	<p>Implementar de contenedores de colores debidamente etiquetados para la clasificación de los residuos en la vía, se deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encontrarse bajo techo. -Contenedores de 55 galones (4) <p>El rotulado estará en un lugar visible con caracteres legibles según lo establecido en la NTE INEN 878. El nombre o denominación de los residuos con su logo respectivo y la distancia de observación según lo establecido en la NTE INEN ISO 3864-1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará una clasificación general de residuos: <p>Colores de los contenedores a implementar. Azul: Reciclables Negro: No Reciclables Verde: Orgánicos Rojo: Peligrosos</p>	<p>-Registro fotográfico -Factura de compra de los contenedores</p>	X			<p>Anexo No. 4 Registro fotográfico de la colocación de contenedores metálicos para la clasificación de desechos sólidos comunes y no peligrosos.</p>
2	<p>Dotar de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para los desechos comunes.</p>	<p>-Registro fotográfico</p>	X			<p>Anexo No. 13 Registro fotográfico dotación de fundas plásticas a conductores para la recolección de desechos comunes.</p>
3	<p>Implementar un área de almacenamiento temporal de desechos peligrosos el cual deberá tener las siguientes características:</p>	<p>-Registro Generador de Desechos</p>	X			

4	<p>-Estar bajo cubierta -Iluminación natural -En un espacio abierto, cercado. -El acceso a estos locales debe ser restringido, y el personal que ingrese estará provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial; -Contar con señalización apropiada en lugares y formas visibles; en base a la norma NTE INEN 2266. -Contar con el material y equipamiento para atender contingencias -Contar con sistemas de extinción contra incendios. -Contar con bases o pisos impermeabilizados o similares, según el caso.</p> <p>Colores de los contenedores a implementar Rojo: Desechos Peligrosos</p> 	<p>Peligrosos y/o especiales Registro fotográfico -Bitácora de entrada y salida de desechos. -Certificado de disposición emitido por el gestor calificado.</p>				4	<p>Los desechos no peligrosos no se podrán almacenar por más de un año; deberán ser entregados a un gestor calificado para su tratamiento final.</p>	<p>-Manifiesto Único -Registro Fotográfico - Registro Generador de Desechos Peligrosos y/o especiales -Bitácora de desechos</p>		X	<p>NO SE APLICA AL PROYECTO, debido a que el tiempo de ejecución es de 30 días, lo cual no amerita tramitar y obtener el permiso R.D.G.</p>
---	---	--	--	--	--	---	--	---	--	---	---

3. PLAN DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	<p>Capacitar al personal de trabajo sobre tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medidas propuestas en el PMA -Manejo de los procedimientos de seguridad -Trabajos en altura (de ser el caso) -Protección del ambiente -Primeros Auxilios procedimiento en caso de emergencias -Manejo de desechos peligrosos y no peligrosos. -Técnicas para prevenir conflictos con la comunidad. <p>Todas las capacitaciones se las realizara previo a la emisión del inicio de obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico -Material utilizado en la capacitación -Registro de asistencia (firmas) 	X			<p>Anexo No. 6 Registro fotográfico de la capacitación brindada al personal con su registro de asistencia.</p>

4. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Realizar una reunión previa con los involucrados directos del proyecto para darles a conocer las ventajas de la implementación del proyecto obra o actividad.	-Registro fotográfico -Registro de asistencia	X		Anexo No. 14: Registro fotográfico y registro de asistencia de los involucrados al proyecto.
2	Implementar un buzón donde se recepte las quejas y sugerencias de la población.	-Registro fotográfico del buzón implementada.	X		Anexo No. 15: Registro fotográfico colocación de un buzón de sugerencias implementado, en el caso de existir queja o denuncia alguna en la ejecución de la obra.
3	En caso de existir quejas o inquietudes estas serán resueltas en u plazo de 72 horas, y con firma de acta de soluciones propuestas a la queja.	- Acta de solución de quejas		X	No se ha tenido ningún tipo de queja por los moradores beneficiarios de la obra (afirmado de la vía).

5. PLAN DE CONTINGENCIA

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Elaborar un Plan de Contingencia accesible a todo el personal en el cual se aborde la gestión de contingencia en caso de incendio, derrame, fuga o explosión.	-Plan de Contingencia	X			Anexo No. 16: Plan de contingencia a aplicarse en la obra para casos de emergencia.
2	Implementar señalética fija y/o móvil con números de emergencia	-Registro fotográfico	X			Anexo No. 17: Registro Fotográfico de implementación de señalética para casos de emergencia.
3	En caso de contingencia se deberá realizar: - Plan de acción - Plan emergente Y posterior comunicar a la autoridad	-Plan de acción -Plan Emergente -Aprobación de los planes por el MAATE			X	Anexo No. 18: Certificado por el Contratista no ha existido eventualidad alguna en los trabajos del afirmado.

6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Verificar el nivel de cumplimiento al presente PMA, a través de un informe internos de cumplimiento de las medidas del Plan Aprobado por la Autoridad Ambiental.	-Check List	X			Anexo No. 19: Check List del Cumplimiento al PMA sugerido al Proyecto.
2	Monitorear las áreas destinadas para escombreras	- Informe de monitoreo de escombreras	X			Anexo No. 20: Registro fotográfico de la escombrera para el material de desalojo.

7. PLAN DE REHABILITACIÓN

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Revegetación o reforestación de áreas degradadas en el proyecto con plantas nativas de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe de revegetación 			X	NO SE APLICA AL PROYECTO
2	Compensación ambiental (En caso de realizar afectaciones en terrenos privados)	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Actas de acuerdos realizados 			X	NO SE APLICA AL PROYECTO

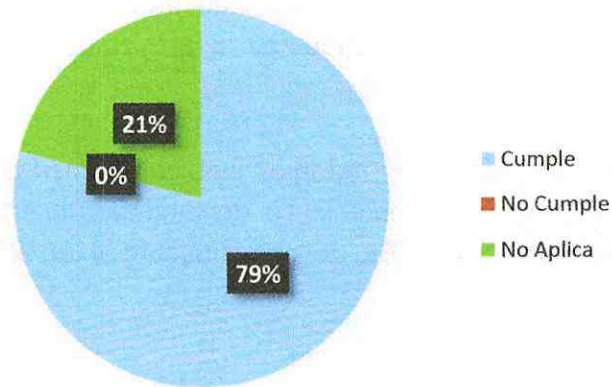
8. PLAN DE ENTREGA Y ABANDONO DEL ÁREA

No.	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PRESUPUESTO
1	Desmantelamiento de la infraestructura temporal existente en el área del proyecto (campamento, área de almacenamiento de combustibles y desechos peligrosos)	-Registro fotográfico -Informe de monitoreo	100% cumplimiento a la medida /actividades de planificarse	CONTRATISTA DE LA OBRA	Al término de culminación de la obra	750,00
2	Limpieza general del área del proyecto.	- Registro fotográfico	100% Área limpia /trabajos de limpieza a programarse	CONTRATISTA DE LA OBRA	Mensual (al término de la obra)	500,00

13. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SUGERIDO

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SUGERIDO									
N°	PLANES	Cumple	No Cumple	No Aplica	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y/O No. ANEXO	RUBROS AMBIENTALES Y SEÑALÉTICA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO			
						CANT.	UNID	PRECIO UNIT	PRECIO GLOBAL
1	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	9			Ver Anexo 1	1	u	377,45	377,45
					Ver Anexo 2	3	u	75,94	227,82
					Ver Anexo 3	100	m	0,33	33,00
					Ver Anexo 5	1	u	377,45	377,45
2	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3		1	Ver Anexo 4	1	u	18,11	18,11
3	PLAN DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1			Ver Anexo 6	4	h	62,50	250,00
4	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2		1					
5	PLAN DE CONTINGENCIA	2		1					
6	PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2							
7	PLAN DE REHABILITACIÓN			2					
8	PLAN DE ENTREGA Y ABANDONO DEL AREA								
TOTAL		19		5					
PORCENTAJE (%)		79%	%	21%					

Gráfico de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental Sugerido



Se puede observar que existe un porcentaje del **79% de cumplimiento** a las medidas propuestas en los planes de manejo sugeridos que van acorde a la actividad del proyecto lo cual es muy satisfactorio, quedando un **21% de medidas que no se aplican** al proyecto, seguidamente de un **0%** de no cumplimiento, cabe mencionar que han existido medidas que si cubren un rubro ambiental conforme al contrato de la obra de afirmado como se lo indica en la matriz de evaluación.

14. CONCLUSIONES

- ❖ Se puede verificar que de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas Ambiental la mayoría de las medidas establecidas no se aplican al proyecto en ejecución por ser este una obra civil de fase rehabilitación y construcción para el sector rural, por lo tanto, tiene un 100% que no se aplican estas medidas al proyecto en mención.
- ❖ Se ha establecido un plan de manejo ambiental mensual para proceder con la verificación y seguimiento al cumplimiento de medidas insertadas al PMA sugerido, por lo que se nota que existe un 79% de cumplimiento y un 21% de medidas que no se aplican al proyecto.

15. RECOMENDACIONES

- ❖ Debido a la existencia de muchas pendientes y a las condiciones climáticas no se ha podido concluir con los trabajos de la zona, existió muchos derrumbes que no permitieron concluir los trabajos en el sitio.

ANEXOS

Anexo No. 1 Registro fotográfico de la colocación de pancarta informativa (letrero en la ejecución de la obra)



Anexo No. 2 Registro fotográfico de la colocación de señales informativas para la maquinaria en la obra



Anexo No. 3 Registro fotográfico del uso y colocación de la cinta de peligro en la obra



Anexo No. 4 Registro fotográfico colocación de un contenedor metálico para la clasificación de desechos sólidos comunes y no peligrosos.



Anexo No. 5 Registro fotográfico de dotación de un kit antiderrame



Anexo No. 6 Registro fotográfico de la capacitación brindada al personal con su registro de asistencia



REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

TEMA: * Cuidado, protección y Conservación al Medio Ambiente (Agua, Suelo, Aire y Paisaje)
 * Socialización de la Normativa Ambiental Vigente - Certificado Ambiental para la Obra.

Fecha de realización:

28-01-2023

Cargo:

Técnica Ambiental

Nombre del instructor/a:

Ing. Erika Bucaram

Hora de inicio:

13:00 pm

Hora de finalización:

13:30 pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	LUGAR	FIRMA
1	Darwin Barroso	160035534-8	RECIPIENTE	PISTA GUALINO MARAÑÓN	<i>[Firma]</i>
2	John Wisama	1600735383	Operador	Colonia Marañon	<i>[Firma]</i>
3	Sergio Pilco	—	Monador	Pista Gualino Marañon	<i>[Firma]</i>
4	Filan Vargas	1600355/25	Conductor	Pista Gualino Marañon	<i>[Firma]</i>
5	Erika Bucaram	2100128905	Tec. Amb. de la Obra	Pista Gualino Marañon	<i>[Firma]</i>
6					
7					


 FIRMA DEL RESPONSABLE

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES



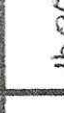



TEMA: Aplicación del Kit antiderrame en el caso de existir alguna eventualidad en los trabajos de resorte y armado con la maquinaria.

Fecha de realización: 21-01-2023 Cargo: Técnica Ambiental

Nombre del instructor/a: Ing. Erika Bucaram

Hora de inicio: 11:00 am

Hora de finalización: 11:45 am.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	LUGAR	FIRMA
1	Parwin Barroso	160035534-8	RECIBIDOR	PISTA GUALUNO MARAÑON	
2	Juan Vargas	11009555123	conductor	PISTA GUALUNO MARAÑON	
3	Segundo Pilco	-	Monador	PISTA GUALUNO MARAÑON	
4	Edison Tognato	160063489-1	Volquetero	PISTA GUALUNO MARAÑON	
5	John Wisuma	1600735383	Operador	Colonia Marañon	
6	Erika Bucaram	2100128905	Tec. Ambiental de la Obra	Pista Gualuno Marañon	
7					


FIRMA DEL RESPONSABLE







REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES


TEMA: Manejo de desechos sólidos y líquidos peligrosos contaminados y no contaminados.

Fecha de realización: 11-01-2023
 Carga: Técnico Ambiental

Nombre del instructor/a: Ing. Enka Bucaram

Hora de inicio: 14:00 pm
 Hora de finalización: 14:30 pm

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	LUGAR	FIRMA
1	Edison Fajardo	160065489-1	Voluntario	Colonia Marañón	
2	John Wisuma	1100735383	Operador	Colonia Marañón	
3	DARWIN BARRIOSO	160035539-8	RECIPIENTE	Colonia Marañón	
4	Segundo Pilco Brito		Mostrador	Pista Guadalupe Marañón	
5	Wan Vargas	16003517-5	Conductor	Pista Guadalupe Marañón	
6	Enka Bucaram	210012890-5	Téc. Amb. de la Obra	Colonia Marañón	
7	Silvia Barrios				

FIRMA DEL RESPONSABLE


REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

MA:

Manejo y Uso de las Equipas de Protección Personal para resguardar la integridad física.

Fecha de realización:

08-01-2023

Cargo:

Técnica Ambiental

Nombre del instructor/a:






Ing. Erika Bucaram

hora de inicio:


10:00 am.

Hora de finalización:

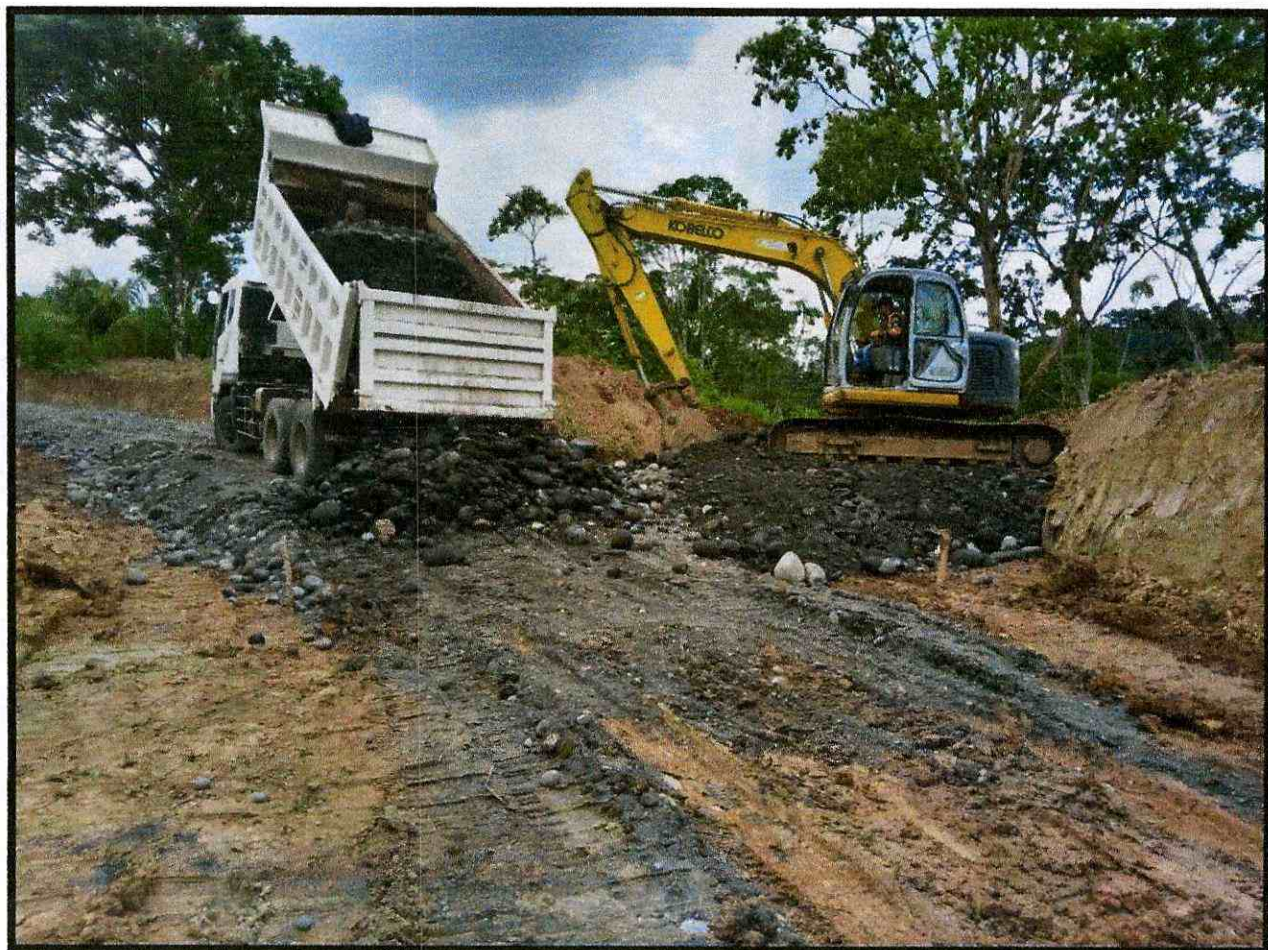
10:30 am.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	LUGAR	FIRMA
1	Darwin Barrero	1600355378	RECIPIENTE	PISTA GUAUARO MARAÑON	
2	Segundo Pilco	—	Manador	Pista Guallino Marañon	
3	Johh Wisoma	1600735383	operador	Colonia Marañon	
4	Ivan Vargas	1600355125	conductor	Colonia Marañon	
5	Silvia Barrero		Contratista	Colonia Marañon	
6	Erika Bucaram	2100128905	Técnica Amb. de Clon	Pista Guallino Marañon	
7					

FIRMA DEL RESPONSABLE



Anexo No. 7 Registro fotográfico traslado de material pétreo a la obra (voiquetas con lonas al trasladar el material pétreo).





Anexo No. 8 Certificado del mantenimiento de maquinaria pesada
(volquetas y retroexcavadoras).

PUYO, 23 DE ENERO DEL 2023

Yo, Ricardo Antonio Robayo Dávila, con cedula de ciudadanía N. 1600342131, propietario de de la Mecánica "Robayo" tengo a bien;

CERTIFICAR

Que; he dado mantenimiento mecánico y cambios de aceite de los equipos camineros de Propiedad del Sr. Walter Edison Toapanta Rivera con cedula de ciudadanía N. 1600634891, mismos equipos que trabajaran en el APERTURA A NIVEL DE RASANTE Y AFIRMADO DE TRAMO VIAL EN EL SECTOR DE SAN RAMON KM. 16 PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA; mismas que se encuentran en perfectas condiciones mecánicas para laborar.

Detalle de la maquinaria:

Excavadora Hyundai 330

Excavadora Kobelco 312

Volquetas: SAA1122

JBA 1635

GBK 131

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


RICARDO ROBAYO
1600342131

PROPIETARIO

Anexo No. 9 Registro fotográfico de la permanencia de extintores y equipos de primeros en los vehículos de maquinaria pesada (volquetas)





Anexo No. 10 Registro fotográfico de la dotación de EPP y su registro de entrega.



PROYECTO:
AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del Empleado:	Darwin Barroso
Cargo:	Receptor de Material P ^{LP} etro
Fecha de entrega:	08-01-2023

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	NO	CANT.	OBSERV.
1. CASCO	✓		1	
2. PONCHO DE AGUA	✓		1	
3. GAFAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	✓		1	
4. BOTAS DE CAUCHO	✓		1	
5. GUANTES	✓		2	
6. PROTECCIÓN AUDITIVA (TAPONES AUDITIVOS)	✓		2	
7. MASCARILLA DE PROTECCIÓN				



RECIBÍ CONFORME

PROYECTO:

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del Empleado:	John Wisuma
Cargo:	Operador
Fecha de entrega:	08-01-2023

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	NO	CANT.	OBSERV.
1. CASCO	✓		1	
2. PONCHO DE AGUA				
3. GAFAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	✓		2	
4. BOTAS DE CAUCHO	✓		1	
5. GUANTES	✓		2	
6. PROTECCIÓN AUDITIVA (TAPONES AUDITIVOS)	✓		3	
7. MASCARILLA DE PROTECCIÓN	✓		3	


RECIBÍ CONFORME

PROYECTO:
AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINGO – COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del Empleado:	Iván Vargas
Cargo:	Volquetero
Fecha de entrega:	06-01-2023

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	NO	CANT.	OBSERV.
1. CASCO	✓		1	
2. PONCHO DE AGUA				
3. GAFAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	✓		2	
4. BOTAS DE CAUCHO	✓		1	
5. GUANTES	✓		3	
6. PROTECCIÓN AUDITIVA (TAPONES AUDITIVOS)	✓		1	
7. MASCARILLA DE PROTECCIÓN	✓		3	


RECIBÍ CONFORME

PROYECTO:

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del Empleado:	Edison Toaponta
Cargo:	Volquetero
Fecha de entrega:	06-01-2023

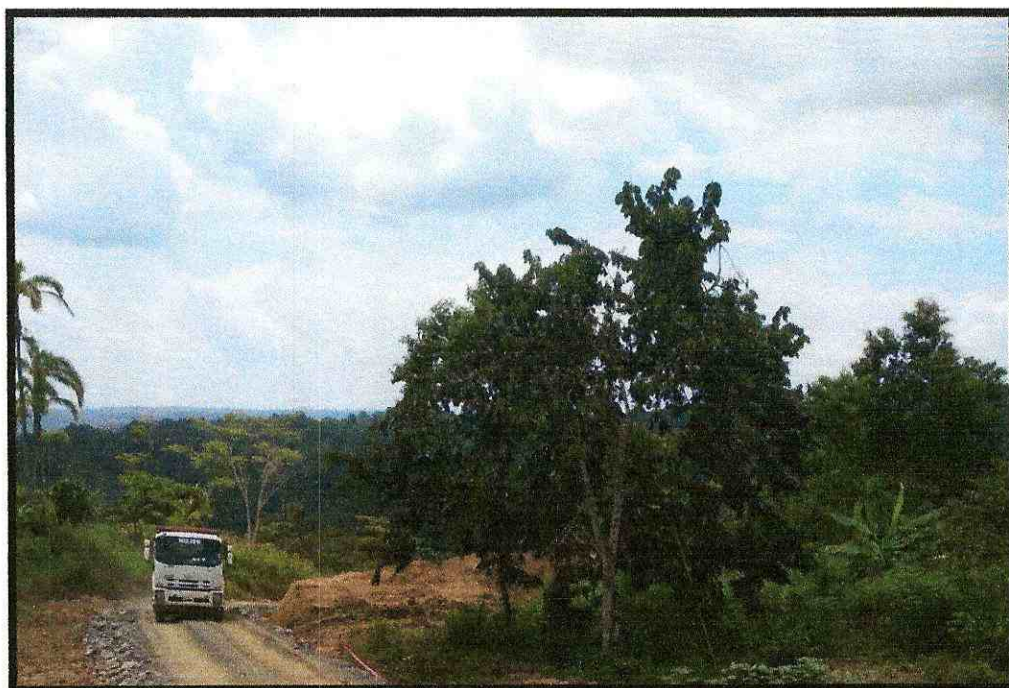
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	NO	CANT.	OBSERV.
1. CASCO	✓		1	
2. PONCHO DE AGUA				
3. GAFAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	✓		1	
4. BOTAS DE CAUCHO	✓		1	
5. GUANTES	✓		2	
6. PROTECCIÓN AUDITIVA (TAPONES AUDITIVOS)	✓		1	
7. MASCARILLA DE PROTECCIÓN	✓		2	

 E.S.
RECIBI CONFORME

Anexo No. 11 Registro fotográfico del sitio de almacenamiento temporal de desechos peligrosos (combustible)



Anexo No. 12 Registro fotográfico del desalojo de material (remoción de cobertura vegetal) a un costo de la vía en construcción




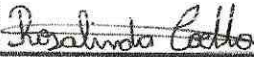
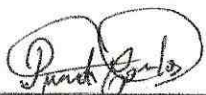
Anexo No. 13 Registro fotográfico dotación de fundas plásticas a conductores para la recolección de desechos comunes.



Anexo No. 14: Registro fotográfico y registro de asistencia de los involucrados al proyecto.

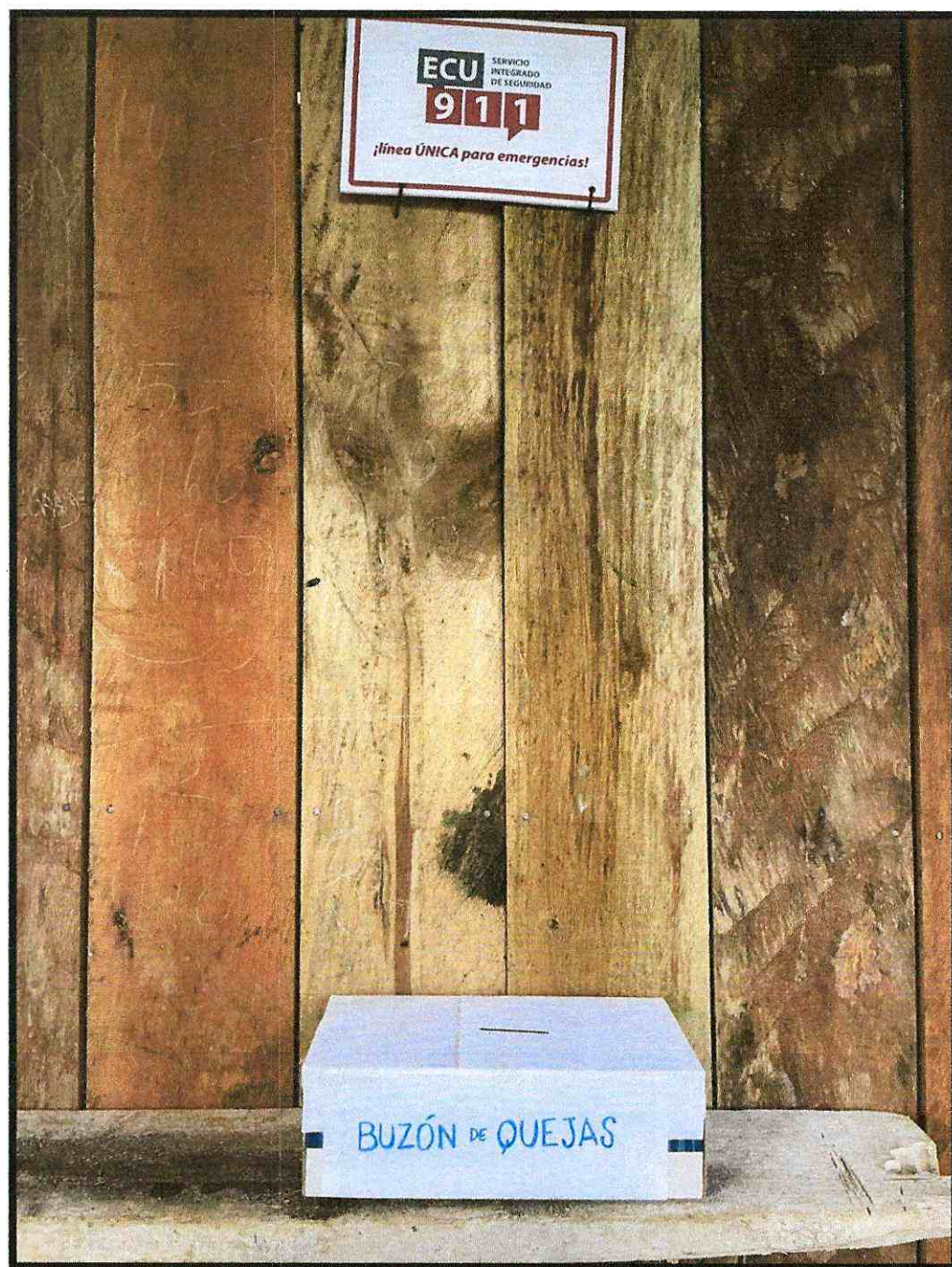


REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES A LOS VECINOS ALEDAÑOS AL PROYECTO

TEMA A TRATARSE DE LA REUNIÓN:			
Socialización a las moradoras aledañas al Proyecto sobre las actividades de ejecución del inicio de la obra de Rasante y Afirmado del Camino Vecinal Pista Gualino - Comunidad Morañón.			
RESPONSABLE:		LUGAR:	
Arg. Silvia Barroso		Pista Gualino - Comunidad Morañón	
CARGO:		HORA DE INICIO:	
Contratista		08:00 am.	
FECHA:		HORA DE FIN:	
06-01-2023		09:15 am.	
NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	SECTOR	FIRMA
Segundo Pilco		Pista Gualino Comunidad Morañón	
Rosalinda Coello		Pista Gualino Comunidad Morañón	
Carlos Pirush.		Pista Gualino Comunidad Morañón	


 FIRMA DEL RESPONSABLE

Anexo No. 15: Registro fotográfico colocación de un buzón de sugerencias implementado, en el caso de existir queja o denuncia alguna en la ejecución de la obra.



Anexo No. 16: Plan de Contingencia a aplicarse en la obra para casos de emergencia.

PLAN DE CONTINGENCIA

PROYECTO:

"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia es para una obra de tercer orden, misma que ha sido desarrollado en concordancia a lo establecido por el Departamento de Gestión Ambiental del Gad Provincial de Pastaza, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Obras Públicas, haciendo hincapié al instructivo para el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo; así como por el Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y con el Acuerdo Ministerial N° MDT-2008-00174 publicado en el Registro Oficial N° 249 del 10 de enero de 2008 con el que el Ministerio de Trabajo y Empleo expide el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Contingencia están basados en el cumplimiento de lo siguiente:

- ❖ Evaluación, análisis y prevención de los riesgos en el Camino Vecinal Pista Cualino - Comunidad Marañón, ubicada en la parroquia Simón Bolívar, cantón y provincia Pastaza.
- ❖ Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a los trabajadores y a terceros.
- ❖ Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- ❖ Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que se puedan ocasionar por afectación a su infraestructura, sujetas a medidas de mitigación.
- ❖ Capacitar a todos los trabajadores en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de posibles emergencias.
- ❖ Contar con los protocolos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

Datos Generales.-

El GAD PROVINCIAL DE PASTAZA es una entidad pública de derecho privado sin fines de lucro y se encuentra ubicada en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, parroquia Puyo.

Su principal actividad está relacionada con Obras Civiles, Arquitectónicas, entre otras a la construcción, mejoramiento, reparación, implementación de vías de primer, segundo y tercer orden tanto para el sector rural y urbano de la provincia.

El presente Plan de Contingencia se lo aplicará en caso de presentarse algún suceso dentro de los trabajos de afirmado de la vía camino vecinal, cabe indicar que es una obra básicamente pequeña que no presenta riesgo alguno, sin embargo, se debe tomar en cuenta ciertas medidas que nos permitirán resguardar la integridad física de los trabajadores, y de los equipos (maquinaria pesada).

PLAN DE CONTINGENCIA

Principales métodos cualitativos y/o cuantitativos que se emplearon para realizar el análisis de riesgos de la obra civil:

- a. Análisis funcional de operatividad
- b. Organigrama de la obra

PAUTAS REFERENCIALES:

La principal actividad está relacionada con la ejecución de obras civiles en el sector rural y urbano de la provincia de Pastaza donde se involucra a diversas comunidades, asociaciones, gremios, organizaciones entre otros, por lo que es una entidad que atiende a sus personas jurídicas y naturales en general en aspectos tales como: apoyo al sector productivo, turístico, vial e infraestructura, salud y educación al sector más vulnerable de la provincia.

DETALLES DE LAS ÁREAS FÍSICAS DEL PROYECTO.-

1. VÍA DE TERCER ORDEN: Es una pequeña vía de acceso con una longitud de 800 metros, un ancho de 5,50 metros y un espesor de 0,60 cm que servirá el ingreso de vehículos pequeños

(camionetas, automóviles, etc.) para la comercialización de productos de la zona a los moradores aledaños a la vía con ello mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, la Contratista de la obra tiene su programa de capacitación con el cual se instruye a los trabajadores de la importancia de seguir con las instrucciones de evacuación en casos que se produzcan eventos de la naturaleza, incendios o ataques de seguridad física.

ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS COMITÉ DE SEGURIDAD

No aplica a la obra civil por cuanto las disposiciones legales vigentes indican que deben existir más de 15 trabajadores para la implantación del mismo y al contar únicamente con 4 trabajadores, se ha nombrado un Brigadista y un Coordinador de Seguridad para la parte operativa de la obra.

BRIGADAS

Las brigadas y/o responsables ayudarán de manera activa en el caso de que se presente un evento de cualquier clase. Para la Obra Civil se han implementado las siguientes:

1. BRIGADA CONTRA INCENDIO
2. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS
3. BRIGADA DE EVACUACION

FUNCIONES DE LAS BRIGADAS

1. Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia.
2. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia e directivas de seguridad de la con las directiva de seguridad.

ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES

FUNCION	NOMBRE
RESPONSABLE	Ing. Erika Bucaram

BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Sr. Darwin Barroso
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Arq. Silvia Barroso
BRIGADA DE EVACUACION	Sr. Edison Topanta

INCENDIO.-

1. Comunicar de manera inmediata al responsable de la ocurrencia de un incendio.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
3. Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio ubicadas en lugares estratégicos de la obra (guachimania), previamente conocidas por todo el personal de la obra.
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar siniestrado.
5. Al arribo de la Cuerpo de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

PRIMEROS AUXILIOS:

1. Estar pendiente del buen abastecimiento con medicamentos. En ningún caso medicina general alguna y de venta bajo receta médica.
2. Brindar atención a cualquier trabajador que lo requiera.

EVACUACION:

1. Comunicar de manera inmediata al personal del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si éstas se encuentran cerradas.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de la obra.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado del sitio de la obra.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles si los hubiere.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE SINIESTROS:

1. Se recomienda al personal tener a buen recaudo los valores y documentos importantes de la obra.
2. Aplicar el programa de evacuación establecido.
3. Seguir las instrucciones de la persona responsable de la evacuación
4. Caminar hacia la salida asignada. No correr.
5. Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden hacia el punto de reunión preestablecido, previo conocimiento de todos los trabajadores.

EQUIPAMIENTO

MÉTODOS DE PROTECCIÓN

En la Obra Civil se cuenta con el siguiente equipo e implemento de seguridad para combatir emergencias, cuya ubicación ha sido puesta en conocimiento de todo el personal de la obra:

- Extintores de 10 lbs de CO₂, mismos que están colocados en la maquinaria pesada (volquetas y retroexcavadora)
 - Botiquín de primeros auxilios.
- Adicionalmente se cuenta con:
- Señalización de rutas de evacuación.

Entrenamiento y Ejercicios

Los trabajadores de la Obra Civil han recibido indicaciones del procedimiento y rutas de evacuación a seguir. Así también se ha recibido charlas del Técnico Ambiental. Esto ha ayudado a que cada uno identifique el área en la que mejor se desarrolla y poder brindarle el entrenamiento que necesita.

Se mantiene un registro con documentación de soporte que estará disponible para su inspección cuando sea requerido por la autoridad competente.

Los registros serán mantenidos por un periodo de 30 días hasta que se termine con la obra.

En caso de suscitarse alguna eventualidad la evacuación de forma inmediata; así como aquellos imprevistos; es decir, sin previo aviso. Se sugiere que para obras de mayor magnitud sea de manera trimestral se efectuarán ejercicios que involucren desplazamiento de equipos.

El responsable y/o Coordinador de Seguridad de la obra se asegurará que todos los recursos considerados en el plan participen en el ejercicio trimestral establecido.

El responsable y/o coordinador de seguridad de la obra llevará un registro con información de detalle de todos los ejercicios realizados, los cuales se deberán mantener en archivo por un periodo de seis meses (6)

Procedimientos para la actualización y revisión del Plan

Los Planes de Contingencia serán actualizados cuando se experimenten cambios importantes que requieran modificar su contenido, y ser revisados al menos una vez al año debiendo el Responsable y/o Coordinador de Seguridad informar dichos cambios al Fiscalizador Ambiental de la Obra.

INSTITUCIONES DE APOYO Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

INSTITUCIÓN	NÚMERO CONTACTO
ECU 911	911
Cuerpo de Bomberos de Pastaza	032 530372
Cruz Roja de Pastaza	032 885 214
Secretaría de Gestión de Riesgos	032 883 911
Policía Nacional	032 530360

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.-

Se ha considerado la realización periódica de programas de capacitación y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

Se efectuará un simulacro al menos una vez al año. Los objetivos principales de los simulacros son:

- > Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan de Contingencia como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- > Habituarse al personal a evacuar el establecimiento.
- > Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia, etc.
- > Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.
- > Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del Cuerpo de Bomberos de Pastaza y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

FUENTES DE CONSULTA

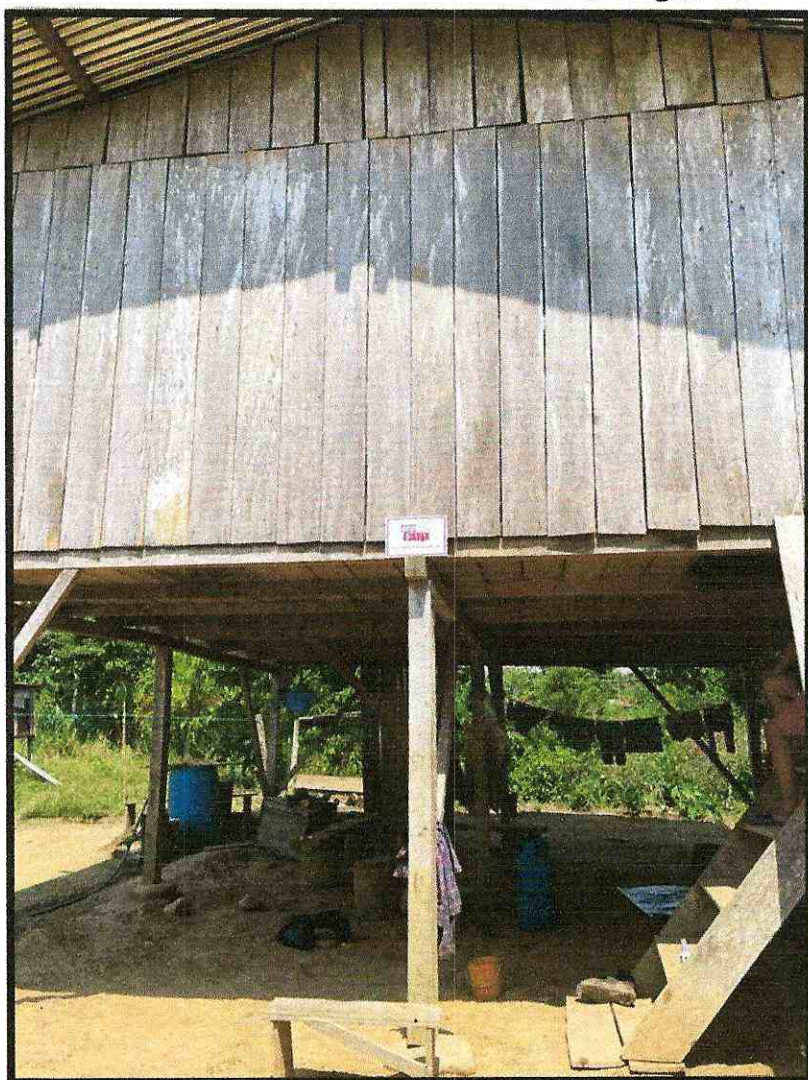
Las fuentes que han sido consultadas por los responsables de la elaboración del Plan de Contingencia son:

- ❖ Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo;
- ❖ Ministerio de Trabajo y Empleo.- Acuerdo Ministerial N° MDT-2008-00174.- Registro Oficial N° 249 del 10 de enero de 2008.- Reglamento de Seguridad y Salud para la Ministerio del Trabajo.- Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0141. Registro Oficial N° 540 del 10 de julio de 2015.- Instructivo para el Registro de Reglamentos y Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Firma del Responsable
Ing. Erika Bucaram

Anexo No. 17: Registro Fotográfico de implementación de señalética para casos de emergencia



Anexo No. 18: Certificado por el Contratista no ha existido eventualidad alguna en los trabajos del afirmado.

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARQ. SILVIA BARROSO:**

CERTIFICO:

Que, he sido responsable del CONTRATO MCO-GADPPz-072-2022, legalmente celebrado el 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto contractual señala: **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL PISTA GUALINO-COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA PASTAZA"**; en virtud de estos antecedentes, asevero que no ha suscitado eventualidad alguna que ponga en riesgo al personal, maquinaria y moradores aledaños del proyecto.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente. -



Arq. Silvia Barroso Zavala
CONTRATISTA
160028692-4

Anexo No. 19: Check list del Cumplimiento al PMA sugerido al Proyecto.

PROYECTO:
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA"

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

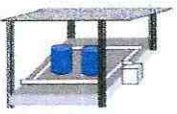
CHEK LIST DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PROYECTO: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
REPRESENTANTE LEGAL: CONCEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA: Arq. Silvia Barroso Zabala

PLANES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	CUMPLE			ANEXOS Y/O OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS				
Implementar señalética: Señalética de Prohibición Señalética de condición obligatoria Señalética de condición segura Señalética preventiva Señalética ambiental Señalética informativa. -Usar las figuras geométricas, colores de seguridad, y colores de contraste para señales de seguridad de la Tabla N°1 de la Norma INEN ISO 3864 -Usar los diseños para señales de prohibición, acción obligatoria, precaución, condición segura	√			Anexo No. 1 Registro fotográfico de la colocación de pancarta informativa (letrero en la ejecución de la obra) Anexo No. 2 Registro fotográfico de la colocación de señales informativas para la maquinaria en la obra
Zonificar las áreas de trabajo con cinta de peligro.	√			Anexo No. 3 Registro fotográfico del uso y colocación de la cinta de peligro en la obra.
Cubrir con una lona las volquetas que trasladen material pétreo hacia el lugar de la obra.	√			Anexo No. 7 Registro fotográfico traslado de material pétreo a la obra.
Realizar mantenimiento regular de la maquinaria y equipos utilizados en talleres privados.	√			Anexo No. 8 Registro fotográfico mantenimiento de maquinaria.
Implementar un kit anti derrame y equipos de respuesta rápida, para combatir posibles emergencias. Contenido del Kit Anti Derrame: Pala, paños absorbentes, (salchicha observante), guantes, botas, gafas protectoras, escoba, fundas o recipientes para recolectar los desechos contaminados.	√			Anexo No. 5 Registro fotográfico de la dotación de un kit antiderrame.

PROYECTO:
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA"

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

<p>Se deberá instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y/o maquinaria pesada.</p> <p>Contenido del botiquín de primeros auxilios: Antisépticos, alcohol gel, gasas, tijeras, algodón, termómetro, esparadrapo.</p>	√		<p>Anexo No. 9 Registro fotográfico de la permanencia de extintores y equipos de primeros en los vehículos de maquinaria pesada (volquetas)</p>
<p>Dotar al personal que labora en el proyecto de EPP</p>	√		<p>Anexo No. 10 Registro fotográfico de la dotación de EPP y su acta de entrega</p>
<p>Implementar un área para el almacenamiento temporal de combustibles, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar ubicado alejado de cuerpos hídricos, y aislado -Los sitios de almacenamiento de combustibles serán ubicados en áreas no inundables. -La estructura será realizada con vigas de madera y cubierta de dura techo o también pueden ser hojas de zinc (Las dimensiones del área se las realizara en base a la cantidad de tanques de almacenamiento a utilizar). -El tanque de almacenamiento deberá estar protegidos contra la corrosión a fin de evitar daños que puedan causar filtraciones que contaminen el ambiente, y contará manguera y llaves de distribución. -El tanque de almacenamiento deberá estar rodeado de un cubeto o estructura de contención impermeable técnicamente diseñado para el efecto, con un volumen igual o mayor al 110% del tanque. -En el área se deberá implementar un extintor para prevenir cualquier riesgo de incendio. -Tener un acceso adecuado para la carga de combustible y en caso de ser necesario para la entrada del carro de los bomberos. -El área deberá estar señalizado en base a la normativa NTE INEN-ISO 2266. <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	√		<p>Anexo No. 11 Registro fotográfico del sitio de almacenamiento temporal de combustible</p>

PROYECTO:
**"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
 PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
 PROVINCIA DE PASTAZA"**

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

<p>Ubicar el material de desalojo en los sitios descritos en el ítem 7. del presente documento.</p> <p>Los cuales han sido ubicado de acuerdo a los siguientes criterios técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberán encontrarse dentro del área de influencia del proyecto. -El terreno debe estar desprovisto de vegetación. -Alejados de cursos hídricos. -Las áreas destinadas para escombreras deberán ser estables y seguras a corto y largo plazo. ● Deberán contar con una con una capacidad mínima de 1500 m³ -El transporte del material deberá realizarse en una volqueta con cubierta (lona), con el fin de evitar derrames en la carretera. <p>Ubicación de escombreras:</p>	√		<p>Anexo No. 12 Registro fotográfico del desalojo de material (remoción de cobertura vegetal) a un costado de la vía en construcción</p>
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS			
<p>Implementar de contenedores de colores debidamente etiquetados para la clasificación de los residuos en la vía, se deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encontrarse bajo techo. -Contenedores de 55 galones (4) <p>● El rotulado estará en un lugar visible con caracteres legibles según lo establecido en la NTE INEN 878. El nombre o denominación de los residuos con su logo respectivo y la distancia de observación según lo establecido en la NTE INEN ISO 3864-1</p> <p>- Se realizará una clasificación general de residuos:</p> <p>Colores de los contenedores a implementar.</p> <p>Azul: Reciclables</p> <p>Negro: No Reciclables</p> <p>Verde: Orgánicos</p> <p>Rojo: Peligrosos</p>	√		<p>Anexo No. 4 Registro fotográfico de la colocación de contenedores metálicos para la clasificación de desechos sólidos comunes y no peligrosos.</p>
<p>Dotar de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para los desechos comunes.</p>	√		<p>Anexo No. 13 Registro fotográfico dotación de fundas plásticas a conductores para la recolección de desechos comunes.</p>

PROYECTO:
**“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
 PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
 PROVINCIA DE PASTAZA”**

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

Implementar un área de almacenamiento temporal de desechos peligrosos el cual deberá tener las siguientes características:

- Estar bajo cubierta
- Iluminación natural
- En un espacio abierto, cercado.
- El acceso a estos locales debe ser restringido, y el personal que ingrese estará provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial;
- Contar con señalización apropiada en lugares y formas visibles; en base a la norma NTE INEN 2266.
- Contar con el material y equipamiento para atender contingencias
- Contar con sistemas de extinción contra incendios.
- Contar con bases o pisos impermeabilizados o similares, según el caso.

Colores de los contenedores a implementar

Rojo: Desechos Peligrosos



NO SE APLICA AL PROYECTO

Los desechos no peligrosos no se podrán almacenar por más de un año; deberán ser entregados a un gestor calificado para su tratamiento final.

NO SE APLICA AL PROYECTO

PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

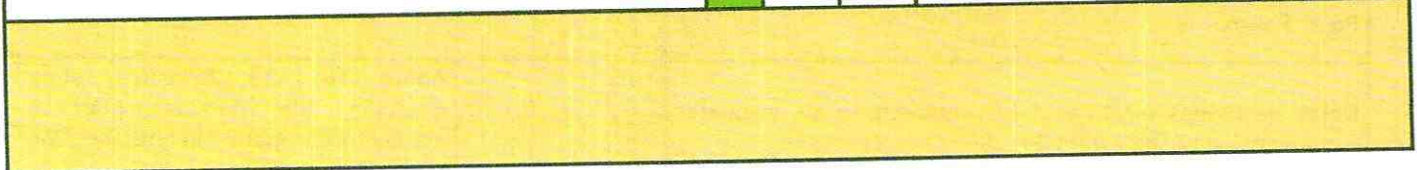
Capacitar al personal de trabajo sobre tema:

- Medidas propuestas en el PMA
- Manejo de los procedimientos de seguridad
- Trabajos en altura (de ser el caso)
- Protección del ambiente
- Primeros Auxilios y procedimiento en caso de emergencias
- Manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.
- Técnicas para prevenir conflictos con la comunidad.

Todas las capacitaciones se las realizara previo a la emisión del inicio de obra.



Anexo No. 6 Registro fotográfico de la capacitación brindada al personal con su registro de asistencia.



PROYECTO:
**"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
 PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y
 PROVINCIA DE PASTAZA"**

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Realizar una reunión previa con los involucrados directos del proyecto para darles a conocer las ventajas de la implementación del proyecto obra o actividad.	√		Anexo No. 14: Registro fotográfico y registro de asistencia de los involucrados al proyecto.
Implementar un buzón donde se recepte las quejas y sugerencias de la población.	√		Anexo No. 15: Registro fotográfico de colocación de un buzón de sugerencias.
En caso de existir quejas o inquietudes estas serán resueltas en un plazo de 72 horas, y con firma de acta de soluciones propuestas a la queja.	√	√	NO SE APLICA AL PROYECTO

PLAN DE CONTINGENCIA

Elaborar un Plan de Contingencia accesible a todo el personal en el cual se aborde la gestión de contingencia en caso de incendio, derrame, fuga o explosión.	√		Anexo No. 16: Plan de contingencia
Implementar señalética fija y/o móvil con números de emergencia	√		Anexo No. 17: Registro Fotográfico de implementación de señalética
En caso de contingencia se deberá realizar: - Plan de acción - Plan emergente Y posterior comunicar a la autoridad	√	√	Anexo No. 18: Certificado por parte del Contratista no ha existido eventualidad alguna.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Verificar el nivel de cumplimiento al presente PMA, a través de un informe internos de cumplimiento de las medidas del Plan Aprobado por la Autoridad Ambiental.	√		Anexo No. 19: Check list de cumplimiento al PMA
Monitorear las áreas destinadas para escombreras	√		Anexo No. 20: Registro fotográfico de la escombrera para el material de desalojo

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

Revegetación o reforestación de áreas degradadas en el proyecto con plantas nativas de la zona.		√	NO SE APLICA AL PROYECTO
Compensación ambiental (En caso de realizar afectaciones en terrenos privados)		√	NO SE APLICA AL PROYECTO

PLAN DE CIERRE O ABANDONO

Desmantelamiento de la infraestructura temporal existente en el área del proyecto (campamento, área de almacenamiento de combustibles y desechos peligrosos)	√		-Registro fotográfico -Informe de monitoreo
Limpieza general del área del proyecto.	√		- Registro fotográfico

PROYECTO:
**“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD
PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA”**

Pista Gualino Comunidad Marañón - Parroquia Canelos – Cantón Pastaza – Provincia Pastaza

CONCLUSIONES:

Se ha constatado el cumplimiento de cada uno de las medidas propuestas dentro de los subplanes del plan de manejo ambiental del proyecto en mención, dando como resultado un cumplimiento muy satisfactorio.

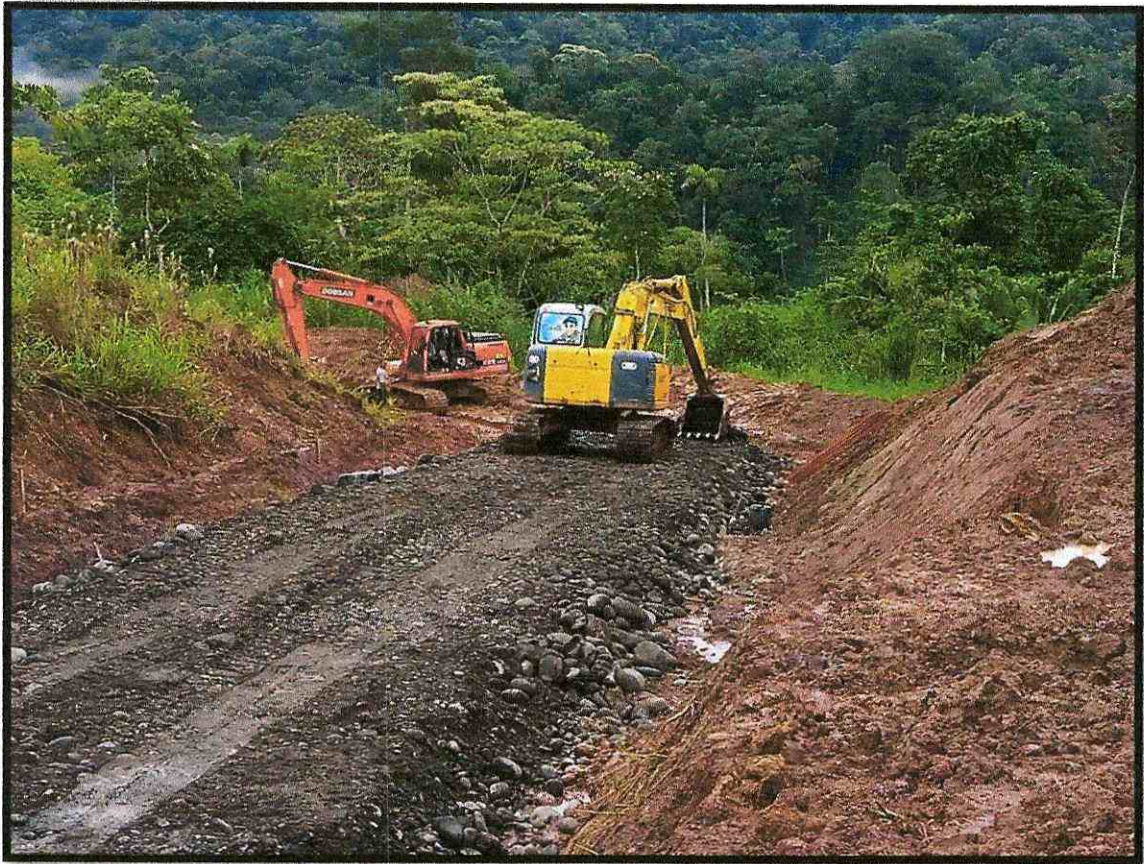
RECOMENDACIONES:

Dar cumplimiento al nuevo plan de manejo ambiental para el próximo periodo de auditoría, el mismo que muestre los respectivos medios de verificación para su control ante el ente regulador.



Firma del Responsable
Ing. Erika Bucaram

Anexo No. 20: Registro fotográfico de la escombrera para el material de desalojo



Anexo No. 21: Certificado Ambiental del Proyecto.



CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dado en PASTAZA, 18 de julio de 2022

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:
Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad Principal CIJU: Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: PASTAZA, PASTAZA, SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 - 0988098673 -
Email: davidalejandroyedra@gmail.com - davidalejandroyedra@gmail.com
david.yedra@pastaza.gob.ec -
Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2022-441163

Actividad principal CIJU: F4210.11.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

VARGAS SALAZAR GAVINO
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO



SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL



CD 1050
26-04-2023

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7894-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE ORIGINAL proceso MCO-GADPPz-072-2022: cuyo objeto es el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Para los fines pertinentes, remito el expediente original del proceso de Menor Cuantía de Obra MCO-GADPPz-072-2022 conjuntamente con el contrato del proceso "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe insistir en que los procesos cuya forma de pago contempla anticipo, se deberá notificar del pago del mismo a esta jefatura, con la finalidad de proceder a la publicación del contrato correspondiente en el portal de Compras Públicas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4088-M

Anexos:

- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7894-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino - Analista de Compras Públicas 1

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Fecha: 07 DIC 2022
Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO(A) GENERAL

Fecha: 07 DIC 2022
Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO



MCO-GADPPz-072-2022			
MCO	184	11-2022	PAG.01 DE 22

CONTRATISTA: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA.

OBJETO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

PRECIO: USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA.

PLAZO: TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

ADMINISTRADOR: ING. VERONICA AGUALONGO.

GARANTÍA: NO SE REQUIERE GARANTIAS.

CONTRATO PROCESO MENOR CUANTÍA OBRA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y LA ING. SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA, PARA EL “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

COMPARECIENTES. - En la ciudad de Puyo, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, la Ing. Silvia Maritza Barroso Zavala. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. - 1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 583-GADPPz-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, resolvió en su Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPz-072-2022 para el ” **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO –**



COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, no se otorgara anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCOP al Ing. Daniel Ramos Campaña, como delegado de la máxima autoridad para el proceso; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 648-GADPPz-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, resolvió en su Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPz-072-2022 para el **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"** al oferente BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA con RUC 1600286924001, con un presupuesto total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos, emitidos por el Administrador de Contrato, no se otorgará anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- NOTIFICAR inmediatamente por medio de la Jefatura de Compras Públicas, en el Sistema Oficial de Contratación Pública al oferente BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA con RUC 1600286924001, que ha sido adjudicado el presente proceso N° MCO-GADPPz-072-2022; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso MCO-GADPPz-072-2022, a la ING. VERONICA AGUALONGO, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, en apego a los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente



resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. – 2.1 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Informe Técnico - Económico, de fecha 30 de junio de 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial;
- b) La Certificación POA N° 455-OOPP- 2022, de fecha 16 de agosto de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) Formato de Requerimiento N° 206-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos.
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00314, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00316 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos MCO-GADPPz-072-2022, de fecha 02 de octubre de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 583-GADPPz-2022 y la Resolución de Adjudicación N° 648-GADPPz-2022;
- i) La Certificación Presupuestaria N° 495, con Compromiso N° 1476, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”



3.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.1 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Obra cuyos rubros, unidades, cantidades y precios se detalla en la tabla siguiente:



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	GBL	3.00	139.75	419.25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M3	14,000.00	1.04	14,560.00
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M3	5,000.00	1.23	6,150.00
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M3	2,640.00	2.90	7,656.00
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3-KM	35,640.00	0.35	12,474.00
SEÑALES AMBIENTALES					
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
10	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50
11	CHARLA AMBIENTAL	HORA	4.00	62.50	250.00
TOTAL:					42,328.13

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.1 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 42.328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la adhesión al presupuesto referencial del contratista.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.2 El pago se realizará con cargo a la Certificación Presupuestaria con Compromiso N° 1476, de fecha 16 de noviembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.1. Se realizará el pago de la siguiente forma:

No se otorgará anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.2. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.



El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.3. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.4. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.5. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.6. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.7. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.



e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.8. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.9. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.10. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – Por la naturaleza misma del Contrato, y de conformidad a lo expuesto en el Art. 73 de la LOSNCP, en este contrato no se requerirá de garantías:

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

7.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:



7.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.2.2. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.2.3. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO. – 9.1. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se*



impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato”

Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.2 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.3 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.



b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.4 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 267, 268, 269 Y 270 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	5.677.82	0.168
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	27.186.20	0.804
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	950.08	0.028
		33.814.10	1.000

$$Pr = Po(0.168 B1/Bo + 0.804 E1/Eo + 0.028 X1/Xo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla



tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo... Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1... Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CHOFER LICENCIA TIPO D C1	1,782.00	5.62	317.08	0.249
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1,878.80	4.29	437.95	0.344
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	132.00	4.09	32.27	0.025
SIN TITULO D2	1,776.00	3.87	458.91	0.361
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	1.00	4.30	0.23	
CHOFER C1	34.28	5.62	6.10	0.005
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	2.58	4.29	0.60	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	0.002
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	30.96	3.87	8.00	0.007
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	32.02	3.83	8.36	0.007
	5,677.82		1,271.50	1.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. – 12.1 El Contratante designa a la ING. VERONICA AGUALONGO, en calidad de Administrador del Contrato, quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 El Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prorrogas en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.



Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN. – 13.1 Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prórrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
- 2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del Contrato a fin de que, de aprobar le sean aplicadas al Contratista
- 4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. – 14.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2. Causales de Terminación Unilateral del Contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los



casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta. y,
- e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

14.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. -

16.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.



CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

17.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

17.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

17.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

17.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

17.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su



oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

17.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable

17.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

17.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

17.9. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

17.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. – 18.1

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 19.1 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
 - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
 - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
 - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
 - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.



9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. – 20.1 La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 316 y 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

20.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la



obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

20.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

20.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

20.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

20.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

20.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 21.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 22.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – 23.1 Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del Centro de Mediación y Arbitraje del Consejo de la Judicatura de Pastaza y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación del Consejo de la Judicatura de Pastaza. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.



- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Puyo, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del Consejo de la Judicatura de Pastaza y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.



CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.

- **25.1** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- **26.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO. - **27.1** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179.



Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Mariscal; Calle: Atahualpa; Intersección: 10 de agosto; Referencia: a media cuadra de la gobernación; Teléfono: 0984277773.

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 28.1.

Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Menor Cuantía de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

28.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**Prefecto del Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial de Pastaza**
CONTRATANTE

Arq. Silvia Maritza Barroso Zavala
R.U.C.: 1600286924001
CONTRATISTA

Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO</p>
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suarez	 <p>Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</p>



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7893-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización
Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: FISCALIZACIÓN, ADMINISTRATIVO Y GESTION AMBIENTAL: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.

De mis consideraciones:

Conforme proceso de Menor Cuantía Obra signado con código **MCO-GADPPz-072-2022** para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", se requiere los servicios de Fiscalización, Administración y Gestión Ambiental, se remite expediente digitalizado.

Cabe indicar que se adjunta al presente la respectiva notificación de administrador de contrato en la cual la Máxima Autoridad le designa a la Sra. Ing. Veronica Agualongo.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4088-M

Anexos:

- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7893-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciOn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7891-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia
Fiscalizador 1

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO del proceso MCO-GADPPz-072-2022, "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio del presente se remite a su digna persona la Notificación de la designación realizada como Administrador de Contrato del proceso **MCO-GADPPz-072-2022**, cuyo objeto es la contratación es el **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Por favor remitir a esta dependencia la notificación de la orden de inicio de trabajos, para poder publicar el contrato.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4088-M

Anexos:

- ranAon,_ parroquia_canelos,_ canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_ parroquia_canelos,_ canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_ parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7891-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciOn_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_socce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iless0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 192

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 192-2022

“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

Puyo, 7 de diciembre de 2022

SEÑORA:
ING. VERONICA AGUALONGO
Presente. -

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación pública signado con el código: **MCO-GADPPz-072-2022**, cuyo objeto es el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante **RESOLUCIÓN N° 648-GADPPz-2022** de fecha **10 de noviembre de 2022**, le designa a usted como **“administrador del contrato”**, para que coordine la ejecución del contrato con el contratista.

Con este antecedente se observará lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Administración del Contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

Así como el Art. 295 de su Reglamento General, que establecen lo siguiente:

Art. 295.- De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Normas de Control Interno N° 408-16 y 408-17, correspondiente a la Administración del contrato y administración de la obra y sobre el Administrador del contrato, respectivamente.

Por su parte, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el desarrollo del Ecuador, en su página 19 indica:

La supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos. - Controlar, supervisar y vigilar la ejecución de los contratos asignados, a fin de garantizar a la entidad, el fiel cumplimiento de las obligaciones pactadas, con observancia de lo que dispone la LOSNCP, su reglamento, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Resoluciones del SERCOP, pliegos, especificaciones técnicas o términos de referencia según el caso. En los contratos de obra, deberá el consultor del diseño de la misma suscribir el contrato de asesoramiento con el cual se respaldará el trabajo tanto del constructor y del fiscalizador. Todo equipo de fiscalización deberá estar comandado por el jefe de fiscalización y los fiscalizadores que se estime necesarios de acuerdo con los rubros de obra, así, por ejemplo, fiscalizador hidrosanitario, fiscalizador mecánico de suelos, fiscalizador arquitectónico, etc.

Según la Sección 1.19 de las Condiciones Generales de los modelos de pliegos, al referirse a la administración del contrato señala:

Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos



injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del pliego que forma parte del contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

En el mismo sentido se advierte que el contrato administrativo, conforme el Art. 112 del Reglamento General de la LOSNCP, comprenden varios documentos. Adjunto a la presente notificación un ejemplar del contrato original administrativo.

De igual manera, deberá coordinar con esta dependencia la asignación del usuario y contraseña en el Portal Institucional del SERCOP (Copia de la cedula, correo electrónico y fecha de ingreso a la institución), para el registro de toda la actividad de la ejecución contractual, para ello deberá basarse en el Manual de Usuario de la Fase Contractual, publicado en el mismo portal.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e)



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4088-M

Puyo, 02 de diciembre de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA COMPRAS PÚBLICAS	
Fect:	02 DIC 2022
Recibido:	PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Número:	4088
	Hora: 17:37
	Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: CONTRATO: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7628-M

Adjunto contrato para el PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, MCO-072-GADPPz; por lo que, se remite expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7628-M

Anexos:

- OFERTA GANADORA
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciOn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf

Srta. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado

Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.

Fecha: 2-12-2022

Firma: *[Signature]*

Preparar notificación al administrador y entrega de expediente

[Signature]



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4088-M

Puyo, 02 de diciembre de 2022

- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- PLIEGO
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf
- ranÑon,_parroquia_canelos,_canton_pastaza_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO BOLIVAR
TORRES ALTAMIRANO**



184

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7628-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: CONTRATO: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Solicito comedidamente realice el contrato para el PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, MCO-072-GADPPz; por lo que, se remite expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1515-M

Anexos:

- compromiso1476-signed.pdf
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx

Vence 02/Dic/2022

Adjudicada 10/Nov/2022

Lucy C.
16-11-2022
15:28



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7628-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_ies0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1476

Certificación No: 495
Transacción No: 10031
Fecha: 16/11/2022
Proveedor: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA
Identificación: Ruc 1600286924001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL
Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	7607-M	15/11/2022	42,328.13	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

RIGC

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	42,328.13	1,687,017.05
Total =>	42,328.13	1,687,017.05



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

16/11/2022 14:08

Página 1/1



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1515-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTRIA DEFINITIVA: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3888-M, se adjunta compromiso No. 1476

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

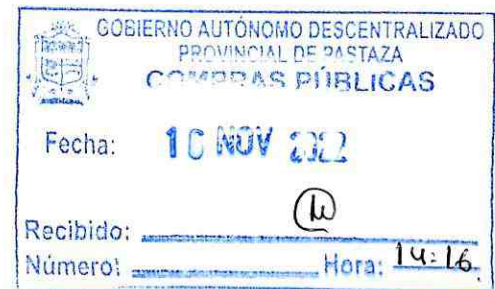
Tlgo. Francisco Rigoberto Grefa Rivadeneyra
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7607-M

Anexos:

- OFERTA GANADORA
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iess0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciOn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1515-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- PLIEGO
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1476-signed.pdf



firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza
Fecha: 15 NOV 2022

Recibido: Pao Pao

Número: 7607

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7607-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO a COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 54 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria definitiva, a favor de **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** por un monto de \$ 42.328,13 para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que, adjunto documentación original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3888-M

Anexos:

- _comunidad_maraÑon,_ parroquia_canelos,_ canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_ parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 15 NOV 2022

Ejecutar el envío al sistema de compras públicas, y emitir certificación presupuestaria, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7607-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificación_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iess0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- OFERTA GANADORA

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Noviembre de 2022 | 14:50

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [Cerrir]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	MCO-GADPPz-072-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 42,328.13
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pagos por Planilla 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	danielanibalramos@gmail.com
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-13 16:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2022-10-14 16:30:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-17 16:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-20 16:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 16:30:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2022-10-24 17:30:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-11-02 16:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3888-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: RESOLUCION DE ADJUDICACION: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7420-M

Se adjunta resolución de adjudicación del proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

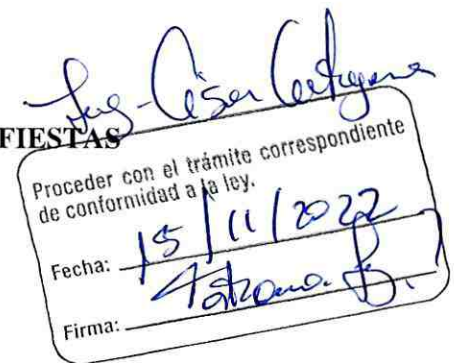
Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E), PRESIDENTE COMITÉ DE FIESTAS

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7420-M

Anexos:

- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iless0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soco0495195001666971504.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciOn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3888-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraÑon-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- PLIEGO
- _comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos,_canton_y_provincia_de_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaría Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO BOLIVAR
TORRES ALTAMIRANO**



RESOLUCIÓN N° 648-GADPPz-2022

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”*;



Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”;*

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización literal b) señala lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”;*

Que, el Art. 49 del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;*

Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el inciso tercero acorde: *“Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”;*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere*



delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

Que, el Art. 98 Código Orgánico Administrativo determina: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”, respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el Art. 22 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: “*Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

Que, el Art. 23 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: “*Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)*”;

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** “*Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 16 Máxima Autoridad:** “*Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno*”;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante. Se realizaron varias modificaciones en los modelos de pliegos;



Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;”* en concordancia con el Art. 139 y 142 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 89 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública *“Adjudicación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”*;

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta**: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el Art. 142 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Obras. - Para las contrataciones establecidas en el artículo 51 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se seguirá el siguiente procedimiento: 5. *De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRAS PÚBLICAS;*

Que, el Art. 325 de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 (EXPÍDESE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA). – *“Adjudicación y notificación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será*



notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública”;

Que, mediante **Resolución N° 583-GADPPZ-2022** de fecha 12 de octubre del 2022, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, resuelve en su Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPZ-072-2022 para el “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitidos por el Administrador de Contrato, no se otorgara anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCPC al Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas; como delegado de la máxima autoridad; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M** de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, manifiesta que “*Estimado Director remito las ofertas presentadas mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública en el SOCE para el proceso MCO-GADPPz-072-2022 “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, para que se proceda a la apertura, revisión de formularios, convalidación de errores y calificación, a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, en especial lo determinado en sus artículos 77, 78, 79, y 85 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:*

#	Proveedor
1	Ruiz Paredes Carlos Patricio
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS



5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH
9	SISA PILCO MONICA PAULINA
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO
16	VIAYCON S.A.S.
17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS

Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme la prevé la Ley”;

Que, es parte del proceso **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**, de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, como parte del proceso con código MCO-GADPPZ-072-2022 para el AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA, en la cual se indica que *“se realiza la apertura de la oferta, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, presentada por los siguientes oferentes:”*

#	Proveedor	RUC
1	Ruiz Paredes Carlos Patricio	1804071346001
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	1600536260001
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	1600484438001
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	1801735646001
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	1600539629001
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1600286924001
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	1600516924001
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	1600410144001
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	1803641792001
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	1600510331001
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	1801527738001
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	1600413932001
16	VIAYCON S.A.S.	1691728912001
17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	1600434151001



Que, forma parte del proceso **ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES** de fecha 28 de octubre del 2022, donde se procede a la revisión de las ofertas del proceso con código MCO-GADPPZ-030-2022 para el AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA; misma que indica “Una vez revisado y analizado la documentación extraída de las ofertas presentadas de los archivos ushay, se ha podido determinar que no se procederá a solicitar convalidación por parte del GADPPZ, hacia los oferentes;

Que, es parte del proceso **ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS** de fecha 24 de octubre del 2022, código MCO-GADPPZ-072-2022 para el AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA; misma que anuncia “Una vez revisada la documentación de la oferta presentada por 17 oferentes, se verifico que los 17 oferentes si cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso MCO-GADPPZ-072-2022 para el AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA; por lo tanto, se muestra en los cuadros respectivos los oferentes habilitados para el sorteo.

#	OFERENTES	HABILITADOS
1	Ruiz Paredes Carlos Patricio	SI
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	SI
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	SI
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	SI
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	SI
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	SI
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	SI
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	SI
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	SI
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	SI
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	SI
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	SI
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	SI
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	SI
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	SI
16	VIAYCON S.A.S.	SI
17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	SI

Por lo expuesto, sugiero a usted como jefe de compras públicas y por su intermedio al señor Prefecto, se proceda a realizar el sorteo de los oferentes habilitados para el presente proceso de menor cuantía”;



Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7986-M** de fecha 28 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, manifiesta que *“en atención al memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M, adjunto al presente sírvase encontrar la calificación de las ofertas presentadas para el proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el proceso de conformidad a la Ley. Anexo al presente documento la calificación de las ofertas presentadas”*;

Que, forma parte de este proceso reporte obtenido del SERCOP, de fecha 28 de octubre del 2022, para la realización del sorteo del proceso MCO-GADPPZ-072-2022 para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA" en el cual resulta adjudicado el oferente:

Categoría	Descripción	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de entrega	Razón	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1	USD 42.328,13	USD 42.328,13	30	Proveedor ganador en el sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7420-M** de fecha 28 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, para el señor Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico, solicita que *“Conforme Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7986-M, en el que manifiesta la calificación de las ofertas presentadas para el proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", solicito comedidamente realice la resolución de adjudicación; por lo que, remito expediente original”*;

Que, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho que motiva la presente resolución, siendo responsabilidad de esta entidad contratante el cumplimiento de las normas jurídicas dentro de la contratación pública, queda evidenciado en la etapa preparatoria de la necesidad de contratar el presente proceso. En lo que respecta a los fundamentos de derecho la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento tipifican el mecanismo procedimental para la presente contratación por lo que la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, emitirán la resolución en la que se Apruebe y se Adjudique.



Es así que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, considera oportuna la contratación para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", enmarcados en las atribuciones Constitucionales que le asisten al Gobierno Provincial; y habiéndose cumplido con la etapa preparatoria, esta Autoridad por la forma de contratar y por el objeto, emite la presente resolución para dar inicio con el Procedimiento de Menor Cuantía de Obras **MCO-GADPPz-072-2022** y la publicación en el portal de compras públicas, elemento esencial de la contratación dando lugar al cumplimiento del principio de publicidad que se reconoce dentro de la Ley de Contratación Pública, y de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que se autorice y se apruebe la Adjudicación habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Menor Cuantía de Obras N° **MCO-GADPPz-072-2022** para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** con RUC: **1600286924001**, con un presupuesto total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitidos por el Administrador del Contrato, no se otorgará anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

Art. 2.- NOTIFICAR inmediatamente por medio de la Jefatura de Compras Públicas, en el Sistema Oficial de Contratación Pública al oferente **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** con RUC: **1600286924001**, que ha sido adjudicado el presente proceso N° **MCO-GADPPz-072-2022**;

Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso N° **MCO-GADPPz-072-2022**, a la **ING. VERONICA AGUALONGO**, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, en apego a los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos;



Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNCPC.

Art. 5.- DISPONGO su ejecución.



Dado y Firmado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 10 de noviembre de 2022.

Publíquese y Cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres.	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez.	 Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ



H 648

Abg. García

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7420-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: RESOLUCION DE ADJUDICACION: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA".

Conforme Memorando N°GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7986-M, en el que manifiesta la calificación de las ofertas presentadas para el proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", solicito comedidamente realice la resolución de adjudicación; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7986-M

Anexos:

- PLIEGO
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_ parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciOn_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_ parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_ parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_ parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_ parroquia_ca.xlsx

16:40
E. C. S.
28 OCT. 2022



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7420-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- 3_-anexo_de_inhabilidades_socce0495195001666971504.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iless0079658001666971504.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 15:56

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [\[Cerrar \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	MCO-GADPPz-072-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 42,328.13
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pagos por Planilla 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	danielanibalramos@gmail.com
Estado del Proceso:	Por Adjudicar
Descripción:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-13 16:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2022-10-14 16:30:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-17 16:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-20 16:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 16:30:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2022-10-24 17:30:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-11-02 16:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 15:46

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [Cerrar]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

>>Adjudicar a Proveedores

[Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
Código	MCO-GADPPz-072-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 42,328.13	USD 42,328.13
Total:					USD 42,328.13

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Cumplimiento Especificaciones	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodología y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Experiencia General	Experiencia Específica	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO 1600413932001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA 1600286924001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ESPIN REAL DANNY FRANCISCO 1600484438001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600388738001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA 1600539629001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO 1600410144001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH 1315576163001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Proveedor	OTRAS OBRAS	Cumple	Cumple	https://www.compraspublicas.gob.ec/	No cumple	No cumple	Proceso Contratacion/compra..	Cumple
VICTOR HUGO 1600510331001	DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MORALES FLORES CARLOS TOMAS 1801735646001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA 1600536260001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS 1600434151001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Ruiz Paredes Carlos Patricio 1804071346001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
SISA PILCO MONICA PAULINA 1600516924001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO 1801527738001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VIAYCON S.A.S. 1691728912001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO 1803641792001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO 1600413932001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SN
BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA 1600286924001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	sn
Espin Real Danny Francisco 1600484438001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	oferta danny espin
Horna Sánchez Tania Lisbeth 1600388738001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	OFERTA FIRMADA
KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA 1600539629001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	NINGUNA
LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO 1600410144001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SN
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH 1315576163001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SN
Moposita Centeno Victor Hugo 1600510331001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SN
Morales Flores Carlos Tomás 1801735646001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	Oferta tecnica
MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA 1600536260001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	NINGUNA
Pérez Alvarez Washington Antonio 1600435711001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SE INICIARA APARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO
ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS 1600434151001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	OFERTA HAMILTON ROSETO
Ruiz Paredes Carlos Patricio 1804071346001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SE ENTREGA LA OFERTA FIRMADA ELECTRONICAMENTE
SISA PILCO MONICA PAULINA 1600516924001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	ADJUNTO OFERTA FIRMADA
Velastegui Ramos Wilfrido Luciano 1801527738001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	SE CUMPLIRA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLIEGOS.
VIAYCON S.A.S. 1691728912001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	OFERTA VIAYCON MFC V. 1.6.0
Villacres Ortiz Carlos Alberto 1803641792001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	NINGUNA

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
2	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
4	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
5	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
6	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
7	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
8	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
9	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
10	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
11	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
12	ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
13	Ruiz Paredes Carlos Patricio	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
14	SISA PILCO MONICA PAULINA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
15	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
16	VIAYCON S.A.S.	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
17	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA 1600286924001	1	USD 42,328.13	USD 42,328.13	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

:::RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción:

No se ha seleccionado ningún archivo.



PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORTEO

#	Razón Social	Observación	Estado
1	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
2	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
4	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
5	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
6	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
7	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
8	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
9	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
10	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
11	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
12	ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
13	Ruiz Paredes Carlos Patricio	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
14	SISA PILCO MONICA PAULINA	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
15	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
16	VIAYCON S.A.S.	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado
17	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	Habilitado

Cen

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PASTAZA
OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 20 OCT 2022

Recibido: 

Número: 798677 Hora: 11:51

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7986-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO a
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA".

Estimada Ingeniera, en atención al memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M, adjunto al presente sírvase encontrar la calificación de las ofertas presentadas para el proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para la "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el proceso de conformidad a la Ley.

Anexo al presente documento la calificación de las ofertas presentadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M

Anexos:

- PLIEGO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7986-M

Puyo, 28 de octubre de 2022

- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciÓn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guías_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- 1_-anexo_de_inhabilidades_sri0707237001666971503.pdf
- 2_-anexo_de_inhabilidades_iess0079658001666971504.pdf
- 3_-anexo_de_inhabilidades_soce0495195001666971504.pdf
- 4_-anexo_de_inhabilidades_localidad0938328001666971504.pdf
- 5_-anexo_de_inhabilidades_montos_adjudicados0462821001666971505.pdf
- acta_de_convalidaciones_(1)-signed.pdf
- acta_de_apertura-signed0730645001666971818.pdf
- acta_de_calificacion_e-signed-signed0132140001666971819.pdf
- cuadros_de_calificacion_afirmado_pista_gualino_(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Arq. Andrea Estefanía Georgis Gomez - Fiscalizador 1



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M, con fecha 24 de octubre de 2022, código MCO-GADPPz-0072-2022 para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, se ha procedido a realizar la revisión de las ofertas presentadas para lo cual se muestra los cuadros respectivos para la revisión del cumple/no cumple.

Una vez revisada la documentación de la oferta presentada por 17 oferentes, se verificó que los 17 oferentes si cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del MCO-GADPPz-072-2022 para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, por lo tanto, se muestra en los cuadros respectivos los oferentes habilitados para el sorteo.

ORD.	OFERENTES	HABILITADOS
1	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	SI
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	SI
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	SI
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	SI
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	SI
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	SI
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	SI
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	SI
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	SI
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	SI
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	SI
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	SI
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	SI
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	SI
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	SI
16	VIAYCON S.A.S.	SI
17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	SI



Por lo expuesto, sugiero a usted como jefa de Compras Públicas y por su intermedio al señor Prefecto, se proceda a realizar el sorteo de los oferentes habilitados para el presente proceso de menor cuantía.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos C.
DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 10h00 del 28 de octubre de 2022, se procede a la revisión de las ofertas del proceso con código MCO-GADPPz-030-2022 para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Convalidación de ofertas:

Una vez revisado y analizado la documentación extraída de las ofertas presentadas de los archivos. ushay, se ha podido determinar que no se procederá a solicitar convalidación por parte del GADPPz hacia los oferentes.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos C.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS****ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 17h30 del 24 de octubre de 2022, se procede a verificar las oferta del proceso con código MCO-GADPPz-072-2022 para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, se encuentra debidamente recibido en la fecha y hora de recepción de acuerdo a los pliegos del proceso, por parte de la Jefa de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes del GADPPz, o su delegado/a.

Apertura de oferta.

Se realiza la apertura de la oferta del proceso de menor cuantía con código MCO-GADPPz-072-2022 para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec), presentada por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES	RUC	OBSERVACIONES
1	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	1804071346001	
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	1600536260001	
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	1600484438001	
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	1801735646001	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001	
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	1600539629001	
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1600286924001	
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001	
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	1600516924001	
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	1600410144001	
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	1803641792001	
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	1600510331001	
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	1801527738001	
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001	
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	1600413932001	
16	VIAYCON S.A.S.	1691728912001	



17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	1600434151001	
----	---------------------------------	---------------	--

Particular que informo para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Puyo – Pastaza – Ecuador

OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE MENOR CUANTIA DE OBRAS

MCO-GADPPz-072-2022

PROYECTO:

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

PRES. REF.:

\$ 42.328,13 USD

PLAZO:

30 Días calendario

ORD.	OFERENTES	RUC	OBSERVACIONES
1	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	1804071346001	
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	1600536260001	
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	1600484438001	
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	1801735646001	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001	
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	1600539629001	
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1600286924001	
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001	
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	1600516924001	
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	1600410144001	
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	1803641792001	
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	1600510331001	
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	1801527738001	
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001	
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	1600413932001	
16	VIAYCON S.A.S.	1691728912001	
17	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	1600434151001	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMISION TÉCNICA
 Puyo – Pastaza – Ecuador

REVISIÓN DE INHABILIDADES ARTÍCULOS 62 Y 63 LOSNCP Y LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE SU REGLAMENTO GENERAL

MCO-GADPPz-072-2022

AFIRMADO DEL CAMINO VECCINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CAÑELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

\$ 42.328,13

30 Días calendario

PROYECTO:

PRES. REF.:

PLAZO:

FORMULARIOS DE LA OFERTA	INHABILIDADES											Revisión de montos adjudicados en obras pendientes (art. 59 RGLSNCP)
	Revisión de deudas en firmas en el SRI	Revisión de mora patronal	Habilitado en el SOCE	Deudas en la Superintendencia de compañías (personas jurídicas)	Nomina de socios (persona jurídica)	Localidad (al menos 6 meses)	Parentesco (Art. 110 RGLSNCP)	Existencia legal (mas 3 años para montos superiores de 500.000 usd)	Experiencia a través de un tercero (para personas jurídicas al menos 1 año consecutivo de relación laboral)	Verificación firma EC	Ofertas vinculadas (ART 62 COD. DE RESOLUCION 072-2016)	
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMISIÓN TÉCNICA
Puyo - Pastaza - Ecuador

CUADRO # 2.- EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS

MCO-GADPPZ-072-2022

AFIRMAO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN - PARROQUIA CAÑELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

\$ 42.328,13 USD

30 Días calendario

PROYECTO:

PRES. REF.:

PLAZO:

OFERENTES	PARÁMETROS MÍNIMOS (CUMPLE/NO CUMPLE)										OBSERVACIONES	
	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO MÍNIMO	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMO PERSONAL TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS				
1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
11	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
12	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
13	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
14	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
15	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
16	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	
17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Puyo – Pastaza – Ecuador

OFERTAS HABILITADAS PROCESO DE MENOR CUANTIA DE OBRAS

MCO-GADPPz-072-2022

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

\$ 42.328,13 USD

30 Días calendario

PROYECTO:

PRES. REF.:

PLAZO:

ORD.	OFERENTES	HABILITADOS	OBSERVACIONES
1	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	SI	
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	SI	
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	SI	
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	SI	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	SI	
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	SI	
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	SI	
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	SI	
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	SI	
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	SI	
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	SI	
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	SI	
13	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	SI	
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	SI	
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	SI	
16	VIAYCON S.A.S.	SI	
17	ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	SI	



Prescrito digitalmente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

ING. DANIEL RAMOS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISIÓN DE MORA PATRONAL

1.- RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO, representante legal de la empresa RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO con RUC Nro. 1804071346001 y dirección BARRIO MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ALEJANDRO GRANJA. ATRAS DE COMPLEJO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

2.- MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA, representante legal de la empresa MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA con RUC Nro. 1600536260001 y dirección AMAZONAS MANABI SN BOLIVAR, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

3.- ESPIN REAL DANNY FRANCISCO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ESPIN REAL DANNY FRANCISCO, representante legal de la empresa ESPIN REAL DANNY FRANCISCO con RUC Nro. 1600484438001 y dirección BARRIO AMAZONAS. BOLIVAR . 946. 20 DE JULIO. JUNTO A TRAMACO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

4.- MORALES FLORES CARLOS TOMAS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MORALES FLORES CARLOS TOMAS, representante legal de la empresa MORALES FLORES CARLOS TOMAS con RUC Nro. 1801735646001 y dirección BARRIO DORADO. MORONA SANTIAGO. S/N. 12 DE FEBRERO Y ZAMORA. TRAS IGLESIA DORADO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

5.- PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO, representante legal de la empresa PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO con RUC Nro. 1600435711001 y dirección EL CHOFER. GUAYAQUIL. S/N. PICHINCHA. S/N., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

6.- KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA, representante legal de la empresa KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA con RUC Nro. 1600539629001 y dirección COOPERATIVA LOS TAYOS . RIO LLANDIA . SN. AV. ALBERTO ZAMBRANO . COOP LOS TAYOS., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

7.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA, representante legal de la empresa BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA con RUC Nro. 1600286924001 y dirección MARISCAL. ATAHUALPA S/N . 1. 10 DE AGOSTO. GOBERNACION PASTZA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

8.- MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH, representante legal de la empresa MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH con RUC Nro. 1315576163001 y dirección LAS PALMAS. AV CURARAY. SN. VICENTE TANGUILA. JUNTO A LA COMISARI., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

9.- SISA PILCO MONICA PAULINA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SISA PILCO MONICA PAULINA, representante legal de la empresa SISA PILCO MONICA PAULINA con RUC Nro. 1600516924001 y dirección TERMINAL TERRESTRE. NUEVOS HORIZONTES AV. ALBERTO ZAMBRANO LLANDIA . SN. SN. TERMINAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

10.- LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO, representante legal de la empresa LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO con RUC Nro. 1600410144001 y dirección AMAZONAS BOLIVAR 27 DE FEBRERO, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

11.- VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO, representante legal de la empresa VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO con RUC Nro. 1803641792001 y dirección MIRAFLORES. MIRAFLORES. SN. GARCIA MORENO. A 200 MTS DEL PARQU., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

12.- MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO, representante legal de la empresa MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO con RUC Nro. 1600510331001 y dirección SANTIAGO CALAPUCHA VICENTE TANGUILA, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

13.- VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO, representante legal de la empresa VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO con RUC Nro. 1801527738001 y dirección BARRIO OBRERO. AZUAY. S.N. CHIMBORAZO. HOSTAL DEL RIO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

14.- HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH, representante legal de la empresa HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH con RUC Nro. 1600388738001 y dirección RECREO. VIA A TARQUI S/N . SN. SN. SR., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

15.- BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO




CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES


El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO, representante legal de la empresa BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO con RUC Nro. 1600413932001 y dirección MARISCAL. 12 DE MAYO ATAHUALPA 10 DE AGOSTO . S/N. 10 DE AGOSTO. DIAGONAL A LA GOBER., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.


16.- VIAYCON S.A.S.

 El RUC ingresado no es correcto

 **Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales**
Este certificado no requiere validación del IESS

Cédula / RUC:

INFORMACIÓN
Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales

 **Importante**

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.



17.- ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS, representante legal de la empresa ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS con RUC Nro. 1600434151001 y dirección LA MATRIZ. AGUSTIN DAVALOS PASAJE YELBANI . 5669. YELVANI. CASA BARRIAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

INHABILIDADES

REVISIÓN DE DEUDAS EN FIRMES EN EL SRI

1.- RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO

The screenshot shows the SRI website interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and a search icon. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: "Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago". The main heading is "Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago". Below this, there are two columns of information: "RUC / cédula" with the value "1804071346001" and "Fecha de corte" with the value "27-OCT-2022". Below this, there is a section for "Razón social / Apellidos y nombres" with the value "RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO". In the center, there is a large circular icon with a white checkmark on a dark background. Below the icon, there is a message: "El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago." The bottom right corner of the screenshot shows a Windows watermark and a "Activar Windows" notification.

2.- MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA

The screenshot shows the SRI website interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and a search icon. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: "Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago". The main heading is "Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago". Below this, there are two columns of information: "RUC / cédula" with the value "1600536260001" and "Fecha de corte" with the value "27-OCT-2022". Below this, there is a section for "Razón social / Apellidos y nombres" with the value "MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA". In the center, there is a large circular icon with a white checkmark on a dark background. Below the icon, there is a message: "El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago." The bottom right corner of the screenshot shows a Windows watermark and a "Activar Windows" notification.

3.- ESPIN REAL DANNY FRANCISCO

SRI en línea

Inicio Inicio sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600484438001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: ESPIN REAL DANNY FRANCISCO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows

4.- MORALES FLORES CARLOS TOMAS

SRI en línea


Inicio Inicio sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1801735646001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: MORALES FLORES CARLOS TOMAS



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows

5.- PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO

SRI en línea

Inicio Inicio sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600435711001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO

Deudas firmes		Deudas impugnadas		Facilidades de pago	
Impuesto	\$0.00	Impuesto	\$0.00	Impuesto	\$634.22
Interés	\$0.00	Interés	\$0.00	Interés	\$0.00
Multa	\$0.00	Multa	\$0.00	Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00	Recargo	\$0.00	Recargo	\$0.00
Valor total : USD \$0.00		Valor total : USD \$0.00		Valor total : USD \$634.22	

No registra deudas firmes No registra deudas impugnadas [Ver detalle](#)

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows

6.- KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA

The screenshot shows the SRI online portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and a search icon. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: "Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago". The main heading is "Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago". Below this, there are two columns of information: "RUC / cédula" with the value "1600539629001" and "Fecha de corte" with the value "27-OCT-2022". Below these, there is a section for "Razón social / Apellidos y nombres" with the value "KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA". In the center, there is a large circular icon with a white checkmark on a dark background. At the bottom, there is a message: "El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago." There is also a watermark for "Activar Windows" in the bottom right corner.

RUC / cédula: 1600539629001

Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

7.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

The screenshot shows the SRI online portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and a search icon. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: "Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago". The main heading is "Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago". Below this, there are two columns of information: "RUC / cédula" with the value "1600286924001" and "Fecha de corte" with the value "27-OCT-2022". Below these, there is a section for "Razón social / Apellidos y nombres" with the value "BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA". In the center, there is a large circular icon with a white checkmark on a dark background. At the bottom, there is a message: "El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago." There is also a watermark for "Activar Windows" in the bottom right corner.

RUC / cédula: 1600286924001

Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

8.- MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH

The screenshot shows the SRI online portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and a search icon. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: "Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago". The main heading is "Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago". Below this, there are two columns of information: "RUC / cédula" with the value "1315576163001" and "Fecha de corte" with the value "27-OCT-2022". Below these, there is a section for "Razón social / Apellidos y nombres" with the value "MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH". In the center, there is a large circular icon with a white checkmark on a dark background. At the bottom, there is a message: "El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago." There is also a watermark for "Activar Windows" in the bottom right corner.

RUC / cédula: 1315576163001

Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

9.- SISA PILCO MONICA PAULINA

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600516924001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: SISA PILCO MONICA PAULINA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

10.- LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600410144001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

11.- VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1803641792001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

12.- MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO

SRI en línea

Inicio acción

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600510331001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows

13.- VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO

SRI en línea

Inicio acción

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1801527738001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows

14.- HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH

SRI en línea

Inicio acción

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600388738001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH

El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows

15.- BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600413932001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

16.- VIAYCON S.A.S.

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1691728912001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: VIAYCON S.A.S.



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

17.- ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS

SRI en línea


Inicio Iniciar sesión

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1600434151001 Fecha de corte: 27-OCT-2022

Razón social / Apellidos y nombres: ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Activar Windows
Ir a configuración para activar Windows

REVISION DE MONTOS ADJUDICADOS EN OBRAS PENDIENTES (ART. 59 RGLOSNC)

1.- RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:26 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegp2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:26
RUC : 1804971346001
Razón Social : Ruiz Paredes Carlos Patricio
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 13 de Octubre de 2022 | 19:42 RUC: 1600536260081 | Empresa: MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA | Usuario: gmorenovasquez | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Administración Mi Catálogo Resúmenes

»Aceptación de Proveedores

Código del Proceso	MCO-GADPPz-072-2022	Código para control interno de la Entidad Contratante
Objeto del Proceso de Contratación	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CAÑELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	Breve descripción de los bienes, Obras, Servicios o Consultoría a contratar
Descripción del Proceso de Contratación	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CAÑELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	Descripción del proceso administrativo del proveedor
Presupuesto Referencial Total (sin IVA) (USD)	42328.130000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No incluye IVA

EL PROVEEDOR MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA ACEPTO LA OFERTA

Recuerde que debe ingresar la Oferta en el sistema desde 2022-10-20 16:30:00 hasta 2022-10-24 16:30:00 en el enlace "Entrega de Propuesta" de la pantalla principal

[Regresar](#)

3.- ESPIN REAL DANNY FRANCISCO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:31 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegp2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:31
RUC : 1600484438001
Razón Social : ESPIN REAL DANNY FRANCISCO
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

4.- MORALES FLORES CARLOS TOMAS

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1801735848001

Buscar

Ver alcance del Reporte, presione aquí

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:33
 RUC : 1801735848001
 Razón Social : MORALES FLORES CARLOS TOMAS
 Localidad : PASTAZA - PASTAZA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	MCO-GADMCP-2022-007	Menor Cuantía	2022-09-14 16:04		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	MCO-CNTEP-121500-22	Menor Cuantía	2022-07-08 15:34	2022-08-09	USD 88,248.74	ninguna	ninguna
3	DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DINSE - EN LIQUIDACION	NC-DINSE-281-2011	Menor Cuantía	2011-12-13 18:38	2012-03-30	USD 131,970.29	ninguna	ninguna
4	Batallón de Selva 48 SANGAY	MC-BS48-030-2010	Menor Cuantía	2010-11-10 18:13		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	Batallón de Selva 48 SANGAY	MC-BS48-028-2010	Menor Cuantía	2010-09-23 17:05		USD 0.00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 220,219.03		

5.- PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 160043571001

Buscar

Ver alcance del Reporte, presione aquí

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:46
 RUC : 160043571001
 Razón Social : PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO
 Localidad : PASTAZA - PASTAZA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	MCO-GADPRP-045-2022	Menor Cuantía	2022-09-01 16:50		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ARTIZ	MCO-GADPRTHO-01-2022	Menor Cuantía	2022-05-16 17:19	2022-06-06	USD 45,781.91	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO	MCO-GADPRTR-2022-004	Menor Cuantía	2022-05-13 12:36	2022-06-09	USD 19,667.91	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	MCO-GADMCP-2021-024	Menor Cuantía	2022-01-18 09:17	2022-07-15	USD 84,680.57	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 150,130.39		

6.- KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:49

RUC: 1600000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1600539629001

Buscar

Ver alcance del Reporte, presione aquí

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:49
 RUC : 1600539629001
 Razón Social : KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA
 Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:51

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

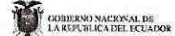
Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:51
RUC : 1600286924001
Razón Social : BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.- MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:52

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:52
RUC : 1315576163001
Razón Social : MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.- SISA PILCO MONICA PAULINA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:55

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS


Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 08:55
RUC : 1600516924001
Razón Social : SISA PILCO MONICA PAULINA
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.- LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:57 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegq2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :	2022-10-28 08:57
RUC :	1600410144001
Razón Social :	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO
Localidad :	PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.- VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 08:58 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegq2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :	2022-10-28 08:58
RUC :	1803841792001
Razón Social :	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO
Localidad :	PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.- MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:00 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegq2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :	2022-10-28 09:00
RUC :	1600510331001
Razón Social :	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO
Localidad :	PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.- VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:01

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1801527738001

Buscar

[Ver alcance del Reporte presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 09:01
RUC : 1801527738001
Razón Social : VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14.- HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:03

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1600389738001

Buscar

[Ver alcance del Reporte presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 09:03
RUC : 1600389738001
Razón Social : HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

15.- BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:04

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1600413932001

Buscar

[Ver alcance del Reporte presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 09:04
RUC : 1600413932001
Razón Social : BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

16.- VIAYCON S.A.S.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:05

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte_cresione.aspx...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 09:05
RUC : 1691728912001
Razón Social : VIAYCON S.A.S.
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

17.- ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS



Sistema Oficial de Contratación Pública



Viernes 28 de Octubre de 2022 | 09:06

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver alcance del Reporte_cresione.aspx...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-10-28 09:06
RUC : 1600434151001
Razón Social : ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS
Localidad : PASTAZA - PASTAZA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LOCALIDAD (AL MENOS 6 MESES)

1.- RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:32 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1804071346001

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC Núm. Identificación No. 1804071346001 (Ruiz Paredes Carlos Patricio)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió
1 1804071346001	Ruiz Paredes Carlos P...	PAREDE RUIZ	Dom. Tributario	2018-04-12 12.44.41	PANAMERICANA NORTE	27 DE FEBRERO
2 1804071346001	Ruiz Paredes Carlos P...	PAREDE RUIZ	Intersección	2018-04-12 12.44.41		CALLE ALEJANDRO GRANJA
3 1804071346001	Ruiz Paredes Carlos P...	PAREDE RUIZ	Número	2018-04-12 12.44.41	CASA 27	SN

2.- MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:35 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600536260001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC Número de Identificación No. 1600536260001

3.- ESPIN REAL DANNY FRANCISCO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:39 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600484438001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC Número de Identificación No. 1600484438001

4.- MORALES FLORES CARLOS TOMAS

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC / Número de Identificación No.1801735646001

5.- PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC Núm. Identificación No.1600435711001(Pérez Alvarez Washington Antonio)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió
2	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Intersección	2018-08-26 15:08:06	Guayaquil	a dos cuadras del coliseo municipal
3	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Dom. Tributario	2017-07-28 15:58:28	Centro shuar María Auxiliadora	AV 2 DE ENERO
4	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Intersección	2017-07-28 15:58:28	a dos cuadras del coliseo municipal	BANIO DI MARCO
5	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Número	2017-07-28 15:58:28		S/D
6	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Edificio	2017-07-28 15:58:28		S/D
7	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Dept./Oficina	2017-07-28 15:58:28		S/D
8	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Dom. Tributario	2019-08-02 10:28:57	AV 2 DE ENERO	GUAYAQUIL
9	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Intersección	2019-08-02 10:28:57	BANIO DI MARCO	PICHINCHA
10	1600435711001	Pérez Alvarez Washing...	Dept./Oficina	2019-08-02 10:28:57		S/D

6.- KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC / Número de Identificación No.1600539829001

7.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC / Número de Identificación No.1600286924001

8.- MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 15:20

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1315576163001

Por favor escoga las fechas del reporte para el RUC Núm. Identificación No. 1315576163001 (MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
1	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Dom. Tributario	2018-02-20 10:12:31	AV. DE LA UNIDAD	AV. CURARAY	Jpparedes
2	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Intersección	2018-02-20 10:12:31	DEMETRIA AVILES	VICENTE TANGUILA	Jpparedes
3	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Número	2018-02-20 10:12:31		S/N	Jpparedes
4	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Deprt. Oficina	2018-02-20 10:12:31	OTO 2 - PISO 2		Jpparedes
5	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Dom. Tributario	2020-05-09 10:15:01	AV. CURARAY	AV. ALBERTO ZAMBRANO	Ealvarez
6	1315576163001	MOLINA MUÑOZ JAN...	Intersección	2020-05-09 10:15:01	VICENTE TANGUILA	S/N	Ealvarez

9.- SISA PILCO MONICA PAULINA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 15:33

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600516924001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC / Número de Identificación No. 1600516924001

10.- LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 15:35

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600410144001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC / Número de Identificación No. 1600410144001

11.- VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 15:38

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1803641792001

Por favor escoga las fechas del reporte para el RUC Núm. Identificación No. 1803641792001 (Villacres Ortiz Carlos Alberto)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
1	1803641792001	Villacres Ortiz Carlos A...	Dom. Tributario	2017-01-18 17:13:11	COLECTORA F	AV. MANABI	Bromero
2	1803641792001	Villacres Ortiz Carlos A...	Intersección	2017-01-18 17:13:11	JIM IRWIN	BOLIVAR	Bromero
3	1803641792001	Villacres Ortiz Carlos A...	Número	2017-01-18 17:13:11	SN	6621	Bromero

12.- MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 15:47

RUC: 166000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600510331001

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC/Núm. Identificación No. 1600510331001 (Moposita Centeno Victor Hugo)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
1. 1600510331001	Moposita Centeno Vict...		Dom. Tributario	2019-05-20 16:25:47	SANTIAGO CALAPUCHA	LOS TAYOS	Evoless
2. 1600510331001	Moposita Centeno Vict...		Intersección	2019-05-20 16:25:47	VICENTE TANGUILA	ALBERTO ZAMBRANO	Evoless
3. 1600510331001	Moposita Centeno Vict...		Número	2019-05-20 16:25:47		SN	Evoless

13.- VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 16:07

RUC: 166000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1601527738001

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC/Núm. Identificación No. 1601527738001 (Velastegui Ramos Wilfrido Luciano)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
1. 1601527738001	Velastegui Ramos Wil...		Dom. Tributario	2020-11-12 13:24:50	AZUAY	JAIIME RODRIGUEZ	Ealvarez
2. 1601527738001	Velastegui Ramos Wil...		Intersección	2020-11-12 13:24:50	CHIMBORAZO	FERNANDO RIVADENEIRA	Ealvarez
3. 1601527738001	Velastegui Ramos Wil...		Número	2020-11-12 13:24:50	738	SN	Ealvarez

14.- HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 16:08

RUC: 166000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600388738001

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC/Núm. Identificación No. 1600388738001 (Horna Sanchez Tania Lisbeth)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
1. 1600388738001	Horna Sánchez Tania ...		Dom. Tributario	2018-07-06 12:25:40	VIA A TARQUI	VIA A ARCHIDONA	Gtano
2. 1600388738001	Horna Sánchez Tania ...		Intersección	2018-07-06 12:25:40		pasando el redondeo al tercer sem...	Gtano
3. 1600388738001	Horna Sánchez Tania ...		Dom. Tributario	2021-08-03 15:15:54	VIA A ARCHIDONA	VIA TARQUI	Lconde
4. 1600388738001	Horna Sánchez Tania ...		Intersección	2021-08-03 15:15:54	pasando el redondeo al tercer sem...	DE LOS COPALES	Lconde
5. 1600388738001	Horna Sánchez Tania ...		Edificio	2021-08-03 15:18:11		JUNTO A LA FARMACIA LOS LA...	Lconde

15.- BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 16:10

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600413932001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC - Número de Identificación No.1600413932001

16.- VIAYCON S.A.S.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 16:11

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1691728912001

No se Encontraron Cambios Registrados con el RUC - Número de Identificación No.1691728912001

17.- ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 16:26

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Historial Cambio Dirección

Historial de Cambios de Dirección Domiciliaria.

Datos de Cambios de Dirección

Buscar Proveedor: Por RUC / Núm. Identificación Por Razón Social

1600434151001

Por favor escoja las fechas del reporte para el RUC Núm. Identificación No.1600434151001(ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS)

Desde: Hasta:

RUC/Núm. Ident.	Razón Social	Nom. Comercial	Campo Modificado	Fecha de Modificación	Contenido anterior	Contenido al que cambió	Usuario
2 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Intersección	2019-04-09 13:55:42	PABAJE YELBANI	VELASCO IBARRA	Ealvarez
3 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Número	2019-04-09 13:55:42		SN	Ealvarez
4 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Dom. Tributario	2019-06-11 15:50:26	LOJA	CALLE 444	Vballadares
5 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Intersección	2019-06-11 15:50:26	VELASCO IBARRA	D GUADALUPE LARRIVA	Vballadares
6 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Dom. Tributario	2020-09-30 11:43:02	CALLE 444	JUAN BERNARDO DE LEON	Wherrera
7 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Intersección	2020-09-30 11:43:02	D GUADALUPE LARRIVA	VIA AL CEMENTERIO	Wherrera
8 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Número	2020-09-30 11:43:02	SN	SN	Wherrera
9 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Edificio	2020-09-30 11:43:02		SN	Wherrera
10 1600434151001	ROSERO MARTINEZ ...		Dept./Oficina	2020-09-30 11:43:02		SN	Wherrera

HABILITADO EN EL SOCE

1.- RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:34 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1604071346001		PASTAZA	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	1604071346001	2016-02-13	Habilitado	

2.- MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:35 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600536260001		PASTAZA	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	1600536260001	2017-02-08	Habilitado	

3.- ESPIN REAL DANNY FRANCISCO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:37 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600484438001		PASTAZA	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	1600484438001	2010-04-23	Habilitado	

4.- MORALES FLORES CARLOS TOMAS

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:38 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1801735646001		PASTAZA	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	1801735646001	2009-04-29	Habilitado	

5.- PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:44 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600435711001		PASTAZA	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001	2010-01-29	Habilitado	

6.- KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:45 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600539629001		PASTAZA	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	1600539629001	2020-01-15	Habilitado	

7.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:45 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	160026924001		PASTAZA	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	160026924001	2008-09-12	Habilitado	

8.- MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:48 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1315576163001		PASTAZA	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001	2017-09-08	Habilitado	

9.- SISA PILCO MONICA PAULINA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:49 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600516924001	

UBICACIÓN PASTAZA EMPRESA SISA PILCO MONICA PAULINA RUC / NÚM. IDENTIF. 1600516924001 FECHA HABILITACIÓN 2017-05-10 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

10.- LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:50 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600410144001	

UBICACIÓN PASTAZA EMPRESA LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO RUC / NÚM. IDENTIF. 1600410144001 FECHA HABILITACIÓN 2018-08-03 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

11.- VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:54 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1803641792001	

UBICACIÓN PASTAZA EMPRESA VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO RUC / NÚM. IDENTIF. 1803641792001 FECHA HABILITACIÓN 2012-07-06 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

12.- MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 11:55 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: aegg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600510331001	

UBICACIÓN PASTAZA EMPRESA MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO RUC / NÚM. IDENTIF. 1600510331001 FECHA HABILITACIÓN 2017-02-03 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

13.- VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:00 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1801527738001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	1801527738001	2008-10-15	Habilitado	Mostrar

14.- HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:14 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600388738001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001	2014-07-22	Habilitado	Mostrar

15.- BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:19 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1600413932001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	1600413932001	2017-06-26	Habilitado	Mostrar

16.- VIAYCON S.A.S.

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 27 de Octubre del 2022 12:22 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Usuario: segg2021 | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1691728912001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	VIAYCON S.A.S.	1691728912001	2022-07-29	Habilitado	Mostrar

17.- ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 12:23

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Usuario: aegg2021 | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas



PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	Todas	..Todos	1600434151001	

Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PASTAZA	ROSERO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	1600434151001	2016-11-07	Habilitado	



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS: PROCESO MCO-GADPPz-072-2022
"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO a
COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA".

Estimado Director remito las ofertas presentadas mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública en el SOCE para el proceso MCO-GADPPz-072-2022 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", para que se proceda a la apertura, revisión de formularios, convalidación de errores y calificación, a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, en especial lo determinado en sus artículos 77, 78, 79, y 85 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- | # | Proveedor |
|----|-----------------------------------|
| 1 | Ruiz Paredes Carlos Patricio |
| 2 | MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA |
| 3 | ESPIN REAL DANNY FRANCISCO |
| 4 | MORALES FLORES CARLOS TOMAS |
| 5 | PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO |
| 6 | KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA |
| 7 | BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA |
| 8 | MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH |
| 9 | SISA PILCO MONICA PAULINA |
| 10 | LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO |
| 11 | VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO |
| 12 | MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO |
| 13 | VELASTEGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO |
| 14 | HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH |
| 15 | BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO |
| 16 | VIAYCON S.A.S. |
| 17 | ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS |

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



20 OCT 2022

Fecha:

Recibido:

Clara P.

Número:

Hora: *08:51*

Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme la prevé la Ley:

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7357-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3696-M

Anexos:

- ecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraNon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificación_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- matriz_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- obra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraNon_parroquia_ca.xlsx
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- PLIEGO

Funcionarios que participaron en este documento: → Sr. Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino - Analista de Compras Públicas I

GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 24 de Octubre de 2022 | 17:14

 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [Cerrar](#)
[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Proceso de Convalidación de errores

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO: MCO-GADPPz-072-2022

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO -
 OBJETO DEL PROCESO: COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON
 PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCIÓN: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO -
 COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON
 PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

- Sí convalidar errores
- No convalidar errores

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	RUIZ PAREDES CARLOS PATRICIO	1804071346001
2	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA	1600536260001
3	ESPIN REAL DANNY FRANCISCO	1600484438001
4	MORALES FLORES CARLOS TOMAS	1801735646001
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
6	KUASQUER VILLALVA ERIKA VANESSA	1600539629001
7	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	1600286924001
8	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001
9	SISA PILCO MONICA PAULINA	1600516924001
10	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO	1600410144001
11	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO	1803641792001
12	MOPOSITA CENTENO VICTOR HUGO	1600510331001
13	VELASTÉGUI RAMOS WILFRIDO LUCIANO	1801527738001
14	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001
15	BARROSO ZAVALA MILTON GUSTAVO	1600413932001
16	VIAYCON S.A.S.	1691728912001
17	ROSETO MARTINEZ HAMILTON ALEXIS	1600434151001

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Octubre de 2022 | 17:46

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [Cerrar](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

[Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	MCO-GADPPz-072-2022
OBJETO DEL PROCESO:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
DESCRIPCIÓN:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

[Regresar](#)

[Agregar Aclaración](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 13 de Octubre de 2022 | 17:46

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: cecartagena | [Cerrar]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	MCO-GADPPz-072-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 42,328.13
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pagos por Planilla 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	danielanibalramos@gmail.com
Estado del Proceso:	Aceptación Proveedor
Descripción:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-10-13 16:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2022-10-14 16:30:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-17 16:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-20 16:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-24 16:30:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2022-10-24 17:30:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-11-02 16:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3696-M

Puyo, 12 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (e)

ASUNTO: RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO a COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
MCO-GADPPz-072-2022

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7091-M

Se adjunta resolución de aprobación de pliegos del proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"; por lo que, remito expediente original.

Para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7091-M

Anexos:

- PLIEGO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificación_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3696-M

Puyo, 12 de octubre de 2022

- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- ecinal_comunidad_pista_gualino_-_comunidad_maraÑon,_parroquia_canelos.docx-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO BOLIVAR
TORRES ALTAMIRANO**

**RESOLUCIÓN N° 583-GADPPz-2022**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformativa a la LOSNC-*P*, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNC-*P*;

Que, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

emite el Decreto Ejecutivo No. 458, debidamente publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, del 20 de Junio de 2022, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla el procedimiento de cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública al reconocer al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como una de las entidades que integran el régimen seccional autónomo, para la aplicación de la referida ley es pertinente el estricto cumplimiento de los principios que está rige, para lo cual el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en sus definiciones: **“Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados:** *Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos”*;

Que, el Art. 6 numeral 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en sus definiciones: Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.51 de la norma ibídem, determina que: *“Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”* en concordancia con el Art.139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 55 del RGLOSNCNP.- Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables. (...) Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 **“Prefecto o prefecta provincial.**- El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral” en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones

del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial,** fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de **vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 42.- “b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***“que corresponde al prefecto “resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;***

Que, el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, ante la necesidad de la población.

Que, el Art. 14 “ibídem” señala: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumac kawsay*.

Que, el Art. 50, literal k) del COOTAD. - Atribuciones del prefecto. - menciona: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo a la ley (...)

Que, el Art. 126 del COOTAD en su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Que, el Art. 279 del COOTAD manifiesta: que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano, municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;

Que, el Art. 326 de la Codificación y Actualización de las resoluciones RE-SERCOP-2016-0000072 emitidas por el SERCOP, determina que: “*Selección. - Para el caso de la contratación de ejecución de obras a través de Menor Cuantía, serán invitados todos los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, de forma individual o asociativa, registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP y que se encuentren domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional*”;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 327 de la Codificación y Actualización de las resoluciones RE-SERCOP-2016-0000072 emitidas por el SERCOP, determina que: “*Adhesión a presupuesto referencial. - En el procedimiento de Menor Cuantía Obras, los proveedores invitados se adherirán de manera total al presupuesto referencial de la contratación*”;

Que, mediante **Oficio N° 068-GADPRC-2022** de fecha 02 de marzo del 2022, enviado por el Sr. Walter Allucuri, Presidente del GADPR Canelos, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, solicita “*se realice 1 kilómetro de afirmado de vía desde el sector Pistagualino con dirección a la Comuna Marañón*” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este pedido y dispone “*Dirección de OOPP prepare informe técnico – económico*”;

Que, forma parte del proceso el **INFORME TECNICO – ECONOMICO** de fecha 30 de junio del 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial 1, y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios Proyectos, mismo que emite su criterio técnico indicando que “*es técnicamente procedente realizar el proyecto de “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA”*”;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4332-M** de fecha 30 de junio del 2022, enviado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial 1, para el señor Ing. Mario Tamayo Alvares, Jefe de Estudios y Proyectos, indica que “*En respuesta al Documento No. 068-GADPRC-2022, respecto al informe técnico - económico*”

del proyecto *AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA* se ha procedido a realizar la inspección y pongo en conocimiento el resumen del proyecto: *RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA. Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Canelos - Cantón Pastaza. Monto: USD \$ 42,328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES, 13/100 CENTAVOS) sin IVA. Plazo de Ejecución: 30 días calendario Longitud del Proyecto: 800.00 metros lineales Mina a explotar: Mina # 19 Canelos, que se encuentra ubicada en la parroquia Canelos, Cantón Pastaza, que tiene al centro del proyecto una distancia de 13.0 km²*;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4353-M** de fecha 04 de julio del 2022, enviado por el Ing. Mario Tamayo Alvares, Jefe de Estudios y Proyectos, para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, manifiesta que *“Señor Director, en base a la disposición GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E, una vez revisado el Informe Técnico, realizado por el Ing. Cristian Geovanny Inlasaca Padilla ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1, pongo en conocimiento. RESUMEN DEL PROYECTO Nombre: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA. Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Canelos - Cantón Pastaza. Monto: \$ 42,328.13 (cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dólares, 13/100 centavos) sin IVA. Longitud: 800.00 metros lineales Mina: # 19 Canelos Plazo de Ejecución: 30 días calendario Viable: Si”*;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-DGA-2022-11504-M** de fecha 19 de julio del 2022, enviado por el Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, manifiesta que *“en atención a Memorando No. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-6190-M, remito la documentación con el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562 y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Jefferson Rodríguez, intervino como Técnico Responsable de efectuar la Regularización del Proyecto: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”*; por lo tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la *“Guía de Buenas Prácticas Ambientales”*, información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental”;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-6333-M** de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas para la señora Lcda. Livia Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), solicita lo siguiente *“Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 42,328.13*

(Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA";

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M de fecha 25 de julio del 2022, enviado por el Ing. Mario Tamayo Alvares, Jefe de Estudios y Proyectos, para el señor Ing. Fabián Salazar Laguna, Director de Obras Públicas, Subrogante, expresa lo siguiente *"Señor Director, en base a la disposición Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E, una vez revisado el Informe Técnico, realizado por el Ing. Cristian Geovanny Inlasaca Padilla ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1, pongo en conocimiento: RESUMEN DEL PROYECTO Nombre: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA. Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia Pastaza. Monto: \$ 42,328.13 (cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dólares, 13/100 centavos) sin IVA. Longitud: 800.00 metros lineales Mina: Mina # 19 Canelos Plazo de Ejecución: 30 días calendario Viable: Si";*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar, Director de Obras Públicas, Subrogante, para el señor Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, manifiesta que *"en secuencia a lo dispuesto en Documento No GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M, una vez revisado el Informe Técnico - Económico, emitido por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos, adjunto proyecto AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA, con un plazo de ejecución 30 días y un presupuesto referencial de \$ 42,328.13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dólares, 13/100 centavos) sin IVA; por lo que solicito se emita el permiso ambiental que corresponda";*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-JGA-GA-2022-2783-M de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Morales Hernández, Analista de Calidad Ambiental 1, para el señor Ing. Jorge Vargas Escobar, Jefe de Gestión Ambiental, comunica que *"en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH2022-CA-0562, correspondiente al AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS,*

CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- “Guía de Buenas Prácticas Ambientales”, por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la “Guía de Buenas Prácticas Ambientales”, información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-JGA-GA-2022-2794-M de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Vargas Escobar, Jefe de Gestión Ambiental, para el señor Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, manifiesta lo siguiente *“atención a Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH2022-CA-0562, correspondiente al AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Cristian Morales, intervino como Técnico Responsable de la Regularización Ambiental, por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la “Guía de Buenas Prácticas Ambientales”, información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental”;*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-DGA-2022-11722-M de fecha 04 de agosto del 2022, enviado por el Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, para el Ing. Fabián Salazar Laguna, Director de Obras Públicas, Subrogante, comunica lo siguiente *“atención a Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH2022-CA-0562, correspondiente al AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Cristian Morales, intervino como Técnico Responsable de la Regularización Ambiental, por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la “Guía de Buenas Prácticas Ambientales”, información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental”;*

Que, se desprende del proceso la CERTIFICACION POA N° 455-OOPP-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, emitida por el señor Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas,

con la siguiente actividad: **MEGAPROGRAMA:** MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA; **PROGRAMA:** CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL; **PROYECTO:** CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DESCRIPCION	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	75.01.05	\$ 42.328,13 USD

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OB-RAS-PUBLICAS-2022-6773-M** de fecha 17 de agosto del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Tec. José Marín Montero, Director Financiero (E), Subrogante, comunica que *“Señor Director (e) Subrogante, reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 42.328,13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA";*

Que, forma parte del proceso **INFORME TECNICO DE NECESIDAD N° GADPPZ-OOPP-027-2022** de fecha 12 de septiembre del 2022, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial, y autorizado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos, mismo que solicita expresamente que *“me permito solicitar la autorización/aprobación de la necesidad, para la contratación del afirmado del camino vecinal Comunidad Pista Gualino- Comunidad Marañon, parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia Pastaza“, con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente”;*

Que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias para la etapa preparatoria del proceso de contratación pública; respecto de la certificación presupuestaria, el primer inciso del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación [...]”*, situación que es concordante con el Art. 71 de su Reglamento General, así como los Art. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por lo que el Tec. José Mauricio Marín Montero, Subdirector Financiero, otorga la partida presupuestaria para el presente proceso, de lo cual se desprende la **Certificación Presupuestaria N° 495** de fecha 16 de septiembre de 2022, con la partida presupuestaria N° 05.01.D505.505.750105.000.000 **OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS;** con lo que esta Entidad Contratante garantiza que las obligaciones derivadas del presente proceso cuentan con fondos para su ejecución;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M** de fecha 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Alarcón Yépez, Jefe de Estudios y Proyectos, Subrogante, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, manifiesta lo siguiente *“Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Oficio Ofi.N°068-GADPRC-2022, suscrito por Sr. Walter Allucuri, Presidente del GAD Parroquial de Canelos, adjunto al presente me permito remitir el Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M, remitido por la Jefatura de Estudios y Proyectos, en el que esta anexo el informe técnico económico del proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA". RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA” Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza Monto: 42.328,13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA Plazo de Ejecución: 30 días calendario Viable: Si Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada solicito Autorización y Designación del personal que se hará cargo de la fase precontractual, conforme se dispone en el art. 58 del RGLOSNC, en su inciso final “En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este documento y dispone “Compras Públicas/Dirección de OOPP se proceda conforme al análisis de legalidad y de pertinencia de este proceso realizado por jefe de estudios 2, por lo que se autoriza proseguir con el trámite reglamentario de contratación. A la par se delega a al Director de OOPP proceda conforme al señalamiento del Art. 58 del RGLOSNC”;*

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7416-M** de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, comunica lo que sigue *“En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M, del proyecto “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas”;*

Que, del proceso se desprende el **Formato de Requerimiento N° 206-2022**, de fecha 28 de septiembre del 2022, para el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, elaborado por el Ing. Cristian Inlasaca, Analista de Unidad Vial y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos;

Que, del proceso se desprende el **Certificado de Catalogo Electrónico 2022**, con Certificación N° 00316, con fecha 29 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena Analista de Compras Públicas 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; en lo que se refiere al **Certificado de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública 2022**, con Certificación N° 00314, con fecha 29 de septiembre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual certifica que si se encuentra dentro del PAC 2022;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M** de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, comunica lo siguiente *“Por medio del presente remito los pliegos elaborados de Menor Cuantía Obra signado con código MCO-GADPPz-072-2022 para el proyecto: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, para que de acuerdo a su delegación descrita mediante sumilla inserta en memorando GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M del 26 de septiembre del 2022, proceda a la revisión y aprobación de los mismos de considerarlo pertinente”*;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7498-M** de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, comunica que *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M, manifiesto la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación Menor Cuantía Obra signado con código MCO-GADPPz-072-2022 para el proyecto “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP”*;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7091-M** de fecha 03 de octubre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para el señor Mgs. Alejandro Torres, Procurador Síndico del GADPPZ, solicita que *“Conforme Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7498-M, en el que, manifiesta la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación Menor Cuantía Obra signado con código MCO-GADPPz-072-2022 para el proyecto “AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”, solicito comedidamente realice la resolución de inicio de proceso; por lo que, remito expediente original”*;

En función de las atribuciones conferidas por ley, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, una vez que se ha sustanciado el proceso en su etapa preparatoria, se evidencia la necesidad del AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA

CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA, que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes, por lo que esta autoridad.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADPPz-072-2022 para el “**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**” por un monto referencial total de USD \$ 42.328,13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 13/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 30 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, no se otorgara anticipo, con una forma de pago por planilla de 100%. El 100 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCNP al Ing. Daniel Ramos Campaña como delegado de la máxima autoridad para el proceso.

Art.4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 12 días del mes de octubre del 2022.

Publíquese y Cúmplase.



Entrega electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**



Revisado por: Msc. Alejandro Torres.		Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por: Abg. Álvaro García Suarez.		Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ



583

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7091-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL
COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA
CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
MCO-GADPPz-072-2022

Conforme Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7498-M, en el que, manifiesta la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación Menor Cuantía Obra signado con código **MCO-GADPPz-072-2022** para el proyecto "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**", solicito comedidamente realice la resolución de inicio de proceso; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7498-M

Anexos:

- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf

Lucy C.
3/10/2022
13:43



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7091-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- PLIEGO

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7498-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CONFORMIDAD DE PLIEGOS: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL
COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA
CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
MCO-GADPPz-072-2022

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M, manifiesto la conformidad de los pliegos para el proceso de contratación Menor Cuantía Obra signado con código **MCO-GADPPz-072-2022** para el proyecto "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M

Anexos:

- PLIEGO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros_pista_gualino.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7498-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino___comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciÓn_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: REVISIÓN DE PLIEGOS: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO â COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA" MCO-GADPPz-072-2022

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7416-M

Por medio del presente remito los pliegos elaborados de Menor Cuantía Obra signado con código MCO-GADPPz-072-2022 para el proyecto: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", para que de acuerdo a su delegación descrita mediante sumilla inserta en memorando GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M del 26 de septiembre del 2022, proceda a la revisión y aprobación de los mismos de considerarlo pertinente.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7416-M

Anexos:

- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificaciOn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



10 OCT 2022

Fecha:

Recibido:

Clara Parodi

Número:

Hora: 09:35.



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7084-M

Puyo, 03 de octubre de 2022

- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- PLIEGO

Funcionarios que participaron en este documento: -> Sr. Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADPPz-072-2022**

Objeto de Contratación: **“ AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA .”**

PASTAZA , 02 de octubre del 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADPPz-072-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **42.328,13000 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho dólares 13000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. el valor de 0,00000*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA., contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **FRANCISCO DE ORELLANA 739 y 27 DE FEBRERO**, Referencia: **Edificio Aldaz, ubicado entre las calles 27 de febrero y General Villamil**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **2022/10/18**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **FRANCISCO DE ORELLANA 739 y 27 DE FEBRERO** Referencia **Edificio Aldaz, ubicado entre las calles 27 de febrero y General Villamil.**
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratación de varios proyectos de construcción de vías lastradas, OOPP

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **100%**. El valor restante se lo realizara contra presentación de planilla única, debidamente aprobada por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 13 de octubre del 2022



Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **42.328,13000 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho dólares 13000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA, GBL	u	3	139,75000	419,25000
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m3	14000	1,04000	14.560,00000
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	5000	1,23000	6.150,00000
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	2640	2,90000	7.656,00000
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, M3-KM	m3	35640	0,35000	12.474,00000
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	377,45000	377,45000
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3	75,94000	227,82000
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,33000	33,00000
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	18,11000	18,11000
10	Kit antiderrames	u	1	162,50000	162,50000
11	CHARLA AMBIENTAL	h	4	62,50000	250,00000
Total:					42.328,13000
No.	Archivo				
1	especificaciones_tecnicas-signed-signed-signed.pdf				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2022/10/06	16:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2022/10/07	16:00
3	Fecha límite de preguntas	2022/10/11	16:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/10/14	16:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2022/10/18	16:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2022/10/18	17:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2022/10/27	16:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADPPz-072-2022 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: No se otorgará anticipo..

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

“1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).” Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP. En el anexo adjunto de CONDICIONES GENERALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS se describe las instrucciones a los oferentes en consideración a las condiciones particulares y generales de los pliegos en su complemento; por lo que se invita a los oferentes a revisar el anexo indicado para que elaboren su oferta en cumplimiento a todos los requerimientos. Podrá actuar como residente de obra el mismo oferente siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos y cumpla con las experiencias sin duplicar las mismas como oferente y residente. Los oferentes deberán revisar los estudios y anexos de la presente contratación. Los formularios de la oferta y requisitos mínimos deberán ser respaldados mediante la presentación de documentos originales o copias claras y legibles, que justifiquen y certifiquen la información consignada en los mismos. Los contratos de ejecución de obras, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, se sujetarán al sistema de reajuste de precios de conformidad con lo previsto en los Art. 126 y Art. 127 del Reglamento de la LOSNCP vigente. Debido que el USHAY no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar en anexos el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo. El oferente, para su habilitación en el proceso, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos. Deberá el oferente adjuntar en su oferta el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública a fin de verificar que es proveedor cumplido. Debidamente suscrito, cada oferente debe adjuntar e su oferta el formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES; mismo que se encuentra en III. FORMULARIO DE OFERTA. El oferente deberá adjuntar el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO emitido por el SRI, de ser compañía adjuntar la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN de la misma, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL, el nombramiento de gerente general debidamente registrado en el Registro de la Propiedad; copias de RUC y del RUP, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados. Antes de participar en un procedimiento de Menor Cuantía de obra, deberá obtener el reporte informativo que está disponible en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en la sección Herramientas, Sistemas de contratación – Reporte de adjudicaciones de procesos de contratación de menor cuantía obras, mismo que será adjuntado a la oferta técnica. Por favor revisar Art. 51 de LOSNCP, actualizada a octubre de 2013, misma que establece lo siguiente: “.....En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes...” En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según compete el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatórias correspondientes. El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072; la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta. La experiencia general o específica mínima del oferente sea persona natural, jurídica, asociaciones o consorcios se validará mediante la presentación de copias simples de las actas de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

entrega recepción definitivas (si la obra se ha concluido); para el caso de adjuntar actas de entrega recepción provisional, estas no deberán ser superiores a 12 meses a la fecha de esta convocatoria de las obras ejecutadas como Administrador de Contrato, Contratista, Fiscalizador, Residente o Superintendente de Obra en la ejecución de obras, o las certificaciones expedidas por la Máxima Autoridad contratante y/o administrador del contrato de entidad públicas deberá adjuntarse copia del respectivo contrato legalizado. Para el caso de actas o certificaciones emitidas por personas o entidades privadas deberán presentarse según lo establecido en los literales h y j de esta sección. Los certificados que permitan valorar la experiencia del oferente deberán detallar lo siguiente: objeto de la contratación, monto contratado/ ejecutado, plazo contratado/ ejecutado, teléfonos de contacto y correos electrónicos vigentes. Los que participan individualmente, serpa acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia sea pública o privada, ya sea en calidad de residente, superintendente, administrador de contrato, fiscalizado y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, para el caso del sector público no se aceptarán certificados emitidos por contratistas que hayan realizado contrataciones con entidades públicas, solo se aceptarán certificaciones emitidas por el Administrador de Contrato o Máxima Autoridad, para lo cual anexará el certificado y una copia del acta de recepción provisional o Definitiva con la respectiva planilla de liquidación. En el caso de obras en ejecución con un avance del 75 por ciento, el oferente deberá adjuntar a la oferta un certificado expedido por la entidad contratante, beneficiaria de la obra, en donde se indicará el avance a la fecha de la misma indicando lo siguiente: objeto de la contratación, monto contratado/ ejecutado, plazo contratado/ ejecutado, teléfonos de contacto y correos electrónicos vigentes. Todas las actas y/o certificaciones presentadas corresponderán a trabajos ejecutados para entidades públicas y/o privadas. Par el caso de certificaciones en entidades privadas deberá

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	POTENCIA MINIMA 148 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	CAPACIDAD MINIMA 125 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	TRACTOR REGADOR	1	POTENCIA MINIMA 100 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETE	3	CAPACIDAD MINIMA 10M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar haber EJECUTADO OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de administrador, fiscalizador, contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra)	Experiencia General	22	1	4.232,81300		0,00000
2	El oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: AFIRMADO DE VIAS, en calidad de administrador, fiscalizador, contratista o relación de	Experiencia Especifica	22	1	2.116,40650		0,00000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- dos	Monto Minimo Por Contrato
	dependencia (residente de obra y/o superintend- e de obra)						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	deberá justificar como experiencia haber participado en la ejecución de Proyectos de OBRAS CIVILES EN GENERAL	5 años	1	42.328,13000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	deberá justificar como experiencia haber participado en OBRAS CIVILES EN GENERAL	5 años	1	21.164,06500

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

No.	Descripción
1	<p>4.1.7.1 Metodología del proyecto: Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación: ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"</p>
2	<p>4.1.7.2 Cronograma del proyecto: Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.</p>

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1,5

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA “Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.” “Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante”

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras el espacio físico y permisos respectivos previstos en el contrato** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras el espacio físico y permisos respectivos previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ENTREGAR PLANOS CONSTRUCTIVOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION DE SER EL CASO, Y TODO LO RELEVANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo , y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Índice de archivos		
No.	Descripción	Link
1	8510-2022_0001	descargar
2	afirmado_pista_gualino	descargar
3	Analisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_	descargar
4	apus__pista_gualino	descargar
5	Autorizacion de inicio designacion del tecnico fas	descargar
6	certificacion presupuestaria 495	descargar
7	certificacion_catalogo_electronico	descargar
8	certificacion_pac	descargar
9	certificacion_poa_455_oopp_2022	descargar
10	certificado_ambiental	descargar
11	Cuadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pi	descargar
12	equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista	descargar
13	especificaciones_tecnicas-signed	descargar
14	formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pist	descargar
15	guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0	descargar
16	Informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos	descargar
17	material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pis	descargar
18	mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_	descargar
19	parametros_pista_gualino	descargar
20	Presupuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_	descargar
21	presupuesto-signed0013472001656645250	descargar
22	requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed-s	descargar
23	robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pis	descargar
24	Solicitud de la comunidad hr_8510-e_2022	descargar
25	indice_de_menor_cuantia	descargar
26	CGenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar
27	condiciones_particulares_del_pliego_de_menor_cuant	descargar
28	formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_conSORCI	descargar
29	Condiciones_particulares_del_contrato_de_menor_cua	descargar
30	condiciones_generales_del_contrato_de_menor_cuanti	descargar
31	FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA-MENOR-CUANTIA-OBRA	descargar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
32	acuerdo_de_integridad	descargar



CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022/

CERTIFICACIÓN N.-00316

FECHA: jueves, 29 de septiembre de 2022

PROCESO: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7416-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 29 de septiembre de 2022 dentro del **MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7416-M**, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito **certificar** que:

El servicio no se encuentra catalogado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
AFIRMADO DE VÍA	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley orgánica del Sistema Nacional de contratación pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00314

FECHA: jueves, 29 de septiembre de 2022

PROCESO: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7416-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 29 de septiembre de 2022 dentro del MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7416-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso para el "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 429	7.5.01.05	532900011	Contratación de varios proyectos de construcción de vías lastradas, OOPP	1000000,00

PLAN ANUAL DE COMPRAS									
Nº	AÑO	PARTIDA	CÓDIGO	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	
429	2022	7.5.01.05	532900011	Obra	Contratación de varios proyectos de construcción de vías lastradas, OOPP	1	Unidad	1000000,00	

Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e)

42328, 13 110

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

Sig. César Cartagena

Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.

Fecha: 30/09/2022

Firma: *[Signature]*

Preparar Pliego

**FORMATO DE REQUERIMIENTO****No. 206-2022**

TIPO DE PRODUCTO:	<input type="checkbox"/> BIEN	<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/> OBRA	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA; CPC: 532900011				
FECHA: (día/mes/año)	28 de septiembre de 2022				
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:	Ing. Vinicio Alarcon		Jefe de Estudios y Proyectos, Subrogante		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Sr. Walter Allucuri		Presidente del GAD Parroquial de Canelos		
¿Quién generó la necesidad?	Mediante sumilla inserta realizada por el señor Prefecto en documento GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E, dispone a OOPP se prepare informe técnico económico.				

1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Con informe técnico N° Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M, de fecha 26 de septiembre de 2022 y en atención a sumilla inserta en el documento GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E, se procede a realizar la visita de campo al sitio para el afirmado del camino vecinal Comunidad Pista Gualino –Comunidad Marañon, Parroquia Canelos, Cantón Pastaza y Provincia de Pastaza.

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
1	Transporte de maquinaria	gbl	3,00	139,75	419,25
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	14.000,00	1,04	14.560,00
3	Limpieza de derrumbes	m3	5.000,00	1,23	6.150,00
4	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m3	2.640,00	2,90	7.656,00
5	Transporte de material de mejoramiento	m3-km	35.640,00	0,35	12.474,00
SEÑALES AMBIENTALES					
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
10	Kit antiderrames	u	1,00	162,50	162,50
11	CHARLA AMBIENTAL	HORA	4,00	62,50	250,00
TOTAL:					42.328,13

EQUIPO MÍNIMO

<u>No.</u>	<u>Equipo y/o instrumento</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	POTENCIA MINIMA 148 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	CAPACIDAD MINIMA 125 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	TRACTOR REGADOR	1.00	POTENCIA MINIMA 100 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETE	3.00	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Valor: (Sin IVA)	\$ 42,328.13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como ANEXOS NUMERAL 4.


5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)				
a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:	x	c) Otra:
b) Anticipo:		Porcentaje:	0%	
c) Condiciones de pago:	Contra presentación de planilla única de avance de obra y acta de entrega recepción provisional, debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización			
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.			
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)				
Cantidad de días:	30 días			
Justificación:	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.			
Contado a partir de:	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.			
7. ENTREGAS:				
Recepción provisional: <small>(Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)</small>	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.			
Recepción definitiva: <small>(Aplica exclusivamente en obras)</small>				
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)				
	a) Anticipo		b) Técnica	c) Fiel cumplimiento
Forma de Garantía: <small>(Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)</small>				X
De conformidad a la normativa señalada.				
9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)				
Aplica:	SI	X	NO	
Fórmula:				
10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)				
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000			
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.			
Otras causas: <small>(Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)</small>				
11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)				
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle		
1	Experiencia General: <small>Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017</small>	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber EJECUTADO OBRAS CIVILES EN GENERAL ya sea en calidad de contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra), con un monto del 10 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado mínimo con un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).		

	Justificación:		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)		
2	Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia específica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: AFIRMADO DE VIAS , en calidad de contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra), con un monto del 5 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)	
	Justificación:		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)		
3	Personal técnico:		
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto
	Experiencia personal técnico		
4	Herramientas de trabajo:	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)	
5	Equipo o maquinaria mínimos:	Excavadora sobre orugas, Rodillo Vibratorio Liso, Tractor Regador, Volquete	
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica	
7	Otros parámetros de calificación	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.	
12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)			
No.	Tipo de parámetro:	Detalle	
1	Oferta económica:	No aplica (En el caso de Cotizaciones, licitaciones y lista corta de consultoría se deberá detallar la forma de calificación por puntaje)	
2	Plazo propuesto:	No aplica (En el caso de Cotizaciones, licitaciones y lista corta de consultoría se deberá detallar la forma de calificación por puntaje)	
3	Experiencia General adicional:	No aplica (En el caso de Cotizaciones, licitaciones y lista corta de consultoría se deberá detallar la forma de calificación por puntaje)	
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica (En el caso de Cotizaciones, licitaciones y lista corta de consultoría se deberá detallar la forma de calificación por puntaje)	
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica (En el caso de Cotizaciones, licitaciones y lista corta de consultoría se deberá detallar la forma de calificación por puntaje)	
13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)			
Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)			


14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)


15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		Si	X	No
		 Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO		
Revisado por:		Supervisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	
Cargo:		Cargo:	Jefa de Compras Públicas	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

Si	X	No		Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

Si		No	X	Firma de Responsabilidad:	
				 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)
El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		No existe		Firma de Responsabilidad:		
Observaciones:				NO APLICA		
				Nombre:	NO APLICA	
				Cargo:	NO APLICA	

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
 GEOVANNY
 INLASACA PADILLA**



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR VINICIO
 ALARCON YEPEZ**

Elaborado por:	Ing. Cristian Inlasaca	Autorizado por:	Ing. Vinicio Alarcon
Cargo:	ANALISTA DE UNIDAD VIAL	Cargo:	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
 GUEVARA
 BLASCHKE**

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	90
TOTAL		93



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: **20 SEP 2022**

Recibido: *@*

Número: **74167** Hora: **15:49**

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7416-M

Puyo, 28 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO
VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M, del proyecto **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2022-4298-M

Anexos:

- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_marañon-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_marañon_parroquia_ca.xlsx
- certificaciOn_poa_n°_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf

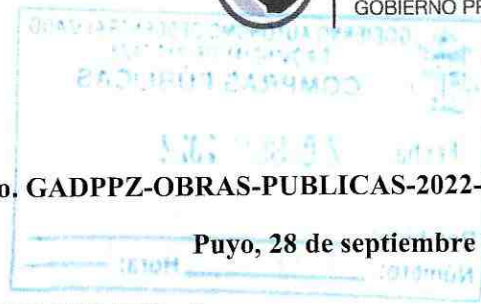


*Delegado de
Fase precontractiva*



Memorando Nro. **GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7416-M**

Puyo, 28 de septiembre de 2022

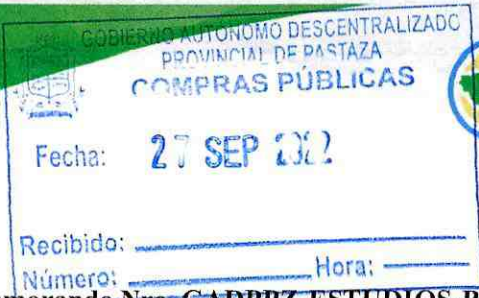


- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- estudios-proyectos-2022-5261-m.pdf
- requerimiento_pista_gualino-signed-signed-signed.pdf
- parametros_pista_gualino.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: *[Signature]*
Fecha: **26 SEP 2022**
HORA: **10:03**
NÚMERO: **5261-M**

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M

Puyo, 26 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Oficio Ofi.N°068-GADPRC-2022, suscrito por Sr. Walter Allucuri, Presidente del GAD Parroquial de Canelos, adjunto al presente me permito remitir el Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M, remitido por la Jefatura de Estudios y Proyectos, en el que esta anexo el informe técnico económico del proyecto **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"**.

RESUMEN DEL PROYECTO:

- Nombre:** "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"
- Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- Ubicación:** Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
- Monto:** 42.328,13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA
- Plazo de Ejecución:** 30 días calendario
- Viable:** Si

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada solicito **Autorización** y **Designación** del personal que se hará cargo de la fase precontractual, conforme se dispone en el art. 58 del RGLOSNC, en su inciso final "En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado".

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



27 SEP 2022

Fecha:

Recibido:

Clara Peñafiel

Número:

Hora: **16:35**

Atentamente,

COMPAS PÚBLICAS/DIR. DOPP SE PROCEDA CON TERCER AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PROCEDENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO REVISADO POR JEFE DE ESTUDIOS 2, POR LO QUE SE AUTORIZA PRESERVAR CON EL MONTE PRESUPUESTARIO DE CONTRATACION. A LA PAR SE DELEGAR AL DIR. COOP PROCEDA CON TERCER AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PROCEDENCIA DEL ART. 58 DEL RGLOSNC.

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5261-M

Puyo, 26 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hector Vinicio Alarcon Yepez
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-6773-M

Anexos:

- hr_8510-e_2022.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- certificaciÓn_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf
- anexo_informe_de_necesidad_pista_gualino_canelos-signed-signed.pdf
- certificacion495-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR VINICIO
ALARCON YEPEZ**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 495

Transacción No: 617

Fecha: 16/09/2022

Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL

Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DETALLE:

1 "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

JOSE

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	42,328.13
Total =>	42,328.13



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO**

Subdirector Financiero



INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

N° GADPPZ-OOPP-027-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	X	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.		AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA			
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)		532900011			
FECHA: (día/mes/año)		12/09/2022			
AREA REQUIRENTE:		Obras Públicas			
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.		Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario	
		Ing. Fernando Tamayo		Jefe de Estudios y Proyectos	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).		Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del funcionario	
		Ing. Cristian Inlasaca		Analista de Unidad Vial	
1. ANTECEDENTES DE COMPRA:					
<p>Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.</p> <p>La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".</p> <p>Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.</p>					

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Construir el Afirmado del camino vecinal Comunidad Pista Gualino –Comunidad Marañon, para mejorar la calidad de vida, turismo, tránsito vehicular, entre otras, de la zona de influencia del proyecto ya sea directa o indirectamente.

Objetivos Específicos:

- 1.- Mejorar el ámbito de turismo, producción vialidad, etc.
- 2.-Mejorar el diseño vial.
- 3.-Colocar material de mejoramiento de la vía.
- 4.-Colocar la estructura de vía para una posterior colocación de la carpeta asfáltica.

3. JUSTIFICACIÓN:

Al realizar el proyecto en mención se cumple con las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

Costo beneficio. - Si bien es cierto que el proyecto implica la asignación de recursos económicos para su ejecución, con la ejecución del proyecto se mejorará el ámbito de turismo, producción, vialidad, etc., lo que producirá beneficios sociales en el sentido de mejorar la calidad de vida de la población directa e indirectamente beneficiada.

Costo eficiencia. - Con el proyecto en mención se pretende poder solucionar las necesidades solicitadas por la población, considerando que se ejecutara el proyecto para así se mejora los canales de acceso tanta para el sector productivo como para el sector turístico, reduciendo tiempos de atención y optimizando los recursos económicos.


Costo efectividad. - La ejecución del proyecto permitirá mejorar la comunicación del sector con las comunidades, pueblos y sectores aledaños siendo esto una prioridad para el GADPPz por medio de la asignación de recursos económicos.

4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con la **Resolución Administrativa Nro. 410-GADPPz-2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual, la Coordinación / Dirección de Planificación, remite el Plan Operativo Anual- POA correspondiente al presente periodo fiscal; y, acorde a la Resolución Administrativa Nro. 001-GADPPZ-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se remite el Plan Anual de Contratación – PAC, del presente periodo fiscal; se evidencia que la necesidad de contratación del proyecto de "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO –COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**", se encuentra planificada y la misma cuenta con la asignación de disponibilidad presupuestaria.

OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO
AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO –COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	1	750105	INVERSIÓN	42.328.13

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS	
<p>Contratar servicios especializados en el ámbito de la construcción para contar con una vía que mejore la movilidad del sector de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del proyecto AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO –COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.</p>	
6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)	
Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización	
a) Contra entrega:	X
b) Otra forma de pago	
Explicación otra forma de pago:	Contra presentación de planilla única de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización
7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	
Cantidad de días:	30 días
Contado a partir de:	Notificación de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador de Contrato.
8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES	
<p>Adicionalmente, para el caso de obras, se considerará lo establecido en las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado.</p>	
9. CONCLUSIONES	
<p>Analizado todos los incisos antes descritos, se concluye que el Gobierno Provincial de Pastaza, requiere continuar con la contratación de obra del proyecto del "Afirmado del camino vecinal Comunidad Pista Gualino –Comunidad Marañón, parroquia canelos, cantón Pastaza y provincia de Pastaza"; a fin de mejorar la Calidad de vida de los habitantes del sector; así como mejorar la accesibilidad a los centros turísticos localizados en dichas localidades.</p>	
10. SOLICITUD EXPRESA	
<p>Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la contratación del "Afirmado del camino vecinal Comunidad Pista Gualino –Comunidad Marañón, parroquia canelos, cantón Pastaza y provincia de Pastaza"; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES</p>	
Elaborado por:	Ing. Cristian Inlasaca	Autorizado por:	Ing. Fernando Tamayo
Cargo:	Analista de Unidad Vial	Cargo:	Jefe de Estudios y Proyectos



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6773-M

Puyo, 17 de agosto de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Directora Financiera (E), Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director (e) Subrogante, reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 42.328,13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-11722-M

Anexos:

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-6773-M

Puyo, 17 de agosto de 2022

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- certificación_poa_nº_455_oopp_2022-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



CERTIFICACIÓN POA N° 455 – OOPP – 2022.

Puyo, 16 de agosto de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VÍAS ASFALTADAS

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.	75.01.05	\$ 42.328,13 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
 - ✓ MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 - INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DR/JA



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11722-M

Puyo, 04 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Director de Obras Publicas, Subrogante

ASUNTO: REGULARIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, atención a Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**".

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562**, correspondiente al **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA** y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Cristian Morales, intervino como Técnico Responsable de la Regularización Ambiental, **por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-2794-M

Anexos:

- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11722-M

Puyo, 04 de agosto de 2022

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- hr_8510-e_2022.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-2794-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: REGULARIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, atención a Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**".

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562**, correspondiente al **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA** y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Cristian Morales, intervino como Técnico Responsable de la Regularización Ambiental, **por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTION AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-2783-M

Anexos:

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraNon-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-2794-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaría Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaría Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-2783-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental

ASUNTO: REGULARIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Estimado Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**".

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562**, correspondiente al **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA** y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", **por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-2783-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M

Anexos:

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraÑon-signed.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino_comunidad_maraÑon_parroquia_ca.xlsx
- hr_8510-e_2022.pdf
- certificado_ambiental0172669001659545197.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0799279001659545197.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6505-M

Puyo, 01 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO AMBIENTAL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, en secuencia a lo dispuesto en Documento No GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M, una vez revisado el Informe Técnico - Económico, emitido por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos, adjunto proyecto **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**, con un plazo de ejecución 30 días y un presupuesto referencial de \$ 42,328.13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dólares, 13/100 centavos) sin IVA; por lo que solicito se emita el permiso ambiental que corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M

Anexos:

- hr_8510-e_2022.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-6505-M

Puyo, 01 de agosto de 2022

- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraNon-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf

DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPAÑA --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M

Puyo, 25 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Director de Obras Publicas, Subrogante

ASUNTO: INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO DEL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, en base a la disposición **Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E**, una vez revisado el **Informe Técnico**, realizado por el Ing. Cristian Geovanny Inlasaca Padilla ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1, pongo en conocimiento:

RESUMEN DEL PROYECTO

- **Nombre:** AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- **Ubicación:** Parroquia Canelos, Cantón Pastaza, Provincia Pastaza.
- **Monto:** \$ 42,328.13 (cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dólares, 13/100 centavos) sin IVA.
- **Longitud:** 800.00 metros lineales
- **Mina:** Mina # 19 Canelos
- **Plazo de Ejecución:** 30 días calendario
- **Viable:** Si

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4332-M

Anexos:

- hr_8510-e_2022.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_maraÑon-signed.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus__pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4561-M

Puyo, 25 de julio de 2022

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297_(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**MARIO FERNANDO
TAMAYO ALVARES**

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-6333-M

Puyo, 20 de julio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 42,328.13 (Cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho, 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-11504-M

Anexos:

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297-signed.pdf
- robarras_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- informe_técnico_ambiental_nº_18_gadppz-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6333-M

Puyo, 20 de julio de 2022

- certificado_ambiental04352220016581468060447311001658163902.pdf
- guías_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985839001658146806.pdf
- mapa_certificado_intersección05704770016581468050467886001658163922.pdf
- certificado_intersección_maate-suia-ra-dzdch-2022-040960802021001658163933.pdf
- reporteinformacionpreliminar01194680016581468060708418001658163941.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_399_oopp_2022-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11504-M

Puyo, 19 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: REGULARIZACION AMBIENTAL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, en atención a Memorando No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6190-M, remito la documentación con el **CERTIFICADO AMBIENTAL No.**

MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562 y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; el Ing. Jefferson Rodríguez, intervino como Técnico Responsable de efectuar la Regularización del Proyecto: "**AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**"; por lo tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-2501-M

Anexos:

- reporteinformacionpreliminar01194680016581468060708418001658163941.pdf
- certificado_intersección_maate-suia-ra-dzdch-2022-040960802021001658163933.pdf
- mapa_certificado_intersección05704770016581468050467886001658163922.pdf
- guias_de_buenas_practicas_ambientales_ca_rcoa0985839001658146806.pdf
- certificado_ambiental04352220016581468060447311001658163902.pdf
- informe_técnico_ambiental_n°_18_gadppz-signed-signed.pdf
- supuesto_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afirmado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- hr_8510-e_2022.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- afirmado_pista_gualino__comunidad_maraÑon-signed.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11504-M

Puyo, 19 de julio de 2022

- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino___comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297-signed.pdf

Copia:

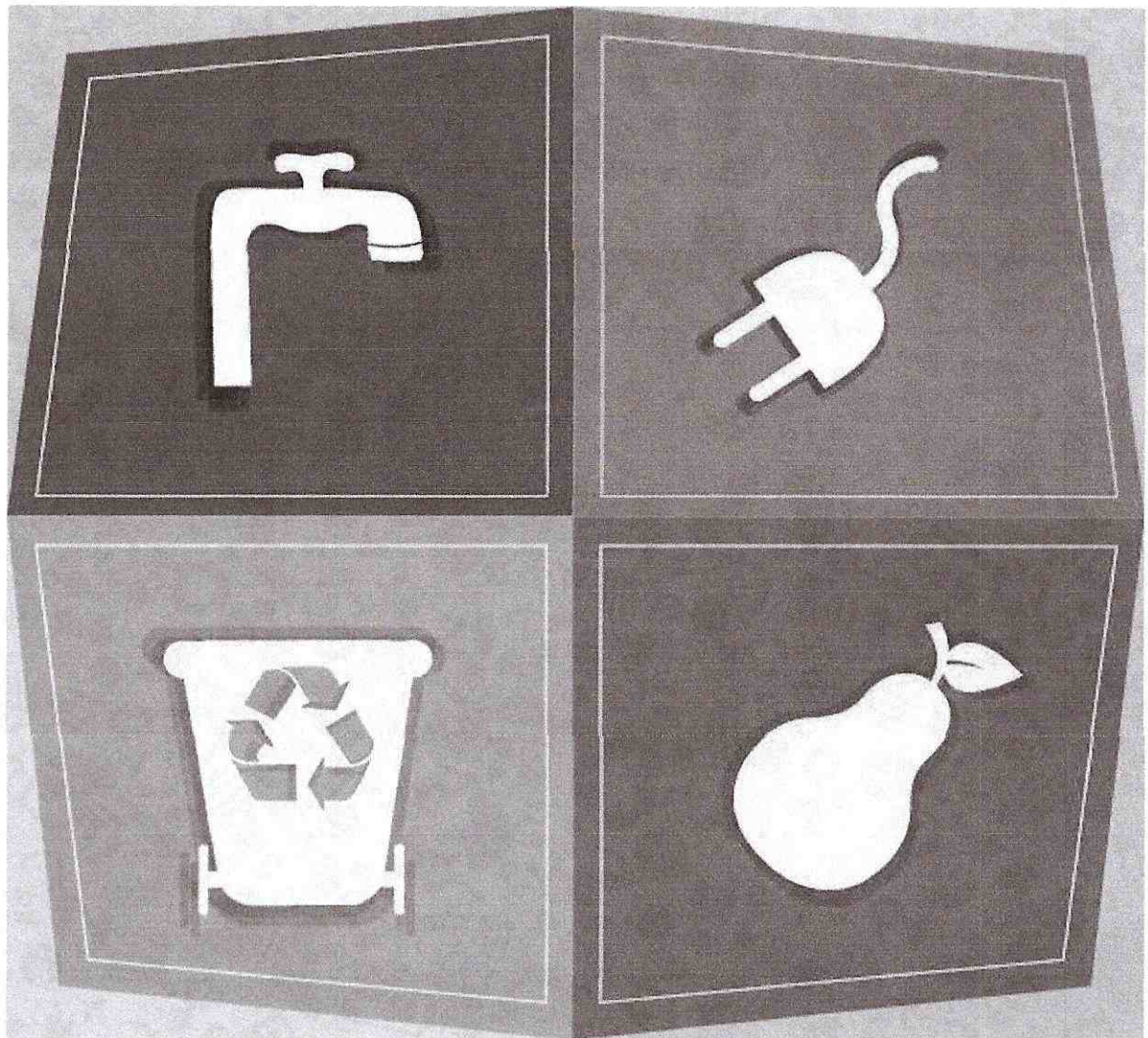
Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2

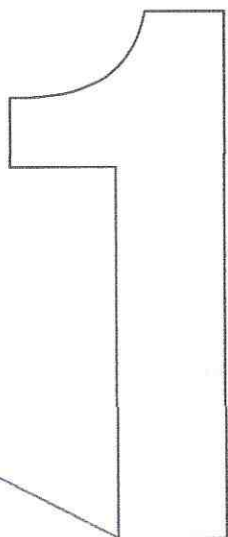


Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

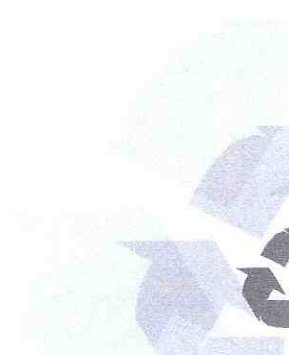


COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

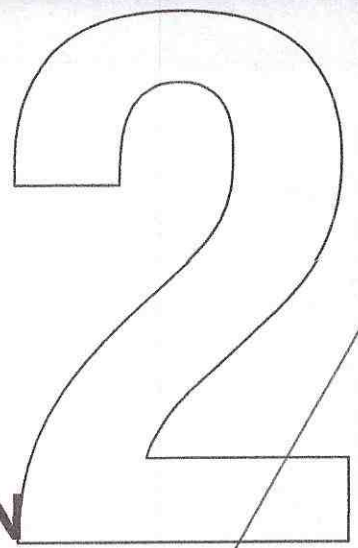


ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15



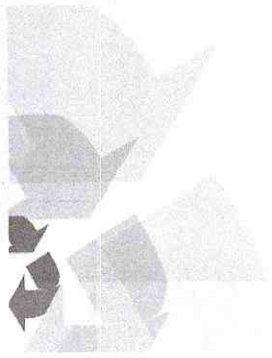
INTRODUCCIÓN



Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y des-
echar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida
cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de
recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los
autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que
exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la
Subsecretaría de Calidad Ambiental, en su afán por cambiar y motivar a
acciones de rescate del planeta, ha preparado esta guía con el fin de llegar
a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión
ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias
administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental
provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada
uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera
notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo
pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación con
los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en las
dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las acti-
vidades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio
ambiente produciendo un impacto asociado.



3

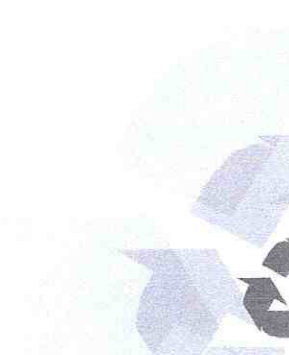
3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

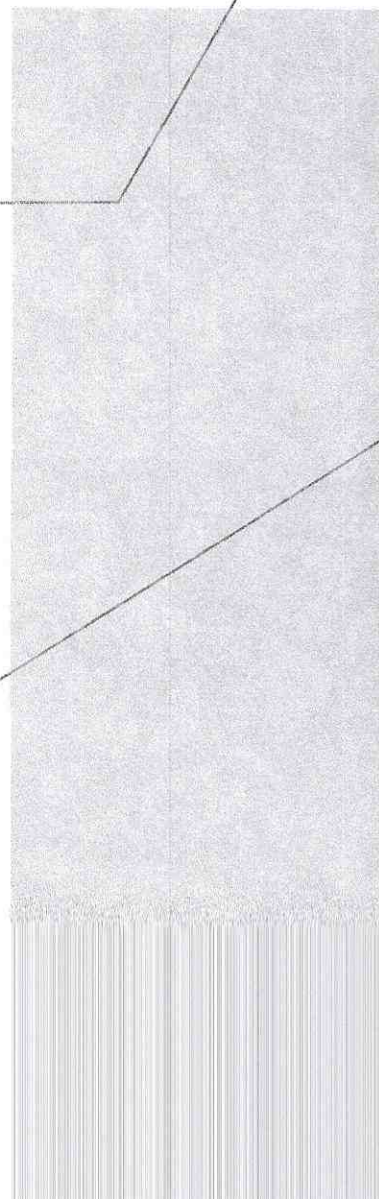
- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.





4. ALCANCE

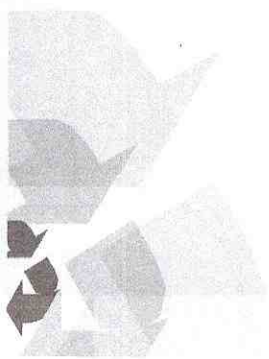
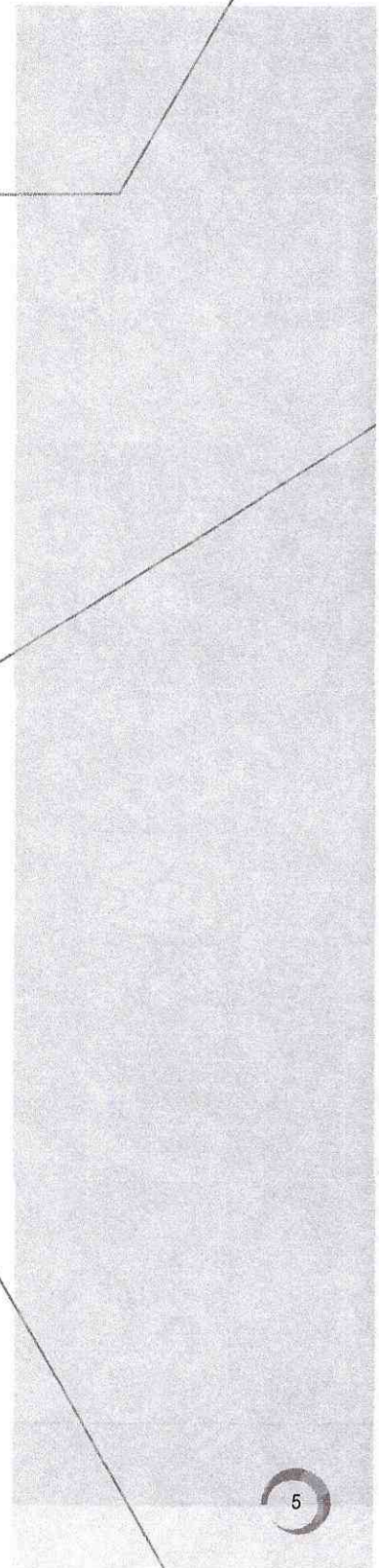
Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.





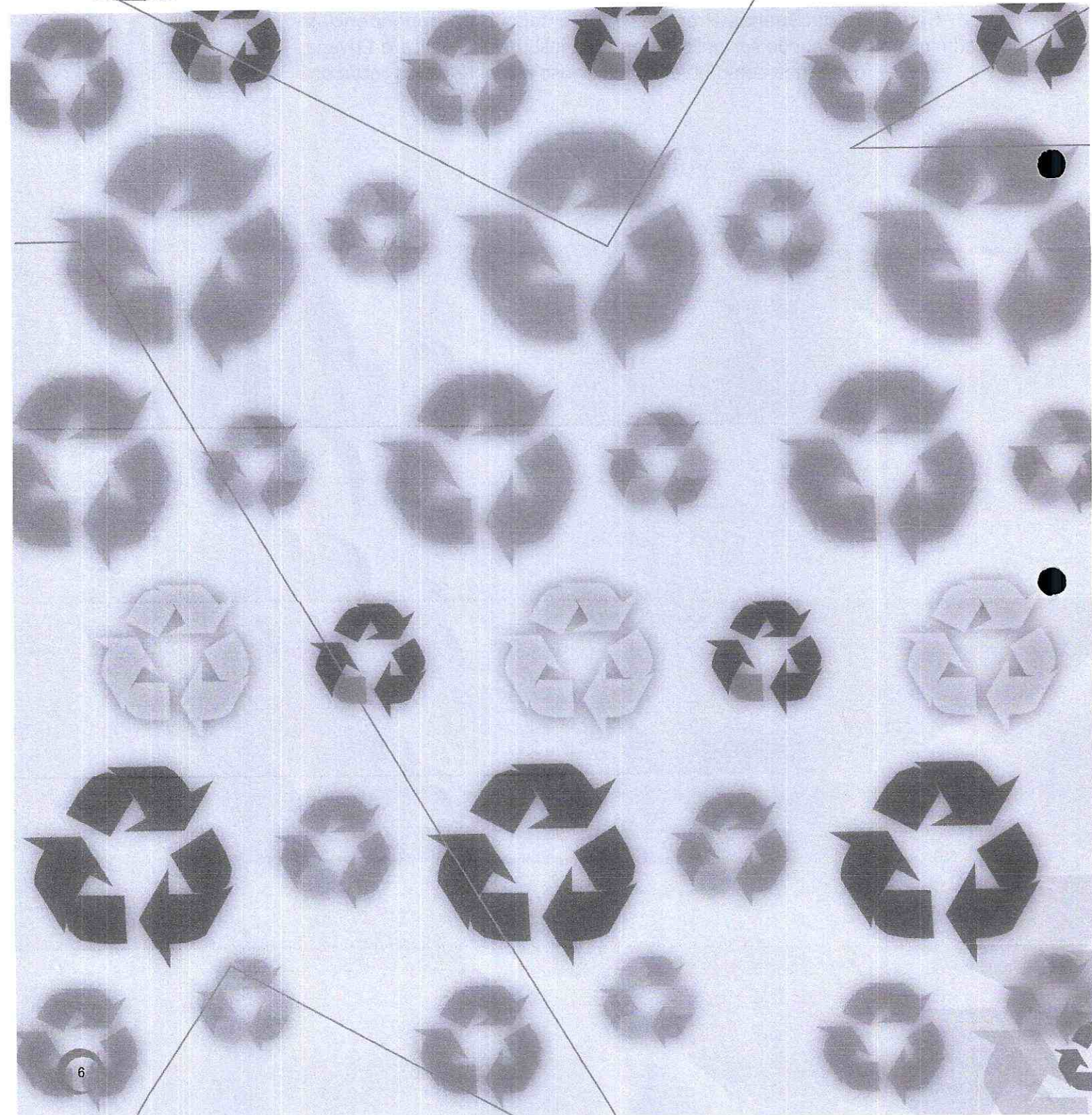
4. ALCANCE

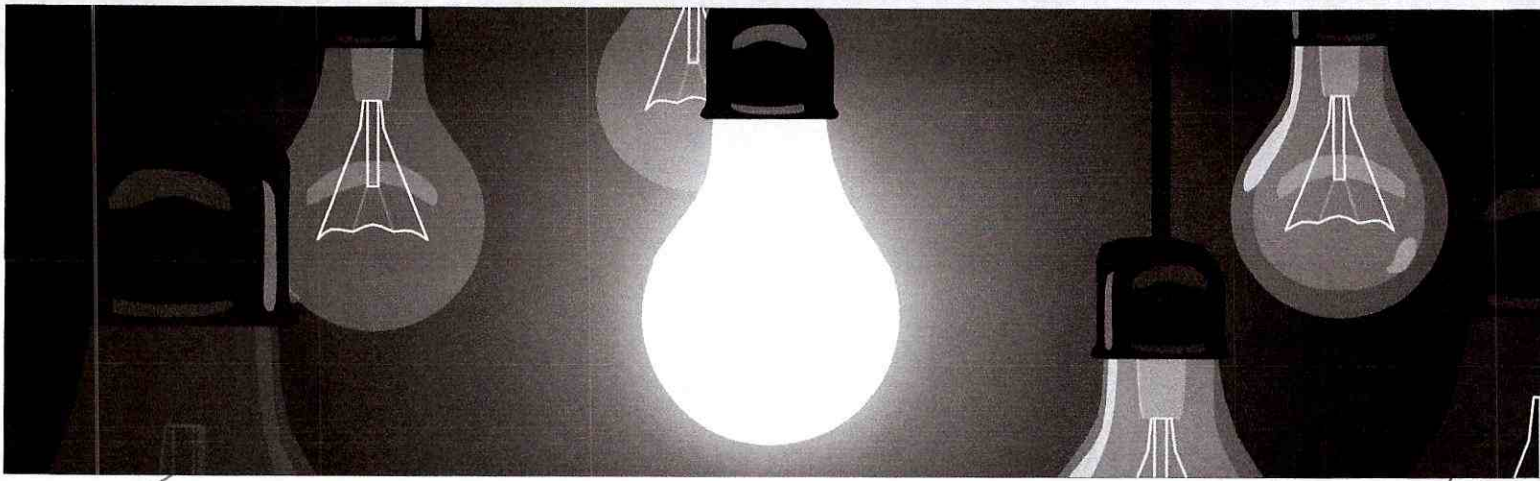
Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.



5

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES





5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

Equipos de Ofimática

Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.

Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.

El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.

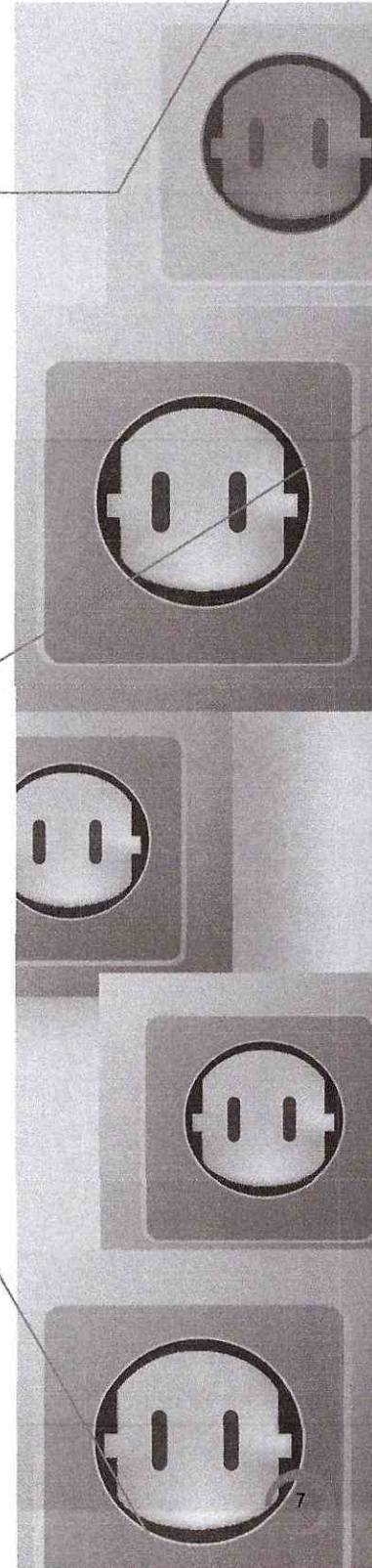
Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.

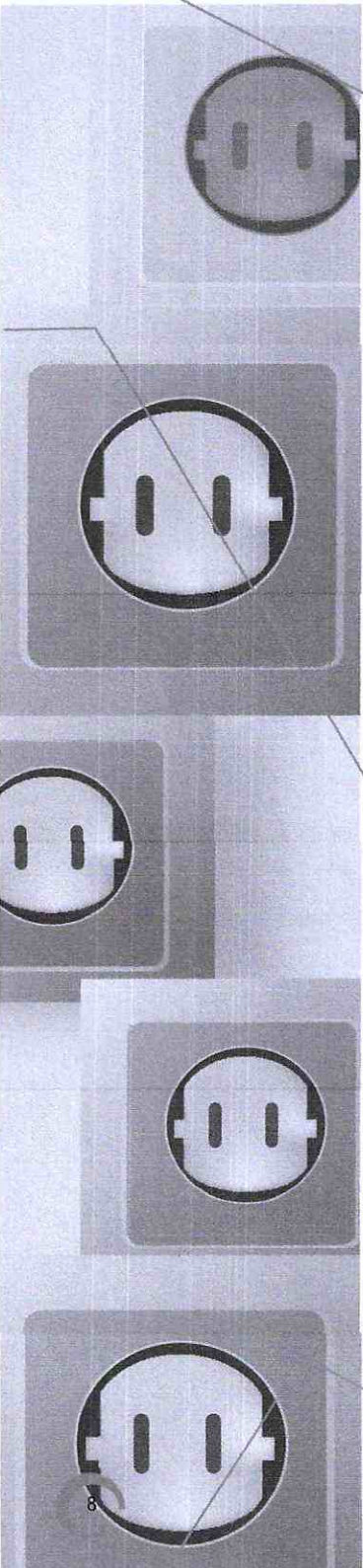
Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.

Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.

Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.

No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.





Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

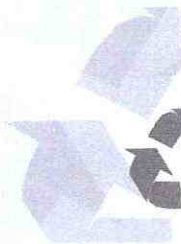
Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

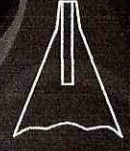
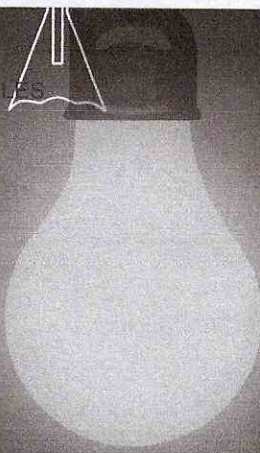
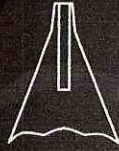
Climatización

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.
- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.

Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.

- Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.





Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

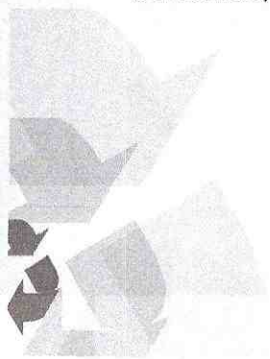
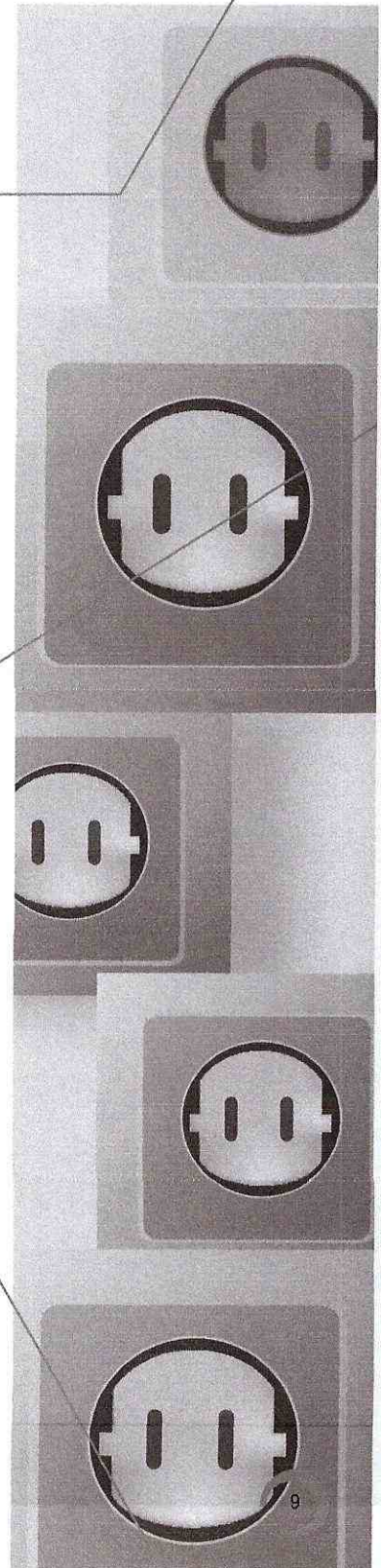
Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.

Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.

Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.

Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflecentes en las ventanas o cortinas orientables.

Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.

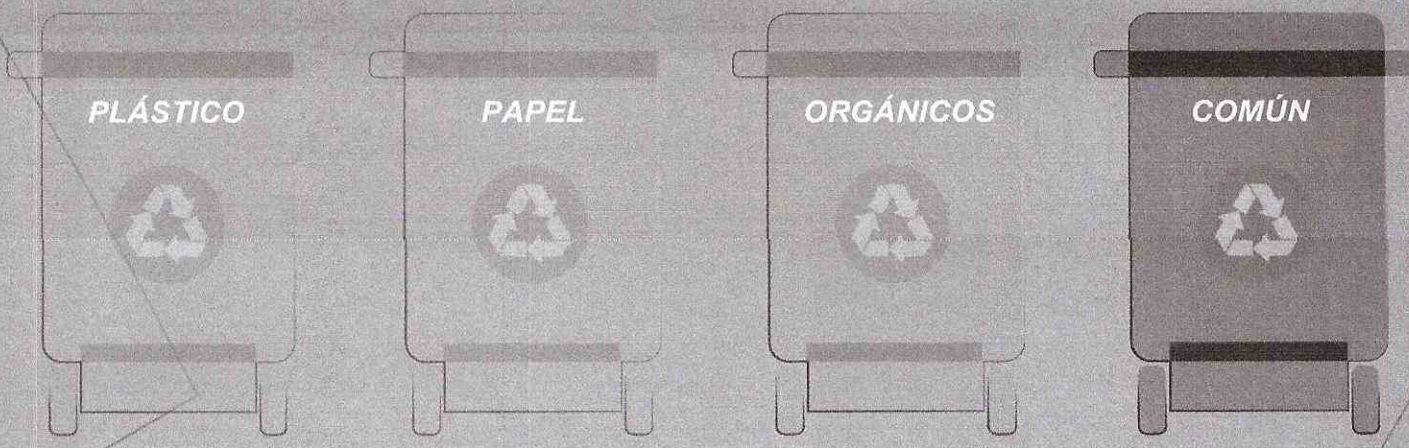


5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)



5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tachoverde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plásti-co, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)

- Poner en práctica las 3 R's

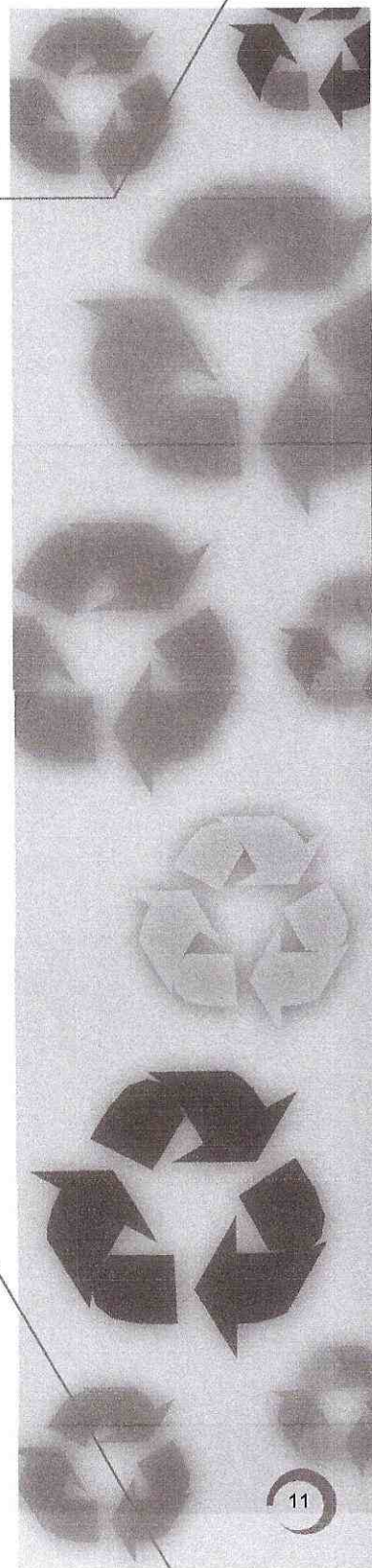
Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

Reciclar: A este término se le suele confundir con el de “separar” o “reutilizar”, sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.

- Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.



5.4 USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.
- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)
- Antes de imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.
- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.
- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.

Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc. ●

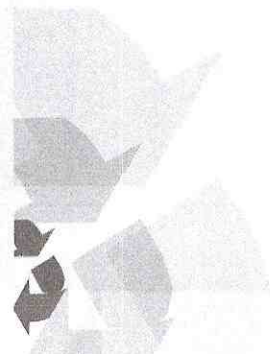
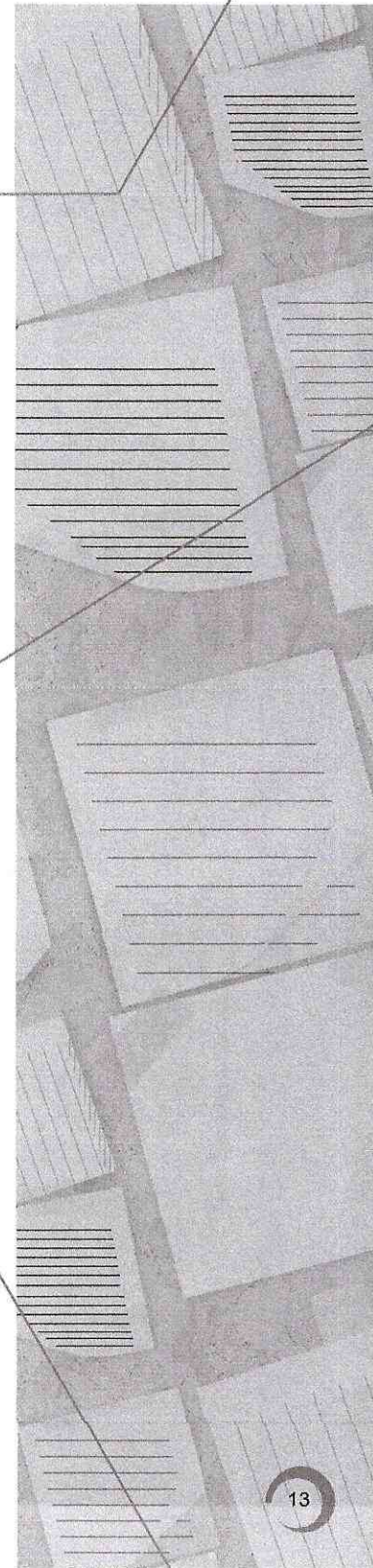
Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para ●

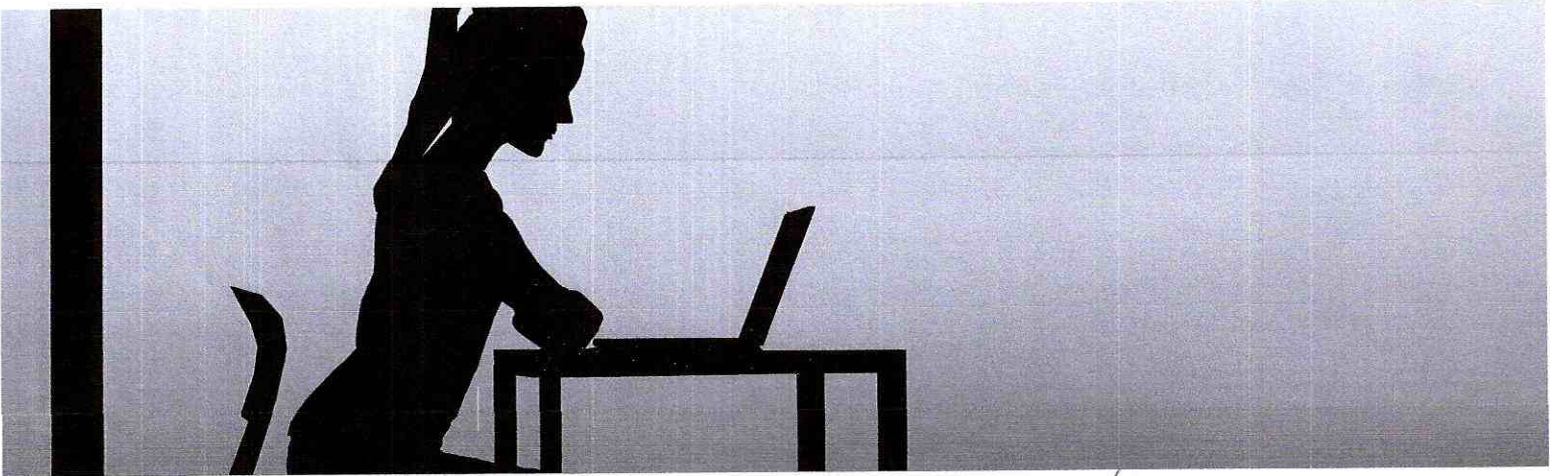
Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias. ●

Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje. ●

Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa. ●

Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje. ●



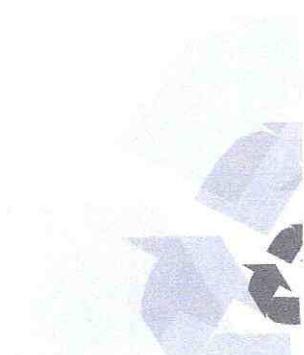
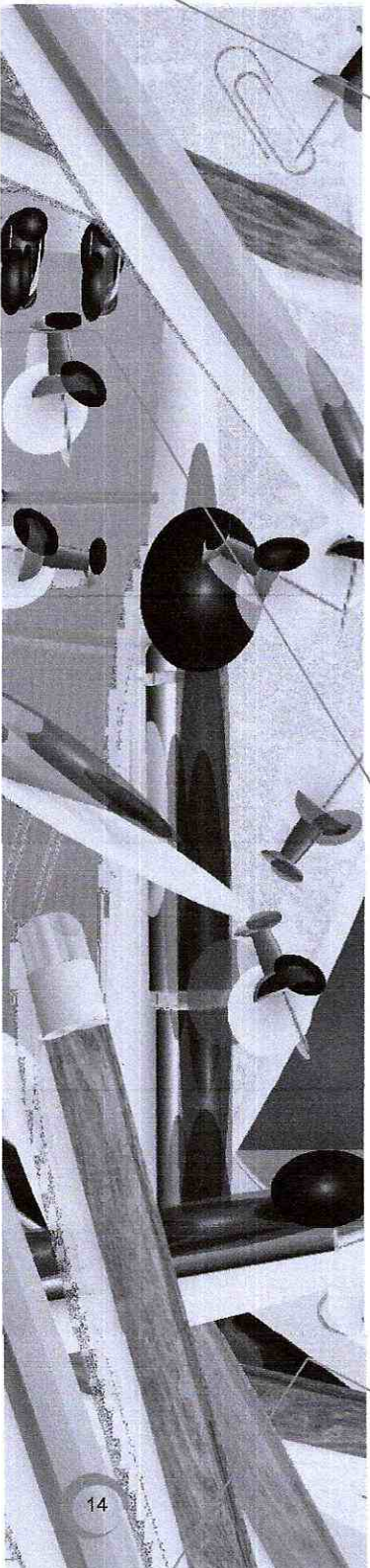


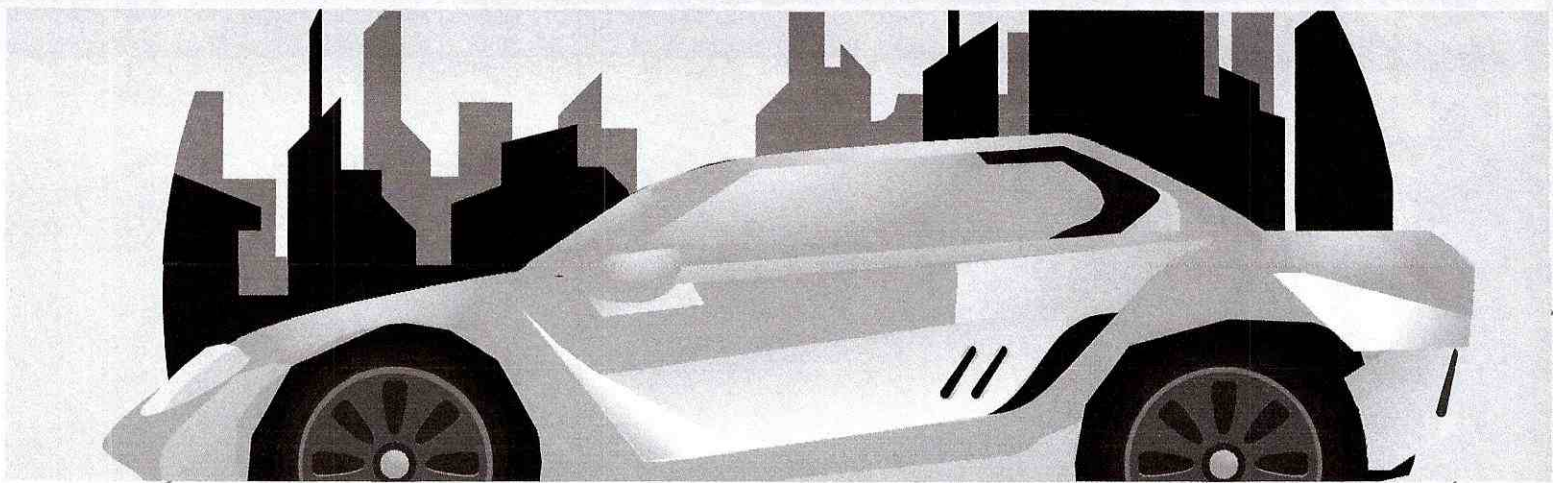
5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajustate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.
- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.
- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.
- Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.





5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

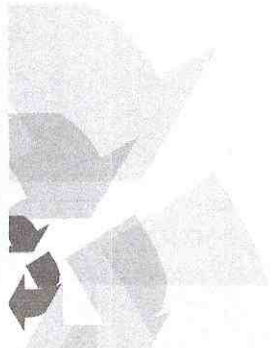
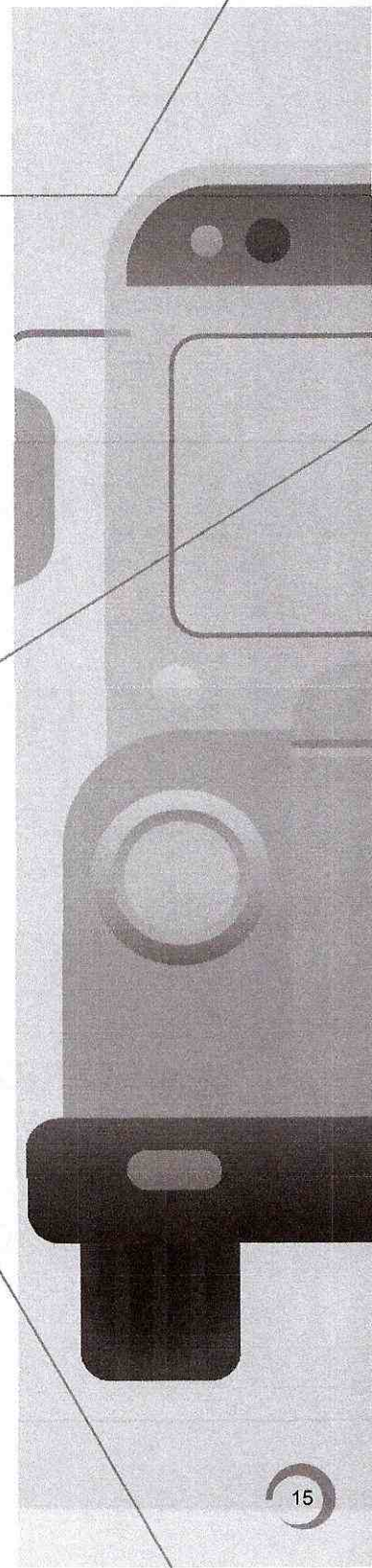
Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

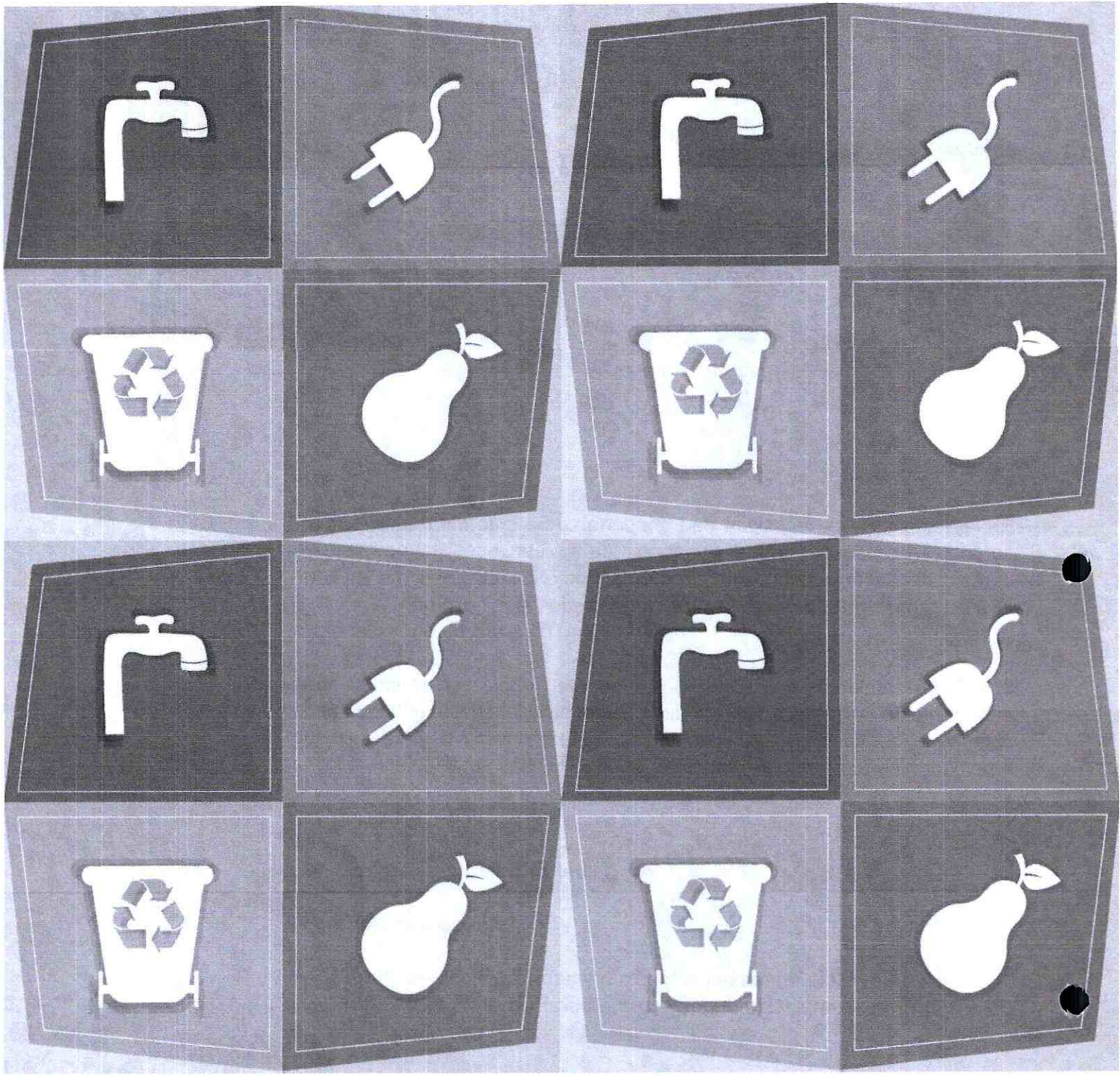
- Desplazamiento a pie.

- Utilizar el transporte público.

- Utilizar bicicleta.

- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.





MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0562

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dado en PASTAZA, 18 de julio de 2022

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad Principal CIU: Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica :PASTAZA, PASTAZA, SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero



**Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica**

Teléfono: 032885380 - 0988098673 -

Email: davidalejandroyedra@gmail.com

davidalejandroyedra@gmail.com

david.yedra@pastaza.gob.ec -

Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2022-441163

Actividad principal CIUU: F4210.11.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

VARGAS SALAZAR GAVINO

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO



SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4353-M

Puyo, 04 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO DEL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Director, en base a la disposición **GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E**, una vez revisado el **Informe Técnico**, realizado por el Ing. Cristian Geovanny Inlasaca Padilla ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1, pongo en conocimiento.

RESUMEN DEL PROYECTO

- **Nombre:** AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- **Ubicación:** Parroquia Canelos - Cantón Pastaza.
- **Monto:** \$ 42,328.13 (cuarenta y dos mil trescientos veinte y ocho dolares, 13/100 centavos) sin IVA.
- **Longitud:** : 800.00 metros lineales
- **Mina:** # 19 Canelos
- **Plazo de Ejecución:** 30 días calendario
- **Viable:** Si

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4332-M

Anexos:

- hr_8510-e_2022.pdf
- 8510-2022_0001.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_marañon-signed.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4353-M

Puyo, 04 de julio de 2022

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**MARIO FERNANDO
TAMAYO ALVARES**

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4332-M

Puyo, 30 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
Jefe de Estudios y Proyectos

ASUNTO: INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO DEL PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

En respuesta al Documento No. 068-GADPRC-2022, respecto al informe técnico - económico del proyecto **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA** se ha procedido a realizar la inspección y pongo en conocimiento el resumen del proyecto:

RESUMEN DEL PROYECTO:

- Nombre: **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.**
- Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- Ubicación: Parroquia Canelos - Cantón Pastaza.
- Monto: USD \$ 42,328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES, 13/100 CENTAVOS) sin IVA.
- Plazo de Ejecución: 30 días calendario
- Longitud del Proyecto: 800.00 metros lineales
- Mina a explotar: Mina # 19 Canelos, que se encuentra ubicada en la parroquia Canelos, Cantón Pastaza, que tiene al centro del proyecto una distancia de 13.0 km.

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Geovanny Inlasaca Padilla
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E

Anexos:

- 8510-2022_0001.pdf
- hr_8510-e_2022.pdf
- afirmado_pista_gualino_comunidad_marañon-signed.pdf
- presupuesto-signed0013472001656645250.pdf
- apus_pista_gualino.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-4332-M

Puyo, 30 de junio de 2022

- especificaciones_tecnicas-signed0420364001656645297.pdf
- lisis_pu_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- robarras_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- uadrilla_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- equipo_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- formula_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- material_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- mobra_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx
- supuesto_afrimado_del_camino_vecinal_comunidad_pista_gualino__comunidad_maraÑon,_parroquia_ca.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA PADILLA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES

Mediante este documento se da continuación al trámite Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-8510-E, emitido por el Señor Enrique Walter Allucuri Vargas, Presidente, GAD PARROQUIAL RURAL CANELOS; respecto al pedido de **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**. Del cual se solicita realizar la actualización del informe técnico.

2. JUSTIFICACIÓN

Otras de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 42 literal b), se incluyen:

“b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”

3. OBJETIVOS

- Realiza la inspección y los justificativos técnicos que avalen la factibilidad de ejecutar el **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, así como sus beneficiarios.
- Elaborar los anexos técnicos que respalden lo expuesto en el presente informe.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
Localización:	PARROQUIA CANELOS – CANTÓN PASTAZA
Monto:	USD \$ 42,328.13 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES, 13/100 CENTAVOS) sin IVA.
Plazo de Ejecución:	30 días calendario
Fecha del Informe:	30/06/2022

5. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

5.1. AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

El proyecto se encuentra ubicado en la parroquia Canelos, se caracteriza por ser un sector muy productivo, agrícola, piscícola, estas actividades son las más importantes económica en la parroquia, ya que, según criterio de la población, son apetecidos en el mercado local y regional.

5.2. Solicitud, problemática y necesidades

Se realizó la inspección al lugar donde está el proyecto **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**, donde se observó lo siguiente:

- Se observó que cuenta con un desbanque realizado con una longitud de 0+800.00 metros, el cual es la única vía para el ingreso a los sectores productivos, piscícolas.

Tabla 1. Cuadro de Coordenadas UTM (WGS84 - Zona 18S)

PARROQUIA CANELOS				
TRAMO	CAPA DE RODADURA	LONGITUD	COORDENADA INICIAL	COORDENADA FINAL
COMUNIDAD PISTA GUALINO	RASANTE	800.00 M	191146.65 m E 9813603.10 m S	190913.06 m E 9813113.80 m S



5.3. Propuesta de solución

Se propone realizar los siguientes trabajos en el proyecto **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**:

- Se ejecutará el rubro de EXCAVACION SIN CLASIFICAR (MOVIMIENTO DE TIERRA) para el afirmado del acceso con una longitud de 800.00 metros lineales, 10.00 metros de ancho y un espesor 1.75 metros.
- Se ejecutará el rubro de LIMPIEZA DE DERREUMBOS para el afirmado del camino vecinal con un volumen de 5,000.00 metros cúbicos.
- Se ejecutará el rubro de MATERIAL DE PÉTREO DE MEJORAMIENTO para el afirmado del acceso con una longitud de 800.00 metros lineales, 5.50 metros de ancho y un espesor 0.60 metros.
- El material pétreo de mejoramiento que se utilizará para realizar el afirmado del camino vecinal, se lo extraerá de la MINA # 19 CANELOS, ubicada en el cantón CANELOS, que al centro del proyecto tiene una longitud de 13.50 km.

6. CONCLUSIONES

- El **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”** es de **PRIORIDAD ALTA** por encontrarse en sectores muy productivos y no cuenta con un acceso que ofrezca condiciones aptas para el ingreso de insumos agrícolas.
- Cabe recalcar que las comunidades en mención aportan mucho a la economía del cantón y la provincia.
- El presupuesto referencial para la ejecución de estos trabajos mediante la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA o CONTRATACIÓN PUBLICA** es:
-

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	global	1	\$ 42,328.13	\$ 42,328.13





7. RECOMENDACIÓN

- Establecer la prioridad de esta obra según la planificación anual de trabajos del GADPPz, considerando que el mismo tiene carácter de urgente.
- Realizar un recorrido con el fiscalizador y el responsable del proyecto antes de iniciar los trabajos.
- Se necesita más vehículos para Las inspecciones viales por motivos que están retrasadas por la falta de transporte de los técnicos a territorio por la falta que el parque automotor del área de Estudios y construcciones 1 están en mal estado, y todas las unidades están la mecánica

8. CRITERIO TÉCNICO

- De acuerdo a lo mencionado anteriormente, **es técnicamente procedente** realizar el proyecto de **“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”**.
- Se recomienda la ejecución mediante la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA o CONTRATACIÓN PÚBLICA**, conforme a la disponibilidad de maquinaria y planificación de trabajos.

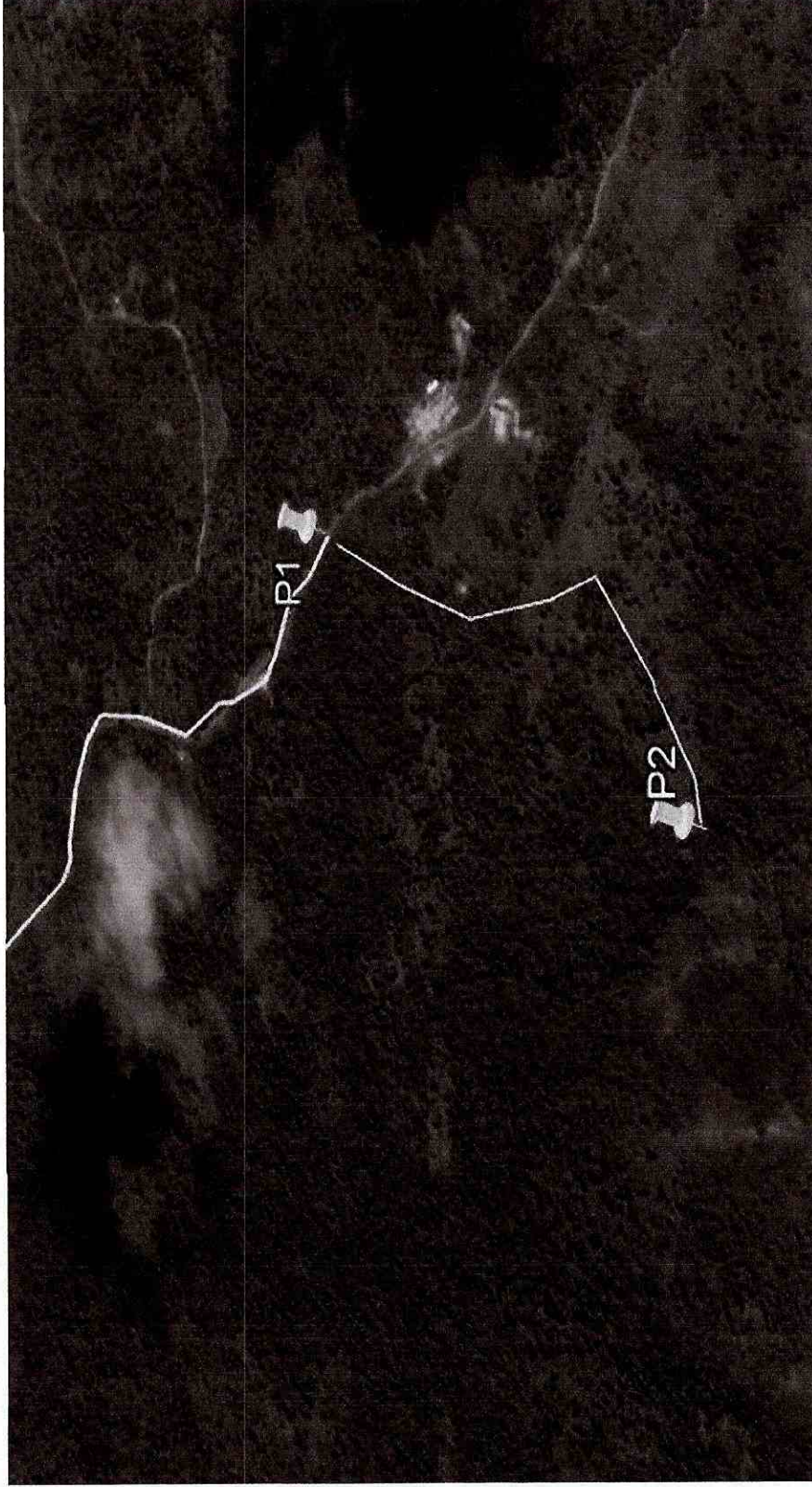
9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
REALIZADO POR:	Ing. Cristian Geovanny Inlasaca ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA
REVISADO POR:	Ing. Fernando Tamayo JEFE DE ESTUDIOS PROYECTOS	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES

30/06/2022



ANEXO 1. MAPA DE UBICACIÓN- "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA".



INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. CRISTIAN INLASACA

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	GBL	3.00	139.75	419.25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M3	14,000.00	1.04	14,560.00
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M3	5,000.00	1.23	6,150.00
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M3	2,640.00	2.90	7,656.00
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3-KM	35,640.00	0.35	12,474.00
SEÑALES AMBIENTALES					
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
10	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50
11	CHARLA AMBIENTAL	HORA	4.00	62.50	250.00
TOTAL:					42,328.13

SON : CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES, 13/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. CRISTIAN INLASACA

ELABORADO

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 11
UNIDAD: GBL

RUBRO : 1
DETALLE : TRANSPORTE DE MAQUINARIA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.56
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
SUBTOTAL M					100.56
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	2.000	11.24
SUBTOTAL N					11.24
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O				0.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	111.80
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	139.75
VALOR UNITARIO	139.75

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente por CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA, c=EC, #RUYO Moke/Soy el autor de este documento. Ubicación: Fecha: 2022-06-30 21:55:10.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 11
UNIDAD: M3

RUBRO : 2
DETALLE : EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
SUBTOTAL M					0.69
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
SUBTOTAL N					0.14
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.83
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.04
VALOR UNITARIO	1.04

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA, o=EC
PASTAZA
Mencio Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022-06-30 21:55:10:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 11

RUBRO : 3

UNIDAD: M3

DETALLE : LIMPIEZA DE DERRUMBES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.020	0.80
SUBTOTAL M					0.81
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
AYUDANTE DE MAQUINARIA ST D2	1.00	3.87	3.87	0.020	0.08
SUBTOTAL N					0.17
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O				0.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					0.98
INDIRECTOS (%)					18.00%
UTILIDAD (%)					7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO					1.23
VALOR UNITARIO					1.23

SON: UN DOLAR, 23/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
 GEOVANNY
 INLASACA
 PADILLA

Firmado digitalmente por CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA, o=EC P-PUYO, c=Ecuador, Fecha: 2022.06.30 21:55:10:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 11

RUBRO : 4

UNIDAD: M3

DETALLE : MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
TRACTOR REGADOR	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
SUBTOTAL M					1.95

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
AYUDANTE DE MAQUINARIA ST D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
OPERADOR 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N					0.37

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	2.32
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.90
VALOR UNITARIO	2.90

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por:CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN
GEOVANNY INLASACA
PADILLA, o=EC PUYO
Municipio de Puyo de este
documento
Fecha: 2022.06.30 21:55:10.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 11
UNIDAD: M3-KM

RUBRO : 5
DETALLE : TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M					0.23
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
CHOFER TD C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0.05
SUBTOTAL N					0.05
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O				0.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.28
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.35
VALOR UNITARIO	0.35

SON: CERO DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente por CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA c=EC e=PUYO Mochos Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2022-06-30 21:56:10.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 11

RUBRO : 6

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboraci3n de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
SUBTOTAL M					2.68

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N					23.58

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormig3n ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m ²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				275.70

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	301.96
INDIRECTOS (%)	18.00% 54.35
UTILIDAD (%)	7.00% 21.14
COSTO TOTAL DEL RUBRO	377.45
VALOR UNITARIO	377.45

SON: TRESIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA, c=EC,
o=PUYO
Municipio el autor de este
documento
Ubicaci3n:
Fecha: 2022-06-30 21:56:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 11
UNIDAD: m

RUBRO : 8
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N					0.02
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24	
SUBTOTAL O					0.24
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					0.26
INDIRECTOS (%)				18.00%	0.05
UTILIDAD (%)				7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO					0.33
VALOR UNITARIO					0.33

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente por CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA, o=CD PUYO, email=geovanny.inlasaca@cdpuyo.gub.ec, c=EC
Fecha: 2022.06.30 21:56:10.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 11

RUBRO : 9

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
SUBTOTAL M					1.55
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N					0.94
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00	
SUBTOTAL O				12.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					14.49
INDIRECTOS (%)				18.00%	2.61
UTILIDAD (%)				7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO					18.11
VALOR UNITARIO					18.11

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA c=EC
o=PUYTO
Motivo: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022-06-30 21:56:19-00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 11
UNIDAD: u

RUBRO : 10
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SUBTOTAL N					0.00
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
SUBTOTAL O				130.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	162.50
VALOR UNITARIO	162.50

OBSERVACIONES: Incl. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente por: CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA, o=ING. PUYO Motivo: Soy el autor de este documento. Ubicación: Fecha: 2022-06-30 21:56:19.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 11
UNIDAD: HORA

RUBRO : 11
DETALLE : CHARLA AMBIENTAL

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SUBTOTAL N					0.00
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
SUBTOTAL O					50.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	50.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	62.50
VALOR UNITARIO	62.50

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN
GEOVANNY INLASACA
PADILLA, o=ECI-PUYO
Mofici Soy el autor de este
documento
Ubicacion:
Fecha: 2022-06-30
21:56-10:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y
PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	195.34		195.34
Auto-Tren cama baja	50.00	6.00	300.00
Camioneta 1 ton	15.00	0.10	1.50
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	40.00	380.24	15,209.60
RODILLO VIBRATORIO LISO	30.00	42.24	1,267.20
Soldadora electrica	3.00	0.50	1.50
Soldadora eléctrica	3.00	6.00	18.00
TRACTOR DE CARRIL	40.00	42.24	1,689.60
TRACTOR REGADOR	40.00		
VOLQUETE	25.00	420.76	10,519.00
		TOTAL:	29,201.74

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
CIP: 100102100100010001
INLASACA PADILLA INE-
SIPRO
Mostrando el sello de este
dispositivo
Fecha: 2022-06-30 21:27:10:30

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CHOFER LICENCIA TIPO D C1	1,782.00	5.62	317.08	0.249
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	1,878.80	4.29	437.95	0.344
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	132.00	4.09	32.27	0.025
SIN TITULO D2	1,776.00	3.87	458.91	0.361
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	1.00	4.30	0.23	
CHOFER C1	34.28	5.62	6.10	0.005
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	2.58	4.29	0.60	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	0.002
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	30.96	3.87	8.00	0.007
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	32.02	3.83	8.36	0.007
	5,677.82		1,271.50	1.000

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANNY
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA c=EC
ou=PUYO
Motivo Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022-06-30 21:56:10:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES			
						1	2	3	4
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	GBL	3.00	139.75	419.25				419.25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M3	14,000.00	1.04	14,560.00				14,560.00
3	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M3	5,000.00	1.23	6,150.00				6,150.00
4	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA	M3	2,640.00	2.90	7,656.00				7,656.00
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3-KM	35,640.00	0.35	12,474.00				12,474.00
SEÑALES AMBIENTALES									
6	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45				377.45
7	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82				227.82
8	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00				33.00
9	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11				18.11
10	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50				162.50
11	CHARLA AMBIENTAL	HORA	4.00	62.50	250.00				250.00
					42,328.13				42,328.13

INVERSION MENSUAL

AVANCE MENSUAL (%)

INVERSION ACUMULADA AL 100%

AVANCE ACUMULADO (%)

INVERSION ACUMULADA AL 80%

AVANCE ACUMULADO (%)

PLAZO TOTAL: 30

42,328.13
100.00
42,328.13
100.00
33,862.50
80.00

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

CRISTIAN
GEOVANN
Y
INLASACA
PADILLA

Firma digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN
GEOVANNY INLASACA
PADILLA, o=EL IMPULSO
Municipal, ou=Reitor da Mesa
documentos
Municipio
Fecha: 2022.06.30
21:58:17 AM

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

PROYECTO: AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA CANELOS - CANTON PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	5,677.82	0.168
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	27,186.20	0.804
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	950.08	0.028
		33,814.10	1.000

$$Pr = Po(0.168 B1/Bo + 0.804 E1/Eo + 0.028 X1/Xo)$$

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. CRISTIAN INLASACA
ELABORADO

CRISTIAN
GEOVANN
Y
INLASACA
PADILLA

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GEOVANNY
INLASACA PADILLA
DN: cn=CRISTIAN
GEOVANNY INLASACA
PADILLA, o=EC, ou=PUYO
Motivo: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022-06-30
21:58:10:00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN,
PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA”

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA** ✓

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

30/06/2022



ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A continuación, se señalan en detalle los elementos y condiciones técnicas pertinentes para los ítems o rubros que constituyen la Obra. Las unidades utilizadas corresponden al Sistema Internacional, excepto en aquellos casos en que se señala expresamente unidades de otro sistema.

Cuando en estas Especificaciones los materiales, los rubros o sus componentes consten con nombres comerciales, se entenderá tal nombre es solamente como referencial y el Contratista podrá utilizar de otras marcas, con la aprobación previa del Fiscalizador, siempre que la alternativa planteada demuestre ser de calidad igual o superior a la del nombre comercial referencial.

Los costos están fijados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las cotizaciones de todos los rubros corresponden para la Obra terminada y completa, realizada de acuerdo a los planos y demás especificaciones técnicas del Proyecto, entendiéndose que están incluidos todos los requisitos, expresos o tácitos, y los componentes, directos o indirectos, para este fin.

Sin limitarse a los indicados a continuación, los precios deben comprender los costos de los siguientes elementos o componentes, debidamente calificados y aceptados por la Fiscalización:

Directos:

Mano de obra, calificada de acuerdo con las mejores prácticas establecidas para la ejecución de cada uno de los rubros de Obra. Todos los materiales a ser incorporados a la Obra, comprendidos los auxiliares y consumibles. Transporte. Equipos - mecánico, eléctrico, manual - completos, en perfecto estado de funcionamiento, requeridos y apropiados para realizar en condiciones óptimas todos y cada uno de los rubros de Obra, incluyendo equipo alternativo de emergencia.

Indirectos:

Movilización del Contratista al Sitio y su retiro o salida una vez que la Obra se halle terminada, construcción y/o instalación, y posterior retiro, de: 1) Construcciones temporales debidamente equipadas: oficinas administrativas y técnicas, guardianías, bodegas cubiertas, cerramientos, talleres, dormitorios, comedores, cocinas, duchas, servicios higiénicos; 2) Instalaciones temporales de energía, iluminación, agua potable, desalojo de aguas servidas; 3) Dispensario para atención médica de emergencia con el equipamiento estipulado por la Seguridad Social del Ecuador IESS.

Los costos indirectos también incluyen la consecución, diseño y/o preparación de los siguientes documentos y su presentación a la Fiscalización con suficiente antelación al uso propuesto, para su revisión y aprobación, como requisito previo a la ejecución de cada uno de los rubros de Obra: Certificados de calidad y origen de materiales. Diseños de hormigón y sus pruebas debidamente certificados por un laboratorio registrado. Certificados del fabricante o de laboratorio sobre la calidad, resistencia y demás características del acero y materiales especiales utilizados. Cálculos, diseños y planos de detalle para construcción de encofrados, suscritos y sellados por un ingeniero estructural o mecánico (según corresponda) con no menos de diez años de experiencia. Planos de Taller o Fabricación. Planos de Obra Construida. Protección y mantenimiento de toda la Obra hasta su entrega definitiva al Propietario.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos y que se entiende que deben formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores ya que la visita al sitio de la obra y la experiencia que ofrece el Contratista, permiten suponer de parte del contratante (y aceptar de parte del contratista), que el resultado a entregar no son las actividades individuales o precios unitarios, sino que la ejecución del contrato tiene obligaciones de resultados y se contratan con profesionales expertos



A CONTINUACION SE DETALLA LAS ESPECIFICACIONES POR RUBRO.

1. TRANSPORTE DE MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN. - Este ítem consiste en el traslado del equipo, materiales, campamentos y otros, que sean necesarios al lugar en que desarrollará la obra. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros

CONSIDERACIONES GENERALES

El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones transportadores de plataforma baja, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

El Contratista antes de transportar el equipo mecánico al sitio de la obra deberá someterlo a inspección del MOPC dentro de los 30 días después de otorgada la Orden de Inicio.

Este equipo será revisado por la Fiscalización en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo en cuyo caso el Contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación.

El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del Contratista. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por la Fiscalización. El Contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita de la Fiscalización.

MEDICIÓN

La movilización se medirá en forma global. El equipo a considerar en la medición será solamente el que ofertó el Contratista en el proceso de licitación.

PAGO

El pago global de la movilización será realizado de una sola vez, estableciendo su monto en un valor menor o igual al tres por ciento (3%) del costo total de la obra.

2. EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOVI. TIERRA)

Descripción: Se entiende por excavación en general, el remover o quitar volúmenes de tierra u otros materiales con la finalidad de conformar espacios para alojar estructuras, pueden ser cimientos, muros, etc. **Especificación:** Este trabajo consistirá en la excavación y disposición de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica. Se incluye en la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción de la obra, la excavación y acarreo de material designado para uso como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación. Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo previa autorización de la fiscalización.

Unidad: Metro cúbico.

Materiales mínimos: Ninguno.

Equipo mínimo: Cargadora frontal, volquetas, herramienta menor.

Mano de obra mínima: Categoría I, II, III y IV



Medición y pago: Este rubro se medirá y se pagará por “metro cúbico” (m³)

3. LIMPIEZA DE DERRUMBES

Derrumbes. - Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible, cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

Procedimiento de trabajo.- El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

Medición.- Las cantidades a pagarse serán los m³ de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

Pago.- El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se considerará que el trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

- a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m³ por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.
- b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.
- c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.



Nº del Rubro de Pago y Designación

Unidad de Medición

Limpieza de derrumbe..... Metro cúbico (m³)

4. MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO

Es la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar con material de mejoramiento, hasta completar las secciones que fije el proyecto, o desde el nivel del plano de asentamiento o nivel superior de la estructura conformada hasta el nivel original del suelo y/o hasta el nivel de la calzada de la vía, conforme lo ordene el Fiscalizador.

Estos trabajos consistirán en excavación, transporte, desecho, colocación, manipuleo, humedecimiento y compactación del material necesario a remover en zonas de corte y a colocar en zonas de relleno para lograr la construcción de la obra básica, estructuras de drenaje y todo trabajo de movimiento de tierras que no sea incluido en la subsección 301-2 y que sea requerido en la construcción del camino, de acuerdo con los documentos contractuales y las instrucciones del Fiscalizador

Unidad: Metro cúbico (m³)

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

Mano de obra mínima calificada: Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

5. TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO MEJORAMIENTO

Descripción: Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

Procedimiento de Trabajo. - El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente. Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

Medición y Pago Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m³ de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Unidad: Metro cúbico por kilómetro (m³ · km)

Materiales mínimos: ninguno

Equipo mínimo: Herramienta menor, Volquete.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

SEÑALES AMBIENTALES.

6. PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

Descripción. - El objetivo de colocar el Letrero Informativo de Obra es dar a conocer a la comunidad, sobre la



ejecución del proyecto, deberá contener el nombre del proyecto, monto de inversión, contratante, contratista y fiscalizador.

Procedimiento de Trabajo. - El letrero informativo será colocado donde el fiscalizador lo designe y una vez finalizada la obra el letrero debe ser retirado y entregado al Ministerio de Educación

Unidad: Unidad

Materiales mínimos: Rótulo informativo de obra de 1,50 x 2.00 m, hormigón $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ (Incluye: bomba, transporte, plastificante), soldadura 6011x1 /8"

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica 330A, andamios metálicos

Mano de obra mínima: Albañil (Est. Oc. D2), Hojalatero (Est. Oc. D2), peón (Est. Oc. E2), inspector de obra (Est. Oc. B3),

Medición y pago El letrero informativo se pagará por unidad una vez aprobado por el fiscalizador y supervisor de ambiente y/o seguridad industrial con el precio unitario establecido en el contrato.

7. SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M)

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

- Señales informativas
- Señales preventivas y reglamentarias o restrictivas

Las señales informativas servirán para advertir a los trabajadores y público en general sobre la presencia en las vecindades del proyecto ó de un componente del mismo y para proporcionar recomendaciones que deben observarse para control de la zona de trabajo.

Las señales preventivas (TIPO 1) tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten.

Entre otros los casos principales que ameritarán la colocación de este tipo de señales serán:

- Cruce de peatones.
- Circunstancias que representen peligro.
- Prohibición o limitación de paso de ciertos vehículos.
- Restricciones diversas como: disposición de basuras, restricciones de emisión de ruido, etc.
- Indicación de áreas restringidas.

La Localización de los rótulos se tendrá que hacer previa la aprobación de la Fiscalización.

El Contratista colocará señalización preventiva e informativa clara a través del uso de letreros, los mismos que se ubicarán en lugares visibles y alejados del sitio de obra por lo menos 50 m.

El Contratista obligatoriamente ubicará la suficiente señalización para informar al peatón y conductores las limitaciones y peligros existentes.

La rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los esquemas del Municipio. Los



rótulos serán pintados con pinturas fluorescentes y montadas fijamente en el terreno de acuerdo con los diagramas respectivos.

En caso de que los letreros sean móviles, se montarán sobre postes o sobre caballetes desmontables.

Los colores de las señales informativas serán en acabado mate y los correspondientes a las de prevención y restricción, en amarillo o blanco y rojos. El fondo de la señal será siempre reflejante y sujeto a aprobación de Fiscalización.

En casos en que se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. En algunos casos, previa aprobación de Fiscalización los letreros podrán ser de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve. Las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de tal forma que para visualizarlas el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo entre 85° y 90°.

En caso de que la visibilidad del lado derecho no sea completa, se colocará una señal adicional a la izquierda de la vía.

Las Cinta Demarcatorias de peligros internas y externas mínimo 5cm, recomendable 10cm, la impresión de impedir el paso suele variar el barrado blanco y rojo en caso de riesgo intrínseco y evidente, el barrado amarilloy negro en oblicuo que hayan aceptadas y verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

Medición y Forma de Pago Las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado para los letreros Tipo I, II, se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la construcción y colocación de los rótulos; en los pagos se incluirán mano de obra, materiales, herramientas, equipos y operaciones conexas a la instalación misma en el sitio.

Medición.- Las cantidades a ser medidas para esta actividad serán las realmente ejecutadas en obra y serán aceptadas cuando estas hayan sido verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

Pago.- La cantidad establecida en la forma indicada en el numeral anterior se pagará al precio unitario contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
(1) Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....	Unidad

8. CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)

Descripción. - Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos y evitar accidentes en la circulación vehicular y peatonal, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectivo.

Procedimiento de trabajo.- Las barreras estarán formadas por dos bandas horizontales de cinta reflectiva de polietileno, calibre 4, de diez (10) centímetros de ancho, con franjas alternadas de color "anaranjado y negro" o "amarillo y negro" con la leyenda "PELIGRO" que proporcionen la máxima visibilidad, sostenida de soportes verticales prefabricados de una altura mínima de 1.30 m que se mantengan firmes en los sitios donde sean colocados y se puedan trasladar fácilmente cuando así se necesite.

Se pasarán dos hileras de cinta como mínimo. Se considerará pitutos señalizadores prefabricados en polipropileno color fluorescente de tres ranuras como los que se muestra en la figura, siempre y cuando se acoplen a la altura de 1.30 m. Las barreras de cinta plástica reflectiva se colocarán en las longitudes y sitios que las necesidades de construcción de las obras lo requieran o en los sitios indicados por el Fiscalizador.



Los elementos integrantes de las barreras serán aprobados previamente por el Fiscalizador; el mantenimiento de los mismos estará a cargo del Contratista, quien los reemplazará cuando por efectos de su uso se encuentren deteriorados a juicio del Fiscalizador.

Unidad: Metro (m)

Materiales mínimos: Pitutos plásticos prefabricados en polipropileno color fluorescentes, cinta plástica demarcatoria (leyenda "PELIGRO")

Equipo mínimo: ---

Mano de obra mínima: Peón (Est. Oc. E2)

Medición y pago Las cintas plásticas de demarcación de áreas de trabajo se pagarán por metro de cinta colocada incluyendo pitutos, con el precio unitario establecido en el contrato.

9. CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción. - Este rubro contempla la implementación de 4 contenedores de 55 gln de capacidad, con ruedas de caucho y tapa, resistentes a golpes y rayos ultravioletas.

Procedimiento de trabajo. - Para almacenamiento de los desechos de acuerdo a su tipo, estarán identificados con un color distintivo.

Rojo. - Desechos peligrosos

Verde. - Desechos orgánicos

Azul. - Desechos reciclables

Amarillo. - Desechos inorgánicos

Los contenedores estarán plenamente identificados y rotulados con el tipo de desecho a almacenar.

Cuando estos contenedores alcancen el 90% de la capacidad de almacenamiento serán evacuados a lugares autorizados por la entidad competente de acuerdo al tipo de desecho (relleno sanitario, botadero de basura común, escombreras, incineradores y recicladoras).

10. KIT PARA DERRAMES

Descripción. - El principal inconveniente de los derrames es el peligro que pueden representar, en particular cuando se tratan de hidrocarburos, por su fácil volatilización inflamabilidad y por ser resbalosos.

La forma más rápida y eficiente para su limpieza es mediante material particulado por su táctil aplicación fácil aplicación.

Procedimiento de Trabajo. - Un kit para derrames mínimo deberá obtener:

- Gafas de seguridad sin tinturación de lunas
- Un par de guantes de nitrilo
- Absorbente químico para derrames 1 quintal
- 6 fundas de polietileno de alta densidad
- Cuatro mascarillas contra polvo y partículas líquidas sin aceite



Se puede emplear productos a base de material granulado o similar cuyo agente activo puede ser natural o sintético. Además, se requerirá que se mantenga una pala para ocuparse en caso de derrames. Entre las características primordiales que el absorbente químico debe cumplir se tiene:

- Capacidad absorbida de la gasolina 46% en volumen o superiores
- No inflamable
- No reactivo con productos químicos
- Hidrofóbico (repele el agua) si se suscitan derrames en cuerpos de agua cercanos
- Amplia flora microbiana que acelere el proceso de biodegradación de residuos oleosos

Materiales mínimos: Gafas incluye cordones, guantes de nitrilo, absorbente químico bioparticulado para derrames de hidrocarburos, polietileno negro, mascarilla desechable con respirador.

Equipo mínimo:

Mano de obra mínima:

Medición y pago El Kit anti derrame se pagará por todos los elementos que lo componen, el pago se realizará por la unidad y precio establecido en el contrato

11. CHARLA AMBIENTAL

Descripción. - Capacitación del personal. Las obras materia de estas especificaciones, deberán ser ejecutadas bajo criterios ambientalmente sostenibles, para lo cual es básico el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones ambientales.

Todo el personal del Contratista asignado al proyecto, deberán recibir capacitación sobre los siguientes temas:

- Conocimientos básicos del proyecto desarrollado
- Conocimiento de las disposiciones incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y demás aspectos legales ambientales.
- Conocimientos básicos sobre primeros auxilios.
- Capacitación básica sobre los procedimientos incluidos en el Estudio o Plan de Manejo Ambiental de obras.
- Capacitación sobre los procedimientos de seguridad, salud y contingencias.
- Participación de todo el personal del contratista, incluida la mano de obra local con el propósito de capacitar e instruir sobre las obligaciones y deberes en materia de protección ambiental.

Las charlas de educación ambiental, tienen por objetivo capacitar al personal del contratista y a la fiscalización sobre como ejecutar las labores propias de la construcción o mantenimiento vial considerando los aspectos de conservación de la salud, seguridad y medio ambiente.

Estas charlas tendrán una duración de 15 a 20 minutos de dos a tres veces por semana y los temas a tratar deberán ser muy concretos, prácticos y de fácil comprensión, los cuales deberán previamente ser puestos a consideración del fiscalizador para conocimiento y aprobación. Las charlas deben ser diseñadas por profesionales vinculados al área ambiental.

En cada frente de obra, el contratista deberá designar una persona capacitada para suministrar a la comunidad, verbalmente o por escrito, información básica relacionada con el Proyecto antes de empezar los trabajos en su defecto realizar los acercamientos con la comunidad sea en talleres o mediante medios de información sobre la ejecución del proyecto, tal como se indica en la introducción al manejo ambiental información y comunicación ambiental.



FORMA DE PAGO. - La ejecución de estos trabajos de saneamiento básico, ocupacional y servicios, realizados a satisfacción de la Fiscalización, se pagará a los precios unitarios cotizados en la Tabla de Cantidades y Precios para



cada ítem. Dependiendo de la magnitud y las circunstancias en que se de cada proyecto se verá la inclusión de estos rubros a los costos directos o a los costos indirectos, los rubros no considerados en esta lista deberán ser incluidos obligatoriamente a cargo de los servicios por construcción de obra civil.

En caso de que se produzca vertimiento de hidrocarburos u otras sustancias químicas utilizadas en la construcción de las obras fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, el Constructor deber recoger inmediatamente el suelo y/o la vegetación que hubiere sido afectada y los dispondrá fuera de la zona, en los sitios determinados por restablecer las condiciones originales del sitio deteriorado, todo esto a su costo.

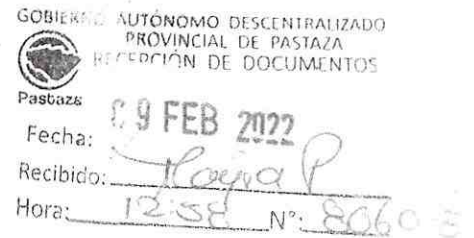
12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
REALIZADO POR:	Ing. Cristian Inlasaca ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN GEOVANNY INLASACA PADILLA
REVISADO POR:	Ing. Fernando Tamayo JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO TAMAYO ALVARES

Fecha: 30/06/2022

Canelos, 09 de febrero del 2022

Ing.
Jaime Guevara
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-



De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, de quienes conformamos el sector Pistagualino, a la vez deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

Señor Prefecto: conocedores de su arduo trabajo que se encuentra realizando en beneficio de las Comunidades, parroquia y la Provincia de Pastaza, me permito solicitar de la manera más respetuosa y comedida de ser posible su colaboración con **1 km de afirmado desde el sector Pistagualino hacia la comuna Marañon, ya que esta 700 metros de rasantiado**, lugar en el que se encuentran varios finqueros los mismos que no pueden Salir a comercializar sus productos por lo que es necesario el mencionado afirmado.

Seguros de contar con una respuesta oportuna a este requerimiento, me suscribo con sentimiento de estima y consideración:

Atentamente,

[Firma]
Maria Olga Santilla
MORADORA - SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 160028692-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PUYO

FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**







INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARROSO BARROSO ANGEL MIGUEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAVALA QUEVEDO AIDA GONZALINA**



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2018-02-03


FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-03

V4344V4442

000600183

03-01-2018 10:23:40 236





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PASTAZA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **PASTAZA**

PARROQUIA: **PUYO**

ZONA:

JUNTA No. **0005 FEMENINO**

N 21579257

1990286924

03-01-2018

OPSEVIC

CC N° 1600286924

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA







CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






Apellidos y nombres BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA		Número RUC 1600286924001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 06/04/2000	Fecha de actualización 07/11/2022	
Inicio de actividades 20/01/1999	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Barrio: MARISCAL **Calle:** ATAHUALPA **Número:** S/N **Intersección:** 10 DE AGOSTO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GOBERNACION

Medios de contacto

Email: silviabarroso40@hotmail.com **Teléfono domicilio:** 032887702 **Celular:** 0984277773

Actividades económicas

- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71101201 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F41002002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO, AEROPORTUARIOS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Establecimientos

Abiertos 1	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Apellidos y nombres

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Número RUC

1600286924001

Obligaciones tributarias

• 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002560843

Fecha y hora de emisión:

09 de noviembre de 2022 10:45

Dirección IP:

181.39.107.52

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

22 de noviembre de 2022

Contribuyente:

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA**RUC: 1600286924001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA**, con RUC **1600286924001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

- Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2022000423701
Fecha y hora de emisión: 22/11/2022 11:40:45 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** con RUC número **1600286924001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo SILVIA MARITZA BARROSO ZAVALA

RUC 1600286924001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: 10 DE AGOSTO Calle: ATAHUALPA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: silviabarroso40@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
31700	CAJAS, CAJONES, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES DE MADERA; CILINDROS DE MADERA PARA CABLES; PLATAFORMAS, TARIMAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CARGA, DE MADERA; PANELES, BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS PRODUCTOS DE TONELERIA Y SUS PARTES (INCLUSODUELAS), D
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
38700	EDIFICIOS PREFABRICADOS
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS

83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISENO
83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: silbarr

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-22-6827**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 22 de Noviembre del 2022**
PERSONA NATURAL: **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600286924001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA**, representante legal de la empresa **BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA** con RUC Nro. 1600286924001 y dirección **MARISCAL. ATAHUALPA S/N . 1. 10 DE AGOSTO. GOBERNACION PASTZA.**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 22 de noviembre de 2022

Validez del Certificado 30 días



Usuario: ORTEGA PATIÑO NIXON ADRIAN
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 17-Nov-2022 13:14

No. 090000315532022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA con identificación No. 1600286924 y certificado de votación No. 21579257, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 17 de Noviembre de 2022

f).....
CRISTINA FIALLOS
Firma Autorizada

Firmado electrónicamente por:
MYRIAM
CRISTINA
FIALLOS REYES



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza



No. 0018153

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1600288924

**NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR
NINGÚN CONCEPTO:**



Puyo ~~17 DE NOVIEMBRE DEL 2022~~

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días



Factura: 001-001-000068085



20221601002P02660

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221601002P02660						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600286924	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2022	16	01	002	P02660
------	----	----	-----	--------

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí Abogada Mgtr. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA , portadora de la cédula de ciudadanía número 160028692-4, de estado civil soltera, ecuatoriana, de profesión Arquitecta, domiciliada en esta ciudad de Puyo , cantón y provincia de Pastaza, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada



1 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa, me pide que eleve a
3 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 Protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA** contenida en las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
7 celebración del presente instrumento público libre y voluntariamente
8 la señorita BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA, ecuatoriana, con
9 cédula de ciudadanía No. 160028692-4, de estado civil soltera, mayor
10 de edad, de profesión Arquitecta, domiciliada en esta ciudad de Puyo,
11 Cantón y Provincia de Pastaza, con número de celular 0984277773
12 capaz ante la Ley, para obligarse y celebrar toda clase de actos y
13 contratos permitidos por la ley. **SEGUNDA: OBJETO.** - La
14 compareciente señorita BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA,
15 prevenida de las penas del delito de perjurio y falso testimonio, tiene a
16 bien declarar bajo juramento: a) Que, certifico y garantizo que en
17 calidad de oferente y contratista no me encuentro inmersa dentro de
18 las incapacidades legales para contratar con el Estado, de
19 conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, a los
20 artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
21 Contratación Pública y artículos 110 y 111 del Reglamento a la Ley
22 Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del
23 Servicio, Código Civil; así mismo declara que, b) toda la información
24 presentada se encuentra actualizada a la fecha y luego de ser
25 adjudicada presentará los documentos originales; c) Los documentos
26 de la oferta y los solicitado como habilitantes para la firma del contrato,
27 los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe; d) En
28 cumplimiento del artículo 3 numeral 10, y artículo 10, de la Ley



1 Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites
2 administrativos, certifico y garantizo bajo mi exclusividad y
3 responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las
4 declaraciones, información y documentos proporcionados en las
5 etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato;
6 contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos,
7 documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de
8 la ejecución del contrato y otros anexos; e) Que, acepto que en caso
9 de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública
10 comprobaren administrativamente que el oferente o contratista
11 hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o
12 información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será
13 causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se
14 aplican las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema
15 Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de
16 las acciones legales que hubiere lugar. **TERCERA: CUANTIA.** - La
17 cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA: TRAMITE.** - El
18 trámite que debe darse es el contemplado en el Art. 18 de la Ley
19 Notarial. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás
20 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
21 instrumento que firma la Abogada Yadira Acuña con matrícula
22 Profesional Número 16-2020-46, del Foro de Abogados. Hasta aquí
23 la minuta fielmente transcrita, el compareciente hace suyas
24 las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
25 aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido
26 la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos
27 legales consiguientes, que el caso requiere. La compareciente
28 autoriza expresamente la incorporación de su información personal



1 obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
2 Registro Civil, Identificación y Cedulación y leída que le fue por
3 mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
5 acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente
6 escritura, de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

7

8

9

10

Silvia Maritza Barroso Zavala
BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

11

C.C.Nro. 160028692-4

12

13

14

15

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado
ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

16

17

18 :- Hay firma y sellos.-Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta
19 PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de
20 su celebración; LA NOTARIA, ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE
21 REGALADO.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600286924

Nombres del ciudadano: BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BARROSO BARROSO ANGEL MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAVALA QUEVEDO AIDA GONZALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



Nº de certificado: 223-794-66037



223-794-66037

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PASTAZA PUYO
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **160028692-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARROSO BARROSO ANGEL MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAVALA QUEVEDO AIDA GONZALINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2018-02-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-03**

V4344V4442




000500463




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PASTAZA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: PASTAZA
 PARROQUIA: PUYO
 ZONA:
 JUNTA No. 0005 FEMENINO

N 21579257
 1600286924



DIRECCIÓN
 CC N: 1600286924

BARROSO ZAVALA SILVIA MARITZA



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JUV



MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADPPz-072-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente.-

PRESENTADA POR: **SILVIA BARROSO**

RUC: **1600286924001**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Código de Procedimiento: **MCO-GADPPz-072-2022**

Objeto de Contratación: “ **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA .”.**

Oferente: **SILVIA BARROSO**

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: SILVIA BARROSO

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para la ejecución de **AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **SILVIA BARROSO**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	SILVIA BARROSO
Origen:	Nacional
R.U.C:	1600286924001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	ATAHUALPA
Número:	SN
Calle secundaria:	10 DE AGOSTO
Código Postal:	160150
Teléfono:	0984277773
Correo electrónico:	silviabarroso40@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	7,68	INDICES FINANCIEROS,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,01	IMP RENTA,

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	TRANSPORTE DE MAQUINARIA, GBL	u	3	139,75000	419,25000
2	532900011	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV. DE TIERRA)	m3	14000	1,04000	14.560,00000
3	532900011	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	5000	1,23000	6.150,00000
4	532900011	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	2640	2,90000	7.656,00000
5	532900011	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, M3-KM	m3	35640	0,35000	12.474,00000
6	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	377,45000	377,45000
7	532900011	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3	75,94000	227,82000
8	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,33000	33,00000
9	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	18,11000	18,11000
10	532900011	Kit antiderrames	u	1	162,50000	162,50000
11	532900011	CHARLA AMBIENTAL	h	4	62,50000	250,00000
TOTAL(\$)						42.328,13000

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho dólares 13000/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: [sin archivos](#)

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

VER FORMULARIOS

Archivo: FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL, FORMULARIO UNICO OFERTA, ACUERDO INTEGRIDAD,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: [cronograma_oferente.xls](#)

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	EEASA	CONSTRUCCION OBRA CIVIL, MALLA A TIERRA SU BESTACION MUSHULLACTA	110,863.83000	100	110,863.83000	DEF	2011/08/29	EXPGRAL,

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD PARRAQUIAL RURAL POMONA	CONSTRUCCION VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA	26268.06	100	26268.06	DEF	2022/09/19	EXPEXP, EXP ESPECIFICA ACTA, EXP ESPECIFICA FACTURA, EXPERIENCIA PLANILLA,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	ING CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE	30 DÍAS
2	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	ING AMBIENTAL	ECUATORIANO	TECNICO AMBIENTAL	30 DÍAS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADOR A SOBRESORUGAS	1	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	2012	ARRENDANDO	2012
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	2012	ARRENDANDO	2012
3	TRACTOR REGADOR	1	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	2012	ARRENDANDO	2012
4	VOLQUETE	3	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	2012	ARRENDANDO	2012

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Plasmado e-identificadamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

SILVIA BARROSO
1600286924001

PASTAZA, 22 de octubre del 2022

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **SILVIA BARROSO** a prestar mis servicios en calidad de **ING CIVIL**, para **RESIDENTE** durante la realización del proyecto, en caso de que **SILVIA BARROSO** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 22 de octubre del 2022



firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
1600405003**

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1980/06/10**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2010/06/15**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Contratante:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Proyecto:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Monto del proyecto:	43.000,00000
Función:	RESIDENTE
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **SILVIA BARROSO** a prestar mis servicios en calidad de **ING AMBIENTAL**, para **TECNICO AMBIENTAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **SILVIA BARROSO** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 22 de octubre del 2022



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

**VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
1600438509**

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1984/06/12**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2009/11/25**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Contratante:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Proyecto:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL
Monto del proyecto:	22.000,00000
Función:	TECNICO AMBIENTAL
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	VER FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, , debidamente representada por ; y, por otra parte, representada por , todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por , para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**SILVIA MARITZA
BARROSO ZAVALA**

SILVIA BARROSO
1600286924001

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	INDICES FINANCIEROS	1 de 2 Silvia Barroso balances e indices 2022-signed-signed.pdf
2	IMP RENTA	2 de 2 Silvia Barroso Declaracion IMP RENTA 2021.pdf
3	VARIOS DOCUMENTOS	VARIOS DOCUMENTOS SILVIA.pdf
4	CERTIFICADO TRIBUTARIO	Certificado_Cumplimiento_Tributario.pdf
5	CERTIFICADO IESS	certificado_empresa_ruc IESS SILVIA B.pdf
6	ESTADO PROVEEDOR	Estado de Proveedor SILVIA.pdf
7	MONTOS ADJUDICADOS	Montos adjudicados en procesos de Menor Cuantia Obras SILVIA.pdf
8	ACEPTACION	Proceso de Contrataci ACEP 072 SILVIA.pdf
9	EXP GRAL	actaEEASA def.pdf
10	EXP EXP	CERTIFICADO rESIDENTE aFIRMADO SILVIA.pdf
11	EXP ESPECIFICA ACTA	ACTA PROVISIONAL_AFIRMADO LIBERTAD-signed-signed-signed.pdf
12	EXP ESPECIFICA FACTURA	FACTURA RESIDENCIA POMONA.pdf
13	EXP ESPECIFICA PLANILLA	PLANILLA UNICO DE LIQUIDACION-signed-signed-signed.pdf
14	FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARaMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL-signed.pdf
15	FORMULARIO UNICO OFERTA	FORMULARIO UNICO DE-LA-OFERTA-MENOR CUANTIA-OBRA-signed-signed-signed.pdf
16	ACUERDO INTEGRIDAD	ACUERDO INTEGRIDAD-signed.pdf
17	CRONO EQUIPOS	CRONO EQUIPO-signed.pdf
18	CRONO MANO OBRA	CRONO MANO DE OBRA-signed.pdf
19	CRONO MATERIAL	CRONOGRAMA MATERIALES-signed.pdf
20	CRONO P TECNICO	CRONO PERSONAL TECNICO-signed.pdf
21	CRONOGRAMA EX	cronograma_oferente.pdf
22	CRONOGRAMA EC	cronograma_oferente-signed.pdf
23	CUADRO INCIDENCIAS	CUADRO DE INCIDENCIAS AFIRMADO PARROQUIA CANELOS-signed.pdf
24	EQUIPO EX	equipasignado_oferente.xls

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
25	EQUIPO EC	equipasignado_oferente-signed.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
		AFIRMADO SAN RAMON-signed.pdf
24	EQUIPO EX	equipasignado_oferente.xls
25	EQUIPO EC	equipasignado_oferente-signed.pdf

PRINCO

CD-R
700MB/80Min

2x - 56X
CD-Recordable

Contents: PROCESO: MCO-GADPR2-072-2022
ARQ. SILVA BARROSO

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.



Verbatim

700 MB
Mo

52X
speed
Ultra
Violet
laser

80 min

CD-R

Compact
Disc
Recordable

STENAS

100-GADPP2-072-20